

r ayer

Historia, política y opinión pública

El concepto de *opinión pública* es fundamental para entender el discurso político de la modernidad europea y americana. Identificada hoy sobre todo con las encuestas o con los medios de comunicación, la opinión pública está esencialmente unida a la historia de las libertades y la democracia en el mundo contemporáneo.

Este volumen ofrece un detallado análisis de su papel clave en las relaciones entre sociedad, poder político y Estado desde la Revolución francesa hasta la actualidad.

80

Revista de Historia Contemporánea

2010 (4)

AYER

80/2010 (4)

ISSN: 1134-2277

**ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
MARCIAL PONS, EDICIONES DE HISTORIA, S. A.**

MADRID, 2010

EDITAN:

Asociación de Historia Contemporánea
www.ahistcon.org

Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.
www.marcialpons.es

Director

Carlos Forcadell Álvarez (Universidad de Zaragoza)
presidencia@ahistcon.org

Secretaria

María Cruz Romeo Mateo (Universitat de València)
revistaayer@ahistcon.org

Consejo de Redacción

Nerea Aresti (Universidad del País Vasco), Carme Molinero (Universitat Autònoma de Barcelona), Javier Moreno Luzón (Universidad Complutense),
Xosé M. Núñez Seixas (Universidade de Santiago de Compostela),
Manuel Pérez Ledesma (Universidad Autónoma de Madrid), Juan Pro
(Universidad Autónoma de Madrid), María Sierra (Universidad de Sevilla),
Manuel Suárez Cortina (Universidad de Cantabria)

Consejo Asesor

Miguel Artola (Universidad Autónoma de Madrid), Walther L. Bernecker
(Universität Erlangen-Nürnberg), Alfonso Botti (Università degli Studi
di Urbino), Carolyn P. Boyd (University of California, Irvine),
Fernando Devoto (Universidad de Buenos Aires), Clara E. Lida (El Colegio
de México), Paul Preston (London School of Economics),
Pedro Tavares de Almeida (Universidade Nova de Lisboa), Ramón Villares
(Universidade de Santiago de Compostela), Pedro Ruiz Torres
(Universidad de Valencia)

AYER está indexada y resumida en
Dialnet, ISOC, Latindex

Correspondencia y administración

Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.
C/ San Sotero, 6
28037 Madrid

Ayer es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea*, en coedición con *Marcial Pons, Ediciones de Historia*, ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0. Fijar nuestra atención en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en esta revista.

La *Asociación de Historia Contemporánea*, para respetar la diversidad de opiniones de sus miembros, renuncia a mantener una determinada línea editorial y ofrece, en su lugar, el medio para que todas las escuelas, especialidades y metodologías tengan la oportunidad de hacer valer sus particulares puntos de vista.

Miguel Artola, 1991.



Esta revista es miembro de ARCE

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

ISBN: 978-84-92820-37-5

Depósito legal: M. ●●●●-2011

ISSN: 1134-2277

Diseño de la cubierta: Manuel Estrada. Diseño Gráfico

Composición e impresión: CLOSAS-ORCOYEN, S. L.
Polígono Igarza. Paracuellos de Jarama (Madrid)

SUMARIO

DOSSIER

HISTORIA, POLÍTICA Y OPINIÓN PÚBLICA

Gonzalo Capellán de Miguel, *ed.*

<i>Presentación</i> , Gonzalo Capellán de Miguel.....	13-19
<i>La opinión pública y la política patológica de la Revolución francesa</i> , Charles Walton	21-51
<i>La opinión pública. De la Ilustración a las Cortes de Cádiz</i> , Ignacio Fernández Sarasola.....	53-81
«Los intérpretes de la opinión». <i>Uso, abuso y transformación del concepto opinión pública en el discurso político durante la Restauración (1875-1902)</i> , Gonzalo Capellán de Miguel y Aurora Garrido Martín.....	83-114
<i>Del «público» al «pueblo» por la propaganda: información, opinión y rumor en el «nuevo Estado» franquista</i> , Francisco Sevillano Calero	115-137
<i>Opinión pública y democracia deliberativa en la sociedad red</i> , Víctor Sampedro Blanco y Jorge Resina de la Fuente....	139-162

ESTUDIOS

<i>Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX</i> , Juan Avilés y Ángel Herrerrín	165-192
<i>La «gesta heroica» de Belchite: construcción y pervivencia de un mito bélico franquista (1937-2007)</i> , Ángel Alcalde Fernández.....	193-214

Sumario

Sumario

<i>El día de la región en Castilla y León: división y lucha partidista en torno a un símbolo autonómico (1983-1987), Esteban Elena González.....</i>	215-237
--	---------

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

<i>Un cumpleaños merecido: el centenario de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, José María López Sánchez</i>	241-252
--	---------

CONTENTS

DOSSIER

HISTORY, POLITICS AND PUBLIC OPINION

Gonzalo Capellán de Miguel, *ed.*

<i>Presentation</i> , Gonzalo Capellán de Miguel.....	13-19
<i>The Public Opinion and the pathological politics of the French Revolution</i> , Charles Walton	21-51
<i>Public Opinion. From the Enlightenment to the Cortes of Cádiz</i> , Ignacio Fernández Sarasola	53-81
« <i>The interpreters of opinion</i> ». <i>Use, abuse and transformation of the concept of public opinion in political discourse during the Spanish Restoration (1875-1092)</i> , Gonzalo Capellán de Miguel and Aurora Garrido Martín	83-114
<i>From «the public» to «the people» through propaganda: information, opinion and rumour in the «new Francoist State»</i> , Francisco Sevillano Calero.....	115-137
<i>Public opinion and deliberative democracy in the network society</i> , Víctor Sampedro Blanco and Jorge Resina de la Fuente	139-162

STUDIES

<i>Propaganda by deed and propaganda by repression: anarchism and violence in Spain in the late nineteenth century</i> , Juan Avilés and Ángel Herrerín	165-192
<i>The «heroic deed» of Belchite: construction and survival of a Franco war myth (1937-2007)</i> , Ángel Alcalde Fernández	193-214

Sumario

Sumario

<i>The day of the region in Castilla y León: division and partisan struggle around a regional symbol (1983-1987), Esteban Elena González.....</i>	215-237
---	---------

BIBLIOGRAPHICAL ESSAYS

<i>A well-deserved anniversary: the centennial of the Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, José María López Sánchez.....</i>	241-252
--	---------

DOSSIER

HISTORIA, POLÍTICA
Y OPINIÓN PÚBLICA

Presentación

Gonzalo Capellán de Miguel

Universidad de Cantabria

En enero de 1937 se publicaba el primer número de una revista llamada a convertirse en el principal referente de los estudios sobre la opinión pública, *Public Opinion Quarterly*. El significativo título de su primer artículo fue «Hacia una ciencia de la opinión pública», firmado por el ya para entonces prestigioso padre de la psicología social norteamericana, Floyd H. Allport¹. Este hecho ponía de manifiesto al menos tres fenómenos singulares. Primero, el interés que las investigaciones en torno a la opinión pública habían adquirido en el mundo académico en las primeras décadas del siglo XX. En segundo lugar, el desplazamiento del centro de las investigaciones sobre este campo a Estados Unidos, frente al dominio europeo precedente, bien ejemplificado precisamente en los trabajos de autores franceses, como Le Bon o Tarde, o alemanes, como Bauer o Tönnies. Finalmente —y de mayor trascendencia para el objeto de esta presentación—, evidenciaba el nuevo predominio de la aproximación a la opinión pública desde una perspectiva científico social, marcadamente sociológica².

Hasta tal punto será así, que en los decenios siguientes se establecerá una nítida distinción —e incluso enfrentamiento— entre lo

¹ Núm. 1, enero de 1937, pp. 7-23. La revista se publicaba al amparo de la Asociación Americana de Investigación sobre la Opinión Pública (AAPOR), hoy transformada en Asociación Mundial (WAPOR).

² Juan Ignacio Rospir ha estudiado con gran detalle el origen y evolución de este marco en *Opinión pública. La tradición americana, 1908-1965*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2010.

que se daría llamar «Tradición clásica», asociada a un enfoque teórico donde los historiadores habían tenido un papel central, y la emergente «Ciencia social empírica» de la opinión pública. Paul Lazarsfeld, uno de los más influyentes autores en esta materia, que había ostentado la presidencia de la *American Association for Public Opinion* explicaba que desde 1950 las reuniones anuales de esta importante Asociación se dedicaron a discutir la relación entre la investigación sobre opinión pública y la historia, la teoría política y la ciencia social³. En la práctica, este importante desarrollo de los estudios científico-sociales supuso lo que, en paralelo a la declaración oficiosa de Allport, ya había denunciado, en el propio contexto norteamericano, Paul A. Palmer, que «los historiadores de la teoría política nos han ofrecido, en tratados generales y monografía, explicaciones acabadas sobre el nacionalismo, la razón de Estado, la soberanía y el derecho natural, pero en su mayoría han ignorado el concepto de opinión pública»⁴.

Un panorama que no hizo sino acrecentarse en los decenios centrales del siglo, mientras, sin embargo, siguieron proliferando los estudios científico-sociales sobre el tema. Con todo, desde la historiografía se hicieron algunos esfuerzos, como el abanderado por Melvin Small en los años sesenta, para que los historiadores tuvieran un lugar en el estudio de la opinión pública⁵. Sin duda, la atención a los aspectos históricos en el estudio de la opinión pública adquirirá mayor importancia a raíz de la publicación del trabajo de Habermas sobre la esfera pública. La enorme influencia de su libro en el mundo académico, aunque se tratara de una teoría normativa de fundamento filosófico respaldada en la historia —o, más bien, en

³ «Public opinion and the Classical Tradition», *Public Opinion Quarterly*, 21-1 (1957), p. 40 (número especial destinado a hacer un balance sobre dos décadas de investigación sobre la opinión pública).

⁴ «The Concept of Public Opinion in Political Theory», en *Essays in History and Political Theory*, Cambridge, Harvard University Press, 1936, p. 230. En nota al pie, al hacer un repaso de los estudios en perspectiva histórica sobre la opinión pública, asegura que «en inglés» no hay ninguno previo a su tesis doctoral, defendida en Harvard en 1934 bajo el título *History of the concept public opinion*.

⁵ Véase, a este respecto, el libro que editó bajo el título *Public Opinion and Historians*, Detroit, Wayne University Press, 1970. Aunque el autor era especialista en historia de las relaciones internacionales, el trabajo es resultado de un Simposio que celebró en 1968 para favorecer la investigación interdisciplinar sobre la opinión pública y donde participaron destacados estudiosos de las ciencias sociales como el propio Lazarsfeld.

una determinada interpretación de la misma—, dio como resultado una serie de trabajos sobre el origen de la opinión pública entre la Ilustración y las revoluciones liberales. De hecho, los estudios que desde la historiografía se realizaron en ese sentido se han centrado desde entonces sobre todo en el siglo XVIII, con especial referencia a la Revolución francesa⁶. En concreto, uno de los principales debates que ya habían caracterizado el estudio de la opinión pública por historiadores como Wilhem Bauer se centraba precisamente en si el concepto moderno de opinión pública que eclosiona durante la Revolución francesa es algo peculiar —y distinto— de este periodo o puede rastrearse su origen en etapas anteriores⁷.

En el contexto español, los trabajos recientes de Javier Fernández Sebastián desde la historia conceptual, así como los desarrollados en esa misma estela por distintos investigadores en el ámbito iberoamericano, han permitido conocer con bastante detalle el surgimiento de la opinión pública y su evolución entre 1750 y 1850, es decir, tanto previa como posteriormente a las revoluciones y la teoría política liberal⁸. Un tipo de trabajos que en el caso español sirven de complemento a los que se han venido desarrollando desde los años ochenta en otras ciencias sociales, especialmente en las ciencias de la información y las políticas, donde, partiendo de la necesidad de un enfoque interdisciplinar de un fenómeno tan com-

⁶ Son un buen ejemplo de este resurgir de la atención a la opinión pública por parte de los historiadores los múltiples trabajos de J. A. W. Gunn, Keith Baker, Jon Cowans, Charles Walton (o los recientes de Sandro Land para el caso italiano).

⁷ Existe una edición española del influyente trabajo publicado por Bauer en 1914, *La opinión pública y sus bases históricas*, Santander, Publican Ediciones, 2009. Traducción del alemán de Raúl Gabás. Para el rastreo de manifestaciones históricas de la opinión pública en el caso español, puede verse el libro de BOUZA, F.: *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el siglo de Oro*, Madrid, CIS, 2008. Obra en cierta sintonía con el acercamiento que desde la historia cultural de la política ha realizado Chartier.

⁸ Entre los múltiples trabajos de Fernández Sebastián sobre este tema, pueden verse sus artículos «Opinión pública» en los dos volúmenes del *Diccionario político y social de la España del siglo XIX y del XX*, editados por Alianza Editorial (Madrid, 2002 y 2008). En un ámbito más amplio puede verse el volumen colectivo que coordinó junto a CHASSIN, J.: *L'avènement de l'opinion publique. Europe et en L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII-XIX^e siècles*, París, L'Harmattan, 2004. También ha dirigido el *Diccionario político y social del mundo iberoamericano* (Madrid, Fundación Carolina-SECC-CEPC, 2009), donde se recogen nueve artículos sobre el concepto de opinión pública en diferentes países, así como un artículo de síntesis de Noemí Goldman (pp. 979-1113).

plejo como la opinión pública, los estudios historiográficos se han ganado un espacio propio⁹.

En ese contexto de creciente interés por la historia de la opinión pública, el presente Dossier es una contribución al estudio de sus dimensiones políticas a lo largo de la historia contemporánea, sin perder el sentido explícitamente reconocido en la variedad de ámbitos disciplinares. Es, en ese sentido, un intento —y hasta cierto punto una especie de reivindicación— de poner de manifiesto la necesidad de una perspectiva historiográfica para comprender el fenómeno de la opinión pública.

Así, el primer artículo, debido a Charles Walton, analiza la opinión pública como resultado de las libertades implantadas en Francia en 1789. Concretamente, la libertad de expresión desató las tensiones inherentes a la doble naturaleza de la opinión pública, como soberanía y como objeto de control, que un Estado débil no supo resolver efectivamente. En una coyuntura de crisis donde las instituciones del Antiguo Régimen ya no funcionaban, pero sí sus viejos códigos morales vinculados al honor, la libertad de imprenta permitió excesos —en forma de insultos y calumnias— que no se supieron limitar en 1789, haciendo que finalmente tuvieran que reprimirse y contribuyendo de esa manera a radicalizar la revolución hasta implantar el Terror entre 1793 y 1794. Fue ese cúmulo de factores históricos lo que explica tal radicalización y no el efecto de ciertas ideas democráticas o radicales como la soberanía popular. Es decir, que parece que el nuevo régimen no sabía muy bien cómo canalizar los efectos de nuevas ideas o realidades como la opinión pública.

En el segundo artículo, Ignacio Fernández Sarasola ofrece un preciso cuadro de cómo se forjó el moderno concepto de opinión pública en el caso español. Si bien este momento puede datarse entre 1808 y 1814, el estudio muestra la necesidad de rastrear sus orígenes en la Ilustración, de cuya mentalidad los liberales fueron deudores. Los ilustrados hispanos, como Cabarrús, Foronda o Jovellanos, tuvieron un concepto cuantitativo de la opinión pública como si fuera una especie de suma de las opiniones individuales.

⁹ El ejemplo más emblemático es la obra colectiva que en su día coordinaron MUÑOZ ALONSO, ROSPIR, DADER y MONZÓN ARRIBAS: *Opinión pública y comunicación política*, Madrid, Eudema, 1990. En esa misma línea se inscribe otro trabajo colectivo reciente, *Opinión pública. Historia y Presente*, Madrid, Trotta, 2008.

Aspecto que quedará superado en una concepción cualitativa del liberalismo que antepone la opinión común, aunque esa tensión entre opinión individual y voluntad general no vaya a desaparecer ya nunca. Además, nuestros ilustrados vincularon de forma determinante la opinión pública a la imprenta, atribuyéndole una función principalmente instructiva, la de ilustrar al público.

La tesis de la guerra y la de las Cortes harán evolucionar este concepto que se politizará. Se le atribuirá ahora dos nuevas finalidades, una positiva como guía del poder y otra negativa como crítica. La primera, dirigida a la Asamblea como instancia representativa de la opinión que interactúa, dialoga con la opinión hasta sancionarla y convertirla en ley, momento en el que la convierte en voluntad nacional. El ejecutivo, por el contrario, queda en una relación unidireccional y pasiva. Sobre todos estos matices que ahora se abren prevalecerá permanentemente una tensión entre una opinión pública entendida como expresión directa de la sociedad, como fuerza social avalada por el discurso más radical o jacobino del liberalismo, de claro tinte revolucionario, y otra que concede primacía a la forma institucionalizada o mediatizada de canalizar la opinión pública, a través de las Cortes y la ley. En definitiva, la opinión pública se forjó en aquella coyuntura como un elemento clave para regular las relaciones entre sociedad y Estado, más o menos tensas según las coyunturas.

Los años de consolidación del Estado liberal en España no verán sino aumentar el prestigio del nuevo concepto político de *opinión pública*. Tanto fue así que se incardinó en el centro mismo del discurso político liberal, generando tensiones entre las distintas ideologías por apropiarse de su significado, como se muestra en el tercer texto, obra de Gonzalo Capellán y Aurora Garrido. En esa peculiar batalla en la arena política española se llevaron la palma los liberales más progresistas, que identificaron su partido político con los gobiernos de opinión. Durante la Restauración llegaron a plantear que esta nueva reina del mundo fuera el soporte legitimador de su acceso al gobierno en lugar de la monarquía, baluarte de los conservadores. Con todo, los parlamentarios pugnaron por erigirse en intérpretes, y en fieles representantes, de esa fuerza ya para entonces todopoderosa en la sociedad.

Sesgado de esa forma el uso del concepto, fue inevitable que se desatara la polémica en torno al mismo. Así, primero, los católicos

más radicales que no aceptaban el sistema liberal y, más tarde, los sectores conservadores del mismo liderados por Cánovas del Castillo rechazaron conscientemente el concepto de opinión pública y todas las funciones que desde las Cortes de Cádiz se le habían atribuido: guiar los gobiernos, criticar al poder. Semejante potestad soberana se había dejado a una masa poco fiable, voluble en su comportamiento y carente de la instrucción suficiente para hacerlo. Por todo ello, desde finales de siglo se empleará un nuevo término, más cercano al espíritu público de la Revolución francesa, que estaba llamado a cuajar —y no sólo en España—: la conciencia nacional. Era como si hubiera dos voces distintas, de dos pueblos distintos, de dos Españas que hablaban en distinto lenguaje, quizá eco de la revolución y la contrarrevolución y que serán difícilmente irreconciliables.

Lo que quedó claro a partir de 1939 es que los vencedores, el ejército rebelde acaudillado por Franco, no compartían ni las ideas ni el lenguaje del liberalismo político, tal y como se evidencia en el artículo de Francisco Sevillano Calero. Mientras se sustituía a la masa y al público por el pueblo, el Nuevo Estado no iba a estar dispuesto a concederle la función conquistada desde las revoluciones: la crítica al poder. Lejos de esa idea, el totalitarismo franquista tuvo claro que la opinión se construía desde el poder o, mejor dicho, se imponía desde el poder a través de los medios de comunicación, empleados como poderosos instrumentos de dominación y control social.

En un régimen que aspira a imponer la inquebrantable unidad ideológica, religiosa y territorial, todo resquicio por el que pudiera asomarse una opinión diferente sería condenado y castigado como disidencia. En ese sentido se dispuso todo el aparataje del Estado para perseguir al enemigo interno que pretendía alterar esa sacrosanta paz nacional mediante la propagación de rumores. El objetivo era auscultarlos y neutralizarlos, bien por la propaganda, bien por la represión directa, de manera que dominó durante toda la dictadura un silencio, que si bien podía tener parte de su fundamento en la censura conscientemente autoimpuesta por los individuos, no lo era sólo por el temor a la mera marginación social, sino a las posibles consecuencias en una coyuntura política donde la represión fue brutal.

Si a ese tipo de control de la opinión desde el poder a través de la violencia se habían unido los nuevos medios de comunicación de

masas, primero el cine y la radio, y más tarde la televisión, los años que siguieron al fin de la dictadura y al establecimiento de la democracia han vivido una nueva revolución tecnológica. El resultado más visible de ello ha sido Internet, con las transformaciones que está deparando no sólo para la comunicación, sino para las relaciones entre sociedad y poder político —y económico—, es decir, para la propia democracia. Víctor Sampedro y Jorge Resina analizan, en el artículo que cierra el dossier, el surgimiento de nuevas esferas públicas periféricas junto —y frente— a la esfera pública central. Si bien ésta queda dominada por las tres instancias que desde el siglo xx habían determinado la formación y expresión de la opinión pública —sondeos, mercado y urnas— los otros espacios digitales aportan un componente de pluralidad, autonomía, participación y deliberación, dentro de un nuevo marco global de una opinión transnacional frente al referente histórico del Estado-nación.

Todo ello es puesto en relación con un aspecto crucial inherente al concepto mismo de opinión pública, la participación y los movimientos sociales como fundamento o termómetro de la democracia deliberativa. Movimientos que se han acabado encontrando hoy en la red, en la esfera pública *on-line* con partidos y grupos de interés, como lo habían hecho antes en la esfera *off-line*. Queda abierto al debate actual entre politólogos, historiadores o comunicólogos el futuro de esta nueva realidad propia de la sociedad red, el debate sobre si el ciberespacio y todas sus derivadas —ciberdemocracia, ciber opinión...— acabarán por decantar las tensiones entre sociedad y Estado de parte de la ciudadanía poniendo en sus manos un nuevo instrumento de contrapoder o por el contrario el poder político será capaz, como en coyunturas históricas precedentes, de institucionalizar la opinión pública, de silenciar la «voz del pueblo» a través de nuevos mecanismos de control, como lo había hecho el liberalismo...

O si el poder comunicativo de las masas podrá, mediante su legitimación o deslegitimación del poder político, fortalecer su presencia, elevar el tono de su voz como soberana del mundo. Es la «utopía positiva» de la que hablan los autores y que será el reto de este siglo XXI para superar la dicotomía clásica entre la democracia representativa (liberal y neoliberal) y la democracia directa, entre la «opinión pública agregada» y la «opinión pública discursiva», entre los intereses privados y el interés colectivo, que en buena medida subyace a las relaciones históricas entre la política y la opinión pública.

La opinión pública y la política patológica de la Revolución francesa

Charles Walton

Yale University

Resumen: Este artículo examina cómo las tensiones generadas por la «opinión pública» en el siglo XVIII llegaron a exacerbarse durante la Revolución francesa. Revisando la reciente historiografía sobre este tema, el autor muestra cómo la opinión pública generó tanto dinámicas democráticas como disciplinarias antes de 1789. Además, muestra que, aunque los contemporáneos demandaron la libertad de imprenta en 1789, también pidieron castigo para los insultos y los libelos. Dadas las condiciones de debilidad estatal propias de la primera época de la revolución, los revolucionarios no fueron capaces de castigar a los «calumniadores» y así reconciliar las dinámicas democrática y disciplinaria de la opinión pública. La represión extrema y el fanatismo moral de «el Terror» (1793-1794) se generaron como resultado de estos fracasos iniciales.

Palabras clave: opinión pública, libertad de expresión, Revolución francesa, honor, calumnia.

Abstract: This essay examines how tensions generated by «public opinion» in eighteenth-century France became exacerbated in the French Revolution. Reviewing the recent historiography on the topic, the author shows how public opinion generated both democratic and disciplinary dynamics before 1789. Moreover, he shows that, although contemporaries demanded press freedom in 1789, they also demanded punishment for insults and libels. Under the «weak state» conditions of the early Revolution, revolutionaries failed to punish «calumniators» and to reconcile public opinion's democratic and disciplinary dynamics. The extreme repression and moral fanaticism of the Terror (1793-1794) grew out of these initial failures.

Key words: public opinion, freedom of expression, French Revolution, honor, calumny.

Cuando los revolucionarios franceses declararon la libertad de opinión y expresión en 1789, colocaron a la opinión pública como un elemento que sentó las bases del nuevo régimen. «El avance de la opinión [pública], armada con la [libertad de] prensa, se ha convertido en algo irresistible», afirmó un diputado nacional durante el debate acerca de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en agosto de 1789. «¡La libertad de prensa, la base de la libertades públicas, no debe ser reprimida!»¹. Generalmente se considera que la Declaración inauguró una fase de libre expresión sin límites en la revolución, «un paraíso de libertad» en palabras de un historiador². Los debates políticos cobraban una importancia creciente, entre el auge de la industria de la imprenta y el florecimiento de clubes políticos y asambleas locales³. Sin embargo, cuatro años más tarde, este paraíso se esfumó. Durante el Terror (1793-1794), los revolucionarios acusaron a miles de ciudadanos de presuntos delitos de expresión y opinión, muchos de los cuales fueron guillotinado o perecieron en prisiones insalubres⁴. El «tribunal de la opinión pública» —ese innovador concepto de la Ilustración tardía— dio paso al Tribunal Revolucionario, que carecía de cualquier tolerancia ante las herejías políticas⁵.

¹ MAVIDAL, J., y LAURENT, É. (eds.): *Archives parlementaires de 1787 à 1860: Recueil complet des débats législatifs et politiques des Chambres françaises* (en adelante AP), 1ª series ed., 82 vols., París, Dupont, 1867-1913, vol. 8, p. 483.

² GOUGH, H.: *The Newspaper Press in the French Revolution*, Chicago, The Dorsey Press, 1998. La frase es el título del capítulo 2.

³ Para el crecimiento de la prensa, véase RÉTAT, P., y LABROSSE, C.: *Naissance du journal révolutionnaire, 1789*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1989; POPKIN, J. D.: *Revolutionary News: The Press in France, 1789-1799*, Durham, Duke University Press, 1990. Para los clubes políticos y los círculos editoriales, véase MONNIER, R.: *L'espace public démocratique: essai sur l'opinion à Paris de la Révolution au Directoire*, París, Kimé, 1994; KATES, G.: *The Cercle Social, the Girondins, and the French Revolution*, Princeton, Princeton University Press, 1985; y los tres volúmenes de KENNEDY, M.: *The Jacobin Clubs in the French Revolution: The First Years*, Princeton, Princeton University Press, 1982; *The Jacobin Clubs in the French Revolution: The Middle Years*, Princeton, Princeton University Press, 1988, y *The Jacobin Clubs in the French Revolution: 1793-1795*, Nueva York, Berghahn Books, 2000.

⁴ GREER, D.: *The Incidence of the Terror during the French Revolution: A Statistical Interpretation*, Cambridge, Cambridge University Press, 1935, pp. 85 y 152.

⁵ Keith M. BAKER trata el surgimiento de esta concepción de la opinión pública en *Inventing the French Revolution: Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990 (especialmente,

¿Cómo podemos justificar la caída y auge de la opinión pública en los primeros años de la Revolución francesa? Sorprendentemente, debido a su importancia vital en las democracias modernas, los historiadores han prestado menos atención a la función de la opinión pública a la hora de determinar el curso de la revolución que a su función como causante de la misma. Numerosos estudios explican de qué modo la opinión pública, como un principio ideológico y una fuerza sociológica, acabó debilitando al Antiguo Régimen. Existen diferentes explicaciones acerca del modo en que esto sucedió, pero pueden distinguirse tres principales líneas de interpretación. Robert Darnton y sus seguidores se han centrado en el contenido y circulación de los textos con mayor difusión en el Antiguo Régimen. Sugieren que la pornografía, los libelos y las memorias judiciales contribuyeron a erosionar la legitimidad del régimen en mayor medida que los elevados tratados de la Ilustración, como el *Contrato Social* de Rousseau. Frecuentemente estimulante y lasciva, esta literatura agitó la epistemología de la Ilustración para exponer las injusticias sociales y los abusos de poder en las décadas finales del régimen⁶.

En *The Cultural Origins of the French Revolution*, Roger Chartier enfatiza la importancia de las nuevas costumbres de lectura. Afirma que la creciente producción de publicaciones efímeras, junto con un índice de alfabetización cada vez mayor y una relajación de la censura, dieron origen a una forma de lectura más escéptica, menos reverencial. El auge de esta actitud crítica tuvo el efecto de debilitar «los vínculos de dependencia y obediencia subyacentes

capítulo 8, «Public Opinion as Political Invention»). Muchos historiadores se han ocupado de la represión del discurso y la prensa durante el Terror, entre ellos, COBB, R.: *The Police and the People: French Popular Protest, 1789-1820*, Oxford, Oxford University Press, 1970 (especialmente el capítulo sobre el lenguaje de la ortodoxia); GODECHOT, J.: *La Presse française sous la Révolution et l'Empire*, vol. 1 de BELLANGER, C., et al. (eds.): *Histoire générale de la presse française*, 3 vols., Paris, Presses Universitaires de France, 1969, pp. 405-569, y GOUGH, H.: *The Newspaper Press...*, *op. cit.*, capítulo 3.

⁶ DARNTON, R.: *The Forbidden Bestsellers of Pre-Revolutionary France*, Nueva York-Londres, W. W. Norton and Company, 1995, p. 5; *id.*: *The Devil in the Holy Water or the Art of Slander from Louis XIV to Napoleon*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2010. Véase también BELL, D. A.: *Lawyers and Citizens: The Making of an Elite in Old Regime France*, Nueva York, Oxford University Press, 1994, y MAZA, S.: *Private Lives and Public Affairs: The causes célèbres of pre-Revolutionary France*, Berkeley, University of California Press, 1993.

en anteriores representaciones [de autoridad]»⁷. Para Keith Baker, la importancia de la opinión pública no era sociológica, sino conceptual. El autor muestra el modo en que, entre mediados del siglo XVIII y 1789, se consideraba a la «opinión pública» como un último tribunal de apelación en asuntos relativos al gobierno y a la sociedad. El concepto fue invocado, no por la burguesía (*bourgeoisie*), como creía Habermas, sino por la monarquía y los *États Généraux* (las Cortes soberanas francesas) en las luchas que tuvieron lugar entre ambas instituciones. Los reiterados llamamientos a este tribunal abstracto de la opinión pública tuvieron el efecto, afirma Baker, de extender la autoridad de juzgar asuntos de carácter político a sectores de la sociedad cada vez más amplios, abriendo de ese modo la posibilidad de pensar en la soberanía de un modo menos jerárquico y más horizontal⁸.

El debate acerca de la naturaleza y el impacto de la opinión pública de la Ilustración durante las décadas de los ochenta y los noventa del siglo XX se inspiró en gran medida en un renovado interés en la tesis de Habermas de 1962, *La Transformación Estructural de la Esfera Pública Burguesa*. Sin embargo, muchos historiadores no tardaron en dejar a un lado las conclusiones del sociólogo alemán, especialmente su afirmación de que la opinión pública del siglo XVIII era «burguesa» y representaba el ideal de Kant del individuo realizando un uso público desinteresado de su razón privada⁹. Sin embargo, al igual que Habermas, tendían a centrar sus análisis en la opinión pública del Antiguo Régimen tardío. ¿Qué sucedió

⁷ CHARTIER, R.: *The Cultural Origins of the French Revolution*, traducción de Lydia G. Cochrane, Durham, Duke University Press, 1991, p. 91. Hay edición española: *Los Orígenes Culturales de la Revolución Francesa*, traducción de Beatriz Lonné, Barcelona, Gedisa, 1995.

⁸ BAKER, K. M.: *Inventing the French Revolution: Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990. Para un tratamiento más elaborado de esta misma cuestión, véase BAKER, K. M.: «Politics and Public Opinion under the Old Regime: Some Reflections», en CENSER, J., y POPKIN, J. D. (eds.): *Press and Politics in Pre-Revolutionary France*, Berkeley, University of California Press, 1987.

⁹ Para una crítica de esta corriente historiográfica, véase CHISICK, H.: «Public Opinion and Political Culture in France During the Second Half of the Eighteenth Century», *English Historical Review*, 470 (2002), pp. 48-77. Para un intento por revisar la dimensión burguesa de la opinión pública, véase JONES, C.: «The Great Chain of Buying: Medical Advertisement, the Bourgeois Public Sphere, and the Origins of the French Revolution», *American Historical Review*, 101, 1 (1996), pp. 13-40.

con la opinión pública a partir de 1789? Habermas tenía una opinión pesimista al respecto. Para él, el apogeo de la opinión pública tuvo lugar en la Ilustración, cuando, como imaginaba Immanuel Kant, los individuos hacían un uso público de su razón privada. Con la revolución, el Estado y las fuerzas comerciales comenzaron a subvertir el carácter «público» de la esfera pública, sustituyendo la deliberación racional por una propaganda manipuladora¹⁰. Muchos historiadores que han tratado de establecer conexiones entre la opinión pública revolucionaria y la del Antiguo Régimen comparten el pesimismo de Habermas, pero por diferentes razones. Estos historiadores suelen recurrir a Alexis de Tocqueville, Reinhart Koselleck y Hannah Arendt en busca de inspiración conceptual¹¹. Aunque algunas de las opiniones de estos teóricos sobre la Revolución francesa difieren en gran medida, existen numerosos puntos en común entre ellas. Tocqueville y Koselleck describen el proceso a través del cual el Estado administrativo racional del Antiguo Régimen se expandió hasta el punto de desplazar toda crítica y debate acerca de la ética hacia el ámbito apolítico de la filosofía de la Ilustración. Fue en este ámbito donde las ideas utópicas, sin la moderación de la experiencia política práctica, ganaron fuerza, abriéndose paso hacia la política en 1789. Pero la naturaleza de los ideales utópicos —o, en palabras de Tocqueville, la «política literaria abstracta»— implica que quede escaso lugar para la negociación y el compromiso, es decir, para la política. De hecho, los revolucionarios se convencieron de que una sociedad regenerada moralmente podría trascender completamente a la política. Arendt se sumó a Koselleck en su consideración de los principios rousseauianos de soberanía colectiva, igualdad e interés común, como algo especialmente peligroso. En sus escritos posteriores a la Segunda Guerra Mundial y a las atrocidades comunistas, consideraron que fueron estos ideales los que condujeron en último término al totalitarismo.

¹⁰ HABERMAS, J.: *The Structural Transformation of the Public Sphere*, esp. pp. 181-234. Se tradujo al español bajo el título *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981 (omitiendo, pues, el término «esfera pública»).

¹¹ Especialmente los siguientes trabajos: TOCQUEVILLE, A. de: *The Old Regime and the French Revolution*, traducción de Stuart Gilbert, Garden City, NY, Doubleday Anchor Books, 1955; KOSELLECK, R.: *Critique and Crisis: Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society*, Cambridge, Mass., The MIT Press, 1988 (original de 1959), y ARENDT, H.: *On Revolution*, Nueva York, Viking Press, 1963.

En las principales interpretaciones historiográficas de la opinión pública de finales del siglo XVIII adelantadas por Keith Baker y Mona Ozouf pueden percibirse ecos de Tocqueville, Koselleck y Arendt. Ambos historiadores han hecho hincapié en las trágicas implicaciones de las ideas revolucionarias, en particular las inspiradas por Jean-Jacques Rousseau. Centrándose en la década pre-revolucionaria, Baker identifica dos extremos iliberales entre los que se situaban las concepciones francesas: el absolutismo racional (o despotismo ilustrado) y la democracia pura (o voluntad colectiva). Mientras que los teóricos del Antiguo Régimen consideraban que «el público» era lo suficientemente amplio como para superar a los poderes despóticos, repudiaban la participación universal en él. De ese modo, la opinión pública funcionaba como un término medio entre el despotismo y la democracia. «Introducía un nuevo espacio político con una legitimidad y autoridad independientes de los de la Corona... dentro de este espacio, la Revolución Francesa resultaba algo concebible»¹². Tras 1789, afirma Baker, el discurso rousseauiano de la voluntad democrática se convirtió en dominante, conduciendo a la revolución hacia una política patológica de realización de la «voluntad general»¹³.

La interpretación de Ozouf se asemeja a la de Baker, pero su análisis se extiende más íntegramente hacia la revolución. Ozouf identifica dos concepciones de la opinión pública al final del Antiguo Régimen: una de ellas liberal, moderna, y pluralista (*l'opinion publique*); la otra iliberal, arcaica y unitaria (*l'esprit public*)¹⁴, y encuadra estas dos concepciones dentro de la cronología de la revolución. Entre 1789 y 1792, afirma, los revolucionarios mantuvieron una concepción liberal de la opinión pública, como se refleja en los derechos a la libertad de expresión y de opinión de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Con la caída de la monarquía y el ascenso al poder de los Jacobinos en 1792, la «opinión pública» liberal dio paso a su variante ili-

¹² BAKER, K. M.: «Politics and Public Opinion under the Old Regime...», *op. cit.*, pp. 198-199.

¹³ BAKER, K. M.: *Inventing the French Revolution: Essays on French Political Culture in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, p. 305.

¹⁴ OZOUF, M.: *L'homme régénéré*, París, Gallimard, 1989, y «Public Opinion» at the End of the Old Régime», *Journal of Modern History*, 60, Suplemento 9 (1988), S1-S21.

beral, el «espíritu público»¹⁵. Este último concepto, afirma Ozouf, se vio influido por la idealización de Rousseau (intrínsecamente liberal) de la moralidad espartana. Los Jacobinos, alarmados por la incesante discordia política, invocaron el «espíritu público» para embarcarse en un proyecto utópico para regenerar moralmente a la sociedad. Sus compromisos hacia la virtud, la voluntad general y el interés general fomentaron una visión maniquea del mundo en la que los individuos sólo podían ser ciudadanos virtuosos o enemigos de la nación. Regenerar y purgar —ésas eran las únicas opciones políticas que podían ver los revolucionarios a través de sus lentes rousseauianas—.

De acuerdo con estas importantes interpretaciones de la opinión pública durante la revolución, la ideología utópica evitó que arraigara una «opinión pública» liberal y pluralista. En este artículo me gustaría adelantar una interpretación alternativa. Aunque no puede negarse que los revolucionarios heredaron una gran parte del bagaje ideológico de la Ilustración y del Antiguo Régimen, no está claro por qué motivo la corriente rousseauiana prevaleció frente a todas las demás. También resulta cuestionable que únicamente la ideología sea capaz de soportar la carga de ser responsable del Terror. En las siguientes líneas, pretendo ampliar la serie de factores responsables, al tomar en consideración el papel de las circunstancias. Pero en lugar de centrarme en las circunstancias frecuentemente mencionadas por los historiadores, es decir, el fallido intento del rey de abandonar Francia en 1791 y el estallido de la guerra en 1792, analizaré los efectos de la ruptura y fragmentación de las instituciones del Antiguo Régimen en 1789. Estas circunstancias, en mi opinión, radicalizaron las tensiones en el corazón de la opinión pública, es decir, entre la opinión pública como *autoridad soberana* por una parte y la opinión pública como *objeto de la disciplina y castigo del Estado*. Sin embargo, para apreciar el significado histórico de la ruptura y fragmentación institucional de 1789, resulta imprescindible comprender el papel que desempeñaban estas instituciones como intermediarias de las tendencias duales y contradictorias de la opinión pública: una democrática y la otra disciplinaria.

¹⁵ OZOUF, M.: «Esprit public», en FURET, F., y OZOUF, M. (eds.): *Dictionnaire critique de la Révolution française*, París, Flammarion, 1988, pp. 711-19. Hay edición española: *Diccionario de la Revolución francesa*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.

El «nuevo» Antiguo Régimen y el Estado revolucionario débil

La historiografía reciente ha alterado en gran medida la visión de Tocqueville/Koselleck sobre el Estado del Antiguo Régimen. Mientras que los historiadores anteriormente veían una entidad racional y consolidadora que circunscribía la totalidad de la crítica y el debate acerca de la ética a una sociedad desamparada, ahora pueden ver colaboración y connivencia entre Estado y sociedad. Debido a la naturaleza totalmente corporativista del Antiguo Régimen, podría incluso resultar inadecuado, por no mencionar anacrónico, utilizar «Estado» y «sociedad» como categorías de análisis histórico del periodo. En cualquier caso, actualmente se comprende que las instituciones del Antiguo Régimen hayan sido lugares de intermediación entre intereses y puntos de vista enfrentados. De acuerdo con el nuevo punto de vista, los censores reales eran figuras respetables y apreciadas dentro de la República de las Letras; los propios filósofos a menudo actuaban como censores, y la Corte de Versalles, en lugar de mostrarse celosa de los salones parisinos, lo que hacía era subvencionarlos¹⁶.

La policía y agencias de censura del Antiguo Régimen a menudo no eran sino herramientas de poderosos patrocinadores, redes de clientes y facciones cortesanas rivales¹⁷. Ciertamente, las opiniones eran supervisadas, pero las políticas de supervisión a menudo se veían influidas por fuerzas externas a la administración. En última instancia, la historiografía reciente nos muestra un Estado del Antiguo Régimen funcionando *dentro* de la sociedad, y no *en contra* de la misma.

Esta interpretación tiene importantes implicaciones para llegar a comprender la Revolución francesa. Con la ruptura, desle-

¹⁶ BROWN, G. S.: «Reconsidering the Censorship of Writers in Eighteenth-Century France: Civility, State Power, and the Public Theatre in the Enlightenment», *Journal of Modern History*, 75: 2 (2003), pp. 235-268, y ROSENFELD, S.: «Writing the History of Censorship in the Age of Enlightenment», en GORDON, D. (ed.): *Post-Modernism and the Enlightenment: New Perspectives in French Intellectual History*, Nueva York, Routledge, 2001, pp. 117-145. Sobre los subsidios de la Corte a los salones en París, véase LILTI, A.: *Le monde des salons: la sociabilité et mondanité à Paris au XVIII^e siècle*, París, Albin Michel, 2005.

¹⁷ NEGRONI, B. de: *Lectures interdites: Le travail des censeurs au XVIII^e siècle, 1723-1774*, París, Albin Michel, 1995.

gitimación y fragmentación de las instituciones del Antiguo Régimen en 1789, ya no resultaba posible mediar en los conflictos. Por consiguiente, la tensión en el corazón de la opinión pública, es decir, entre la opinión pública como *autoridad soberana* y la opinión pública como *objeto de control por parte del Estado*, se disparó, lo que motivó una radicalización de la política. Los impulsos democráticos y disciplinarios de la opinión pública se vieron así amplificadas, poniendo a los revolucionarios en una senda esquizofrénica hacia la democracia pura y el control absoluto. De ese modo, el problema central no era el Estado presuntamente desproporcionado, racional y despótico del Antiguo Régimen y los revolucionarios inexpertos y utópicos, como hubieran afirmado Tocqueville y Koselleck (en cualquier caso, ahora sabemos que muchos diputados nacionales eran hombres con una gran experiencia de trabajo en instituciones del Antiguo Régimen)¹⁸, sino, más bien, la debilidad del Estado de los comienzos de la revolución, que se mostraba incapaz de actuar de mediador en conflictos o de controlar la violencia¹⁹. El historiador Jean-Clément Martin realiza esta observación en su reciente *Violence et Révolution: essai sur la naissance d'un mythe national*, mostrando de qué modo la violencia se abrió paso en la revolución como consecuencia de las tensiones locales sobre religión, identidad y economía. El Estado, afirma, era en un primer momento demasiado débil para hacer frente a esas tensiones y evitar los estallidos de violencia política. Pero como controlar la revolución implica controlar su violencia a través del Estado, el Terror puede considerarse una respuesta a los predicamentos revolucionarios. Incluso durante el Terror, el gobierno revolucionario tendía a desplegar su maquinaria represiva únicamente en zonas en las que la violencia ya se había desatado. Al actuar de este modo no trataba, en opinión de Martin, de «establecer un régimen autoritario» inclinado hacia la uniformidad ideológica, a pesar de su retórica. Muy al contrario, «trataba de crear una comunidad nacional

¹⁸ TACKETT, T.: *Becoming a Revolutionary: The Deputies of the French National Assembly and the Emergence of a Revolutionary Culture (1789-1790)*, Princeton, Princeton University Press, 1996.

¹⁹ Un historiador ha refutado recientemente la caracterización del «Estado racional administrativo», contemplando al Estado de finales del Antiguo Régimen como «barroco» e incapaz de hacer frente a los desarrollos geopolíticos, económicos y culturales del siglo XVIII. Véase la introducción a CAMPBELL, P. R. (ed.): *The Origins of the French Revolution*, Basingstoke, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2006.

coherente [en medio de una guerra civil] canalizando el entusiasmo y la violencia generalizada»²⁰. Fueron las tensiones circunstanciales del cambio de régimen, y no la lógica interna de la ideología revolucionaria, afirma Martin, las responsables de la represión y fanatismo moral del Terror.

Las condiciones de Estado débil originadas por el colapso del Antiguo Régimen en 1789 tuvieron dos implicaciones importantes para la opinión pública. En primer lugar, exacerbaron las tensiones sociales e ideológicas inherentes a él, y, de forma específica, entre la opinión pública *como autoridad* y la opinión pública *como objeto del control del Estado*. Esta tensión ya había existido durante el Antiguo Régimen, como sugiere Baker, pero podría afirmarse que está presente en todas las sociedades que reconocen la legitimidad de la opinión pública. La diferencia entre el Antiguo Régimen y la revolución estribaba en que, mientras que la primera contaba con prácticas consuetudinarias e institucionales para gestionarla, la revolución, al deslegitimar esas costumbres e instituciones, creó las condiciones necesarias para que esa tensión se desbordara. La segunda implicación de esas condiciones de «Estado débil» de comienzos de la revolución hace referencia a la libertad de expresión, la condición previa de la opinión pública. El colapso de las antiguas instituciones judiciales y policiales y la debilidad inicial de las nuevas provocaron que a las autoridades revolucionarias les resultara difícil definir legalmente y aplicar límites sobre la libertad de expresión —límites que sus contemporáneos esperaban y necesitaban—. Aunque existía una demanda generalizada de esta libertad en los preludios de la revolución —o al menos de la libertad de prensa, el tipo de libertad de expresión más frecuentemente debatida— también existía una demanda generalizada de normas institucionales y restricciones legales para evitar que esta libertad degenerara en libertinaje. De hecho, los contemporáneos se preocupaban por el impacto de los escritos inmorales y calumniosos. En una sociedad que daba una gran importancia a los valores morales colectivos (ya fueran religiosos o seculares) y al honor (un componente indispensable de la legitimidad social y política), se consideraba que estos escritos constituían delito. El fallo inicial de los revolucionarios a la

²⁰ MARTIN, J.-C.: *Violence et Révolution: Essai sur la naissance d'un mythe national*, París, Seuil, 2006, p. 207. Véanse especialmente los capítulos 5 («Violences et défaut d'État») y 6 («Réalités de la Terreur»).

hora de aprobar leyes contra discursos «calumniosos» y su posterior fracaso a la hora de ejecutarlas, tras haberlas definido en el Código Penal de 1791, intensificó los deseos de venganza, polarizando la política y radicalizando la revolución. La represión de los discursos y de la opinión bajo el Terror —más de una tercera parte de las acusaciones penales en París en este periodo hacía referencia a este tipo de delitos— puede considerarse una aplicación tardía, y por consiguiente extrema, de los límites deseados. Aun así, incluso aunque los revolucionarios canalizaban las demandas generalizadas de castigos en las instituciones del Terror, también trataban de sofofocar esas mismas demandas y de disciplinar la expresión pública cultivando la unidad patriótica, el civismo y la contención moral, o «Espíritu Público». Si la calumnia y la venganza habían conducido a los revolucionarios al Terror, esperaban que la regeneración moral y el espíritu público lograran acabar con él²¹.

La opinión pública en el Antiguo Régimen: disciplina y poder

La información reciente acerca de la opinión pública en el Antiguo Régimen es amplia y se mueve en diferentes direcciones. Aun así, es posible distinguir determinados patrones de interpretación. Para nuestros fines resulta importante señalar que el auge de la opinión pública en el Antiguo Régimen generó dos impulsos contradictorios, uno de ellos democrático y el otro disciplinario.

Varios estudios recientes han hecho hincapié en la naturaleza democrática e inclusiva de la esfera pública en la Francia del siglo XVIII. En su *Dire et mal dire*, Arlette Farge muestra de qué modo un periódico clandestino, *Nouvelles ecclésiastiques*, resultaba atractivo para un «público» amplio ya en 1728, animando a «la participación del pueblo laico» para resistir la persecución de los Jansenistas²². Para cuando la «opinión pública» sugirió el derecho y el deber de conocer y juzgar a los políticos en 1750, revelación que Farge atribuye a Baker, ya habían transcurrido tres décadas de lu-

²¹ Para un relato estadístico del Terror, véase GREER, D.: *The Incidence of the Terror during the French Revolution: A statistical interpretation*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1935, pp. 85 y 152.

²² FARGE, A.: *Dire et mal dire: L'opinion publique au XVIII^e siècle*, París, Seuil, 1992, p. 68.

chas entre la policía y los órganos de opinión popular, cuyo efecto fue el de sensibilizar a la población de la importancia política de sus opiniones. Mientras tanto, las *troupes* subalternas de los teatros de variedades de temporada involucraban al público en sus batallas contra la *Comédie-française*. En una época en la que estas compañías tenían prohibido hablar en sus escenarios provisionales (el monopolio privilegiado de la *Comédie-française* alcanzaba a toda representación hablada), representaban obras que reflejaban sus luchas políticas y legales, solicitando a los espectadores que leyeran los textos que los actores portaban en carteles. De este modo, se animaba a los espectadores a participar de forma pública en asuntos que implicaban a las instituciones privilegiadas y oficiales²³.

En sus respectivos estudios sobre el arte y el teatro, Thomas Crow y Jeffrey S. Ravel muestran cómo los asistentes y espectadores de la Francia del siglo XVIII pasaron a engrosar las filas del público, a pesar de los esfuerzos para excluirlos. En su *Painters and Public Life*, Crow detalla cómo los críticos de arte marginados desafiaron el férreo control que ejercían las elites sobre las opiniones estéticas. Estos críticos «de dudosa reputación», afirma, contribuyeron a la formación de un público que ejercía como oposición, y que finalmente se abriría camino hacia la propia representación artística, apareciendo en las pinturas de Jacques-Louis David Brutus y *Le serment des Horaces*²⁴. En su *The Contested Parterre*, Ravel muestra cómo los espectadores de la *Comédie-française* se reivindicaban como público, y, en último término, como «la nación». Este estatus autoproclamado se esforzaba en reprimir audiencias rebeldes y políticamente peligrosas; una cosa era reprimir a la chusma, y otra muy diferente reprimir al «público» y a «la nación»²⁵. En su estudio de *causes célèbres* de las últimas décadas del Antiguo Régimen, Sarah Maza muestra cómo los escritores de expedientes judiciales cada vez con mayor frecuencia incorporaban al «pueblo» en sus expedientes, difundidos masivamente en las décadas de 1770 y 1780. Explotando la figura retórica de «virtud simple discriminada

²³ MARTIN, I.: *Le Théâtre de la foire: Des tréteaux aux boulevards*, Oxford, Voltaire Foundation, 2002, especialmente pp. 28-51.

²⁴ CROW, T.: *Painters and Public Life in Eighteenth-Century Paris*, New Haven, Yale University Press, 1985, pp. 175-258.

²⁵ RAVEL, J. S.: *The Contested Parterre: Public Theater and French Political Culture, 1680-1791*, Ithaca-Londres, Cornell University Press, 1999, pp. 133-224.

por la astucia aristocrática y el despotismo», estos escritores legitimaron la indignación popular, fusionándola con la opinión pública. Y al intentar captar el mayor número posible de lectores, estos escritores ampliaron el público²⁶.

La dinámica democratizadora de la opinión pública se veía, en cierta medida, contrarrestada por la disciplinaria. La élite ilustrada se esforzó en gran medida por diferenciar al «público» del «pueblo». Roger Chartier extrae esta conclusión de sus lecturas de Kant, el marqués de Condorcet y el director de la industria del libro del Antiguo Régimen, Chrétien-Guillaume de Lamoignon de Malesherbes²⁷. El tribunal de la opinión pública se limitaba, según estos autores, al mundo abstracto de la imprenta; no se extendía hasta el agitado mundo de las personas agrupadas. Incluso Condorcet, el más republicano de los tres, expresaba sus recelos sobre popularizar al «público»²⁸. Miembro de la Real Academia de las Ciencias, Condorcet formaba parte de un entorno que valoraba (al menos en teoría) la educación y la razón, considerándolos requisitos previos para participar de forma legítima en la esfera pública. Daniel Roche ha mostrado de qué modo se aplicaron estos criterios en los nombramientos de academias provinciales²⁹. Antes de ser designados, se comprobaba no sólo el talento de sus candidatos, sino también su moralidad y reputación. Dena Goodman, Daniel Gordon y Gregory S. Brown han recalcado el lugar preponderante del civismo —como concepto y como una serie de prácticas «cortesas»— en aquellos sitios donde se originaba la opinión pública, principalmente en los salones y en la República de las Letras. Para lograr acceder a estos ámbitos culturales, los filósofos y dramaturgos debían demostrar un intachable comportamiento y moralidad, o lo que los franceses denominaban *mœurs*³⁰. En los teatros oficiales se

²⁶ MAZA, S.: *Private Lives and Public Affairs...*, *op. cit.*

²⁷ CHARTIER, R.: *The Cultural Origins of the French Revolution...*, *op. cit.*, pp. 23-37.

²⁸ *Ibid.*, pp. 32-33. Daniel Gordon llega a conclusiones similares en su lectura de André Morellet, en GORDON, D.: *Citizens without Sovereignty: Equality and Sociability in French Thought, 1670-1789*, Princeton, Princeton University Press, 1994, p. 205.

²⁹ ROCHE, D.: «Académies et politique au siècle des lumières: les enjeux pratiques de l'immortalité», en BAKER, K. M.: (ed.), *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture*, Oxford, Pergamon Press, 1987, 1, p. 335.

³⁰ GOODMAN, D.: *The Republic of Letters: A Cultural History of the French Enlightenment*, Ithaca, Cornell University Press, 1994, pp. 90-135; GORDON, D.: *Citi-*

llevaban a cabo esfuerzos para «civilizar» a la sociedad. Ravel muestra que mientras los espectadores trataban de elevarse para llegar a ser un público con poder y con derecho a protestar en las obras que no les gustaban e incluso participar en la elaboración de carteles, las autoridades trataban de contenerles y de mantenerles callados. La instalación de bancos en la platea de la *Comédie-française* fue un intento —que fracasó, ya que los espectadores los arrancaron— de mantener a raya al público de los teatros³¹.

De este modo, la aparición de la opinión pública en la Francia del siglo XVIII generó dos tipos de dinámicas, una de ellas democratizadora y la otra disciplinaria. La fricción entre ambas tuvo importantes implicaciones para el pensamiento desde los parámetros institucionales del nuevo orden tras 1789. El temor a que la opinión pública pudiera triunfar sobre la autoridad institucional se expresó en una carta de Condorcet a los representantes del Tercer Estado poco después de que los Estados Generales se reunieran con el rey en Versalles para negociar reformas en mayo de 1789. Aunque Condorcet creía en la libertad de prensa y en la capacidad de la opinión pública para controlar el poder despótico —ya había expresado este punto de vista en 1776—, se oponía a la consolidación de la opinión pública en un órgano oficial que pudiera censurar a las autoridades³². «La opinión pública ejerce sobre nosotros una fuerza casi irresistible, es una fuerza útil, pero a la que no hay que sumar una fuerza institucional, al conferir a sus decisiones una solemnidad que ya no permite oponerle resistencia»³³.

Le preocupaba que al institucionalizar la opinión pública podría privarse a los representantes y a las autoridades de la deferencia necesaria para legislar y gobernar. «Un hombre de virtud puede desafiar a la opinión pública dispersa; el valor de desafiarla cuando está

zens Without Sovereignty..., op. cit., esp. pp. 86-128, y BROWN, G. S.: *A Field of Honor: Writers, Court Culture, and Public Theater in French Literary Life from Racine to the Revolution*, Nueva York, Columbia University Press, 2002, *passim*.

³¹ RAVEL, J. S.: «Seating the Public: Spheres and Loathing in the Paris Theaters, 1777-1788», *French Historical Studies*, 18-1 (1993), pp. 173-210.

³² Sobre las ideas de Condorcet acerca del modo de implantar la libertad de prensa, véase CONDORCET, J.-A.-N. de C.: «Fragments sur la liberté de la presse», en *Oeuvres de Condorcet*, edición de M.-F. ARAGO y A. CONDORCET O'CONNOR, 12 vols., París, Firmin Didot Frères, 1847, vol. 11, pp. 254-314.

³³ CONDORCET, J.-A.-N. de C.: «Lettres d'un gentilhomme à MM. du Tiers État», en *Oeuvres de Condorcet*, op. cit., vol. 9, p. 254.

reunida, cuando se ha creado un órgano respetable, casi está por encima de la humanidad»³⁴.

Así, Condorcet consideraba que la opinión pública debería ser algo difuso, expresado de forma fragmentaria a través de vehículos de publicidad, como la prensa.

La libertad de prensa y sus límites

Aunque los revolucionarios decidieron no crear instituciones oficiales para la expresión de la opinión pública, pronto se dieron cuenta de que, aunque dispersa, la opinión pública resultaba desestabilizadora. O, más bien, descubrieron que las opiniones *publicitadas* resultaban desestabilizadoras, ya que el *público* se mantenía inescrutable. Antes de la revolución se había contemplado con optimismo la posibilidad de que la libertad de prensa podría fomentar los valores intelectuales, morales y patrióticos necesarios para convertir a las masas en ciudadanos responsables. Como indicó un escritor, refutando a los que temían que la libertad de prensa incitaría al libertinaje y desataría la anarquía, «¡Ay, miserables secuaces de los errores de antaño, nos estáis despojando del único medio de restablecer las costumbres que fingís defender!»³⁵.

La mayoría de los contemporáneos, sin embargo, se mostraban más cautos acerca de la libertad de prensa. Había un consenso general a favor de esta libertad, eso es cierto, pero también existía un consenso acerca de que era preciso establecer límites morales y legales. Estas opiniones se expresaban en los *cabiers de doléances*. En el invierno previo a la reunión de los Estados Generales, la monarquía solicitó a las asambleas primarias que redactaran una lista de quejas y recomendaciones de reforma. Entre los múltiples asuntos a tratar, la monarquía solicitó opiniones sobre «la justa medida de libertad que debe concederse a la prensa»³⁶. Aunque la práctica tota-

³⁴ *Ibid.* Sobre las tensiones entre opinión pública y representación, puede verse FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «L'avènement de l'opinion publique et le problème de la représentation politique (France, Espagne, Royaume Uni)», en *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII-XIX^e siècles*, París, L'Harmattan, 2004, pp. 227-253.

³⁵ ANONYMOUS: *De la liberté de la presse*, Bibliothèque Nationale de France, LB39-6787 (1789), pp. 25-26.

³⁶ Jacques Necker estableció la agenda de la monarquía para la reunión de los

lidad de los *cabiers* que mencionaban a la prensa exigían la abolición de la censura previa a la publicación, o de la obligación de enviar los manuscritos a los censores para su aprobación, también exigían normas y restricciones —las mismas normas y restricciones, de hecho, contempladas en las leyes de prensa de 1723, 1728 y 1757—³⁷. El *cabier* redactado por los nobles de Châtillon-sur-Seine incluía una amplia articulación de la disposición, al tiempo progresista y retrógrada, relativa a la libertad de prensa que podía encontrarse en un gran número de *cabiers*. Sus autores consideraban que esta libertad «difundiría el conocimiento y un espíritu de justicia y razón entre la sociedad». No obstante, exigieron que «cualquier escritor que insultara a la religión, a la ley, a la nación o al Rey, o cuyas obras provocaran disensiones, deberá ser castigado de acuerdo con las leyes ya existentes o con las que los Estados Generales consideren oportuno modificar o crear»³⁸. Sin embargo, estos límites no fueron incluidos en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de finales de agosto de 1789. El artículo 10 reza así: «Ningún hombre debe ser molestado por razón de sus opiniones, ni aún por sus ideas religiosas, siempre que al manifestarlas no se causen trastornos del *orden público* establecido por la ley». Y el artículo 11: «La comunicación sin trabas de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del hombre: todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente, teniendo en cuenta que es responsable de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley». ¿Pero cuál era la naturaleza del «orden público»? ¿Qué se consideraba un «abuso» del derecho a la libre expresión? Y, lo que era más importante, ¿de qué modo debían castigarse los abusos y quién debía encargarse de ello? Los legisladores discutieron sobre este asunto durante dos años antes de llegar realmente a definir los delitos de expresión en el Código Penal de 1791. Posteriormente continuaron discutiendo acerca de asuntos jurisdiccionales durante otro año. Mientras tanto, las calumnias campaban a sus anchas, envenenando a los políticos y provocando venganzas.

Estados Generales: «Rapport fait au roi dans son conseil, par le ministre des finances, le 27 décembre 1788», en *AP*, vol. 1, p. 496.

³⁷ WALTON, C.: «La liberté de la presse selon les cahiers de doléances de 1789», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 53-1 (2007), pp. 63-87, y *Policing Public Opinion in the French Revolution: The Culture of Calumny and the Problem of Free Speech*, Nueva York, Oxford University Press, 2009, capítulo 4.

³⁸ *AP*, vol. 2, pp. 708-709.

El periodo entre 1789 y 1792 podía haber sido una «fase liberal» para la prensa, pero mientras que los historiadores de hoy en día lo consideran un logro, los contemporáneos lo veían como un problema. Sus esfuerzos para resolverlo —para definir y poner en práctica los límites a la libertad de prensa— contribuyeron a acrecentar la radicalización de la revolución.

El espíritu público: un remedio contra la calumnia

En verano de 1790, mientras los legisladores debatían propuestas de leyes sobre la prensa (sin conseguir aprobar ninguna), Jacques Pierre Brissot —periodista y defensor de la libertad de prensa— resumió así su dilema: «Castigar la calumnia sin herir la libertad de prensa es el problema más difícil de solucionar en política»³⁹.

De hecho, éste era el caso, no debido a ninguna falta de acuerdo sobre la necesidad de limitar la libertad de expresión —eran pocos los que defendían las opiniones libertarias—, sino debido a la cada vez mayor falta de acuerdo respecto a si dichos límites deberían ser legales o morales. Los que estaban a favor de los límites legales afirmaban que podría concederse una mayor libertad, ya que los abusos serían castigados. Honoré-Gabriel Riqueti, conde de Mirabeau, uno de los mayores defensores de la libertad de prensa en 1788 y un influyente diputado en 1789, resumió así este punto de vista: «Les dejamos un escritorio para redactar una carta calumniosa, una prensa para libelos: hace falta que les podamos castigar cuando el delito está consumado»⁴⁰. El periodista Gabriel Feydel expuso la idea de una forma aún más directa: «No olvidemos jamás que la Ley debe actuar con castigos, no con prohibiciones»⁴¹.

Una alternativa al castigo era la regulación moral e intelectual. Muchos consideraban que un público democrático debía ser ilustrado y virtuoso; de lo contrario, la *opinión pública* podría verse corrompida por las nefastas opiniones *publicitadas*. El poeta André Chénier fue uno de los primeros en expresar esta opinión. Chénier contemplaba a la prensa libre con ambivalencia: «Todo lo bueno y

³⁹ BRISSOT DE WARVILLE, J.-P.: *Patriote français*, 10 de agosto de 1790, p. 2.

⁴⁰ DE BAECQUE, A.; SCHMALE, W., y VOVELLE, M. (eds.): *L'An I des Droits de l'homme*, París, Presses du CNRS, 1988, p. 186.

⁴¹ FEYDEL, G.: *Observateur*, 4, 15 de agosto de 1789, p. 19.

lo malo que se hizo en esta revolución se debe a los escritos». El único modo de evitar el mal, pensaba, era ilustrar a los lectores. «El sabio no pierde de vista [a los autores nefastos]; mira hacia dónde van, observa sus andares y sus preceptos; quizá acabe desenmarañado el tipo de intereses que les guían, y los considera enemigos públicos si queda demostrado que predicán una doctrina propensa a confundir, a hacer retroceder, a deteriorar al espíritu público»⁴².

De acuerdo con Chénier, la población necesitaba pasar por «un periodo de aprendizaje de la razón»⁴³. Dos años más tarde, François-Xavier Lanthenas, doctor, filósofo y teórico de la instrucción pública, expresó un punto de vista similar. En un tratado que propugnaba una concepción casi libertaria de la libertad de prensa —abogaba por «derogar todas las antiguas leyes relativas a discursos injuriosos y calumnias», un punto de vista radical que no era mayoritariamente compartido— afirmó que «para esquivar los inconvenientes que se pueden achacar a la libertad ilimitada de comunicar sus pensamientos, no hacen falta leyes, sino medidas para mejorar las costumbres y difundir la instrucción»⁴⁴.

Muchos revolucionarios consideraban que la sociedad necesitaba instrucción pública, y en un principio contaban con la Iglesia para ello. Una vez que el Vaticano condenó la revolución en 1791, algunos comenzaron a imaginar alternativas seculares para garantizar los *mœurs*. Lanthenas, que estaba a punto de participar en la primera campaña de regeneración moral del gobierno, observó a comienzos de 1792: «Dado que está admitido que no se puede contar con los curas de secta alguna, para la instrucción más esencial, la que necesitan los pueblos, es menester que la moral, la primera de las ciencias, la política, que no es sino una rama de la moral, y nuestra constitución, que descansa en los verdaderos principios de la misma, tengan una enseñanza que se adecue a su importancia y a las circunstancias en las que nos encontramos»⁴⁵.

⁴² CHÉNIER, A.: *Avis au peuple français sur ses véritables ennemis*, 16.

⁴³ *Ibid.*, pp. 49-50.

⁴⁴ LANTHENAS, F.-X.: *De la liberté indéfinie de la presse, et de l'importance de ne soumettre la communication des pensées qu'à l'opinion publique. Adressé et recommandé à toutes les Sociétés patriotiques, populaires et fraternelles, de l'empire français*, París, Imprimerie du Patriote français, 1791, p. 31.

⁴⁵ LANTHENAS, F.-X.: *Des Sociétés populaires considérées comme une branche essentielle de l'Instruction publique...*, París, Imprimerie du Cercle Social, 1792, pp. 17-18.

Esta declaración apareció en un tratado que fomentaba la prensa y los clubs políticos como vehículos para la instrucción pública. Pero tras el derrocamiento de la monarquía el 10 de agosto de 1792, la prensa empezó a ser para muchos poco más que un vehículo para la calumnia, y los clubs poco más que viveros del faccionalismo.

Lanthenas fue elegido diputado de la Convención Nacional en septiembre de 1792, pero siguió ayudando a su viejo amigo y ministro del Interior, Jean-Marie Roland, a crear un departamento de propaganda —el *Bureau d'esprit public*—. Su misión era educar y fomentar el espíritu público en la ciudadanía. Aunque los diccionarios de hoy en día definen «espíritu público» como algo sinónimo de «opinión pública», Roland los consideraba diferentes⁴⁶:

«Este espíritu público no es lo que, de forma indiscriminada, se toma por la *opinión*, cuya movilidad, cuyas aplicaciones parciales pueden conocer una variedad sin límite. No, lo que yo llamo *espíritu público*, es la tendencia natural, imperiosa, hacia todo lo que puede contribuir a la felicidad de la patria; es el sentimiento profundo y religioso que coloca por encima de nuestros intereses más queridos el de esta madre común y nos lleva a tener cariño a todos nuestros conciudadanos como hermanos; es el sentimiento que nos prescribe como primer deber el de querer, respetar, observar las leyes y mirar, como escandaloso y susceptible de castigo, al que se atreva a violarlas, despreciarlas, o incluso censurarlas; es el sentimiento de honrar como a los propios padres a los magistrados encargados de hacerlas conocer y responsables de su ejecución»⁴⁷.

En otras palabras, el espíritu público era puramente moral. Hacía referencia a una disposición favorable al republicanismo y respetuosa con la autoridad republicana. Aunque estas ideas podrían sorprendernos hoy en día por ser contrarias a la libertad de expresión, la idea de que esta libertad debería circunscribirse a un aspecto moral no resultaba novedosa. El concepto de *parrhesia* (hablar con franqueza) de la Antigua Grecia implicaba muchos requisitos pre-

⁴⁶ REY, A.: *Dictionnaire historique de la langue française*, París, Dictionnaire Le Robert, 1993, vol. 1, p. 728.

⁴⁷ ROLAND, J.-M.: *Compte rendu à la Convention nationale par Jean-Marie Roland, Ministre de l'Intérieur, de toutes les parties de son Département, de ses vues d'amélioration et de prospérité publique; le 6 janvier de l'an II de la République française*, París, Imprimerie Nationale, 1793, p. 227.

vios sociales, intelectuales y morales. Para ejercerlo de forma legítima, era preciso estar libre de cualquier dependencia social, estar guiado por un deseo de decir la verdad al poder y, al menos para los epicúreos, estar versado en el arte de «educar el alma»⁴⁸. Incluso los filósofos modernos que propugnaban la libertad de expresión incorporaban prerequisites morales a sus teorías. En el siglo XVII, Baruch de Spinoza declaró que únicamente el discurso inspirado por un deseo de pensar de modo racional debía ser libre; los discursos inspirados por las pasiones o que pretendían socavar la autoridad adquirirían el rango de acciones, y las acciones podían estar sometidas a restricciones. «[Un hombre] puede hablar en contra de [autoridades], a condición de que lo haga desde una convicción racional, no desde el engaño, ira u odio» —calumnias, en otras palabras—⁴⁹. Un siglo más tarde, Kant, en su famoso ensayo *¿Qué es la Ilustración?*, perfeccionó la clasificación de Spinoza, sustituyendo «convicción racional» por «el uso público de la razón privada»:

«¿Cuál de las restricciones [sobre la libertad de expresión] obstaculiza la Ilustración y cuál no sólo no lo hace, sino que en realidad le permite avanzar? El uso público de la razón privada siempre debe ser libre... Sin embargo, el uso privado de la razón podrá con frecuencia ser objeto de estrictas restricciones sin que se dificulte de cualquier otro modo el progreso de la Ilustración»⁵⁰.

De ese modo, no había nada inusual o inherentemente patológico en la concepción de los revolucionarios franceses del «espíritu público» como la precondition moral para la opinión pública y la libre expresión. Pero los revolucionarios no llegaron a ocuparse de la instrucción pública hasta finales de 1792, y sus esfuerzos iniciales fueron demasiado pobres —únicamente se invirtieron 30.000 libras

⁴⁸ FOUCAULT, M.: *Fearless Speech*, edición de Joseph Pearson, Los Angeles, Semiotext(e), 2001, p. 11.

⁴⁹ SPINOZA, B. de: *A Theologico-Political Treatise and a Political Treatise*, edición y traducción de R. H. M. Elwes, Mineola, Nueva York, Dover Publications, 2004, p. 259. Hay edición española: *Tratado Teológico-Político. Tratado Político*, Madrid, Tecnos, 2007.

⁵⁰ KANT, I.: «An Answer to the Question: What is Enlightenment?», en *Perpetual Peace and Other Essays*, traducción de Ted Humphrey, 3.^a ed., Indianapolis, Hackett, 1983, pp. 42, 45. Hay edición española: *¿Qué es la Ilustración?*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

en la educación de veintisiete millones de personas—. Esto resultó insuficiente para contrarrestar la polarización que ya se estaba produciendo —una polarización avivada en parte por la incesante e incontrolada calumnia—.

Mientras tanto, las exigencias para castigar a los calumniadores se intensificaban⁵¹. Estas exigencias se venían produciendo desde el estallido de la revolución, a menudo en un lenguaje muy crispado. En el verano de 1789, los revolucionarios reformularon el delito de *lèse-majesté* del Antiguo Régimen, que condenaba las injurias contra el rey y los oficiales de alto rango, como *lèse-nation*. Los legisladores dieron al viejo Tribunal de Châtelet de París jurisdicción temporal sobre los asuntos de *lèse-nation* antes de sustituirlos por una sucesión de dos tribunales superiores de justicia nacionales para delitos políticos, uno provisional en 1790 y otro permanente en 1791. Las listas de casos de los tres tribunales contenían asuntos relacionados con la expresión, pero ninguno de ellos dio lugar a una condena⁵². Aunque este hecho podría parecer que avala el respeto de la revolución por la libertad de expresión, tal conclusión supondría una desviación del contexto histórico. La ausencia de condenas tenía que ver con el caos judicial, la inestabilidad política y, sobre todo, con la ausencia de una definición legal de *lèse-nation*, y no con aumentar el umbral de tolerancia para los discursos. En cambio, el umbral de tolerancia caía en picado. Asimismo, la creación por parte de la Asamblea Nacional de la atribución de *lèse-nation* y su frecuente invocación del término en debates acerca de propuestas sobre una ley de prensa anunció a las provincias que los abusos de la libertad de expresión pronto comenzarían a ser reprimidos.

Los archivos del comité policial de la Asamblea Nacional —el *comité des recherches*— revela lo extendido que el problema de la calumnia se encontraba en Francia. Adelantándose a las leyes contra la difamación y la sedición, las autoridades provinciales a menudo pusieron en marcha medidas represivas por iniciativa propia o denunciaron dichos delitos ante la Asamblea Nacional. Por ejemplo, en mayo de 1790, las autoridades de Soissons comenzaron a incautarse de copias de un libelo titulado *Lettre d'un français à son ami, du 18 mai 1790*. El tratado censuraba a los diputados naciona-

⁵¹ WALTON, C.: *Policing Public Opinion in the French Revolution...*, *op. cit.*, pp. 204-216.

⁵² *Ibid.*, pp. 178-185.

les por usurpar al rey y al pueblo. Hacía referencia a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como un «código bárbaro» y acusaba a los revolucionarios de propagar la impiedad⁵³. Las autoridades locales citaron al editor, le reprendieron y ordenaron la laceración pública del panfleto. Estableciendo las directrices para la futura represión, advirtieron que todas las personas implicadas en la producción y difusión de obras que incluyeran «falsas máximas que resultaran sediciosas y perjudiciales para la constitución, la libertad o la majestad de la nación», o que resultaran «injuriosas para la persona del rey o la lealtad de sus súbditos» serían castigadas como traidoras.

A menudo los ciudadanos presionaban a las autoridades locales para que castigarán a los «calumniadores». En el departamento de Côte-d'Or, a mediados de octubre de 1790, mientras la Guardia Nacional estaba conmemorando la muerte de sus camaradas a manos de las tropas reales durante una reciente insurrección en Nancy, se oyó a un tal *sieur* Rouard hablando de forma injuriosa contra la Guardia, la Asamblea Nacional, y la revolución. Miembros de la Guardia Nacional de diversas ciudades habían sido enviados a Nancy para resolver una revuelta dentro del ejército real. Indignados, los guardias dijeron a Rouard que, aunque sus comentarios «merecían una muerte inmediata», se abstendrían de ajusticiarle en el acto. Remitieron el asunto a las autoridades municipales, que convocaron una junta extraordinaria para enviar una denuncia formal contra Rouard a la Asamblea Nacional⁵⁴. En julio de 1790, en el departamento de Aisne, los funcionarios enviaron a la Asamblea Nacional su denuncia de un jornalero llamado Yves-Gabriel Rousseau, por sus comentarios despreciativos «contra la nación, las autoridades municipales y la Guardia Nacional». Se quejaron de que los guardias se negaban a volver al servicio hasta que Rousseau fuera castigado por *lèse-nation*⁵⁵.

En su denuncia a los calumniadores ante la Asamblea Nacional, los oficiales locales a menudo expresaban sus puntos de vista sobre los límites legítimos de la libertad de prensa. Un fiscal del estado de

⁵³ *Archives Nationales* (en adelante, AN): D XXIX^{bis}, caja 6, dossier 89, doc. 2, 31 de mayo de 1790.

⁵⁴ AN: D XXIX^{bis}, caja 13, dossier 148, doc. 26, y caja 15, dossier 167, doc. 3, 22-24 de octubre de 1790.

⁵⁵ AN: D XXIX^{bis}, caja 7, dossier 101, doc. 9, 29 de junio de 1790.

Preuilly, por ejemplo, denunció al periodista Louis-Sébastien Mercier por realizar comentarios ofensivos acerca del juramento del rey ante la Asamblea Nacional el 4 de febrero de 1790, «ciertamente, al favorecer la libertad de prensa, la Asamblea Nacional ha actuado de forma inteligente al reservarse el derecho de reprimir los abusos de los periodistas que, sin límites, principios o *mœurs*, no saben respetar nada en sus periódicos»⁵⁶. Tras fracasar en su intento de conseguir una condena para el periodista realista «Du Rozoi» de la *Gazette de Paris* en un tribunal policial de París en marzo de 1790, éste fue denunciado al *Comité des recherches* de la Asamblea Nacional por funcionarios de Brest, finalizando su carta con la esperanza de que «la Asamblea Nacional pronto establecerá los límites a los que deberá circunscribirse la libertad de prensa para evitar su degeneración hacia el libertinaje»⁵⁷. Conforme pasaba el tiempo sin que los legisladores fueran capaces de aprobar una ley de prensa, los denunciantes adoptaron un tono más osado. En su denuncia de Du Rozoi, un director de correos, Claude Le Comte, insistía en que «este mal debe erradicarse para evitar que los ingenuos caigan en la trampa [del periodista]; le deben esto al [pueblo] y a la ley que ustedes han creado»⁵⁸.

Estos ejemplos revelan cómo se producían casos de represión en los niveles inferiores de la sociedad. Esas dinámicas también tuvieron lugar en los niveles superiores. Al menos en cuatro ocasiones en 1790, los diputados de la Asamblea Nacional votaron para poner a uno de sus colegas en arresto domiciliario por delitos de expresión⁵⁹. El arresto más dramático tuvo lugar en los acontecimientos que siguieron a un duelo entre dos diputados (por motivo de un insulto). En noviembre de 1790, Charles de Lameth se batía en los *Champs de Mars* con Armand-Charles-Augustin de la Croix, du-

⁵⁶ AN: D XXIX^{bis}, caja 4, dossier 47, doc. 1, Carta del fiscal de la comuna de Preuilly, denunciando el núm. 132 de los *Annales patriotiques* de Mercier, 21 de febrero de 1790.

⁵⁷ AN: D XXIX^{bis}, caja 4, dossier 60, doc. 12, denuncia realizada por el fiscal adjunto de la comuna de Brest, relativa a calumnias en la *Gazette de Paris*, 5 de abril 1790.

⁵⁸ AN: D XXIX^{bis}, caja 12, dossier 128, doc. 31, carta de sieur Lecomte, director de la oficina de correos Richelieu, quien denunció a la *Gazette de Paris* por sus opiniones sediciosas, 14 de junio de 1790.

⁵⁹ WALTON, C.: *Policing Public Opinion in the French Revolution*, op. cit., capítulo 6.

que de Castries. Aunque se esperaba que venciera Lameth, el más popular de los dos, Castries le hirió en el brazo. La multitud enfurecida, estimada en unas 40.000 personas, se lanzó sobre el *hôtel particulier* de Castries. Al descubrir que había huido, saquearon el lugar. Una delegación de la Guardia Nacional compareció ante la Asamblea Nacional para exigir la detención de Castries. Tras su discurso, el ala izquierda de la Cámara rompió en aplausos, pero un diputado de la derecha, Antoine-Joseph Roy, espetó: «sólo villanos podrían aplaudir una solicitud así»⁶⁰. El hemiciclo estalló en murmullos, solicitándose el arresto de Roy. Así, la Asamblea Nacional tenía dos asuntos a los que hacer frente: los duelos y los insultos. Antoine Barnave marcó un vínculo de causa-efecto entre ambos: «Si existe un verdadero medio para prevenir las venganzas personales y quitar de las manos de los ciudadanos las armas que dirigen contra sus conciudadanos, este medio consiste en armar la ley en contra de ellos. Que ella sea la que castiga las injurias, y pronto se dejará de cometerlas»⁶¹.

Los diputados no aprobaron leyes contra los discursos injuriosos hasta el verano de 1791. Esas leyes, que fueron incluidas en el Código Penal de la Constitución, criminalizaron los esfuerzos para persuadir, mediante la palabra o la imprenta, a los individuos para cometer delitos. También convirtieron en delito la calumnia de funcionarios públicos o incluso el hecho de levantar dudas sobre su probidad. En una cláusula confusa relativa a «delitos y ataques contra la *Res Publica*», el Código Penal declaraba que era delito de traición llevar a cabo «acciones que pretendan debilitar la lealtad de oficiales, soldados y otros ciudadanos hacia la nación francesa»⁶². Pero los diputados no fueron capaces de aclarar de qué modo o por quién debían ejecutarse estas disposiciones. Y lo que es peor, establecieron un tribunal supremo permanente para los delitos de *lèse-nation*, pero nunca definieron el término de *lèse-nation*. Por tanto, no existía ninguna directriz legal que permitiera distinguir los delitos ordinarios de expresión de los *delèse-nation*.

⁶⁰ AP, 20, p. 417.

⁶¹ *Ibid.*, p. 418.

⁶² Para los artículos del Código Penal de 1791 que limitaban la libertad de expresión, véase MOWERY ANDREWS, R.: «Boundaries of Citizenship: The Penal Regulation of Speech in Revolutionary France», *French Politics and Society*, 7-3 (1989), pp. 93-109. Véase, asimismo, WALTON, C.: *Policing Public Opinion in the French Revolution...*, op. cit., pp. 123-124 y 187.

Esta distinción resultaba crucial, ya que el ministro de Justicia (de la administración real) supervisaba el sistema ordinario de justicia penal, mientras que la Asamblea Nacional tenía autoridad exclusiva en condenas por *lèse-nation*. Por tanto, la represión de la calumnia dependía de la clasificación de los discursos injuriosos realizada por la autoridad.

Mientras los esfuerzos por castigar a los calumniadores provenían de todos los bandos políticos, esos mismos bandos políticos se dedicaban a calumniar a sus adversarios, a veces utilizando fondos públicos. A finales de 1792, se descubrió que la monarquía había estado gastando importantes cantidades de dinero de su presupuesto anual —la *liste civile*— para difundir tratados contrarrevolucionarios⁶³. Mientras tanto, el ministro jacobino del Interior, Roland, designado por el rey con grandes reservas en la primavera de 1792, utilizó de forma encubierta fondos del Estado para difundir libelos contra el rey y los radicales. (Uno de ellos se titulaba «À Maximilien Robespierre et à ses royalistes»). Cuando Louis XVI le destituyó en junio, Roland mantuvo en marcha su máquina propagandística gracias a una malversación de fondos procedentes del Ministerio de Asuntos Exteriores hacia la Comuna de París, donde tenía amistades. Sus esfuerzos fueron fructíferos: la monarquía fue derrocada en agosto, y muchos consideraron héroes a Roland y a sus aliados del Club Jacobino, especialmente a Brissot⁶⁴. Roland volvió al Ministerio de Interior y, con financiación concedida por la Asamblea legislativa, estableció un Departamento de Espíritu Público, que dirigió con la ayuda de su esposa, Mme Roland, y Lanthenas. Aunque el departamento proporcionaba un buen número de obras respetables, como catecismos, poemas patrióticos y tratados filosóficos sobre el republicanismo, también difundía libelos contra *robepierristas* y *maratistas*. Como represalia, Robespierre y Marat trataron de expulsar a los *brissotinos* y *rolandistas* —es decir, la facción «Girondina»— del Club Jacobino. Brissot y Roland abandonaron el Club en noviembre, pero los jacobinos continua-

⁶³ *Huitième recueil de pièces inventoriées chez M. Delaporte, intendant de la liste civile*, París, Imprimerie nationale, 1792, y *Pièces trouvées dans les papiers de MM de Montmorin, Laporte, Intendants de la liste civile: Cinquième recueil*, París, Imprimerie nationale, 1792.

⁶⁴ WALTON, C.: *Policing Public Opinion in the French Revolution...*, *op. cit.*, pp. 204-216, y PERRAUD, C.: «Roland Et La Presse Subventionnée», *Révolution française*, 62 (1912), pp. 206-213; 315-32 y 396-419.

ron difundiendo libelos contra ellos a través de la amplia red de su club. La difusión de calumnias, con base en París, hacia las provincias tuvo el efecto de polarizar la situación política allí también.

Con el aumento de las tensiones entre facciones, las leyes contra discursos sediciosos y calumniosos se intensificaban. Entre el 4 de diciembre de 1792, poco antes del juicio al rey, y junio de 1794, cuando comenzó la fase más intensa del Terror, se criminalizaba una amplia serie de discursos, desde llamamientos a restaurar la monarquía hasta intentos de «confundir a la opinión pública» y de «calumniar el patriotismo»⁶⁵. El carácter excesivo de estas leyes, en mi opinión, debería atribuirse, no a la política de «voluntad general», sino al fallo de los revolucionarios a la hora de definir y aplicar límites a la libertad de expresión. Si bien es cierto que la calumnia no era el único factor radicalizador de la revolución, muchos lo consideraban uno de los más importantes. Incluso Thomas Paine —autor de *Rights of Man*, antiguo revolucionario americano y, a la sazón, diputado de la Convención Nacional Francesa (cercano a los girondinos)— lo veía como una de las mayores amenazas para la república. En una carta dirigida a Danton a comienzos de mayo de 1793, escribió: «la calumnia es una clase de traición que debería ser castigada del mismo modo que el resto de clases de traición»⁶⁶. Explicó que «los departamentos no enviaron sus diputados a París para ser insultados, y cada uno de los insultos que les dirigen es un insulto a los departamentos que les eligieron y les enviaron». (Incluso en la jurisprudencia del Antiguo Régimen, los simples insultos eran considerados «calumniosos» cuando iban dirigidos a las autoridades)⁶⁷. Si estos insultos quedaban sin

⁶⁵ Acerca de los llamamientos a vetar la ley para un retorno a la monarquía producidos el 4 de diciembre de 1792, véase AP, 54, p. 352; acerca de la criminalización de los realistas y el discurso anarquista, véase la Ley de 29 de marzo de 1793, AP, 60, p. 700. La Ley de Sospechosos, de 17 de septiembre de 1793: *Réimpression de l'ancien Moniteur, seule histoire authentique et inaltérée de la Révolution française depuis la réunion des Etats-Généraux jusqu'au Consulat (mai 1789-novembre 1799) avec des notes explicatives*, París, Plon Frères, 1850, 17, pp. 680-681. Sobre las Leyes Pradiales del 10 de junio de 1794, véase HALL STEWART, J.: *A Documentary Survey of the French Revolution*, Nueva York, McMillan, 1951, pp. 528-531.

⁶⁶ AN: AF II, caja 45, doc. 44, la carta está fechada el 6 de mayo de 1793.

⁶⁷ Sobre jurisprudencia del Antiguo Régimen acerca de discursos injuriosos, véase DAREAU, F.: *Traité des injures dans l'ordre judiciaire: ouvrage qui renferme particulièrement la jurisprudence du petit-criminel*, París, Parult Père, 1775, y JOUSSE, D.: *Traité de la justice criminelle de France*, 4 vols., París, Debure Père, 1771, vol. 3.

castigo, advirtió de forma profética, podría producirse «una ruptura entre París y los departamentos».

La advertencia de Paine resultó profética. Un mes más tarde, sesenta departamentos se rebelaron contra París. Estas «Revueltas Federalistas» eran una respuesta a la detención de los diputados girondinos a comienzos de junio. Los acontecimientos que dieron lugar a la purga se produjeron en la mañana del 31 de mayo, cuando el departamento de París convocó una reunión conjunta con las secciones de París para debatir «la forma de hacer frente a todas las calumnias que han lanzado [los girondinos] contra los ciudadanos de París»⁶⁸. Tres días más tarde, la Convención arrestó a treinta y nueve diputados girondinos, muchos de los cuales fueron ejecutados en otoño.

La calumnia y la venganza estaban acabando con la Primera República. Alarmados por la situación, los moderados comenzaron a proponer formas de combinar los límites punitivos y morales sobre la libertad de expresión instituyendo formas de censura civil (y civilizada o pedagógica). Lo que se necesitaba, según su opinión, era un modo de dar rienda suelta a la indignación del pueblo a la vez que se controlaban las opiniones de censura, evitando que acabaran convirtiéndose en calumnia y violencia. Si, como ya hemos visto, Condorcet había creído que era peligroso proporcionar a la opinión pública una plataforma institucional desde la que censurar a las autoridades, en 1793 a muchos les inquietaba que, sin una plataforma institucionalizada y autorizada, la opinión pública se disolviera en una cacofonía de improperios calumniosos y gritos de venganza.

Lanthenas regresa a nuestra historia. En noviembre de 1792 abandonó el Departamento de Espíritu Público y se distanció de los girondinos. La primavera siguiente, en medio de enconadas luchas entre facciones en el seno de la Convención, propuso un plan para institucionalizar la censura civil. La suya era una de las muchas propuestas remitidas en la primavera de 1793. A la vez que profesaba un compromiso permanente por la libertad de prensa, de la que había sido un ferviente defensor en los primeros años de la revolución, consideraba que la sociedad sería «perpetuamente infeliz» si no conseguía «establecer los medios para proteger a los ciuda-

⁶⁸ AN: F7 4432, citado en MORTIMER-TERNAUX, L.: *Histoire de la Terreur*, 3.^a ed., París, Lévy Frères, 1869, 7, p. 310, nota 1.

danos de los libelos y de la calumnia»⁶⁹. En su propuesta, la censura civil funcionaría a todos los niveles del Estado y de la sociedad. Realizó un llamamiento para que se solicitara a los jueces de paz de toda Francia que enviaran informes periódicos de vigilancia en materia de asuntos locales, moralidad y costumbres (o *mœurs*), y opiniones a un nuevo Consejo Nacional, lo que podría considerarse como un modo de reforzar el republicanismo a través de la instrucción del público, festivales y apoyos literarios⁷⁰. También pidió el establecimiento de un sistema de varios niveles para censurar las violaciones de *mœurs*, y en particular los insultos y la calumnia. En el nivel inferior, las administraciones civil y militar elegirían censores internos. Si las reprimendas fraternales no conseguían provocar una resolución justa, el asunto pasaría por la jerarquía administrativa, probablemente hasta llegar al Consejo Nacional. Si tampoco se llegaba a una resolución en el Consejo Nacional, el asunto pasaría a un *tribunal national de la censure publique*. Este tribunal se limitaría a imponer penas leves (en contraste con las penas de muerte impuestas por los tribunales revolucionarios), la más grave de las cuales incluiría la detención temporal, la retirada del cargo, o un exilio de dos años. El plan de Lanthenas también pretendía autorizar a la Convención Nacional para enviar oficiales, líderes militares, diputados e incluso escritores cuyas doctrinas «debilitaban los principios revolucionarios» ante este tribunal. En el caso de los escritos denunciados, la Convención Nacional podía suspender su distribución hasta que el tribunal dictara sentencia sobre el asunto.

Aunque los diputados de la Convención Nacional aplaudieron los numerosos planes de censura civil propuestos en la primavera de 1793 y ordenaron su publicación y distribución, la Convención no fue capaz de adoptar ninguno de ellos. Reflexionando sobre este periodo algunos años después, Lanthenas lamentó esta oportunidad perdida. Según comentó, «habría evitado la gran tragedia». «¡Oh, víctimas del 31 de mayo [1793, la purga de los girondinos], os ha-

⁶⁹ LANTHENAS, F.-X.: *Bases fondamentales de l'instruction publique et de toutes constitution libre, ou Moyens de lier l'opinion publique, la morale... et le progrès de toutes les connaissances au gouvernement national-républicain*, París, Imprimerie du Cercle social, 1793, p. 77.

⁷⁰ LANTHENAS, F.-X.: *Censure publique ou nécessité de confier a un certain nombre de citoyens instruits et vertueux choisis et périodiquement renouvelés par la Nation, la surveillance des mœurs, et de la morale de l'instruction publique*, París, Imprimerie Nationale, 1793.

bría salvado a vosotros y a vuestros ejecutores tras vosotros! Habría salvado a todos aquellos que eran más incorrectos que criminales». Habría ofrecido, consideraba, una forma de «retirar a las personas perjudiciales para la República, sin necesidad de decapitarlas»⁷¹.

A corto plazo, el gobierno revolucionario del Año II (1793-1794) empleó más bien lo que Paine, que lo que Lanthenas había solicitado: represión. Por supuesto, en vista de las opiniones divergentes sobre la legitimidad del régimen, el desacuerdo legítimo de una persona era calumnia en boca de otra persona. Pero incluso aunque los contemporáneos no estuvieran de acuerdo en la dirección del nuevo régimen, sí compartían la convicción general, heredada del Antiguo Régimen, de que los ataques sobre los valores colectivos y sobre el honor de las autoridades eran delitos graves. De este modo, el ex noble y revolucionario Louis-François Ferrière Sauveboeuf, podía defender la Ley de Sospechosos, de 17 de septiembre de 1793, utilizando argumentos que incluso los opositores del régimen vigente habrían encontrado difíciles de refutar:

«El hombre que obstaculizaría la marcha del gobierno revolucionario, al calumniar a quienes quedaron al abrigo del ridículo, sería culpable. Ninguna ley podrá circunscribir como debe la libertad de prensa, pues es un arma que pertenece a todos los ciudadanos. Mas ¿no se debería castigar al que se valdría de ella para asesinar, ya que el hombre de bien pone su reputación por encima de su vida?»⁷².

Conclusión

La política patológica del Terror, al menos en lo que respecta a la opinión pública y a la libertad de expresión, le debía más a las condiciones de Estado débil del régimen que a ninguna concepción inherentemente desestabilizadora de soberanía democrática. Quizás se ha considerado a la soberanía colectiva como absoluta, pero ese punto de vista no supone necesariamente privar a los derechos de

⁷¹ LANTHENAS, F.-X.: *Religion civile proposée aux républiques pour lier des gouvernements représentatifs*, París, Imprimerie de Commingues, Año VI, 4.ª ed., pp. 50-51, nota 1.

⁷² SAUVEBOEUF, L.-F. F.: *Réflexions politiques sur le Gouvernement révolutionnaire, la liberté de la presse et les élections par le peuple dans les circonstances actuelles* [París], Roblot.

su capacidad para limitar el poder del Estado, como se ha considerado en ocasiones. El teórico político Jean Cohen, reelaborando las ideas de Cornelius Castoriadis, afirma que el concepto de soberanía popular puede funcionar como una *ficción útil* en un régimen liberal, abriendo la posibilidad de imputar responsabilidades a las autoridades⁷³. Incluso así, el modelo en el que la sociedad utiliza su libertad de expresión y su derecho a la soberanía para controlar el poder del Estado, presupone la existencia de un Estado legítimo y estable, un Estado capaz de mediar entre las demandas que competían entre sí. Pero el Estado revolucionario francés era demasiado débil para mediar en los conflictos generados por una desenfadada libertad de expresión y por un derecho a la soberanía sin límites. El problema era práctico y no sólo teórico. Durante el Terror, los revolucionarios trataron de resolver este problema. Por una parte, canalizaron las exigencias punitivas a través de comités de vigilancia general y tribunales revolucionarios. (Justificando la creación de los tribunales revolucionarios en marzo de 1793, Danton declaró, «¡Seamos terribles para evitar al pueblo que lo sea!»)⁷⁴.

Por otro lado, trataban de poner freno a la calumnia y a la venganza regenerando moralmente a la sociedad. El hecho de salvaguardar el «espíritu público» a través de la instrucción pública y la censura civil, o al menos eso esperaban, les evitaría tener que recurrir a la coacción y al castigo. La brutalidad y el fanatismo del Año II reflejaron así la gravedad de sus problemas. Las condiciones crónicas de Estado débil que se mantenían desde 1789 habían exacerbado las tensiones en el corazón de la libertad de expresión, transformando un consenso inicial sobre la necesidad de limitar esta libertad en una lucha a muerte por reprimir sus abusos.

Esta conclusión no implica que el principio de la libertad de expresión sea una farsa, ni que invariablemente acabe dando lugar a aquello que se supone que debe evitar: el autoritarismo. No he pretendido sustituir la tesis «de la pura democracia al terror» (que se remonta desde Hippolyte Taine a François Furet) con una tesis «del liberalismo al terror»⁷⁵. Al contrario, mis argumentos han pretendido restar énfasis al aspecto ideológico. La radicalización de la

⁷³ COHEN, J.: «The Self-Institution of Society and Representative Government: Can the Circle Be Squared?», *Thesis Eleven*, 80 (2005), pp. 9-37.

⁷⁴ *Gazette nationale ou Moniteur universel*, 72 (13 de marzo de 1793), p. 807.

⁷⁵ Una vigorosa e influyente versión de la interpretación de «de la pura demo-

Revolución francesa no sólo se debió a algunas implicaciones insidiosas de los principios expresados en la Declaración de Derechos de 1789 —es decir, que «toda la soberanía reside en la nación» (artículo 5) y que todos los hombres tienen derecho a expresar libremente sus opiniones (artículos 10 y 11)—. Más bien se debió principalmente a la abrupta transición a un régimen basado en derechos. El fracaso de las antiguas instituciones y el mal funcionamiento de las nuevas exacerbaron las tensiones en el corazón de la libertad de expresión, entre la tolerancia con las opiniones contrarias y el castigo del libertinaje y entre «opinión pública como *soberanía*» y «opinión pública como *objeto de control*».

Si la libertad de expresión, como la entendemos hoy en día, cayó víctima de circunstancias revolucionarias, deberá tenerse en cuenta que, a pesar del audaz convencimiento con el que se llevó a cabo la Declaración de Derechos del Hombre en 1789, éstos no eran «manifiestos». La teoría de que los derechos protegen de forma automática a los ciudadanos de los posibles excesos del poder del Estado a menudo pasa por alto, o subordina conceptualmente, el problema de los límites. Los límites no están subordinados a los derechos; son algo determinante para su materialización. El proceso de limitarlos mediante las leyes e instituciones siempre es un proceso contencioso. Sucede así especialmente en la agonía de una abrupta transición a la democracia*.

cracia al terror» fue anticipada por FURET, F.: *Penser la Révolution française*, París, Gallimard, 1978.

* Texto original en inglés. Traducción de G. Capellán (y de las extensas citas originales en francés, Bénédicte Vauthier).

La opinión pública. De la Ilustración a las Cortes de Cádiz

Ignacio Fernández Sarasola

Universidad de Oviedo

Resumen: La opinión pública sufrió un extraordinario crecimiento en España durante la Guerra de la Independencia, debido tanto a la ausencia del rey como a la debilidad de las instituciones legítimas. En las Cortes de Cádiz, esa opinión pública se percibió en un doble sentido. Por una parte, como el resultado de un debate social («opinión pública oficiosa») que emergería a través del ejercicio de libertades civiles (prensa y petición). Por otra parte, el Parlamento recibiría esa opinión pública transformándola en voluntad general a través de un debate público oficial («opinión pública oficial»).

Palabras clave: opinión pública, Cortes de Cádiz, libertad de imprenta, derecho de petición.

Abstract: Public opinion grew in Spain during the war of Independence, due both to the absence of the King and the legitimate institutions' weakness. In the Corts of Cadiz public opinion was seen in a double way. Firstly, it was conceived as the result of a social debate («unofficial public opinion»), which should be created through the exercise of civil liberties (freedom of the press and right to petition). On the other hand, the Parliament would received such public opinion as an input, and would transform it into general will, through an official public debate («official public opinion»).

Keywords: public opinion, Corts of Cadiz, freedom of the press, right to petition.

«La opinión pública es mucho más fuerte que la autoridad malquista y el ejército armado [...] La opinión es la que coronará nuestros esfuerzos con la independencia y la soberanía que íbamos a perder, y ella en fin consolidará nuestra fortuna con una gran organización interior que nos ponga a cubierto por mucho tiempo de los males que hemos sufrido» (*Semanario Patriótico*, 1 de septiembre de 1808).

La opinión pública entre la Ilustración y el liberalismo

En sus inmortales *Pensamientos*, Pascal había definido la opinión como la reina del mundo, opuesta a la fuerza, a la que calificaba de tirana¹. Años más tarde, Necker llegaba a afirmar que «la opinión pública es más fuerte e ilustrada que la ley»² y, ya entrado el siglo XIX, otro destacado político francés, Narcisse-Achille Salvandy, advertía que contrariar la opinión pública constituía siempre un crimen³.

Todas estas tempranas citas ponían de relieve una tensión entre Sociedad (ámbito de la opinión) y Estado (ámbito del poder público) que resultaría clave en el ideario liberal. La autonomía propia de la primera justificaba que dispusiese de una voluntad propia, que no era otra que la opinión pública. Una opinión que se formaba y se exteriorizaba a través del ejercicio de libertades puramente civiles (es decir, propias de la Sociedad) como las de expresión e imprenta. La misma concepción mercantilista que consideraba al intercambio y circulación de bienes capaz de procurar la prosperidad nacional se aplicaba al ámbito ideológico, de modo que del tránsito e intercambio de ideas emanaría la opinión pública. A ello también contribuyeron las nuevas teorías del conocimiento: la negación lockeana de las ideas innatas, sustituidas por la percepción sensorial como fuente de las ideas, suponía, trasladado al ámbito político, la necesidad de que los gobernantes buscasen en la opinión pública su guía de actuación.

¹ PASCAL, B.: *Pensamientos* (1662), núm. 655, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 209.

² STAËL-HOLSTEIN, A. L. G., Mme. La Baronne de: «*Mémoires sur la vie privée de mon père*», par la Baronne de Staël-Holstein, suivis des *Mélanges de M. Necker*, París, Chez Colburn, 1818, p. 273.

³ SALVANDY, N.-A.: *La coalition et la France*, Londres, W. Pople, 1817, p. 80.

El movimiento ilustrado había asentado algunas de las premisas sobre las que más tarde el liberalismo acabaría por levantar el edificio de la opinión pública. Las tertulias que se extendieron a lo largo del siglo XVIII entrañaban ya un intercambio de luces, del mismo modo que las Sociedades de Amigos del País impulsaron una transferencia ideológica orientada a la mejora de la prosperidad pública. Estas primeras catas intelectuales de la opinión pública contaban con ciertas limitaciones intrínsecas: se trataba de foros de debate restringidos, reducidos sustancialmente a élites, únicas que por su formación se consideraban capacitadas para el debate cualificado. De hecho, uno de los principales paradigmas políticos de la Ilustración, el Despotismo Ilustrado, se asentaba sobre esa misma concepción elitista que pretendía limitar el efectivo desarrollo de una opinión pública⁴. Este movimiento veía en el monarca ilustrado, dotado de una excelsa formación y apoyado en no menos excelsos consejeros, al único sujeto capacitado para interpretar el bienestar público. Y ello aunque tuviera que recurrir al engaño de la propia sociedad, si con ello se lograba la felicidad pública⁵.

Si la Ilustración marginaba del debate público a la mayoría de la sociedad se debía a la concepción elitista que caracterizaba a este movimiento. Sólo podían opinar con criterio las personas ilustradas, es decir, las bien instruidas. De ahí que en una sociedad en la que la mayoría de los ciudadanos seguían siendo analfabetos e iletrados se considerase que apenas unos pocos sujetos estaban capacitados para exponer razonamientos con criterio. De ahí que la Ilustración defendiera fundamentalmente un concepto elitista y cualitativo de opinión pública, porque el «público» se definía como un sujeto restringido, definido por su superior conocimiento. Para la Ilustración, la «popularización» de la opinión (es decir, la idea de «público» como propio del conjunto del pueblo) sería un futuro, un programa a largo plazo. Cuando las masas se formasen adecuadamente ascenderían a un nivel intelectual (habrían, de hecho, dejado de ser «masas») que les habilitaría a exponer las ideas que,

⁴ MORANGE, C.: «Opinion publique: ambivalence d'un concept (Espagne: 1750-1823)», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y CHASSIN, J. (coord.): *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII^e-XIX^e siècles*, París, L'Harmattan, 2004, pp. 186-187 y 208.

⁵ CASTILLON, F. de: *¿Es conveniente engañar al pueblo?* (1779), Madrid, CEC, 1991, p. 69.

colectivamente, integrarían la opinión pública. En ese momento, incluso el Despotismo Ilustrado habría cumplido su papel, y los ciudadanos se hallarían en disposición de contar en términos políticos exponiendo sus razonables pareceres. Por ese motivo, cuando Kant (y poco después Fichte) alzaba la voz con su *Sapere Aude!* incitaba al individuo a abandonar su minoría de edad política, a desterrar las bases del Despotismo Ilustrado y a convertirse en un sujeto activo de las relaciones políticas⁶. El *compte rendu* de Necker resultó también significativo de este cambio, en el que los gobernantes empezaron a rendir cuentas de su gestión ante la opinión nacional⁷.

El liberalismo acentuó este protagonismo del individuo en la vida pública, aunque lo hizo sobre premisas bien distintas a las que sustentaría el futuro pensamiento democrático. Para el liberalismo, lo relevante no era tanto convertir a los gobernados en gobernantes (mediante derechos de participación), sino garantizar la esfera de libertades frente al Estado, hasta el punto de que los derechos políticos no serían más que instrumentos de defensa de los derechos de libertad. El liberalismo trató de garantizar la autonomía social a través de técnicas de estructuración del poder, entre las que el principio de legalidad y la idea de la división de poderes ocuparon un lugar privilegiado. Pero, aparte de estas técnicas organizativas, utilizará otro instrumento: la opinión pública, como

⁶ KANT, I.: «Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?», en ERHARD, J. B., *et al.*: *¿Qué es Ilustración?*, Madrid, Tecnos, 1989, p. 17, y FICHTE, J. G.: «Reivindicación de la libertad de pensamiento a los Príncipes de Europa que hasta ahora la oprimieron» (1793), en *Reivindicación de la libertad de pensamiento y otros escritos*, Madrid, Tecnos, 1986, p. 28.

⁷ «Desde que el progreso de las luces ha acercado los gobernados a los gobernantes, los ministros se han convertido en actores del teatro del mundo en el que se tiene más en cuenta, y donde se observa con mayor severidad su conducta. Y, en tanto que la antigua indiferencia sobre objetos de administración dejaba un curso libre a los errores de todo género, el interés que existe hoy lleva a los hombres más confiados a una suerte de circunspección, saludable sin duda, pero que convierte todas las administraciones, y en especial la de finanzas, infinitamente más difíciles y laboriosas». NECKER, J.: «De l'administration des finances de la France (1784)», en *Oeuvres Complètes*, vol. IV, Aalen, Scientia Verlag, 1970 (reimpresión de la edición de 1821), p. 9. La importancia de la opinión pública la señaló en otras ocasiones el célebre ministro: «En un país donde la opinión pública está muerta se gobierna muy cómodamente, pero también las alabanzas que reciba [el titular del poder] no tienen el carácter de premio; es el rumor de esclavos, y no un sentimiento iluminado». NECKER, J.: «Manuscrits de M. Necker, publiés par sa fille en 1804», en *Oeuvres Complètes, op. cit.*, 1971, vol. XV, p. 277.

expresión de las ideas de la Sociedad y, por tanto, como guía y como crítica de la actuación del poder público. Así, la «reina del mundo», la opinión expresada por la Sociedad, modularía la fuerza pública, evitando su tiranía.

Esa opinión pública garante de las libertades individuales repercutía en la actividad gubernamental tanto en un sentido negativo como positivo. Negativamente, entrañaba la posibilidad de que la sociedad censurase la actuación de los titulares del poder público. Los gobernantes se veían, de este modo, sujetos a un tribunal anónimo e impersonal. Y como tribunal describió Condorcet la opinión pública⁸, en tanto que Jeremy Bentham llegó a institucionalizarla, concibiéndola como un auténtico órgano estatal, el Tribunal de la Opinión Pública, encargado de hacer valer la responsabilidad moral de los funcionarios cuando su actuación pudiera ir en detrimento del interés universal⁹. En positivo, la opinión pública interactuaba con el Estado indicando a los gobernantes cómo debían actuar y qué decisiones debían adoptar. De este modo, era la propia sociedad destinataria de las normas la que seleccionaba las opciones políticas que deseaba ver juridificadas.

De la «voz común» a la «opinión pública» (1726-1810)

La idea de opinión pública durante el siglo XVIII español

Suele imputarse a Benito Jerónimo Feijoo la primera aproximación en España al concepto de opinión pública. En su *Teatro Crítico Universal* (1726) mencionó el término «voz del pueblo» o «voz común», al que definía en términos meramente cuantitativos, es decir, como la opinión más extendida pero no necesariamente dotada de mayor razón¹⁰. Enfrascado en su lucha contra la superche-

⁸ «Se ha formado una opinión pública [...] —decía— se ha visto elevarse, en favor de la razón y de la justicia, un tribunal independiente de todas las potencias, al que es difícil ocultar nada y al que es imposible sustraerse». CONDORCET, Marquis de (Jean Marie Nicolas Caritat): *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* (1793), Madrid, Editora Nacional, 1980, p. 166.

⁹ BENTHAM, J.: *First principles preparatory to Constitutional Code*, parte I, *Securities for moral aptitude*, Clarendon Press, 1989, p. 69; parte V, *Constitutive Authority*, vol. I, Oxford, Clarendon Press, 1991, p. 36.

¹⁰ «El valor de las opiniones se ha de computar por el peso, no por el número

ría, Feijoo era consciente de que las opiniones populares estaban muy alejadas de la verdad y la razón, al faltarles un componente imprescindible, cual era la formación intelectual. Sólo una adecuada instrucción podría reconducir la cacofonía de múltiples voces discordantes e irracionales a una armónica y unitaria voz, racional y cualitativamente superior¹¹. Una idea, por tanto, muy característica de la Ilustración, según acabamos de ver.

Hasta la década de 1790, aproximadamente, en la Ilustración española se acudió a términos como «opinión común», «opinión popular» y «opinión vulgar» para referirse por igual a una opinión caracterizada por la falta de racionalidad¹². Así como la opinión *uti singulis* aparecía como contraria a la razón, la opinión colectiva no era más que suma de opiniones parciales, igualmente ajena a la *ratio*.

Siguiendo la senda ya desbrozada por Feijoo, Foronda seguía sosteniendo una idea cuantitativa de la «opinión pública» (también por él llamada «opinión común») al considerar que se trataba de un cúmulo de opiniones cuya importancia numérica no entrañaba *per se* un especial raciocinio. Para lograr que la opinión pública fuese recta, Foronda, dando un paso más que Feijoo, consideraba que resultaba imprescindible contar con la libertad de imprenta. Una libertad que, en realidad, se hallaba al servicio de la instrucción pública. Esta conexión típicamente ilustrada entre libertad de imprenta y educación (de la que no se desligarían ni las Cortes de Cádiz, según veremos) explica que Foronda no viese en la prensa, ni en la opinión pública resultante, un factor de crítica política, y que la sujetase a límites, por cuanto no consideraba opinables cuestiones tales como la religión o ciertas máximas de gobierno¹³.

de las almas. Los ignorantes, por ser muchos, no dejan de ser ignorantes». FEIJOO, B. J.: *Teatro Crítico Universal* (1726), t. I, Madrid, Imprenta de los Herederos de Francisco de Hierro, 1749, p. 1.

¹¹ «Es el pueblo un instrumento de varias voces que, si no por un rarísimo acaso, jamás se pondrán por sí mismas en el debido tono, hasta que alguna mano sabia las temple», *ibid.*, p. 2.

¹² ÁLVAREZ DE MIRANDA, P.: «Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)», *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid, 1992, pp. 578 y ss. Sobre la evolución del concepto durante el siglo XVIII, véase también GLENDINNING, N.: «Cambios en el concepto de la opinión pública a fines del siglo XVIII», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 33-1 (1994), pp. 157-164.

¹³ Sobre todas estas ideas de Foronda, nos remitimos a FERNÁNDEZ SARASOLA, I. (ed.): *Valentín de Foronda. Escritos políticos y constitucionales*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2002, pp. 101 y ss.

A finales del siglo XVIII, la ambivalencia sobre el concepto era moneda común, aunque ya se iba abriendo camino una idea cada vez más liberal. Baste comprobar el tratamiento que le otorgó Cabarrús. El ilustrado de Bayona consideraba que la libertad de opinar se fundamentaba en el estado de naturaleza y, por tanto, tenía un carácter pre-estatal. Nacidos la Sociedad y el Estado a partir del pacto social, ambas instancias debían propiciar esta libertad de opinar. Así, la Sociedad debía fomentar la escritura y la lectura en sus componentes, en tanto que el Estado debía garantizar la libertad de imprenta que cumpliría un doble cometido, positivo (de orientación al poder público) y negativo (de crítica a éste). Así pues, en Cabarrús, la libertad de imprenta no sólo se dirigía a fomentar la instrucción pública —de hecho, ésta era un cometido social, y un presupuesto para el ejercicio de la libertad de imprenta— sino, sobre todo, a articular las relaciones de la Sociedad con el Estado¹⁴.

El vínculo que establecía Cabarrús entre la opinión y la libertad de imprenta supuso un factor de modernidad, pero no el único. También fue él quien, por vez primera, vinculó de forma clara la opinión pública con los Parlamentos, aunque el prócer bayonés lo hiciese en clave histórica y para fundamentar el Despotismo Ilustrado que acompañó a su ideario. En efecto, rastreando los orígenes de las primeras sociedades ponía de relieve que las antiguas Cortes medievales se habían conformado a menudo con la «opinión del pueblo», lo que garantizaba que al menos ocasionalmente sus resoluciones favoreciesen al interés común¹⁵. De este modo, Cabarrús también empezaba a establecer un nexo entre opinión pública y voluntad general, concepto este último que, siguiendo a Rousseau, él empleó frecuentemente, aunque desde luego para llegar a planteamientos políticos muy distintos a los del ginebrino. La opinión pública aparecía en Cabarrús como un factor de autorregulación social, especialmente beneficioso en ámbitos de las ciencias y las artes, en los que debía imperar la máxima *pro libertate* y, de resultas, la abstención de los gobernantes¹⁶. Sin embargo, esa misma

¹⁴ CABARRÚS, Conde de: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* (1795), Madrid, Fundación Banco Exterior, 1990, Carta II: «Sobre los obstáculos de opinión y el medio de removerlos con la circulación de luces, y un sistema general de educación», pp. 75-77.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*, p. 221.

opinión podía ser perjudicial, ya que se hallaba en condiciones de impedir reformas saludables, actuando como un serio obstáculo que el buen gobernante debía vencer¹⁷. La mayoría de los hombres, decía, se movía más por pasiones que por ideas abstractas, y esas mismas pasiones impregnaban la opinión pública privándola de razones¹⁸. Una vez más, el componente ilustrado asomaba en Cabarrús cuando aportaba la solución para tales obstáculos: la opinión no resultaba en sí misma beneficiosa sin una educación «elemental, simple y preservativa de errores» y una comunicación de ideas¹⁹.

También Jovellanos —muy influido por Necker, Turgot, Condorcet y Du Marsais— percibió el nexo entre opinión pública y libertad de imprenta, así como la virtualidad de ambos para interferir en la actuación de los gobernantes²⁰. Igual que Feijoo, Jovellanos consideraba que la opinión pública tenía un contenido básicamente cuantitativo: era la opinión de la mayoría, cuya fuerza venía determinada por su número y por su extensión territorial²¹; una composición cuantitativa, por cierto, que correspondía a su idea de instrucción pública y que revela en este punto una mentalidad individualista²². Sin embargo, el número de opiniones que con-

¹⁷ *Ibid.*, pp. 100 y ss.

¹⁸ *Ibid.*, p. 178.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 151 y 317.

²⁰ El protagonismo de la opinión pública en Jovellanos ha sido señalado por FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «The Awakening of Public Opinion in Spain. The Rise of a New Power and the Sociogenesis of a Concept», en KNABE, M.-E. (ed.): *Opinión*, Berlín, Berin Verlag, 2000, pp. 45 y ss., y ROSPIR, J. I.: «La opinión pública en España», en MUÑOZ ALONSO, A., et al.: *Opinión pública y comunicación política*, Madrid, EUDEMA, 1990, pp. 100 y ss.

²¹ JOVELLANOS, G. M. de: «Reflexiones sobre la opinión pública (c. 1790-1797)», en *Escritos políticos de Jovellanos*, Obras completas de Jovellanos, KRK-Ayuntamiento de Gijón-Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Gijón, 2007, vol. XI, pp. 15 y ss. En la datación del documento se sigue la pauta de ROSPIR, J. I.: «La opinión pública en España», *op. cit.*, p. 100.

²² Igual que la opinión pública, también la instrucción pública la veía Jovellanos desde una perspectiva cuantitativa, afirmando que no era más que «la suma de los conocimientos que posee una nación; o, lo que es lo mismo, la suma de las porciones de instrucción particular que reside en sus individuos, tomados colectivamente». Jovellanos, *Borrador de carta a Godoy* (1796), manuscrito copiado por Somoza en 1926, Biblioteca Pública «Jovellanos» de Gijón. No es difícil establecer una correlación entre ambos conceptos: una mayor instrucción pública (suma de conocimientos de los individuos de una nación) conduciría a una mejor opinión pública (suma de opiniones individuales). La mayor instrucción (elemento cuantitativo), conducía a un elemento cualitativo en la opinión pública, al convertirla

formaban la opinión pública no le garantizaba, en principio, ningún valor añadido: sólo cuando la mayoría de la población fuese verdaderamente ilustrada la opinión pública basaría su dominio tanto en la fuerza como en la razón²³.

La importancia del concepto de opinión pública en Jovellanos estriba, además, en concederle un doble valor, que asumirían también los liberales: servía para orientar las decisiones políticas (aspecto positivo), pero también para sujetarlas a crítica (aspecto negativo)²⁴. Sobre esta segunda dimensión insistiría el gijonés sobre todo en los últimos años de su vida, cuando la precaria situación nacional (vacancia del trono, interinidad institucional, Guerra de la Independencia) había convertido al pueblo en indiscutible protagonista político, y en una fuerza activa. De ahí que Jovellanos insistiese en que, a falta de Cortes, la nación podía controlar a los gobernantes directamente, expresándose mediante la opinión pública, lo que le permitía exigirles responsabilidad moral. Ello explica que, en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, el polígrafo asturiano

en más objetiva. Igual concepto cuantitativo utilizaba en relación con la prosperidad pública, que no era más que la suma de prosperidad individual. *Borrador de carta a Godoy* (1796), Manuscrito «L», Biblioteca pública «Jovellanos» de Gijón, p. 49. En el mismo sentido la prosperidad pública era la suma de progreso particular (*Carta a Rafael de Floranes*, Gijón, 23 de julio de 1800, en *Obras completas*, Ayuntamiento de Gijón, 1986, vol. III, núm. 1287, p. 548). Subyace a todo ello una concepción individualista de Jovellanos: toda dimensión pública se construía a partir del individuo.

²³ La opinión pública desviada podía incluso hacer ineficaz el ejercicio del poder público. Así, Jovellanos afirmaba en su *Memoria en defensa de la Junta Central* que de nada le habría servido dirigirse al Consejo de Regencia para que le amparase frente a las imputaciones calumniosas que sufría, porque «[conocí] lo poco que puede la autoridad contra la fuerza de la opinión pervertida». JOVELLANOS, G. M. de: *D. Gaspar Melchor de Jovellanos a sus compatriotas. Memoria en la que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta Central*, La Coruña, Oficina de D. Francisco Cándido Pérez Prieto, 1811, p. IV.

²⁴ De ahí que Jovellanos dijera que la opinión pública distribuía entre hombres y reinos la felicidad y la miseria. JOVELLANOS, G. M. de: *Apuntes para una memoria que tenía proyectada el autor y no llegó a extenderla*, en *Obras publicadas e inéditas*, Madrid, BAE, Atlas, 1952, vol. L (II), p. 50. En un sentido parecido, véase *Discurso sobre el estudio de la geografía histórica, pronunciado en el Instituto de Gijón* (16 de febrero de 1800), *ibid.*, vol. XLVI (I), p. 325. Sobre la necesidad de la opinión pública para sostenerse, sobre todo los cargos representativos, véase *Proyecto de dictamen sobre la institución del gobierno interino* (24 de septiembre-7 de octubre de 1808), RAH, Archivo de Natalio Rivas, núm. 11-8933, núm. 4, publicado en JOVELLANOS, G. M. de: *Escritos políticos, op. cit.*, pp. 78 y ss.

se dirigiese, precisamente, a la opinión pública para justificar su conducta pública y la del órgano al que había pertenecido. Buscaba el prócer un tribunal imparcial que juzgase su conducta, esperando una resolución absolutoria²⁵.

Pero Jovellanos destacó, además, por percibir que la libertad de imprenta era el cauce natural de la opinión pública; una idea en la que, sin embargo, no llegó a desprenderse de matices ilustrados. El interés de Jovellanos por la libertad de imprenta se remonta a finales del siglo XVIII. En 1796 había leído con detenimiento la polémica sobre esta libertad suscitada en la Asamblea Nacional francesa entre Louvet, Pastore y Boissy d'Anglas²⁶. La libertad de imprenta tenía la doble virtualidad de ilustrar al pueblo y de permitir a éste que se expresase. Ahora bien, prohombre ilustrado, Jovellanos no pudo dejar de percibir las limitaciones de la imprenta para ambos cometidos. Tal derecho no tenía por sí solo virtualidad para

²⁵ Las referencias al tribunal de la opinión pública en esta obra son muy numerosas. Pueden señalarse las siguientes: «estas quejas no irán ahora encaminadas a los augustos representantes de mi nación, sino a la nación misma [...] Serán mis jueces, para examinar la conducta del Gobierno Central, me llamare a responder de sus operaciones como uno de sus miembros» (JOVELLANOS, G. M. de: *Memoria en defensa de la Junta Central*, op. cit., p. V); «acudo al juicio de la nación, no cual estará representada por el clero y nobleza, y por los ilustres diputados de sus pueblos, sino cual existe en todos y en cada uno de los miembros de la sociedad en que vivo. Acudo a aquel inefable juicio de opinión que esta nación grande y virtuosa ha ejercido siempre sobre la conducta y acciones de sus ciudadanos» (*ibid.*, p. VI); «tal es el tribunal augusto a quien me dirijo» (*ibid.*, p. VII); «pero si al contrario resultáremos inocentes ¿qué castigo señalará la nación a los calumniadores...?» (*ibid.*, p. XVI); «la opinión pública os acusa, dijeron en uno de sus apóstrofes a los centrales [...] ¿Pudo profanarse más descaradamente este nombre? [...] Esta opinión, que nunca acusa con parcialidad ni juzga con precipitación» (*ibid.*, p. LXXXIV).

²⁶ Jovellanos había leído en el *Moniteur* varios discursos sobre la libertad de prensa, correspondientes a Jean-Baptiste Louvet, Pierre Pastoret y François-Antoine Boissy d'Anglas, todos los cuales le parecieron admirables, a pesar de que el primero se oponía a dicha libertad, en tanto que los dos últimos la defendían. JOVELLANOS, G. M. de: *Diario*, 12 de abril de 1796, en JOVELLANOS, G. M. de: *Obras completas*, op. cit., vol. VII, 1999, p. 529. La admiración por estos textos (especialmente el último) le llevó a traducir el discurso pronunciado por Boissy d'Anglas (de 20 de marzo) sobre la libertad de imprenta (*Diario*, 15 de abril de 1796, *ibid.*, p. 530), que culminaría dos días más tarde (*Diario*, 17 de abril de 1796, *ibid.*, p. 531). Boissy afirmaba que este derecho era derivación de la libertad de expresión, y que cualquier limitación que se impusiera a ella era impropia de los hombres de la revolución, que habían jurado morir libres. Véase *Gazette Nationale, ou Le Moniteur Universel*, 20 mars 1796, pp. 717-718.

ilustrar a las masas, sino que apenas serviría de complemento. Sin una educación previa (y recuérdese que el gijonés había promocionado planes de estudios, reglamentos educativos como el del Colegio Imperial de Calatrava, y creado en su Gijón natal el Instituto de Náutica y Mineralogía) la imprenta no sólo serviría de poco, sino que podía ser fuente de abusos²⁷. Jovellanos se movía, pues, dentro del patrón ilustrado de concebir la libertad de imprenta como un derecho limitado del que pudieran hacer uso las capas mejor formadas de la sociedad para ilustrar a las restantes. A medida que los sujetos fuesen adquiriendo formación podrían acceder respectivamente a esa misma libertad de imprenta y expresar una opinión pública cualificada.

²⁷ «La libertad de opinar, escribir e imprimir se debe mirar como absolutamente necesaria para el progreso de las ciencias y para la instrucción de las naciones; y aunque es de esperar que la Junta de Legislación medite los medios de conciliar el gran bien que debe producir esta libertad con el peligro que pueda resultar de su abuso». JOVELLANOS, G. M. de: *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública* (Sevilla, 16 de noviembre de 1809), en *Obras publicadas e inéditas*, Madrid, BAE, Atlas, 1963, vol. XLVI (I), p. 275. «En el número de los auxilios más importantes para difundir la instrucción pública, se deben contar las imprentas, cuya multiplicación es tan necesaria para aquel fin [...] Se deben conocer como muy convenientes para difundir la instrucción los periódicos». *Ibid.* Esta actitud recelosa hacia la libertad de imprenta le supuso la reconvencción de su amigo Lord Holland: «Deje usted que hablen, que escriban y, más que todo, que sepan lo que hace, lo que dice y lo que piensa su gobierno [...] puesto que el gobierno es suyo y las cosas que se tratan allí suyas, me parece a mí que tengan derecho a conocerlas». *Carta de Lord Holland* (Jerez de la Frontera, 9 de abril de 1809), en JOVELLANOS, G. M. de: *Obras completas, op. cit.*, vol. V, 1990, p. 96. Insistía el inglés unos días más tarde: «no solamente es desatino, sino injusticia también el no popularizar [...] la causa de España. Para que salga bien el empeño es menester que un hombre granjee la voluntad, el amor, el entusiasmo del pueblo; pero ¿cómo puede ser eso en un gobierno donde no se deja hablar ni escribir; donde los dictámenes de personas principales en el gobierno mismo no se publican, no se saben...?». *Carta de Lord Holland* (Cádiz, 12 de abril de 1809), *ibid.*, p. 104. Igualmente, a comienzos de ese mes había señalado la necesidad de «grande libertad de hablar y de escribir» como un medio para saber qué era y qué no era opinión pública (el otro medio era la presencia de Cortes). *Carta de Lord Holland* (Sevilla, principios de abril de 1809), *ibid.*, p. 86. Jovellanos trató de justificar su actitud recelosa ante la libertad de imprenta a través de su *Memoria en defensa de la Junta Central*, donde señalaba que «sin que sea mi ánimo erigirme en apologista del error; porque si el hombre puede merecer indulgencia cuando cae en él por ignorancia o flaqueza de su razón, jamás será disculpable cuando por interés o por orgullo se obstina en defenderle». JOVELLANOS, G. M. de: *Memoria en defensa de la Junta Central* (1811), *op. cit.*, p. XCVII.

La eclosión de la opinión pública durante la Guerra de la Independencia

La idea ilustrada de opinión pública todavía habría de mantenerse durante los primeros años de la Guerra de la Independencia. Así, el afrancesado Alberto Lista seguía percibiendo una opinión pública dirigida por los sabios, y que al gobierno tocaba sancionar o corregir²⁸.

El marchamo ilustrado de la opinión pública fue dejando paso a una concepción liberal a partir de la Guerra de la Independencia. La precaria situación institucional había debilitado el control sobre los escritos que circulaban con una libertad más fáctica que jurídica. Entre 1808 y 1814 se asiste, en realidad, a la verdadera eclosión de la opinión pública en España, con una creciente publicación tanto de obras como de diarios que representaron una «guerra de pluma» paralela a la contienda armada²⁹. El pueblo se había convertido en verdadero protagonista, dejando atrás la idea de que sólo las capas ilustradas podían opinar. El mismo Lord Holland había insistido a través de su correspondencia con Jovellanos en que era necesario que la Junta Central reconociese la libertad de imprenta, «popularizando» la causa de España, ya que no resultaba

²⁸ *El Espectador Sevillano*, núms. 38 a 53 (octubre-noviembre de 1809). Apud FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «Opinión pública», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. y FUENTES, J. F.: *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, p. 478.

²⁹ Véase a este respecto los tres interesantes volúmenes de *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa en Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, editados por la Universidad de Cádiz (2008-2009) bajo la dirección y autoría de Alberto ROMERO FERRER, Fernando DURÁN LÓPEZ y Marieta CANTOS CASENAVE. Igualmente, para el estudio de la importancia de la prensa de la Guerra de la Independencia para la formación del concepto de «opinión pública», véase FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y FUENTES, J. F.: *Historia del periodismo español: prensa, política y opinión pública en la España contemporánea*, Madrid, Síntesis, 1997. Véase también el estudio de síntesis de HOCQUELLET, R.: «L'invention de la modernité par la presse. La constitution de l'opinion publique en Espagne au début de la Guerre d'Indépendance», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y CHASSIN, J. (coord.): *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII^e-XIX^e siècles, op. cit.*, pp. 163 y ss., así como FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y CAPELLÁN, G.: «Historia del concepto «opinión pública» en España (1808-1936): entre la moral, la política y la ciencia social», en CAPELLÁN, G. (ed.): *Opinión pública: historia y presente*, Madrid, Trotta, 2008, en especial pp. 21-26.

justo pedir al pueblo que diese su sangre y no se le permitiese exponer sus opiniones³⁰. Ese protagonismo «real» de la opinión pública, ese protagonismo directo del pueblo en las lides políticas, acarrió una conciencia creciente del valor de la opinión pública como concepto.

En coherencia con la idea de soberanía nacional, los liberales convirtieron la opinión pública en un producto de la colectividad expresado a través de la imprenta³¹. Ésta seguía estando vinculada a la instrucción pública —herencia ilustrada— pero se había convertido, ante todo, en instrumento de crítica política. Y, con ella, la propia opinión pública se había politizado. Si Cabarrús había visto en las ciencias y artes un campo idóneo para la opinión pública, ahora ésta había transitado al mundo de la política.

Dos autores liberales destacarían en el tratamiento de la opinión pública, a través de sendos escritos elaborados en 1809. El primero de ellos, Lorenzo Calvo de Rozas, era vocal de la Junta Central por Aragón y pertenecía al ala liberal del órgano. Fue allí donde presentó una proposición sobre la libertad de imprenta, en la que describía la doble dimensión de la opinión pública: positiva, o de orientación de los gobernantes, y negativa, o de crítica hacia la actuación de aquéllos. Pero, además, llegaba a insinuar una identificación entre opinión pública y voluntad nacional. A pesar del abismo que lo separaba de Jovellanos, había una cierta coincidencia en este punto: ausentes las Cortes, hablaba directamente el pueblo; allí donde no existía ley (voluntad general) había al menos opinión pública. De este modo, ésta se identificaba con una suerte de «voluntad general oficiosa». La libertad de imprenta, por su parte, cumplía con el doble objetivo de formar e ilustrar a esa opinión pública a través del intercambio de luces, y de servirle de cauce de expresión³².

³⁰ *Carta de Lord Holland* (Jerez de la Frontera, 9 de abril de 1809), en JOVELLANOS, G. M. de: *Obras completas, op. cit.*, vol. V, p. 96; *Carta de Lord Holland* (Cádiz, 12 de abril de 1809), *ibid.*, p. 104, y *Carta de Lord Holland* (Sevilla, principios de abril de 1809), *ibid.*, p. 86.

³¹ Sobre la importancia de la opinión pública para el programa liberal, véase HOCQUELLET, R.: «La aparición de la opinión pública en España: una práctica fundamental para la construcción del primer liberalismo (1808-1810)», *Historia Contemporánea*, 27 (2003), pp. 615 y ss.

³² CALVO DE ROZAS, L.: «Proposición hecha a la Junta Central el 12 de septiembre de 1809 sobre la libertad de imprenta», en FUENTES, J. F. (ed.): *Si no hubiera esclavos no habría tiranos*, Madrid, Ediciones El Museo Universal, 1988, pp. 35-37.

La propuesta de Calvo de Rozas fomentó un debate en la Junta de Instrucción Pública de la Junta Central, en la que el canónigo José Isidoro Morales elaboró una memoria defendiendo que se instaurase dicha libertad³³. Esta memoria, que pasó a la Comisión de Cortes, no llegó a traducirse en un decreto sobre la libertad de imprenta. Pero al menos la Junta Central había reconocido normativamente unos meses antes la importancia de la opinión pública a través del Decreto de la Junta Central, de 22 de mayo de 1809, de convocatoria a Cortes, en el que se solicitaba a Instituciones y particulares que expresasen a la Comisión de Constitución las modificaciones que estimasen pertinentes en las Leyes Fundamentales españolas. El conjunto de informes remitidos, conocidos como la «Consulta al País» y equiparados por algunos autores con los *cahiers de doléances* franceses³⁴, no sólo permitió a las Instituciones del Antiguo Régimen exponer su perspectiva de las futuras reformas, sino también dar cabida a las opiniones de particulares, en un claro intento de prospeccionar la opinión pública nacional.

La postura del asturiano Flórez Estrada es muy similar a la de Calvo de Rozas. También él defendió el protagonismo político de la opinión pública en sus escritos más sobresalientes de la Guerra de la Independencia, ambos redactados en 1809: la *Constitución para la Nación española*, un interesantísimo proyecto constitucional emanado precisamente a partir de la «Consulta al País», y las *Reflexiones sobre la libertad de imprenta*³⁵. Este último texto había constituido, como en el caso de Calvo de Rozas, una representación dirigida a la Junta Central, publicada después por el autor conjuntamente con el proyecto constitucional, al tratarse de un desarrollo del derecho que este último estipulaba en su artículo 102. En su proyecto constitucional, Flórez Estrada recogía una Declaración de Derechos bajo el título «De los derechos que la Constitución declara pertenecer a todo

³³ Memoria que luego fue comentada abundantemente por el *Diario de Mallorca*, 17 de febrero de 1810, pp. 194 y ss.; 18 de febrero de 1810, pp. 197 y ss.; 19 de febrero de 1810, pp. 201 y ss.; 20 de febrero de 1810, pp. 205 y ss., y 21 de febrero de 1810, pp. 209 y ss.

³⁴ ARTOLA, M.: *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. I, Madrid, IEP, 1976, p. 329.

³⁵ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «El imperio de la opinión pública según Álvaro Flórez Estrada», en VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (coord.): *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Política, economía, sociedad*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2004, pp. 335-398.

ciudadano y de los que ella les concede». No queda claro si la libertad de imprenta (artículo 102) es «concedido» o «reconocido» por la Constitución, pero más bien parece esto último, ya que para Flórez Estrada la libertad de expresión era un derecho natural, previo, por tanto, a la Constitución³⁶. Al teorizar sobre dicha libertad, Flórez Estrada cifraba en ella el esplendor de gobiernos como el de Inglaterra, precisamente porque a su través se lograba no sólo la educación de un pueblo, sino también la limitación del poder público, merced a la capacidad de crítica que encerraba. Con el político asturiano la libertad de imprenta, en su dimensión negativa o de control del poder, alcanzaba sus más altas cotas: la misma existencia de la Constitución no le resultaba tan imprescindible como la propia libertad de imprenta puesto que, en presencia de ésta, todos los abusos quedarían sujetos a la feroz crítica del imparcial tribunal de la opinión pública³⁷. Un Estado liberal, por tanto, no necesitaría tanto ser un Estado constitucional, como contar con la libertad de imprenta.

Las opiniones de Flórez Estrada en torno a la opinión pública y la libertad de imprenta fueron secundadas por otro reputado liberal que, adscrito en esta época al pensamiento constitucional revolucionario, cambiaría hacia posiciones más moderadas a partir de su estancia en Londres. Me refiero a Blanco-White, quien afirmaba en 1808 que la misma revolución española tenía su soporte y principal baluarte en la opinión pública y, por ende, en la libertad de imprenta que servía para expresarla³⁸. Flórez Estrada y Blanco-White llevarían sus afirmaciones al plano práctico, puesto que el primero editaría el interesante periódico titulado *El Tribuno del pueblo español*, en tanto que el segundo publicaría entre 1808 y 1809 el periódico *Semanario Patriótico*, para editar ya en 1810 desde Londres *El Español*³⁹.

³⁶ Así lo reconoce en «Discurso con ocasión de la reunión de las Cortes (1811)», en MARTÍNEZ CACHERO, L. A.: *Álvaro Flórez Estrada. Su vida, su obra política y sus ideas económicas*, Oviedo, IDEA, 1961, p. 257; *El Tribuno del Pueblo español*, 8 (27 de noviembre de 1812), p. 98, y *DS*, 102 (14 de octubre de 1820), p. 1642.

³⁷ FLÓREZ ESTRADA, A.: «Constitución para la Nación española y Reflexiones sobre la libertad de imprenta», en *Obras de Álvaro Flórez Estrada*, Madrid, BAE, t. CXIII (II), Atlas, 1958, pp. 335 y 348-349.

³⁸ *Semanario Patriótico*, Prospecto, p. 3, y *Semanario Patriótico*, 19 (1 de junio de 1809), p. 79.

³⁹ Sobre Blanco White sigue siendo imprescindible la consulta de la tesis de André Pons, traducida no hace muchos años: *Blanco White y España*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2002.

Precisamente en *El Español* expondría Blanco White algunas de sus más sustanciosas referencias a la opinión pública. Pero, tratándose de exposiciones que traen causa en la actuación de las Cortes de Cádiz, me referiré a ellas en la siguiente parte de este artículo.

Entre la «opinión pública» y la «voluntad general» (1810-1814)

Si Jovellanos había afirmado que reunidas las Cortes éstas expresarían la opinión nacional, ese esperado momento llegó el 24 de septiembre de 1810, fecha en la que las Cortes Generales y Extraordinarias se reunirían por vez primera. Y, como era de esperar, tan relevante hecho tendría una inmediata repercusión en la idea de opinión pública. Fueron ante todo los liberales gaditanos quienes más hincapié hicieron en tal concepto, potenciando las dos dimensiones —positiva, o de guía al gobernante, y negativa, o de crítica al poder— que ya se habían ido perfilando desde finales del siglo XVIII. Aun así, el liberalismo gaditano no logró desprenderse de algunas notas heredadas de la Ilustración, como enseguida veremos.

El papel de la opinión pública en el liberalismo gaditano quedará marcado por el dogma de la soberanía nacional y por la primacía de las Cortes a la que éste condujo. Si se hubiera partido de la idea de soberanía popular —defendida, por ejemplo, por Valentín de Foronda y Flórez Estrada— posiblemente la idea de opinión pública se habría ligado de forma exclusiva a los ciudadanos; sin embargo, el paradigma de los liberales doceañistas de la soberanía nacional convertiría a la Asamblea legislativa en un cualificado sujeto de opinión pública.

En efecto, bajo esta perspectiva el Parlamento revestía para el liberalismo doceañista una especial importancia a la hora de formar y transmitir la opinión pública: por una parte, suministraría a los ciudadanos cuestiones políticas e informaciones que se someterán a debate; por otra, recibiría después las voces de esos mismos ciudadanos y extraería, de ellas, la verdadera opinión pública que le conducirá a expresar la voluntad general mediante la ley. El resultado será la incardinación de la opinión pública en un proceso comunicativo instaurado entre los individuos (sujetos activos de la opinión pública) y los poderes estatales (sujetos pasivos de la opinión pública), en virtud del cual los primeros reciben información, la deba-

ten y la comunican después a los representantes y agentes públicos para guiar su conducta pública o para reprochar sus actividades. Un proceso éste en el que se verían implicados de una u otra forma institutos constitucionales como la representación, el mandato representativo o la existencia misma de partidos políticos⁴⁰.

Información, debate social y la opinión pública política como voluntad general «oficiosa»

Si bien desde el siglo XVIII la opinión pública aparecía como un vehículo propio de la sociedad, la progresiva politización del concepto explica que ya en el XIX se adjudicase a los órganos estatales un papel relevante en ella. En este punto, y siempre partiendo de la lógica liberal, es preciso distinguir entre el cometido asignado al Ejecutivo y al Legislativo. El primero, símbolo del Estado, aparecía como destinatario de la opinión pública, especialmente en su cometido negativo, es decir, de crítica. De este modo, el poder ejecutivo era un mero agente pasivo de la opinión. No sucedía lo mismo con el Legislativo. Su condición de representante de la Sociedad le concedía una posición privilegiada: por una parte, actuaba como fuente de información a partir de la cual los ciudadanos podían construirse una opinión pública; por contrapartida, esta última no asumía respecto al Parlamento tanto un papel crítico (ya que se presumía una correspondencia entre representantes y representados), sino ante todo un cometido positivo, de orientación respecto de las decisiones que habían de tomar. Dicho en otros términos: la opinión pública actuaba respecto del Ejecutivo de forma unidireccional y negativa, y respecto del Legislativo, por el contrario, de modo bidireccional y positivo.

⁴⁰ Sobre la influencia de estos institutos en la opinión pública, véase FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: «Voluntad general y representación en el constitucionalismo ius-racionalista», *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas* (Universidad Bolivariana de Medellín, Colombia), 105 (2006), pp. 255-282. La relación entre la opinión pública y los institutos representativos ha sido también subrayada por el profesor Javier Fernández Sebastián, quien ve en ambos elementos una relación de conflicto al tratar de ocupar un espacio simbólico semejante, a saber: la unificación de una sociedad heterogénea. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «L'avènement de l'opinion publique et le problème de la représentation politique (France, Espagne, Royaume-Uni)», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y CHASSIN, J. (coord.): *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII^e-XIX^e siècles*, op. cit., pp. 227 y ss.

En efecto, el concepto de opinión pública que empezó a despejar en el siglo XIX se basaba en dos elementos necesarios: información y debate. En ambos, el cometido de las Cortes era mucho más destacado que el del poder ejecutivo, y ello en virtud de que aquellas, por su calidad de representantes, se consideraban más próximas a la sociedad. Los diputados liberales dejaron claro que el Parlamento era quien debía suministrar a los ciudadanos la información pertinente para que, a partir de ella, pudiese surgir el debate social del que emergería la opinión pública⁴¹. A tales efectos, las Cortes de Cádiz instauraron la publicidad de los debates parlamentarios⁴², aunque la práctica entre 1810 y 1813 fue por derroteros bien distintos, acudiéndose con relativa frecuencia a las Sesiones Secretas.

No obstante, el asambleísmo que caracterizó el régimen gaditano explica que muchos diputados no se contentasen con ver al Parlamento como un mero suministrador de información, y quisieran asignarle el cometido de dirigir la opinión pública e, incluso, interpretarla, hasta el punto de calificar como «opinión pública» sólo aquella que las Cortes considerasen como tal⁴³. Es más, Argüelles llegó a definir la Diputación Permanente —apéndice de las Cortes durante sus recesos— como órgano encargado de formar el espíritu público y velar por la formación de una opinión pública favorable a la Constitución⁴⁴.

El debate social se concebía, básicamente, como un debate entre individuos⁴⁵, por cuanto la propia mentalidad liberal revolucionaria recelaba de los cuerpos intermedios. De hecho, la Constitu-

⁴¹ Del Monte, *DS*, 150 (26 de enero de 1810, p. 585; Leiva, *DS*, 471 (17 de enero de 1812), p. 2645, y Ros, *DS*, 709 (25 de noviembre de 1812), p. 4021.

⁴² Artículo 126 de la Constitución de 1812; Reglamento del Gobierno interior de las Cortes, de 1810 (cap. I, artículo 9). El destacado diputado liberal, José María Queipo de Llano (conde de Toreno) reseñaría años después que la publicidad de las sesiones era una de las grandes diferencias entre las Constituciones de 1812 y el napoleónico Estatuto de Bayona de 1808 (cuyos artículos 80 y 81 proclamaban el secreto de las deliberaciones parlamentarias). TORENO, Conde de: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, BAE, vol. LXIV, Atlas, 1953, p. 87.

⁴³ Zorraquín, *DS*, 362 (29 de septiembre de 1811), p. 1953; Leiva, *DS*, 471 (17 de enero de 1812), p. 2645; Torrero, *DS*, 581 (4 de junio de 1812), pp. 3145-3146, y Abargues, *DS*, 73 (18 de enero de 1814), p. 343, quien llega a proponer que las Cortes publiquen un periódico oficial para dirigir la opinión pública.

⁴⁴ Argüelles, *DS*, 370 (7 de octubre de 1811), p. 2013.

⁴⁵ Debate en el que en ocasiones se señalaba que los individuos estaban moral-

ción de 1812 no reconoció el derecho de reunión y asociación, de modo que no se consideraba que las agrupaciones de ciudadanos fuesen idóneas para alcanzar la opinión pública⁴⁶. Ahora bien, tampoco existía unanimidad a la hora de determinar si todos los individuos eran, en esencia, capaces de participar en el debate público. El liberalismo más moderado, generalmente de corte anglófilo y más vinculado a planteamientos ilustrados, trataba de limitar a los sujetos con capacidad para ser agentes de la opinión pública, en tanto que el ala más radical optaba por una visión más popular y extensiva del concepto.

Ejemplo de la primera postura fue el poeta sevillano José María Blanco White, quien trató de poner coto a la fuerza arrolladora de la opinión pública. La identificación que de ella hacían algunos liberales con la voluntad general acababa conduciendo a planteamientos radicales, casi jacobinos, que anulaban cualquier disidencia. Así lo percibió Blanco White en una de sus disputas con el *Semanario Patriótico*, diario enseña del liberalismo francófilo que él mismo había editado antes de emigrar a Londres. El *Semanario Patriótico*, comentando el conflicto suscitado entre las Cortes y el obispo de Orense (a la sazón presidente del Consejo de Regencia y que se había negado a jurar la soberanía nacional), afirmaba que la opinión individual nunca podía imponerse a la opinión pública, a la par que identificaba la primera con «voluntad individual» y la segunda con «voluntad general»⁴⁷.

Blanco rechazaba estas premisas. A su parecer, la situación era justamente antagónica de cuanto afirmaba el *Semanario Patriótico*: era la opinión pública la que no podía someter a la opinión particular, por cuanto entrañaría eliminar de plano la libertad subjetiva de expresarse. Cosa distinta es que aquella opinión pública, una vez convertida en ley (voluntad general) se impusiese por la fuerza del poder público, pero tal circunstancia no otorgaba una superioridad a la voluntad general sobre la individual⁴⁸, sino que convertía el conflicto de voluntades en una mera cuestión de obediencia. De

mente obligados a participar, a efectos de ilustrar a la opinión pública. Véase *Diario Mercantil de Cádiz*, 22 de enero de 1811, p. 1.

⁴⁶ FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: *Los partidos políticos en el pensamiento español. De la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2008, pp. 35 y ss.

⁴⁷ *Semanario Patriótico*, 34 (29 de noviembre de 1810), pp. 34-35.

⁴⁸ *El Español*, 10 (30 de enero de 1811), pp. 295-297.

este modo, Blanco pretendía derruir dos premisas del liberalismo revolucionario: por una parte, consideraba que el carácter colectivo de la opinión «pública» y de la voluntad «general» no entrañaban, *per se*, un mayor raciocinio; por otra, esa opinión y voluntades colectivas tampoco podían destruir las opiniones y voluntades particulares, porque éstas derivaban del ejercicio de legítimos derechos civiles. En este punto, tenía que coincidir con alguien tan poco liberal como Inguanzo, cuando el cardenal afirmaba que, por más que dijeran e impusieran las Cortes, él siempre tendría una opinión particular que debía respetarse⁴⁹.

Descontento con el rumbo cada vez más radical del régimen gaitano, y del protagonismo de los sectores más agitados del pueblo, Blanco White llegó a cuestionar incluso qué se identificaba con «opinión pública». Desde su perspectiva, ésta no se componía del «público clamoredador», dentro del que incluía a ociosos, parciales y escritores públicos irreflexivos⁵⁰. Retomando planteamientos ilustrados, Blanco veía sólo a las voces más racionales y conspicuas capaces de producir la opinión pública.

El movimiento liberal más radical, por el contrario, entendió que todos los ciudadanos podían concurrir a la formación de la opinión pública, aunque acababan identificando ésta, exclusivamente, con la ideología revolucionaria patriótica. Los partícipes del proceso discursivo quedaban determinados, entonces, no tanto por razones instructivas, como ideológicas. De ahí que las voces disidentes no se considerasen auténtica opinión pública, sino «partidos» o «facciones», términos entonces empleados de forma peyorativa para referirse a las posturas que sólo perseguían la utilidad particular.

Habiéndose extendido la libertad de imprenta, el liberalismo radical entendía que cualquier sujeto podía exponer libremente su parecer, y la conjunción de ideas formaba finalmente la opinión pública. Ésta acababa adquiriendo todos los tintes que caracterizaban a la voluntad general, con la única diferencia de que, si ésta era producto de las Cortes, aquélla era resultado directo de la nación. En este sentido, Gonzalo Luna y Quintana definía la opinión pública como «ley menos solemne»⁵¹. De esta importante premisa derivaban dos posturas. La más generalizada entre el liberalismo era aque-

⁴⁹ Inguanzo, 18 de octubre de 1811.

⁵⁰ *El Español*, diciembre de 1813, p. 398.

⁵¹ LUNA Y MONTEJO, G.: *Censura de las Cortes y derechos del pueblo español y*

lla que consideraba que entre opinión pública y voluntad nacional no podía haber conflicto, precisamente porque la segunda era «más solemne», era fruto de una depuración deliberativa que garantizaba su excelencia y la convertía en el verdadero sentir de la nación. Una segunda postura, liderada por un mayor jacobinismo, del que es por cierto exponente Luna y Quintana, pretendía que podía existir tal disociación, de modo que, en caso de conflicto, la opinión pública debía prevalecer, al ser el resultado directo de la sociedad⁵².

En todo caso, lo cierto es que, para la mayoría del liberalismo español, el concepto de opinión pública acabó adquiriendo un carácter cualitativo. Ya no era la mera suma de opiniones individuales, sino una opinión común, basada en el libre debate social propiciado sobre todo por la imprenta y, por ello, dotado una de una primaria racionalidad que luego acentuarían las Cortes con sus deliberaciones. De ahí que la opinión pública fuese poco a poco absorbiendo e identificándose con otros conceptos más dieciochescos, como el de felicidad general o pública⁵³.

La opinión pública política: de la orientación de las Cortes a la censura del Ejecutivo

Como instancia política y crítica, la opinión pública ponía sus ojos en los órganos estatales pero, tal y como he mencionado, no se dirigía a todos ellos por igual; no cumplía la misma función ante el Ejecutivo que ante el Legislativo. Las Cortes, en cuanto contribuían a formar la opinión pública y representaban al sujeto soberano, eran de algún modo partícipes de esa misma opinión pública, de modo que ésta se limitaba, en todo caso, a *orientar* sus decisio-

de cada uno de los miembros que le componen con arreglo al Congreso Nacional y a los que le forman, Cádiz, Imprenta de D. Manuel Quintana, 1811, pp. 25-26.

⁵² Sobre el radicalismo de Gonzalo Luna y Quintana, y la posibilidad de controlar socialmente incluso la tarea de los diputados, véase GIL NOVALES, A.: «El liberalismo español como proceso histórico y estructura sociopolítica: orden constitucional, formaciones sociales y relaciones de poder», en VVAA: *1901-2001. Centenario de la información del Ateneo de Madrid sobre Oligarquía y Caciquismo*, Madrid, Editorial Fundamentos, 2003, p. 40. Véase id.: «“Le défenseur radical des droits du peuple”», *Journal de Cadix*, 1813», *Annales Historiques de la Révolution Française*, 4 (1997), pp. 627 y ss.

⁵³ Pérez de Castro, *DS*, 372 (9 de octubre de 1811), p. 2031.

nes⁵⁴. Por tal motivo, desplegaba, respecto del Parlamento, su dimensión positiva, de guía y orientación⁵⁵. «Que dicte la ley la opinión pública —dictaminaba el Diario Mercantil de Cádiz—; que los diputados la consulten continuamente»⁵⁶.

Tal y como he señalado, bajo la lógica liberal, una vez recibida la opinión pública (y por tanto social) por las Cortes, éstas se encargaban de someterla a un nuevo debate, ahora parlamentario, cuyo resultado habría de ser la definitiva expresión de la voluntad nacional en forma de ley. Así pues, en realidad la ley racional se alcanzaba a través del doble debate —social y parlamentario— en el que el intercambio recíproco de luces acababa por descubrir la voluntad de la nación. De ahí que, por ejemplo, Villanueva señalase que, una vez sujeta a decisión de las Cortes, la opinión se convertía en ley⁵⁷.

Todos los institutos jurídicos que organizaban el proceso deliberativo de las Cortes se construían, por tanto, con el objetivo de alcanzar esa racionalidad. Así, las prerrogativas parlamentarias (inviolabilidad e inmunidad) permitían que los diputados no viesen limitada su capacidad de debatir. Del mismo modo, la escisión de las Cortes respecto del rey y sus agentes (incompatibilidad parlamentaria, causas de inelegibilidad, imposibilidad de que el rey y sus ministros asistiesen a las votaciones) trataba de impedir que el Ejecutivo (es decir, el Estado) interfiriese en las tareas discursivas, presionando a los diputados y alterando su independencia. Del mismo modo, la prohibición de mandato imperativo trataba de evitar que los diputados quedaran vinculados a opiniones parciales, como podían ser las de sus electores o las de los territorios que los habían designado. Si los diputados representaban a la nación en su conjunto, también debían atender a la opinión pública, y no a las

⁵⁴ Pérez de Castro, *DS*, 376 (13 de octubre de 1811), p. 2063.

⁵⁵ Lo mismo pensaba Blanco-White desde su atalaya londinense: «La elección de representantes no es medio suficiente para asegurar a la nación de que no se harán leyes directas contra ella. Sólo la libertad de imprenta puede lograr esto. Sólo por ella pueden saber los hombres buenos que se hallen en el cuerpo legislativo la opinión de la nación para que formen según ella las leyes, y los malos para que teman ir directamente en contra. Los debates del cuerpo legislativo deben dar tiempo a que la nación se imponga en lo que se trata». *El Español*, 8 (30 de noviembre de 1810), pp. 144-145.

⁵⁶ *Diario Mercantil de Cádiz*, 22 de enero de 1811, p. 3.

⁵⁷ *DS*, 381 (18 de octubre de 1811), p. 2104.

opiniones parciales. En definitiva, buena parte de los institutos jurídicos característicos del régimen representativo, y la interpretación rígida de la división de poderes, pueden leerse como contribuciones a favor de la opinión pública, ya que garantizaban la libertad de los representantes en el proceso discursivo para interpretarla y convertirla en voluntad general.

La vinculación del Ejecutivo con la opinión pública era bien distinta. Configurado como un poder subalterno de las Cortes, el Ejecutivo se veía constreñido por una opinión pública que actuaba para él, fundamentalmente, como *instancia crítica*⁵⁸. El Ejecutivo debía llevar a efecto fielmente las disposiciones de las Cortes, y un desvío de su cometido no sólo le podría suponer una exigencia de responsabilidad penal por el Parlamento (acusando las Cortes y enjuiciando el Tribunal Supremo de Justicia), sino la reconvencción social, expresada a través de la opinión pública. Así pues, la opinión pública exigía a los secretarios del Despacho una responsabilidad difusa o «moral», según la terminología de la época, que les obligaba a dejar su cargo cuando, sin haber cometido una infracción normativa, había actuado incorrecta o políticamente⁵⁹. De ahí que Argüelles sostuviese sin tapujos que los ministros no podrían sostenerse en su destino si tenían en contra a la opinión pública⁶⁰. Todavía más contundente era Pérez de Castro cuando afirmaba que la censura manifestada por el «incorrutable tribunal de la opinión pública» precipitaba sin remedio al ministro incompetente⁶¹.

Este cometido crítico de la opinión pública también acabó siendo absorbido por las Cortes que, aun excepcionalmente, enjuiciaron a los ministros en términos políticos, formulando votos de reconvencción dirigidos a que los agentes ejecutivos dejasen su cargo. Esta nueva actividad de las Cortes —no reconocida constitucionalmente— resultaba perfectamente lógica si se recuerda que la Asamblea era la legítima intérprete de la opinión pública y que,

⁵⁸ Torrero, *DS*, 23 (17 de octubre de 1810), p. 49.

⁵⁹ *El Español*, 8 (30 de noviembre de 1810), p. 145. Sobre ello me extiendo en *Poder y libertad. Los orígenes de la responsabilidad del Ejecutivo en España (1808-1823)*, Madrid, CEPC, 2001, pp. 490 y ss.

⁶⁰ *DS*, 369 (6 de octubre de 1811), p. 2002, y 632 (14 de agosto de 1812), p. 3542.

⁶¹ *DS*, 372 (9 de octubre de 1811), p. 2031. Véase también Toreno, *DS*, 632 (14 de agosto de 1812), p. 3548.

en cuanto representante de la nación, tenía una híbrida naturaleza de órgano del Estado pero, también, de institución de la Sociedad. De ahí que durante las Cortes de Cádiz, algunos diputados liberales trataran de reconvenir a los secretarios del Despacho por conductas, que aunque no fuesen ilegales, resultaban inapropiadas. «Los hombres públicos —subrayaba el conde de Toreno— están sujetos a esta responsabilidad, que no tienen los otros ciudadanos»⁶². Y, a través de la prensa, Flórez Estrada insistía en que unos ministros poco idóneos para el cargo carecían de «fuerza moral» para gobernar si así lo decidían las Cortes⁶³.

A pesar de que los liberales entendían mayormente que la facultad crítica de la opinión pública apuntaba ante todo al Ejecutivo, no faltaron también algunas referencias más genéricas, en virtud de las cuales ni el Parlamento se podía escapar al control de tan augusto tribunal. Ajenas a un control jurisdiccional, las Cortes quedaban, así, al menos sometidas a la supervisión directa de la sociedad. Tal fue la postura de Muñoz Torrero durante el debate sobre la libertad de imprenta. Acudiendo al ejemplo inglés, afirmaba que la nación gozaba del derecho irrenunciable a examinar la conducta de sus gobernantes —ya fuesen Ejecutivo o Legislativo— sin que la representación conferida a las Cortes debiera entenderse como concesión de una autoridad absoluta. También las Cortes podían tender a abusar del poder, y entonces sólo la opinión pública podría actuar como freno⁶⁴.

Si Estados Unidos contaba ya con un sistema de *judicial review* que permitía el control jurisdiccional —y por tanto estatal— del Parlamento, en la España de las Cortes de Cádiz, la Asamblea legislativa sólo debía someterse al augusto tribunal de la opinión pública, es decir, a un ente social. Tal sometimiento era una forma de afirmar que ni las Cortes eran ilimitadas pero, al mismo tiempo, servía para garantizar que el límite al que se sujetaban no consistía en un control por parte de otro órgano estatal.

⁶² DS, 460 (6 de enero de 1812), vol. IV, p. 2567. El subrayado es nuestro.

⁶³ *El Tribuno del Pueblo Español*, 11 (8 de diciembre de 1812), pp. 152-153.

⁶⁴ Muñoz Torrero, DS, 23 (17 de octubre de 1810), p. 49. El *Diario* contiene sólo un breve resumen de su intervención. Una síntesis más amplia la reprodujo *El Conciso*, 65 (22 de diciembre de 1810), pp. 5-7.

La opinión pública a través de la imprenta y las peticiones a Cortes

Huelga decir que, para los liberales de las Cortes de Cádiz, la libertad de imprenta era, una vez más, el mecanismo principal dirigido a formar la opinión pública y a expresarla. A ello conducía el que otras fórmulas participativas, como el derecho de asociación, no aparecían previstas en el texto constitucional, ni tampoco fueron objeto de regulación legal. «Mientras de la libertad de imprenta se habló mucho en la primera época constitucional —recordaba Alcalá Galiano—, en la de reunión apenas hubo quien pensase»⁶⁵.

La relevancia de la imprenta —cuya fundamentación basaban algunos liberales en planteamientos iusracionales—⁶⁶ llevó a su inmediata regulación a través del Decreto IX, de 10 de noviembre de 1810, de Libertad política de imprenta, en vigor, pues, más de un año antes de aprobarse la Constitución de 1812⁶⁷. En esta Constitución, por supuesto, también se recogió la libertad de imprenta (artículo 371), permitiendo a todos los españoles (por tanto no sólo a los ciudadanos) escribir y publicar «sus ideas políticas»⁶⁸.

Un detenido análisis del artículo constitucional y del previo Decreto IX muestra cómo en Cádiz la ideología liberal todavía man-

⁶⁵ ALCALÁ GALIANO, A.: «Recuerdos de un anciano», en *Obras escogidas*, t. I, Madrid, BAE, vol. LXXXIII, Atlas, 1955, p. 149. Un breve análisis de la regulación normativa de los derechos de reunión y asociación en España en FLAQUER MONTEQUI, R.: «El derecho de asociación, reunión y manifestación», en FLAQUER MONTEQUI, R. (ed.), «Derechos y Constitución», *Ayer*, 33 (1999), pp. 155 y ss.

⁶⁶ «Es la libertad que recobra todo individuo de la sociedad para imprimir sin permiso de otro y libremente sus opiniones y pensamientos». *El Concisin Menor*, 30 (20 de octubre de 1810), p. 141.

⁶⁷ Fue luego adicionado por el Decreto CCLXIII, de 10 de junio de 1813, y complementado por el Decreto CCLXIV, de 10 de junio de 1813, de Reglamento de las Juntas de Censura.

⁶⁸ Sobre la libertad de imprenta en las Cortes gaditanas la bibliografía es muy abundante. Destaca la temprana y atinada obra de LA PARRA, E.: *La libertad de la prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Nau Llibres, 1984. Véanse igualmente FIES-TAS LOZA, A.: «La libertad de imprenta en las dos primeras etapas del liberalismo español», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LIX (1989), pp. 351 y ss., y FERNÁNDEZ SEGADO, F.: «La libertad de imprenta en las Cortes de Cádiz», *Revista de Estudios Políticos*, 124 (2004), pp. 29 y ss. Sobre la libertad como medio para expresar la opinión pública véase FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: «Opinión pública y libertades de expresión en el constitucionalismo español (1726-1845)», *Historia Constitucional*, 7 (2006), pp. 159 y ss. (<http://www.historiaconstitucional.com>).

tenía reminiscencias ilustradas. En efecto, siguiendo las premisas liberales, se atribuía a la libertad de imprenta un doble cometido, positivo y negativo, como mostraba el preámbulo del Decreto IX: «la facultad de los ciudadanos de publicar sus pensamientos e ideas políticas es, no sólo un freno a la arbitrariedad de los que gobiernan, sino un medio de ilustrar a la nación en general, y el único camino para llevar al conocimiento de la verdadera opinión pública». Sin embargo, es notable que todavía se mencionase la vocación «ilustradora» de la imprenta, hasta el punto de que el artículo 371 de la Constitución, donde se reconocía este derecho, se hallaba incardinado en el Título IX, De la instrucción pública⁶⁹. Pero, trasladado al plano representativo, sucede algo parecido: aun cuando se reconocía el derecho de sufragio a los ciudadanos, el artículo 25.6 de la Constitución de Cádiz establecía que a partir del año 1830 sólo quienes supieran leer y escribir podrían adquirir la condición de ciudadano, instaurando, pues, un futuro sufragio capacitario. Por consiguiente, si la opinión pública se ligaba a la ilustración del individuo, también el derecho de voto quedaría vinculado a la educación. En todo caso, tampoco ha de perderse de vista que el texto gaditano no daba cobertura a la libertad de expresión, sino sólo a la que se manifestase de forma escrita y a la que, por lo mismo, se presumía más reflexiva y con mayor capacidad educadora.

De este modo, la imprenta asumía varios cometidos entrelazados para la opinión pública. Al instruir a los ciudadanos, contribuía a dar mayor criterio a las opiniones particulares (cometido instructivo); por otra parte, permitía un debate público y plural a través del cual la opinión pública cobraba forma (cometido deliberativo) y, en fin, permitía exteriorizar la opinión pública resultante (cometido político). No puede dejar de citarse cómo en 1808 circulaba un periódico con el llamativo nombre de *Almacén patriótico o colección de discursos propios para fijar la opinión pública acerca de los puntos de filosofía y política más interesantes de la actualidad*⁷⁰. Otro diario, el célebre *Semanario Patriótico*, sostenía que la prensa era la encar-

⁶⁹ Triple carácter, pues, de la opinión pública que expresaba muy bien el diputado Pérez de Castro al afirmar que la opinión pública, apoyada en la libertad de imprenta («su fiel barómetro»), ilustraba, advertía y era freno de la arbitrariedad. Pérez de Castro, *DS*, 369 (6 de octubre de 1811), p. 1999.

⁷⁰ Publicado por un liberal radical, cual era Pedro Pascasio Fernández Sardino, Badajoz, Imprenta de D. Juan Patrón, 1808.

gada de «excitar, sostener y guiar la opinión pública»⁷¹ y, en algún caso, se llegó incluso a insinuar la importancia de la veracidad informativa como medio para que la opinión pública no sufriese vaivenes frutos del desconcierto⁷². Nada más peligroso, decían otros diarios, que una opinión errada, contra la que nada valían las más conspicuas instituciones⁷³.

Pero no todos estaban conformes con este protagonismo que cobraba la prensa en aras de formar la opinión pública. Así, cuando los periódicos liberales insistieron en que la opinión pública deseaba abolir la Inquisición, un comunicante de *El Censor General* reaccionó preguntándose retóricamente: «¿Quién os ha hecho [...] a los periodistas intérpretes o depositarios de la opinión pública?»⁷⁴. Así como una «recta» opinión pública era beneficiosa para el país, una opinión errada lo precipitaría al abismo.

En realidad, el problema residía en el carácter etéreo de este concepto, susceptible de mil interpretaciones, un «órgano de Móstoles», como años más tarde diría Rico y Amat⁷⁵. Incluso la prensa liberal debía admitir las dificultades de determinar cuál era la voz nacional que debía guiar al gobierno, como puso de manifiesto el diario *La Abeja Española* en un artículo dedicado a la opinión pública⁷⁶.

Como instrumento para canalizar la voz social bien puede decirse que el uso de la imprenta suponía introducir una suerte de cauce participativo que ampliaba los derechos políticos, a la sazón reducidos a los ciudadanos. Bien entendido que la libertad de imprenta no se consideraba en sí misma como un derecho político, pero servía al menos para dar cuerpo y exteriorizar una «voluntad social» que las Cortes debían interpretar y convertir en ley, y que el Ejecutivo debía ver siempre como una «espada de Damocles» social capaz de desautorizar sus actos. Así pues, aun sin ser un derecho político, sí podía tener una dimensión política, y por tal razón

⁷¹ *Semanario Patriótico*, 1 de septiembre de 1808, p. 3. Véase igualmente *El Conciso*, 22 (4 de octubre de 1810), p. 107.

⁷² *El observador político y militar de España*, 1 de julio de 1809, p. 7.

⁷³ *El Censor General*, 4 de septiembre de 1811, p. 34.

⁷⁴ *El Censor General*, 25 (15 de octubre de 1811), p. 220. Véase también la «protesta comunicada» a *El Censor General*, 8 (25 de septiembre de 1811), p. 130.

⁷⁵ RICO Y AMAT, J.: *Diccionario de los políticos* (1855), Madrid, Narcea, 1976, p. 270.

⁷⁶ *La Abeja Española*, 52 (2 de noviembre de 1812), pp. 17-19.

durante el régimen de Cádiz se utilizaba el término de «libertad política de imprenta»⁷⁷.

Ahora bien, el liberalismo gaditano no reconoció un derecho absoluto a la libertad de imprenta, sino que la sujetó a dos tipos de límites: los derivados de la colisión con otros derechos individuales, y los procedentes de principios estructuradores del Estado. En efecto, la libertad de imprenta, en primer lugar, no era compatible con «libelos infamatorios» ni «escritos calumniosos», por cuanto supondrían una violación del derecho al honor. Pero, además, la confesionalidad del Estado y la consideración de la Constitución como norma expresiva de la voluntad soberana también actuaban de límites. El relativo a la confesionalidad estatal puede considerarse como un límite relativo, cuya operatividad venía determinada por la obligación de que todos los textos sobre materias religiosas se sujetasen a censura previa por parte de Ordinarios eclesiásticos, en franca contradicción con la idea de ausencia de censura previa que sostenían los propios liberales. El límite derivado de la naturaleza constitucional era, sin embargo, absoluto. Como afirmaban Villanueva, Argüelles o Guridi y Alcocer, lo que figuraba en la Constitución se había convertido en voluntad nacional y, por tanto, no era opinable⁷⁸. Por tal motivo, cualquier opúsculo considerado como subversivo de la Constitución se reputaba como ilegal, e incurría en un delito político de imprenta.

El examen de estas infracciones correspondía a las Juntas de Censura. El Decreto IX preveía la existencia de una Junta Suprema de Censura, integrada por nueve individuos elegidos por las Cortes⁷⁹, y de Juntas de Censura Provinciales, constituidas por cinco

⁷⁷ Una redacción, por cierto, que sometería a crítica años más tarde Ramón Salas, al considerar que la literalidad parecía excluir el derecho a publicar obras relativas a otras materias. Véase *Lecciones de Derecho Público Constitucional (1821)*, Madrid, CEC, 1982, pp. 311-312.

⁷⁸ Villanueva, *DS*, 379 (16 de octubre de 1811), p. 2093, y 381 (18 de octubre de 1811), p. 2104; García Herreros, *ibid.*, p. 2107; Aner, *ibid.*, p. 2108; Argüelles, *ibid.*, pp. 2109-2109, y Guridi y Alcocer, 522 (16 de marzo de 1812), p. 2924.

⁷⁹ Evidentemente, esto impedía que la libertad de imprenta pudiese constituir una instancia crítica de las Cortes, puesto que la Asamblea se aseguraba el control de la Junta Suprema de Censura. Así lo observó Blanco-White: «Una de las razones más fuertes que se dieron [a favor de la libertad de imprenta] fue que la opinión pública era el único contrapeso del poder de las Cortes. Yo desafío a que me demuestren que la opinión pública tenga fuerza alguna sobre ellas, estando sujeta al tribunal de los nueve. La opinión pública está dependiente de este corto número

sujetos designados a propuesta de la Junta Suprema. En una Constitución en la que faltaba uno de los elementos más valorados de Inglaterra, la institución del jurado, se trató de ver precisamente a estas Juntas como una suerte de jurados. Sin embargo, la confesionalidad del Estado seguía incidiendo en la composición de este órgano, por cuanto parte de sus miembros debían pertenecer necesariamente al estamento clerical.

Aparte de la imprenta, sin duda el medio más importante para expresar la opinión pública, los liberales defendieron también otro cauce: las quejas y peticiones dirigidas a las Cortes. Ni la Constitución de 1812 ni los Decretos aprobados por las Cortes reconocieron un derecho general de petición, pero al menos sí preveían la posibilidad de que los ciudadanos se dirigieran al Parlamento para hacerle partícipe de quejas por infracciones constitucionales. Con un articulado constitucional tan amplio, ello suponía una carta en blanco para que los ciudadanos acosasen al Parlamento con continuas reclamaciones. Hasta tal punto, que las Cortes constituyentes se acabaron ocupando de toda suerte de cuestiones incidentales, lo que suscitó las críticas de quienes consideraban que estaban actuando más como instancia administrativa y judicial que como órgano legislativo. Pero, a los efectos que aquí interesa, conviene señalar que esas mismas quejas se consideraban, una vez más, como expresivas de la opinión pública. No tenían la virtualidad de la imprenta para instruir al pueblo, ni entrañaban un debate público, pero sí, al menos servían para expresar el sentir general de la nación.

de hombres y de los cinco jueces de cada provincia; aquéllos, hechura de las Cortes, y estos, hechuras de las hechuras [...] El poder de la imprenta intérprete de la opinión pública es el contrapeso del poder de las Cortes, como el de éstas debe serlo el Ejecutivo, y tan absurdo es que las Cortes nombren los árbitros de la imprenta, como que el poder ejecutivo nombrase los individuos del legislativo». Blanco-White proponía, entonces, que los miembros de estas juntas fuesen designados por el pueblo directamente. *El Español*, 9 (30 de diciembre de 1810), pp. 221-224.

«Los intérpretes de la opinión»¹. Uso, abuso y transformación del concepto opinión pública en el discurso político durante la Restauración (1875-1902)

Gonzalo Capellán de Miguel
Aurora Garrido Martín

Universidad de Cantabria

Resumen: El objetivo de este artículo es doble. Por un lado, quiere poner de manifiesto el lugar central que el concepto opinión pública tuvo en el discurso político liberal de las primeras décadas de la Restauración. Esta importancia se explica por el prestigio adquirido a lo largo del siglo por un concepto político clave en la teoría liberal del gobierno representativo. Como consecuencia, en el Parlamento de la Restauración se invocó a la opinión pública de forma tan reiterada que se convirtió en un argumento retórico, mediante el cual se pretendía conferir o quitar legitimidad a las ideas y acciones, bien del gobierno, bien de la oposición. Por otro lado, quiere mostrar que, debido a su carácter de concepto fundamental del discurso político moderno, la opinión pública fue un concepto polisémico y controvertido que generó no pocas pugnas entre los distintos grupos políticos y opciones ideológicas, unas veces para rechazarlo, otras para apropiárselo. En ese contexto, el catolicismo ultraconservador se distanció del discurso dominante y reelaboró el concepto de opinión pública para transformarlo en otro alternativo: «conciencia nacional». Esta nueva expresión se asoció inmediatamente con un orden moral, social y político impregnado de los valores del catolicismo.

¹ El título se inspira en las palabras pronunciadas por Calvo Asensio como diputado progresista en las Cortes Constituyentes del Bienio: «yo vengo a ver si puedo ser fiel *intérprete* de la opinión pública» (*DSC*, 6 de diciembre de 1854, p. 440). A partir de ese momento se presentará en el Congreso como «mero intérprete» de la opinión pública o atribuyéndose un «papel de intérprete de la opinión pública», práctica continuada después por muchos otros parlamentarios. Este trabajo es resultado del proyecto «Los momentos históricos de la opinión pública: de la Revolución Francesa a la actualidad», ref. HAR2009-08461, financiado por el MICINN.

Palabras clave: opinión pública, liberalismo, gobierno representativo, Parlamento, discurso político, representación, soberanía, catolicismo, conciencia nacional.

Abstract: This article has two objectives. On one hand, it aims to shed light on the importance that the concept of public opinion had in liberal political discourse during the first decades of the Restoration. This importance is explained by the prestige this key political concept in liberal theory of representative government acquired throughout the century. As a consequence, public opinion was called upon so repeatedly in the parliament of the Restoration that it became a rhetorical argument used to confer or take away the legitimacy of the ideas and actions of the government or opposition. On the other hand, this article also aims to show that, because of its nature as a basic concept of modern political discourse, public opinion was a polysemous and controversial concept that generated quite a few conflicts between the different political groups and ideological options, sometimes to reject it, others to embrace it. In this context, ultraconservative Catholicism moved away from the dominant discourse and redefined the concept of public opinion, transforming it into another alternative: «national conscience». This new expression immediately became associated with a moral, social and political order impregnated by Catholic values.

Key words: public opinion, liberalism, representative government, Parliament, political discourse, representation, sovereignty, catholicism, national conscience.

Introducción

Este artículo pretende evidenciar el uso y abuso del concepto opinión pública, como resultado del prestigio que la expresión había adquirido a lo largo del siglo XIX, y también del papel clave que la teoría liberal del gobierno representativo le había concedido. Así, en el Parlamento de la Restauración se puede comprobar cómo la apelación a la opinión pública se convirtió en argumento reiterado y retórico, debido a la convicción, generalmente aceptada, de que la legitimidad de cualquier acción pasaba por ampararse en la opinión pública. Dada la naturaleza abstracta de este concepto, como la inexistencia en la época de instrumentos de medición y objetivación de esa opinión, no resultó difícil a los diferentes diputados erigirse en —o más bien autoproclamarse— fieles intérpretes de la opinión. En realidad, lo que se estaban disputando los distintos portavoces

de la opinión era la idea misma de representación, de quién ostentaba el título de legítimo representante de los gobernados, así como otra noción capital: la soberanía.

Como todos los conceptos fundamentales de la modernidad, el de opinión pública fue un concepto controvertido, polisémico y polémico en torno al cuál los distintos grupos políticos y opciones ideológicas pugnaron abiertamente, bien para rechazarlo, bien para apropiárselo². En esa batalla discursiva, la experiencia histórica muestra para el caso español que primero el liberalismo progresista y luego el partido liberal, así como las opciones republicanas más templadas, hicieron de la opinión pública no sólo una bandera, sino incluso una seña de identidad política que claramente excluía a sus adversarios políticos, las principales corrientes que integraban el amplio espectro conservador.

Si bien es cierto que, desde muy pronto, los sectores más radicales de ese espectro ideológico rechazaron abiertamente la opinión pública en su discurso, sólo fue a finales del siglo XIX que su lenguaje se impuso y comenzó a ser empleado también por sectores conservadores del liberalismo. Una transición hacia un concepto negativo de opinión pública que cristalizó en el recurso a la «conciencia nacional», como nueva expresión que claramente se identificaba con una mayoría católica y con un orden moral, social y político de impronta cristiana. Sería el nuevo nombre de «la verdadera opinión pública», de la verdadera soberana que debe servir de guía a los gobiernos de una sociedad como la española donde la impronta de las tradiciones, creencias y sentimientos católicos no podía ser suplantada ni amenazada por ninguna «falsa opinión pública», que en realidad no representaba la verdadera conciencia popular.

Obviamente, ese desplazamiento léxico y semántico estaba directamente relacionado con conceptos diversos de nación, siendo la

² Aunque en los últimos años han proliferado los estudios sobre la historia conceptual, siguen siendo de referencia fundamental las extensas introducciones de Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes al *Diccionario político y social del siglo XIX y del siglo XX español* (Madrid, Alianza Editorial, 2002 y 2008). También, coordinado por los mismos autores, el dossier *Historia de los conceptos*, de la revista *Ayer* (53, 2004) y el más reciente de la revista *Anthropos* «Reinhart Koselleck. La Investigación de una historia conceptual y su sentido sociopolítico», coordinado por Juan María Sánchez Prieto (223, 2007). Para los planteamientos originales del principal teórico de la historia de los conceptos, véase KOSELLECK, R.: *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, Madrid, Paidós, 1993.

nación definida en términos tradicionalistas y religiosos la que ostentaba ahora la verdadera soberanía frente a la nación liberal. Pero también tenía que ver con una determinada política, que buscaba anclar la voz de la nación en una conciencia nacional ancestral que garantizaba la conservación del *statu quo* a salvo de rupturas violentas, ni protagonismo de muchedumbres pasionales, el falso pueblo.

Los discursos parlamentarios de las décadas finales del siglo muestran con claridad el papel crucial que había llegado adquirir el concepto opinión pública en el lenguaje político, así como el significado generalmente atribuido al mismo. Pero también se pone de manifiesto en los debates que en paralelo se desarrollan fuera del Parlamento, esencialmente en la prensa, las revistas y el Ateneo de Madrid, donde se puede auscultar el uso de los mismos conceptos, a veces por los mismos autores, que coinciden con los principales agentes políticos de la época. Necesariamente, para una aproximación de esta naturaleza, las fuentes empleadas han sido prioritariamente los discursos y textos de la época, únicos testimonios donde se refleja con fidelidad el uso del lenguaje y el sentido que los actores políticos daban a los diferentes conceptos.

«La salsa que todo lo sazona»: el concepto opinión pública en el discurso parlamentario en las primeras décadas de la Restauración

«Con esto de la opinión pública, Sres. Diputados, pasa lo mismo que con la atmósfera; todos la respiran y nadie la ve; así es que no es extraño oír diariamente apreciaciones en las cuales cada uno cree tener la opinión pública de su parte, y se ve continuamente que por individualidades y fracciones se le da a esta opinión pública diversos rumbos y opuestas direcciones»³.

La cita anterior condensa algunas de las principales características que definieron la utilización del concepto opinión pública en el

³ Estas palabras corresponden al político liberal Cándido Ruiz Martínez, *Diario de Sesiones de las Cortes, Congreso de los Diputados*, 14 de abril de 1891, p. 842. En adelante se citará directamente como *DSC*. La metáfora «la opinión pública es la salsa que todo lo sazona» la empleaba *El Siglo Futuro* en su irónica referencia al omnímodo poder que se confería a la opinión pública («juez supremo de todas las cosas, grandes y chicas»; 21 de mayo de 1889).

Parlamento de la España de la Restauración. Éste fue, como no podría ser de otra manera, uno de los principales escenarios por los que, a lo largo de las tres últimas décadas del siglo XIX, se paseó la opinión pública y donde se convirtió en uno de los elementos más profusamente representados, tanto en un sentido figurado como literal de la expresión⁴. En el discurso parlamentario la opinión pública («la opinión», a secas) o la opinión del país (a veces, simplemente «el país») fue una de esas expresiones clave que en sí mismas constituían los verdaderos argumentos del propio discurso. Y sirve, en ese sentido, para ilustrar el mágico poder que en determinados momentos pueden tener algunas palabras, de manera que en innumerables ocasiones no importaba su significado, su sentido verdadero, sino su efecto acústico o su capacidad de producir impacto psicológico en el auditorio⁵. El término «opinión pública» aparece en la dialéctica parlamentaria claramente como un significante muy positivo, que confiere prestigio y sobre todo autoridad tanto al que lo emplea como a sus argumentos y, por ello, estaba frecuentemente en boca de cualquier político, independientemente de la tendencia partidaria o de su rango, dentro del ámbito de las familias liberal y republicana.

Cuando se analizan los discursos parlamentarios de esos años, se puede apreciar que la alusión o apelación a la opinión pública era esgrimida constantemente como un elemento legitimador de la actuación política, tanto por parte de los diputados de los partidos que representaban a la oposición como del partido en el poder⁶. Todos justificaban sus intervenciones (en positivo o en negativo) ante cualquier e idéntica problemática como respuesta a las exigen-

⁴ En los textos de la época se la trata como si, en efecto, estuviera encarnada en una persona, en un sujeto de carne y hueso dotado de todas las facultades humanas que aplaude y da beneplácitos, piensa, siente, reclama, grita, se queja o difama. Suponemos que ese tratamiento, como si un concepto abstracto fuera un sujeto activo, ayudaba a concretarla, a hacer tangible, más real, a la opinión pública.

⁵ Véase LÓPEZ EIRE, A., y SANTIAGO GUERVÓS, J. de: *Retórica y comunicación política*, Madrid, Cátedra, 2000, pp. 105-136.

⁶ El hecho de que la opinión pública se convirtiera en un argumento de autoridad no fue exclusivo de la política española. En Italia por las mismas fechas, Carlo Francesco Gabba, observaba que en los tiempos actuales se invocaba con tanta frecuencia y solemnidad a la opinión pública como «en otros tiempos más religiosos que el nuestro al Supremo Regidor y a la Providencia Divina» (conferencia «Sobre el origen y la autoridad de la opinión pública», recogida en *La ciencia social*, Santander, Publican, 2008, p. 83; el texto original fue editado en Florencia en 1881).

cias, las aspiraciones, los deseos, los intereses de o los compromisos contraídos con una opinión pública más o menos alarmada o clamorosa: se presentaban como sus representantes, intérpretes o portavoces. En la dialéctica política se llegaba a producir una total identificación entre los parlamentarios (sus manifestaciones, intereses y requerimientos) y la opinión, externa, del país: ambos coincidían, ambos eran lo mismo⁷. Detrás de ellos estaba la opinión; ellos eran la opinión. Simultáneamente, desde sus diferentes posicionamientos, todos representaban o encarnaban a la opinión y se apoyaban en ella; y, así, en nombre de la opinión pública se reclamaba una cosa y al mismo tiempo su contraria⁸. Al mantenerse el significativo, el significado se adecuaba a los intereses de quien lo usaba en cada momento, rellenándose de significados distintos y a veces incluso antagónicos: términos como el de opinión pública eran como cáscaras cuyas yemas estaban al albur del político y las circunstancias de turno. Esa instrumentalización del concepto, su utilización interesada y a conveniencia, la señalaba el liberal Vicente López Puigcerver en su interpelación a otro diputado de la Cámara Baja en 1886: «la opinión pública es difícil de juzgar porque cada uno la aprecia y estima del modo que a sus intereses, sus deseos y sus aspiraciones conviene»⁹. Pero algo muy similar le replicaba el que fuera ministro de Hacienda en 1891, el conservador Cos-Ga-

⁷ Mediante esa retórica se anulaba cualquier posible distinción entre la opinión pública externa al Parlamento (la que se manifestara en los diferentes espacios públicos y a través de los distintos órganos de opinión: tertulias, ateneos, academias, círculos, periódicos...) y la que los diputados expresaban dentro del mismo, cuando la realidad es la lógica existencia de disonancias entre ambas en muchos momentos. Al presentarse como meros portavoces de la opinión pública, pretendían dejar claro que cumplían a la perfección el papel asignado a los diputados como representantes permanentes de esa opinión, y al Parlamento puro eco de la misma. Argumento más insostenible si cabe en un sistema político donde, como sabemos, la representación estuvo permanentemente conculcada, tanto desde su origen en las elecciones, como desde su desarrollo en la actividad parlamentaria cotidiana que solía responder a otros tipos de intereses antes que al escrupuloso mandato de la opinión pública.

⁸ Como ilustrativo de ello, sirvan las siguientes palabras del diputado Marengo: «El otro día, debatiendo con el Sr. Romero Robledo, apelaba S.S. [se dirigía al entonces Ministro de la Gobernación, Francisco Silvela] a la opinión pública, y apelaba bien; porque S.S. cree que con él está la opinión pública, el partido fusionista cree que está a su lado, y el partido republicano por su parte piensa lo mismo; y naturalmente, es difícil resolver el pleito...». *DSC*, 17 de abril de 1891, p. 850.

⁹ Vicente López Puigcerver, *DSC*, 18 de junio de 1886, p. 523.

yón, al jefe del partido liberal, Sagasta, cuando éste invocaba también a la opinión como argumento de autoridad de su crítica a un proyecto de ley del ministro:

«... permítaseme decir algo respecto a ese argumento de la opinión pública, delante del cual se nos está exigiendo un día y otro día que doblemos la cabeza. ¿Qué es la opinión pública? Todo el mundo entiende que él representa, y todo el mundo la invoca siempre que le conviene. Pero no basta decir: conmigo está la opinión pública, para que el adversario se dé por convencido [...]. Abandonemos, pues, esta pretensión de que cada uno que hable se arroge la representación de la opinión pública...»¹⁰.

En suma, en el lenguaje parlamentario todo el peso lo tenía el significante; el contenido era lo discutible e interpretable. En este contexto, no resulta extraño que, desde sus posiciones, de gobierno u oposición, los políticos españoles en el Parlamento se erigiesen en, y rivalizasen por ser, los portavoces más autorizados de la opinión pública¹¹; y que, debido a la importancia a ella atribuida, a ese señalado carácter de palabra mágica, también fuera utilizada como arma arrojada contra los adversarios políticos, para desprestigiarlos y desautorizarlos¹². Una estrategia que, por otra parte, pareció

¹⁰ Cos-Gayón defendía en su intervención la mayor autoridad representada por el Parlamento frente a las manifestaciones externas a la Cámara, esgrimidas por Sagasta para cuestionar la política del ministro. *DSC*, 11 de julio de 1891, pp. 2128-2133, 2141-2143 y 2144-2145.

¹¹ «En último resultado, el país juzgará de unos y otros; yo, que a la opinión pública no le pido nada, que deseo *interpretar* sus exigencias, y eso depende de mi acierto y depende de mi voluntad, tengo la seguridad que, en su juicio y en el coitejo de las respectivas actitudes, me ha de adjudicar a mí lugar preferente y lisonjero...». Romero Robledo, *DSC*, 24 de febrero de 1887, p. 747. «No he disputar yo al Sr. Ducazal su derecho de mejor representante de la opinión pública que puedo serlo yo», espetaba en 1890 el que entonces era ministro de Fomento, duque de Vergara. *DSC*, 24 de mayo de 1890, p. 5621.

¹² La utilización de la opinión pública como arma arrojada contra el enemigo político en los discursos de Sagasta, en CAPELLÁN DE MIGUEL, G.: «El concepto de “opinión pública” en el discurso político de Sagasta», en CABALLERO LÓPEZ, J. A. (ed.): *Retórica e Historia: oratoria y opinión pública*, Logroño, Ediciones Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp. 251-269. Sagasta prolongaba en una estrategia ya iniciada por su buen amigo y correligionario en las filas del progresismo isabelino, Calvo Asensio. Dentro de esa tradición, continuada en la Restauración, el todavía liberal Antonio Maura contestaba así a un discurso de Silvea, otro de los políticos que con mayor profusión se apoyaba en la opinión pública, en el con-

ser utilizada con mayor frecuencia desde las filas del partido liberal para deslegitimar la actuación política de su otro socio del turno político, el partido conservador. Sin embargo, en ciertos momentos o coyunturas era lícito no seguir a la opinión, cuando se consideraba que ésta estaba «extraviada» o «desviada». Se recurría entonces a la diferenciación entre una verdadera o sana opinión frente a una falsa e insana opinión pública¹³.

En cualquier caso, el uso reiterado del concepto constituía un recurso retórico que prueba el papel central que la opinión pública tenía en el discurso político de la época. Pero, aun siendo un lugar común, algunos políticos se caracterizaron especialmente por una sobreutilización e incluso apropiación del término, convirtiéndolo en un verdadero tópico en sus intervenciones, conscientes de su importancia como el nervio mismo del sistema representativo¹⁴. Efectivamente, con argumentos de mayor o menor complejidad y enjundia teórica y retórica, la apelación a la opinión pública se justificaba porque constituía la base del régimen liberal y representativo. Como repetían muchos diputados, la opi-

texto de la discusión de la Ley del Jurado en 1887: «La quinta esencia del discurso del Sr. Silvela, pudiera decir que la síntesis de cuanto han alegado los impugnadores, se resume en una constante e incurable desconfianza que el partido conservador siente hacia las energías espontáneas de la sociedad, hacia el elemento popular ingerido en el organismo del Estado, hacia la opinión pública, hacia el grado, no sólo de cultura, sino de sentido moral y jurídico de la Nación entera». *DSC*, 28 de abril de 1887, p. 2141.

¹³ Esta diferenciación es común a otros conceptos fundamentales que cuando han adquirido una connotación muy positiva y un prestigio tal que se hace difícil prescindir de su uso en el discurso político, las luchas partidistas para apropiarse de ellos los disocian en verdadero y falso. En el caso español son muy notables los casos de democracia y progreso. Así, por ejemplo, una parte del catolicismo español acabó aceptando e incorporando a su lenguaje el concepto progreso, pero inmediatamente llamaron falso al que empleaban los liberales y que era puramente material, frente al verdadero que ellos sustentaban y que además era moral.

¹⁴ Sagasta fue, por ejemplo, uno de esos políticos que otorgó verdadera centralidad en sus discursos al concepto de opinión pública. Pero también otros diputados, como el conservador Francisco Romero Robledo. Acertadamente así lo señalaba otro parlamentario en el transcurso de un enfrentamiento dialéctico mantenido con él: «... en este pugilato de ingenio, en el cual S.S. puede siempre vencerme, la opinión pública, esa opinión pública a la que yo apelo por primera vez, y a la que S.S. está apelando todos los días y a todas las horas, nos juzgará, porque leerá mis pobres palabras, únicamente para saber lo que se ha contestado a S.S., no porque yo crea que puedo ser para la opinión pública motivo de preocupación...». *DSC*, 21 de enero de 1889, p. 780.

nión pública aparecía como la instancia soberana, el juez o jurado supremo e inapelable ante el que únicamente habían de responder y someterse los parlamentarios, que fallaba sobre su conducta: en fin, la «reina y soberana absoluta en el régimen constitucional»¹⁵. Y, por lo tanto, señalaba Romero Robledo en 1888, «está sobre todos los poderes y sobre todas las instituciones en un régimen liberal y representativo»¹⁶. En los mismos términos absolutos, se expresaba Sagasta en 1891: «... nosotros somos Gobiernos de opinión, y si un Ministro baja la cabeza ante la opinión pública, hace bien, porque la opinión está sobre los Ministros, sobre el Gobierno, sobre las Cortes y sobre todo»¹⁷. Las siguientes palabras, pronunciadas por el conservador Lorenzo Domínguez en 1887, explican en detalle esta función nodal de la opinión pública:

«Son en el régimen parlamentario las Cámaras así como a manera de gran teatro abierto ante el país, cuyos intereses aquí se ventilan y resuelven bajo la constante inspección, la vigilancia incesante y al censura de la opinión pública, juez supremo en estas contiendas. Así que los hombres públicos y los partidos tienen que estar atentos a las pulsaciones de esa opinión para atemperar a ella sus actos y conducta, o para apartarse a un lado cuando sus convicciones no se conforman con ella, y también a las veces para combatirla hasta conquistarla y ganarla; pero siempre resulta que la opinión es necesaria en estos gobiernos para intentar cualquier empresa con éxito eficaz y provechoso; hasta el punto de que los hombres públicos de más talento y de más grandes servicios y merecimientos, si no cuentan con esa opinión, fracasan en su empeño; los partidos que la tienen en contra se hacen peligrosos e imposibles en el Poder; y las Cámaras, cuando la opinión pública le es adversa, faltan a la primer condición de su naturaleza y de la representación que deben a su origen»¹⁸.

Cámaras, partidos y gobiernos habían de basarse y ser órganos de la opinión pública; porque contra la opinión pública no se podía ir, no se podía gobernar. Según la dialéctica parlamentaria, esta

¹⁵ Francisco Romero Robledo, *DSC*, 15 de diciembre de 1888, p. 241.

¹⁶ *Ibid.*, 28 de abril de 1888, p. 2950.

¹⁷ Sagasta, *DSC*, 11 de junio de 1891, p. 2142. En esa misma línea llega a decir en el mismo discurso que «el Congreso, el Senado, la Representación nacional, en una palabra, es un régimen de opinión o no sería nada». Por el interés de este texto como reflejo del concepto liberal de gobierno de opinión se ha realizado una edición específica: *Los Sultos de Acopos*, 2 (2007) (Santander).

¹⁸ Lorenzo Domínguez, *DSC*, 24 de enero de 1887, p. 143.

consideración era la premisa tácita o expresa sobre la que se fundamentaba tanto la actuación de oposición como de gobierno. Así, el alejamiento de la opinión se instituía en la fórmula habitual para deslegitimar la labor de los gobiernos (serían entonces gobiernos arbitrarios), mientras que su representación era fuente de legitimidad¹⁹. Ir contra el Parlamento y la opinión pública representaba deslizarse hacia la dictadura²⁰.

Parlamento, partidos y gobiernos eran agentes de la opinión pública en cuyo cometido debían apoyarse en los otros órganos, a través de los cuales aquella también podía manifestarse. En no demasiadas ocasiones, los parlamentarios de la Restauración concretaban cuáles eran éstos; pero cuando lo hacían, aludían a corporaciones sociales y económicas, la prensa, folletos, cartas, comisiones, mítines y todo tipo de manifestaciones públicas para llegar incluso hasta «la opinión pública aun representada por el más humilde de los ciudadanos»²¹. En definitiva, sus fundamentos «arrancan de todas partes..., de todo el mundo», como llegaría a indicar el liberal Albareda²². La opinión pública se asociaba en ese contexto al interés general, al interés público, a la voluntad nacional. Y se contraponía, por tanto, a los intereses personales y privados, de ahí que sus fundamentos habían de ser lo más amplios posibles. Entre sus agentes externos a los poderes del Estado, sin duda, la prensa era considerada «su órgano más autorizado»²³. Ella era la principal garante del principio de publicidad y transparencia en la vida de los orga-

¹⁹ «... como ya he dicho en otras ocasiones, los Gobiernos no solamente se inspiran en las opiniones de su partido, sino en la de las oposiciones y de los partidos todos; como de otra suerte no serían Gobiernos de opinión pública, Gobiernos de la Nación, sino Gobiernos de partido». Sagasta, *DSC*, 28 de mayo de 1890, p. 4851.

²⁰ Según el general Cassola, ministro de la Guerra con Sagasta, «... los Gobiernos parlamentarios y constitucionales no gobiernan sólo con la mayoría; tienen que atender mucho a la opinión pública, y no poco a los mismos partidos adversarios, porque desgraciados de ellos si quieren marchar contra la opinión pública... Es claro que el Parlamento ofrece inconvenientes, pero no hay más remedio que someterse a ellos si queremos ser parlamentarios. Revolverse contra ellos es una rebeldía parlamentaria, a la cual yo no quiero contribuir. En ese sentido dije yo que hubiera sido una especie de golpe de estado o de dictadura ir contra la opinión del Parlamento, y después contra la opinión pública, y en ese sentido cree S.S. que estaba yo muy dispuesto a ir. Es verdad». *DSC*, 5 de diciembre de 1888, p. 67.

²¹ Juan García Lomas (diputado liberal), *DSC*, 8 de marzo de 1887, p. 1034.

²² Albareda, *DSC*, 17 de febrero de 1888, p. 1224.

²³ Pedregal, *DSC*, 8 de abril de 1899, p. 2386.

nismos del Estado, aspectos inherentes al concepto de opinión pública, como tribunal máximo ante el que aquéllos eran responsables y base para la necesaria cooperación de la sociedad en la vida política²⁴. Por ello, aparecía referenciada en mayor medida como nexo entre los poderes legislativo y ejecutivo y el país. La prensa era la que, tras las elecciones, hacía posible la necesaria, continua y obligada colaboración entre la opinión pública interna al Parlamento y la que se expresaba en su exterior. Era la encargada de informar, formar y también dirigir a la opinión pública y, por ello, a la que se responsabilizaba también, en la mayoría de las ocasiones, de «extraírla». A través de la prensa llegaban al país las actuaciones de ambas instancias del poder y a éstas las pulsaciones y reclamaciones de la opinión del país. Eran, pues, las manifestaciones de la prensa, de las que se hacían eco preferentemente los políticos, para asumirlas o censurarlas; de tal manera que parecía que prensa y opinión pública externa al Parlamento eran también una misma cosa (quedando así, un tanto anuladas —enmudecidas—, otras vías y órganos que también expresaban la opinión pública o una parte de ella)²⁵.

Las continuas referencias en el Parlamento a la opinión pública, en cuanto que era considerado emanación de la misma, contrastaban con la realidad, también unánimemente reconocida por los políticos de la época, de que los Parlamentos de la Restauración eran hechuras de los gobiernos, y no la representación de la opinión pública. Su falta de legitimidad derivaba de la corrupción del sufragio, de ese falseamiento sistemático de la opinión del país expresada en las que constituían el fundamento mismo del sistema representa-

²⁴ «La publicidad, y lo que es su consecuencia, la responsabilidad ante el primero de los tribunales, que es del la opinión pública, son base fundamental de todo sistema representativo [...] el principio ha ido penetrando suavemente en la vida del Poder legislativo, en la vida del Poder ejecutivo, si no de manera directa e inmediata, como acontece con el Parlamento, pues que las tribunas, y sobre todo los taquígrafos y los periodistas, son la garantía de esa publicidad, a lo menos indirectamente en cuanto a los actos del Poder ejecutivo se traen aquí para discutirlos». Azcárate, *DSC*, 12 de febrero de 1890, p. 2773.

²⁵ En una interesante reflexión en este sentido, Dorado Montero escribía que la opinión pública era un fenómeno difuso, de ahí la imposibilidad de señalar sus órganos. Pero reconocía que opinión pública y prensa estaban «asociadas de una manera estrecha» y que «aun cuando no se las pueda identificar, sin embargo, hay gentes que pretenden esa identificación. La prensa misma se disputa a sí propia en muchas ocasiones como el órgano genuino, y el único de la opinión». «La opinión y la prensa», *Nuestro Tiempo*, 28 (marzo de 1904), pp. 332 y 336.

tivo: las elecciones²⁶. Se coincidía en que eran los gobiernos, amparados en la ausencia o debilidad del cuerpo electoral, los que hacían las elecciones, motivo por el que la Restauración no era un régimen basado en la opinión y, en consecuencia, no era auténtica y predominantemente representativo. El intervencionismo estatal en los comicios y la indeferencia política del país seguirán siendo señalados como los principales rasgos de la vida política nacional hasta el final de la monarquía constitucional de Alfonso XIII, en que la clase política continuaba proclamando la inexistencia o debilidad de la opinión pública en España²⁷.

Pero fue, precisamente, en el contexto de la discusión del proyecto de ley liberal de sufragio universal en los años 1889 y 1890 cuando se asistió a un interesante debate entre conservadores y liberales sobre el papel de la monarquía, el Parlamento y la opinión pública en el régimen constitucional. Parte de los objetivos de la reforma se hicieron explícitos, y uno de ellos era que con el sufragio universal se venía a culminar el programa del partido liberal, aquel que había servido para unirlo en 1885. Con él se pretendía la con-

²⁶ En uno de los sistemas más parecidos del momento, el del transformismo italiano, surgieron reflexiones muy semejante en torno a la necesidad de una sinceridad electoral, que legitimara la representación al margen del clientelismo político e hiciera posible la existencia de verdadera opinión pública. Véase el folleto que por esas mismas fechas publica Libero Fracassetti (1893): *La opinión pública* (edición de Santander, Acopos, 2010). Para un análisis comparado de ambos regímenes puede verse CASMIRRI, S., y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.): *La Europa del sur en la época liberal. España, Italia y Portugal. Una perspectiva comparada*, Santander, Universidad de Cantabria, 1998, o el reciente de ZURITA, R., y CAMURRI, R. (coords.): *Las élites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008.

²⁷ GARRIDO, A.: «Elecciones y opinión pública en la España liberal (o la ausencia de un electorado “opinante”», en CAPELLÁN, G. (ed.): *Opinión pública. Historia y presente*, Madrid, Trotta, 2008, pp. 51-65. Es muy ilustrativo el testimonio de Adolfo Posada, quien observaba: «es el presente un momento de crisis del prestigio de los Parlamentos y, en general, de los Cuerpos representativos, por estimarse que son instrumentos harto imperfectos para los verdaderos Gobiernos democráticos, de opinión» [«Sobre la opinión pública», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 594 (1909), pp. 286-287]. Ya Azcárate había puesto de manifiesto que el régimen parlamentario de la Restauración se distanciaba en la práctica de sus deseables principios teóricos, que incluían la relación elecciones-representación-opinión pública (*El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, Fortanet, 1885, caps. IV y V). Que la situación en ese sentido fue similar en otros países europeos de la época la han evidenciado estudios como el de ROMANELLI, R. (ed.): *How Did They Become Voters? The History of Franchise in Modern European Representation*, La Haya, Kluwer Law International, 1998.

ciliación del espíritu democrático de la revolución de 1868 con la legalidad de la Restauración, culminar la definitiva integración en la monarquía restaurada de los ideales revolucionarios²⁸. En este contexto, la reforma electoral se defendió como una mera ampliación del sufragio, y en ningún momento se expresó una interpretación radical, democrática, del derecho electoral. No representaba la aprobación del sufragio «como única y legítima expresión de la soberanía nacional», «como única fuente y origen del poder», y no alteraba, por lo tanto, el principio de la soberanía compartida de las Cortes con el rey establecido en la Constitución de 1876²⁹.

Como se ha apuntado, ello no fue óbice para que en el desarrollo de la discusión tuviera lugar un interesante debate, fundamentalmente entre los dos líderes de los partidos del turno, en torno a la función de la opinión pública y la Corona en el régimen liberal español. La escasa participación que tuvo Cánovas en la discusión

²⁸ El programa, redactado por Alonso Martínez y Montero Ríos como representantes de los partidos fusionista e Izquierda Dinástica, incluía el sufragio universal además de otras reformas, entre las que estaban las ya aprobadas leyes de asociaciones y del jurado. El proyecto era, por otra parte, una transacción entre los diferentes elementos que componían el partido liberal, unionistas, progresistas y demócratas, y de ellos estos últimos eran los únicos que siempre habían defendido el sufragio universal. Tenía asimismo una dimensión política práctica, la consolidación del partido y del liderazgo de Sagasta, cuestionado por disidencias notables dentro del partido, que se vieron reforzadas, además, por la integración en el partido de los republicanos que seguían a Castelar tras la aprobación del proyecto. Sobre estos aspectos pueden verse los trabajos de DARDÉ MORALES, C.: «Significado político e ideológico de la ley de sufragio universal de 1890», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, 10-11 (1993-1994), pp. 67-82, y CARNERO ARBAT, T.: «Ciudadanía política y democratización. Un paso adelante, dos pasos atrás», en PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): *De súbditos a ciudadanos: una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 223-250.

²⁹ «No es el sufragio tal como lo entienden los republicanos [...] sino que es sencillamente [...] una extensión, una ampliación del derecho electoral, sin que de esa ampliación puedan nunca deducirse aquellas consideraciones que del principio del sufragio, tal como ellos lo entienden, deducen lógicamente los republicanos [...] si por mayoría de votos llega a aprobarse, se habrá aprobado solamente una extensión del derecho electoral, solamente esto, y por esto sólo habremos votado algo que es contrario, que es opuesto al principio que sustentan y piden los señores Castelar y Azcárate y los amigos que comparten sus ideas». Sánchez Bedoya, *DSC*, 20 de diciembre de 1889. El concepto, de mucho más amplio calado que tenía la minoría republicana, lo expondrá magistralmente Adolfo Posada en su obra *El sufragio* (Barcelona, Sucesores de Manuel Soler Editores, s. f. Su relación con la opinión pública en la p. 28).

del proyecto del sufragio universal —el peso de la crítica al mismo lo llevaron otros miembros de su partido— se circunscribió a la defensa que hizo del carácter de poder efectivo que había de tener en España la monarquía, por la ausencia de un cuerpo electoral que pudiera servir de guía a la Corona en la dirección de los asuntos públicos. Para Cánovas, la monarquía tenía que ser «una fuerza real y efectiva, decisiva, moderadora y directora, porque no hay otra en el país»³⁰. Aunque no negaba que la monarquía debía inspirarse en la opinión pública y en las mayorías parlamentarias, señalaba que éstas estaban incapacitadas para representar a la opinión pública porque no emanaban —y ello había acontecido bajo todo tipo de régimen en nuestro país, decía Cánovas— de un cuerpo electoral inexistente, sino de la voluntad de los ministros de la Gobernación, de los gobiernos:

«La Monarquía, es verdad, ha de inspirarse en la opinión pública, y no niego que una forma de esa inspiración o un momento de ella es la opinión de las mayorías más o menos legítimas, y desde luego parto del supuesto que lo sea éste; pero aún en estos casos, cuando una mayoría lleva tres o cuatro años de gobierno; cuando hipotéticamente se puede creer, aun suponiendo toda legitimidad posible en ella, que el cuerpo electoral haya en ese tiempo podido modificar sus opiniones ¿Quién ha de decidir en estos casos de la oportunidad de los cambios políticos, sino la absoluta y libre potestad de la Corona? [...] Entre nosotros, es claro... y ha acontecido hasta aquí bajo todo régimen, bajo el régimen de la revolución del 1868, lo mismo antes que después, bajo el gobierno de los liberales mas exaltados, y de los republicanos, y de todos los gobiernos, que las mayorías han respondido a la voluntad de los Ministros de la Gobernación»³¹.

La intervención de Cánovas había sido la respuesta a una previa de Segismundo Moret —verdadero artífice del proyecto de ley de sufragio universal—, en la que el líder conservador había interpretado que se cuestionaba el papel de la Corona dentro del régimen constitucional. La réplica de Moret introducía el «matiz», ciertos límites o condiciones en los que debía desenvolverse la prerrogativa regia:

³⁰ Cánovas del Castillo, *DSC*, 15 de julio de 1889, p. 766.

³¹ *Ibid.*

«... yo vengo a pedir a los hombres públicos, yo vengo a traer aquí el matiz de decir a todos los que gobernamos con el poder Real, como representantes suyos, mayorías y minorías, a todos los que aceptamos el principio monárquico, que es grande interés nuestro, para facilitar a la Corona la resolución de las crisis, tomar sobre nosotros la responsabilidad de ellas, alejarla cuanto sea posible de esa responsabilidad terrible de la Constitución; porque el Sr. Cánovas lo ha dicho, y yo estoy conforme con su teoría: yo no admitiré que las mayorías sean la representación absoluta de la opinión del país; eso no es verdad, ni en Inglaterra ni en Bélgica. Todos los días hay allí discusiones acerca de cómo una mayoría, pasado algún tiempo, sigue representando a la opinión pública [...] Pero el Sr. Cánovas y todos los hombres que siguen el movimiento político del país, me concederán que hay indicios, que hay señales, que hay signos evidentes que dan la dirección de la corriente de la opinión pública; pero eso nos toca apreciarlo a cada uno de nosotros en la esfera en que podamos obrar, y en último término al Gobierno, que depende y existe por el concurso de nuestra voluntad»³².

Al final de su discurso, Moret alertaba sobre los posibles riesgos de no limitar la libertad de la Corona en el desempeño de la prerrogativa regia: la revolución. Parece plausible pensar que, cuando emitía esas palabras, el político liberal tuviera en mente las consecuencias que deparó para la monarquía el uso arbitrario de la prerrogativa regia durante el reinado de Isabel II. Pero las manifestaciones de Cánovas también provocaron la respuesta del jefe del partido liberal, Sagasta. Éste discutió la teoría enunciada por el líder conservador basada en el menosprecio hacia las mayorías parlamentarias como barómetro al que debía consultar o en el que debía inspirarse la Corona. Decía Sagasta, dirigiéndose al prohombre conservador: «cuando estaba en el poder, nos decía a nosotros: “no hay que mirar a Palacio; allí no está el poder; el poder se halla en el país y en la opinión pública”. Ahora que está en la oposición, nos dice: “no hay que mirar al país y a la opinión pública; hay que volver los ojos a Palacio”»³³. Sagasta

³² Segismundo Moret, *DSC*, p. 767. Sobre este punto crucial en desarrollo de la política restauracionista, puede verse el estudio ya clásico de CALERO AMOR, A. M.: «La prerrogativa regia en la Restauración: teoría y práctica (1875-1902)», *Revista de Estudios Políticos*, 55 (1987), pp. 273-316, y el posterior de LARIO GONZÁLEZ, M. Á.: «Alfonso XII y el turno sin pacto: Prerrogativa regia y práctica parlamentaria», *Espacio, tiempo y forma*, Serie V, «Historia contemporánea», 11 (1998), pp. 73-90.

³³ Sagasta, *DSC*, 15 de julio de 1889, p. 768.

legitimaba el papel político de la Corona como intérprete en todo momento de la opinión pública, a la vez que no compartía la desconsideración de Cánovas hacia el cuerpo electoral, las mayorías parlamentarias y el Parlamento, en definitiva, porque representaba, para él, el mayor ataque que se podía dirigir contra el régimen parlamentario³⁴. Dicho en otros términos, «claro está —esperetaba Sagasta— que la Corona tiene libérrima prerrogativa para nombrar y separar a los Ministros... porque lo consigna de una manera explícita y terminante la Constitución del Estado... [pero] la mayoría parlamentaria y la opinión pública son el barómetro en estas cuestiones»³⁵.

En su respuesta al líder liberal, Cánovas, además de reafirmarse como creyente en la fe de la opinión pública —ella era quien debía decidir los cambios de gobierno—, insistió en su postura sobre el papel de la Corona como principal intérprete de la misma, «único juez efectivo» ante la falta de un verdadero cuerpo electoral. De nuevo, en el trasfondo de estos debates, aflora la cuestión crucial, no ya de dónde está la opinión pública, o por qué medios se expresa, si no de quién es su verdadero y legítimo intérprete:

«Que en esta clase de gobiernos la opinión pública es la que debe decidir los cambios. De eso no se trataba; eso lo he reconocido yo expresamente. Mi cuestión, mi debate particular con el Sr. Moret por las palabras que había pronunciado aquella tarde, se refería a la interpretación de esta opinión pública, a quien tenía el derecho de interpretarla. El Sr. Moret decía que debía interpretarla la mayoría, el partido dominante con su jefe, omitiendo, aunque contra su voluntad, según ha dicho, otra forma y otro de modo de interpretación; y yo he restablecido esta omisión, diciendo que a quien principalmente tocaba esta función de interpretar la opinión pública era a la Corona»³⁶.

³⁴ «Yo convengo que la Corona pueda, en efecto, dar el poder al partido que tenga por conveniente; pero es necesario convenir que la Corona procede de ese modo porque cree que lo hace en armonía con la opinión pública y en bien del país, y que puede, contra una mayoría parlamentaria, dar el poder a un partido, si entiendo que la mayoría está divorciada de la opinión pública y que no es la voluntad de la mayoría parlamentaria la del país; porque para esto tiene la Corona, por la altura a que se encuentra, un criterio de imparcialidad y de justicia para apreciar los actos sociales y políticos, que no tenemos los partidos que vivimos en la arena cantante de esta lucha apasionada» *Ibid.*

³⁵ *Ibid.*, p. 769.

³⁶ Cánovas del Castillo, *DSC*, 15 de julio de 1889, p. 771.

El político conservador consideraba, incluso, que en España se vivía el momento de mayor decadencia del cuerpo electoral desde los orígenes del régimen representativo; que la fácil fabricación por los gobiernos de las mayorías parlamentarias se debía a la indiferencia de un país que prefería, en general, «estar bien con la autoridad de los Gobiernos que apoyar ninguna opinión»³⁷. Así pues, en la dualidad de poder recogida en la Constitución, Cánovas, aun adjudicando a las Cortes la misión de ser intérprete de la opinión pública, venía a otorgar claramente la supremacía a la Corona. Aunque fuera por el «matiz» de las circunstancias especiales de la realidad política nacional —la inexistencia de un cuerpo electoral independiente— para Cánovas, la monarquía era la pieza clave en el ejercicio de la soberanía, de la que «depende todo», como le señalaría Azcárate³⁸. La convertía, así, en la práctica, en una especie de poder autónomo al deslegitimar, por su origen, a uno de sus «barómetros» en que aquélla, según los políticos del partido liberal, podía inspirarse en el ejercicio de la llamada regia prerrogativa: las mayorías parlamentarias. La Corona sólo podía interpretar a la etérea *opinión pública*. Éste era el juego de matices en el que parecían dirimirse las diferencias entre los dos representantes del turno. Debate en el que los conservadores sacrificaban, en última instancia, al Parlamento como legítimo representante de la opinión. Pero el caso irá más allá.

De la «opinión pública» a la «conciencia nacional»: la derivada radical del discurso conservador católico

«Entiendo, pues, que antes de fomentar lo que corre y se acepta como opinión pública, lo que procede es sanearla, hacerla sincera y viril; sincera, en la espontaneidad del sentimiento; viril, en la firmeza de la expresión; de tal suerte, que decir opinión sea decir conciencia pública»³⁹.

Ya con anterioridad, conservadores y liberales se habían enfrentado en torno a una interpretación diferenciada sobre el papel que

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Azcárate, DSC, 15 de julio de 1889, p. 775.

³⁹ Palabras de Jerónimo Estades y Llabres, diputado conservador (maurista) por Baleares en 1914, recogidas en CASES CASSAN, A.: *La opinión pública española. Su fomento y su utilización. Conceptos y juicios críticos de los Senadores y Diputados de España*, Madrid, Gráficas Excelsior, 1920. (Hay edición reciente Acopos, Santander, 2007, p. 110).

la opinión pública debía de ejercer dentro del entramado institucional y de poderes del régimen representativo —en el que ambos se encontraban cómodos, por otro lado, y cuyas reglas de juego aceptaban—. Concretamente polemizaron sobre si la proclamada soberanía de la opinión pública, esa nueva reina del mundo pregonada a bombo y platillo desde los inicios de las revoluciones liberales, sustituía a la tradicional soberana, la Corona. O sobre cómo se relacionaban ambas entre sí, a cuál de ellas debía apelarse desde los partidos y diferentes agentes del sistema político para fundamentar —legitimar— su acción.

Pero un hecho peculiar, y hasta la fecha no señalado, es que la cumbre de esa disputa sobre la opinión pública culminaría, precisamente en el contexto de los debates sobre el sufragio universal, en un deslizamiento semántico del concepto, en un intento deliberado para desplazar a la opinión pública del centro del discurso político. Quizá, como resultado que venía a probar que las interpretaciones más liberales desde los tiempos del progresismo, e incluso las liberal-demócratas, habían ganado la pugna política por apropiarse del concepto, imponiéndole un significado y unos roles que favorecerían su discurso y objetivos políticos.

En esa dinámica, el conservadurismo acabó por desechar el propio término de opinión pública, rechazado despectivamente y connotado peyorativamente como algo momentáneo, fruto de las pasiones y ligado a las muchedumbres agitadas por los radicales y demagogos. A él se le opuso un nuevo término que recogía todo el legado positivo del antiguo concepto y lo acercaba más a una definición y concepción fácil de encajar en el discurso político conservador. El desprecio mostrado hacia la opinión pública como invento de la política moderna de raigambre liberal, ya estaba presente en el discurso más radical del catolicismo ultraconservador, como el que representa el *Siglo Futuro*. El mismo que abrazarán los adalides del partido integrista, como Ramón Nocedal, y que se adopta también ahora desde el espectro ideológico situado a la derecha del liberalismo de la monarquía restaurada.

A pesar de que el propio Cánovas no fuera capaz en el Parlamento de criticar abiertamente o rechazar la opinión pública, dado el prestigio y la aureola sagrada que hemos visto que poseía dentro del discurso político —uno podrá ser acusado de todo si se oponía a la opinión pública—, sí lo hará en otros textos que por estas mis-

mas fechas escribe o en otros foros de discusión académica, como la interesante y crucial serie de conferencias sobre la opinión pública que se pronunciaron en el Ateneo en 1894. Fueron los parlamentarios, de los diversos matices políticos, más activos en el uso, abuso y discusión en torno al concepto de opinión pública los que protagonizaron ese ciclo en un momento que representa el apogeo máximo del tema en España⁴⁰.

Con todo, antes de que ese estratégico cambio de lenguaje político se hiciera efectivo en las filas del conservadurismo, los sectores más radicales del catolicismo fueron cimentando el terreno, proponiendo alternativas a un concepto que les resultaba especialmente molesto: opinión pública. El mejor ejemplo lo ofrece el principal órgano de expresión de aquellos sectores desde el inicio de la Restauración, el «Diario católico» *El Siglo Futuro*⁴¹. Desde el arranque mismo del periodo, el periódico dio claras muestras de ser plenamente consciente de la centralidad e importancia adquirida por el concepto opinión pública en el discurso político liberal. Por ese motivo publicó artículos específicos destinados a combatir «la palabra *opinión pública*» definida como «la solemne expresión de un desatino». El origen de esa hostilidad puede encontrarse en las propias columnas del diario: «La opinión pública viene a ser en nuestro siglo una especie de deidad a quien se rinde más culto por ciertas gentes, que al Dios Criador del cielo y de la tierra; deidad chismosa y vocinglera, cuyo nombre es una gran mentira, y cuya vida no es nada edificante». No debe olvidarse que la opinión pública venía a

⁴⁰ Las escasas referencias que existen a alguna de estas conferencias las ubican en 1884, por un error inicial en un texto luego reiterado. Aunque no parece haber sido editada de forma independiente ninguna de ellas, a través de las reseñas más o menos amplias que ofrece la prensa se puede reconstruir lo esencial de todas ellas. Baste aquí con mencionar que se abrió el ciclo el 12 de abril con la intervención de Silvela sobre «La opinión pública, modo de formarse», y le siguieron Canalejas, «La opinión pública y el Parlamento»; Vázquez de Mella, «La opinión pública y el liberalismo»; Azcárate, «La opinión pública y los partidos» (parcialmente publicada más tarde), y Cánovas. Por la relevancia y pluralidad ideológica de los conferenciantes y por abordar los temas esenciales de la relación entre opinión pública y política, se trata de una referencia clave para el estudio de la cuestión.

⁴¹ En un artículo que bajo el título «Opinión pública» abrió el periódico el jueves 19 de agosto de 1875. En aquella coyuntura, en la que se estaban debatiendo las bases del régimen restaurado, previa a la celebración de Cortes Constituyentes, el diario estuvo muy activo, presionando con su crítica radical para que los valores y los intereses católicos quedaran no sólo preservados sino fortalecidos.

ser, en la nueva filosofía política liberal, la que prestaba legitimidad a un poder que, por tanto, ya no precisaba de la que hasta entonces le prestaba la gracia de Dios (o, lo que es lo mismo, se secularizaba el origen del poder político).

Tampoco era de su agrado el hecho de que a quien los paganos denominan «reina del mundo... gobierne y mande, y que todo rija por sus decretos y se amolde a sus decisiones». Es ante esta pretensión, que con acierto observan que era aceptada por los artífices del nuevo régimen político, que abiertamente *El Siglo* se declara contrario a estas «teorías modernas», negando contundentemente las implicaciones de todo ello: «no concedemos a la opinión pública la corona y el cetro del mundo, ni siquiera el nombre que lleva». Y aquí es donde se inicia una acción de la mayor trascendencia desde una perspectiva del lenguaje político y el uso de los conceptos. De manera explícita rechazan el vocablo mismo y a continuación proponen una alternativa, que será la que vaya cuajando con el tiempo: «¡Con cuanta más propiedad que los modernos sabios ha sabido hablar nuestro pueblo cuando de diversos modos ha expresado el común sentir de las gentes, la general creencia, el sentimiento universal, la voz pública, etc. Pero ha venido la moda revolucionaria y todo eso lo ha convertido en opinión pública».

Alegando que la opinión significa literalmente el juicio carente de certidumbre, se le opone «la verdad» como nueva reina del mundo que debe guiar las acciones de los hombres. Una verdad, eso sí, definida en términos dogmáticos, como la verdad cristiana y que se identifica con ese sentir general que ahora pasan a denominar «conciencia pública», «ese elemento característico de la civilización verdadera, obra importantísima de la unidad de la enseñanza cristiana». El corolario lógico de todo ese razonamiento se expone en las líneas que cierran el artículo a modo de interrogante: «¿No sería bueno nombrar a esa conciencia pública cristiana, reina del mundo, en vez de dar este último título a la opinión pública?». Es decir, que se trata de destronar a la opinión pública como reina del discurso político para sustituirla por un nuevo concepto, la conciencia pública cristiana. Una expresión que se irá depurando hasta cristalizar en la denominada «conciencia nacional» o incluso opinión nacional, a secas⁴². La conciencia pública o nacional será esa

⁴² Desde un punto de vista jurídico, el catolicismo fundamentó —apoyándose en autores como Savigny o Durán y Bas— el derecho positivo histórico, en la «con-

nueva soberana de la que el orbe católico se presentará como intérprete en adelante.

Ese proceso de suplantación y cristalización del nuevo concepto en el discurso político se completará precisamente en la coyuntura previa y posterior a la ley del sufragio universal. Ya antes los católicos se habían preparado para combatir con todos sus medios al Estado liberal y convertirlo o sustituirlo por su verdadera aspiración: un «Estado cristiano». Así se ponía de manifiesto en el discurso de uno de los principales ideólogos y activistas del catolicismo radical, Juan Manuel Ortí y Lara, con motivo del primer Congreso Católico español. Aseguraba allí que los medios que tenían los católicos para lograr esos fines eran el derecho electoral y el derecho de petición y que ambos «cuando por ventura gozaran de libertad serían el eco y la expresión del sentimiento y de la conciencia pública, que dirigida por sus verdaderos maestros, puede todavía mover a innumerables almas en todos los órdenes de la vida, así privada como pública, por las sendas de la verdad y la justicia». Se trataba de una llamada a la movilización del público católico en el ámbito político, y concretamente en el electoral⁴³.

Pero, para esas alturas, este uso del concepto había traspasado además las estrechas fronteras del catolicismo radical para adentrarse en un más amplio espectro del mundo católico y conservador. Buena muestra de ello la daba Cánovas del Castillo desde las páginas de una de las grandes revistas del momento, *La España Moderna*, en mayo de 1890. Aunque reconoce el influjo e importancia de la opinión pública, y su estrecha relación con los partidos políticos, hace ya una clara distinción terminológica —y conceptual— con respecto a la conciencia nacional, por cuya guía se decanta Cánovas. Opción que parece lógica en alguien que asocia la opinión pública con algo inestable, coyuntural y casi caprichoso. La distinción la expresa con toda claridad:

«Bien creo yo que, cara a cara nunca osarán contrariar los partidos a la opinión pública, porque cuando lo hicieran, la masa irresistible del

ciencia general del pueblo», o «conciencia popular» a la que también denominaron «conciencia nacional» (todas estas palabras las utilizaron como sinónimas). Discurso de Enrique Planas y Espalter en la Academia de la Juventud Católica de Barcelona, reproducido en *El Siglo Futuro* (8 de febrero de 1884).

⁴³ Texto publicado por *El Siglo Futuro* (13 de mayo de 1889).

pueblo los arrollaría fácilmente. Bien sé que procurarán atraérsela sin tregua por medio de la prensa, de los meetings, de los discursos y todo medio conocido. Tampoco negará nadie que el sentido y la conciencia nacional esté sobre los partidos; [...] por desgracia, también lo que se conoce por opinión pública, simple adición del momento a los partidos, de aquellos que por lo común quedan indiferentes, de los mal enterados, de los que nunca han tomado el trabajo de aprender a juzgar los negocios públicos, está lejos de ser segura guía en los más de los casos. Otra cosa es la conciencia nacional de que hablaré más tarde; pero la dirección de lo que se llama *opinión pública*, puede ser tan funesta a veces como la de los partidos mismos»⁴⁴.

Poco tiempo después su concepto ya será formulado con total contundencia, como puede comprobarse en la conferencia pronunciada en el Ateneo, bajo el título «La opinión pública y los gobiernos»⁴⁵. De acuerdo con los relatos que de su exposición ofrece la prensa del momento, Cánovas afirmó que «existen dos tipos de opinión pública: una efímera, acaso violenta; muchas veces, si no todas, equivocada y a la cual no deben doblegarse los gobiernos, sino resistirla, vencerla y corregirla»⁴⁶. Para decir a continuación: «Otra opinión pública hay que mejor merece el nombre de conciencia nacional, cuyo elemento más común y profundo entre

⁴⁴ La cita pertenece a la cuarta entrega de su artículo «La democracia en Europa y América», II, núm. XVII, pp. 99-100. En realidad, el texto se corresponde con la conferencia pronunciada en el Ateneo el 6 de noviembre de 1889, bajo el título «Sobre los diversos modos en que la soberanía se ejerce en las democracias modernas», recogido en *Obras Completas*, t. I, Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1981, pp. 181-215, y 2000, pp. 414-462. Cuando al final del texto aborda brevemente esa conciencia nacional la atribuye unos «fines providenciales» y considera que, como verdadera conciencia pública, «si se le pregunta por todo, y a cada instante, no responde o responde mal» porque su esfera es mucho más estrecha, pero «cuando dentro de ésta habla, poco menos que infalibles son sus juicios» (p. 460).

⁴⁵ La conferencia tuvo lugar el sábado 30 de junio de 1894, tal y como se anunciaba en *La Iberia* ese mismo día. La intervención de Cánovas cerraba la serie.

⁴⁶ Respecto a «este género de opinión pública es muy lícita la desconfianza», aseguraba Cánovas. Porque en el sentido general de que la opinión pública la forman todos los ciudadanos no existe realmente en toda Europa, ni siquiera en Inglaterra. Lo que existe es una opinión «resultado artificial» elaborado por algunos hombres o colectividades extraordinarios, por unas minorías «que se sobreponen a la fuerza de las muchedumbres y les conducen, bien o mal, a donde los llevan los intereses de los promovedores de dicha opinión pública». En ese carácter minoritario, poco representativo, e interesado funda parte de su desconfianza en la opinión pública (*El Día*, 1 de julio de 1894, p. 2).

todos los pueblos cultos es la conciencia cristiana, el apego invencible a la moral cristiana de que participan todos los hombres civilizados, creyentes o ateos».

A la hora de definir este último concepto, diría Cánovas que «las conciencias nacionales están formadas en cada pueblo por el sedimento histórico compuesto de sentimientos, de aspiraciones, de ideales»⁴⁷. Es decir, que tiene un componente historicista, una especie de sedimento acumulado generación tras generación que lo diferencia claramente de una opinión expresada momentáneamente por un colectivo dado. Esta forma de la opinión por la que se decanta el líder conservador es para él «casi sagrada e inviolable», motivo por el que «los Gobiernos deben precaverse para guiarla y dirigirla». Son los gobiernos los que deben tomar el papel activo en la guía de un sentir preexistente y consustancial a la nación, respetándolo si no quieren verse abocados a la más estrepitosa de las catástrofes. Esa conciencia es como la sabia de la nación, lo que la nutre desde sus raíces hasta las ramas, y por tanto un elemento del que no se puede prescindir en política. El modo en el que Cánovas debió de expresar este concepto en el Ateísmo quedaba recogido en las siguientes palabras: «Esa conciencia tiene una fuerza irresistible, y las instituciones que, sin miramiento, atentan contra ella, perecerían. Pero aún sería más triste que los gobiernos fueran los vencedores, porque muerta la conciencia nacional, ellos reinarían sobre una nación cadáver»⁴⁸.

⁴⁷ En la transcripción de la conferencia que ofrece *La Dinastía* se lee: «la conciencia nacional la constituye una larga, larguísima, secular obra del tiempo que, poco a poco, va depositando en el seno de las naciones lo que constituye luego su concepto espiritual, su alma, su vida moral». Y es que Cánovas hace del cristianismo y de la historia los dos pilares de su concepto: «al lado de la civilización cristiana, que es el primer elemento de la conciencia universal de los pueblos cultos, están los elementos históricos». Los primeros son, pues, universales, pero los segundos son específicos (nacionales), con los que «se fortifica el espíritu de la Nación» (5 de julio de 1894, p. 2).

⁴⁸ *El Día*, 1 de julio de 1894. Ese mismo día reseñan el discurso *La Iberia, El País, el Liberal* y, con gran amplitud, *El Imparcial*, entre otros periódicos. También en el Congreso tuvo ocasión de matizar esas diferencias entre el viejo y el nuevo concepto que él mismo se estaba encargando de difundir. Tratando de la cuestión de Cuba, la comparó con la Guerra de Independencia, porque en ambos casos «la conciencia nacional dirá hasta donde ha de llegar el sacrificio». A lo que el diputado Sr. Celleruelo preguntó —ingenua y certeramente—: «¿Y dónde está la conciencia nacional?», respondiendo Cánovas: «La conciencia pública, cuando

Pero el recurso a este nuevo concepto, deliberadamente utilizado para desplazar al de opinión pública, no debió de ser algo meramente puntual, como lo demuestra el hecho de que tiempo después *La Dinastía*, el periódico conservador publicado en Barcelona, se siguiera haciendo eco de la diferencia establecida entre ambos conceptos. Tras denunciar que habitualmente se da el nombre de opinión pública «a la opinión de unos cuantos», considera que «no está demás a este propósito, recordar la interesante distinción, que en notables discursos estableció, repetidas veces, el Sr. Cánovas del Castillo, entre opinión pública y conciencia nacional»⁴⁹.

Que el uso del nuevo término iba a ser compartido por el ala integrista del catolicismo puede comprobarse en la conferencia sobre «La Unión Nacional y la opinión pública» que ofrecerá Ramón Nocedal en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial. El director de *El Siglo futuro* y líder del Partido Católico Nacional aseguró que «hay dos especies de opinión pública». De la primera opinión pública dirá que está relacionada con los políticos y los partidos «que han envilecido y perdido a España». Y es esa opinión pública «que se forja en el salón de conferencias, en los pasillos del Congreso, en los círculos políticos, y por medio de sus periódicos grita, alborota y se extiende a los cuatro vientos». Esa opinión pública, que se correspondería con la dominada por el liberalismo restauracionista, era adversa a los intereses e ideales del integrismo, motivo por el cual nada les importaba lo que dijera:

«Pero esa opinión pública ni os importa a vosotros ni a mi me importa. Y la verdadera opinión pública, el juicio y sentir del pueblo español no debe llamarse así; porque sobre no ser muy propio ni muy castizo⁵⁰, es

es verdadera conciencia, está formada y no necesita que nadie la forme. Las que se forman son las opiniones transitorias, las opiniones variables, las opiniones que pueden ser o no ser; esas son las que se forman en el convencimiento de las gentes; pero aquellas que nacen del país, del sentimiento nacional, aquellas que nacen de la vida de la Patria, esas están formadas, esas no necesitan que nadie las forme. (Muy bien) Claro esta que quedará siempre libre el derecho que todo el mundo se atribuye, con razón o sin razón, para representar a la opinión pública». *DSC*, 7 de julio de 1896, p. 1105.

⁴⁹ En el artículo titulado «La conciencia nacional» (miércoles, 28 de octubre de 1896, p. 1). El texto analiza la cuestión de Cuba por entonces debatida, señalando que ante tan graves circunstancias era posible que «enmudezca esa que se llama opinión pública y solo hable la que con gran exactitud se llama conciencia nacional».

⁵⁰ Recuerda, inevitablemente, este argumento al ya esgrimido por su padre,

nombre desacreditado y que suena mal, por el uso y el abuso que de él hacen los partidos políticos: digamos más propiamente la conciencia pública, la conciencia nacional»⁵¹.

Esa segunda opinión pública es, sin duda, la que se identifica con la conciencia católica⁵². Se trata de una opinión pública o conciencia nacional que rechaza la revolución y el Estado moderno, una conciencia antiliberal y antiparlamentaria que propone «restaurar los organismos propios de la nación», las Cortes españolas, o, lo que para Nocedal era lo mismo, «el conjunto de fuerzas vivas de la

Cándido Nocedal en el Congreso, cuando al ser tachado de antiparlamentario replicaba: «yo he usado pocas veces en mi vida, á sabiendas nunca, la palabra parlamentarismo, Parlamento; porque tengo el vicio, al menos siempre que puedo, de usar voces españolas; y todos vosotros sabéis que la palabra Parlamento, hasta los últimos tiempos no ha significado esto que ahora en España, sino dos cosas distintas, una de las cuales era, por cierto, de farsa, de teatro; y yo, dado, muy dado a usar palabras castizas, he usado muy poco la frase Parlamento, parlamentarismo». Ambas posturas, propias del neocatolicismo más radicalmente nacionalista (español), muestran igual preocupación por combatir los conceptos introducidos por el lenguaje político del liberalismo. *DSC*, 17 de diciembre de 1863, p. 520.

⁵¹ *La unión nacional y la opinión pública*, Madrid, Avrial Impresor, 1900, pp. 15-16. *El Siglo Futuro*, un día después, el sábado 24 de marzo de 1900, informaba de la conferencia. En su extracto no dejaba de señalar que Nocedal habló del tema «distinguiendo entre lo que se llama opinión pública forjada en los pasillos del Congreso, en las antecámaras de los Ministerios y en las columnas de los periódicos, y la verdadera opinión pública, cuyo verdadero nombre es el de conciencia pública». En otro momento aclaraba que a «esa otra opinión pública» habría que llamarla mejor «conciencia nacional».

⁵² La identificación suponía un reduccionismo de la opinión pública o la conciencia general para circunscribirla a la que se consideraba conciencia pública dominante, la católica. Con motivo de la inauguración de un templo protestante en Madrid, desde las columnas de *El Siglo Futuro* se hacía un llamamiento al gobierno fusionista de turno para que fuera «más respetuoso con las creencias del país y la conciencia nacional», impidiendo la pública manifestación de un culto falso. Más adelante habla de «respeto a la ley y a la conciencia pública», que a renglón seguido pasará a identificar con «la conciencia del pueblo católico» («Aprendamos», martes, 20 de diciembre de 1892). Esa identificación quedó impregnada en el imaginario —y el lenguaje— del catolicismo español, de manera que toda acción política entendida como contraria a sus intereses se combatiría por ir contra la conciencia nacional (incluso en documentos privados, como la carta que Menéndez Pelayo escribe al líder católico local, Ramón López Dóriga, se puede comprobar el calado de ese nuevo discurso: «Mucho siento que el estado de mi salud, no restablecida todavía, me impida asistir a la noble manifestación que los católicos de esta diócesis prepararon contra el proyecto de ley de Asociaciones que en tan mala hora ha venido a perturbar la *conciencia nacional*» (*Obras completas*, t. XV, p. 110).

nación, esto es, la verdadera representación nacional». Ésa sería la verdadera opinión pública, no la que el parlamentarismo de la Restauración propalaba sin cesar y cuya principal debilidad estribaba precisamente en que no representaba a la nación. Ese déficit de representatividad hería de muerte la esencia misma del significado y funciones de la opinión pública, de manera que los integristas alzaban la bandera de una nación católica que identificaban con el pueblo español, cuya conciencia no estaba representada ni por los políticos ni por las instituciones del sistema de la Restauración⁵³. Era la última expresión de la secular oposición al Estado liberal desde el ala más radical de la derecha del espectro ideológico. Crítica que aprovechó el uso y abuso del concepto de opinión pública por parte de los partidos liberales para transformarlo, proponiendo un cambio léxico y semántico que devolviera la soberanía al «verdadero sujeto» de la opinión, temporalmente enmudecido y suplantado por la falsa nación de los liberales: el pueblo católico español.

Se completaba así una estrategia discursiva de los políticos ultraconservadores del catolicismo español, que ya había anunciado *El Siglo Futuro* al restaurarse la monarquía, que fue calando paulatinamente en los sectores conservadores del liberalismo, a los que también les resultaba más cómodo apelar a una mayoría social católica como soporte de sus políticas en distintas materias (religiosa, educativa...)⁵⁴. Y que finalmente sirvió de bandera para la movilización política antisistema de los dirigentes integristas.

⁵³ Sobre el surgimiento de la conciencia nacional española y los intentos de apropiación del concepto de nación por parte del catolicismo, véase ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001. Para una interpretación de la nación en clave católica, véase también VARELA, J.: *La novela de España: los intelectuales y el problema español*, Madrid, Taurus, 1999. Y, más recientemente, SUÁREZ CORTINA, M.: «Catolicismo, identidad nacional y libertad religiosa en la España liberal», en BERAMENDI, J.; BAZ VICENTE, M. J., y PÉREZ LEDESMA, M. (coords): *Identidades y memoria imaginada*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 223-262.

⁵⁴ La política educativa del ministro Orovio se sustentaba en ese tipo de argumentos. Su famoso Decreto de 29 de noviembre de 1875, que originó la denominada Cuestión Universitaria, rezaba literalmente: «Cuando *la mayoría, la casi totalidad de los españoles es católica* y el Estado es católico, la enseñanza oficial debe obedecer a ese principio, sujetándose a todas sus consecuencias. Partiendo de esa base, el gobierno no puede consentir que en las cátedras sostenidas por el Estado se explique contra un dogma que *la verdad social de nuestra patria*». Y Cánovas, en una polémica sobre el mismo asunto (la enseñanza y la religión en general), con-

Conclusión: de las metáforas a la realidad o de la importancia del lenguaje en política

«Cuando nosotros oímos decir a los que viven en la incesante lucha de la política, en discursos parlamentarios o en artículos editoriales, que la *opinión* está con ellos, que la *opinión* reclama sus reformas, que ella los escuda, los ampara y que por el contrario rechaza y repele a los que militan en opuesto bando y doblamos la hoja o volvemos la espalda para ver que estos dicen lo mismo que aquellos otros, cambiando de términos, no me parece a mí fuera de lugar, que nos detengamos en esta parte de mi trabajo, a pensar en la influencia que actualmente ejerza la *opinión pública* en la política»⁵⁵.

Cuando se leen los discursos parlamentarios y los textos políticos de las décadas finales del siglo XIX, se entiende a la perfección por qué los coetáneos concedieron una importancia tan vital al concepto opinión pública —primer punto que hemos querido resaltar aquí—. Al estilo del absolutismo francés del Antiguo Régimen, los políticos liberales españoles se presentaron en el Parlamento de la Restauración clamando: la opinión pública soy yo.

Esa obsesión de los políticos españoles se explica por el hecho de que todos ellos, fueran del partido que fueran, compartían la creencia en el carácter todopoderoso de la opinión pública. Convicción que se expresaba a través de variadas expresiones, pero especialmente a través de dos metáforas reiteradas hasta la saciedad en estos años. La primera de las metáforas empleadas para designar a la opinión, «reina del mundo», en el fondo expresaba muy gráficamente la idea de que la nueva soberana del sistema político era esta abstracta, pero poderosa noción⁵⁶. La segunda, el tribunal de la opinión pública, un tribunal a menudo acompañado de calificativos

testó a Castelar apelando también a «la inmensa mayoría católica del país». DSC, 3 de enero de 1877.

⁵⁵ *Discurso inaugural acerca del tema La Opinión Pública leído en el Ateneo de Cádiz al empezar las tareas académicas de 1890-91 en la noche del 9 de diciembre por el Presidente de dicha corporación D. Rafael de la Viesca y Méndez*, Cádiz, Imprenta Santa Inés, 1890, p. 9. Las cursivas pertenecen al texto original.

⁵⁶ Las referencias están presentes desde el primer liberalismo, atribuyéndolas unos a Pascal y otros, más certeramente, a Muratori (en italiano cita la expresión para encabezar uno de sus artículos del Trienio en *El Censor* Alberto Lista). A comienzos del Sexenio, el caricaturista Ortego plasmaba gráficamente esa idea de soberana y a la vez juez que balanza en mano, cuyo fiel se inclinaba hacia el peso de

como «supremo» o «sagrado» «augusto», «inexorable» o «inapelable», ponía de manifiesto una realidad, su auténtico rango del poder del Estado. A la división clásica de Montesquieu, aceptada por el liberalismo, de los tres poderes habría que añadir éste, a veces llamado expresamente «cuarto poder», pero que en realidad era el primero, ya que se consideraba superior a los restantes.

Sólo desde esa creencia compartida se entiende la permanente apelación a la opinión pública como fundamento de las ideas y las acciones políticas en el discurso parlamentario de la Restauración. Una creencia, por otro lado, que se fundamentaba en la teoría liberal del gobierno representativo, que había depositado en la abstracta noción de la opinión pública la vigilancia continua de los gobiernos y el papel de lazo permanente entre los representantes políticos y los gobernados. Éstos, en buena sintonía con la noción del mandato delegado, nunca perdían su soberanía, que se actualizaba constantemente y se hacía efectiva a través de la opinión pública⁵⁷. De ahí que, al menos formalmente, todos los políticos se esforzasen por presentarse como intérpretes de esa opinión pública, como actuando con fidelidad a sus deseos y sentimientos. Es decir, cumpliendo otro de los puntos que incluía esa filosofía política liberal de la representación: que los gobiernos deben tener por inspiración, norte y guía la opinión pública⁵⁸. Por eso, el autoproclamarse eco de la opinión pública, concedor e intérprete de su voluntad

la opinión pública en un extremo, en lugar de monarquía [*Caricaturas políticas*, La Caricatura, s. f. (hacia 1869)].

⁵⁷ Obviamente esto era así en la teoría y no faltaron voces que rechazaran justamente ese punto. Un buen ejemplo fue Aurelio Velasco Padrino, quien, en sus activas campañas para la reforma del gobierno representativo en España, denunciaba que «el pueblo le ha regalado o vendido su soberanía» a sus representantes, quienes, al no poder ser destituidos, «no responden ante nadie de su llamada representación». Al no existir mandato imperativo, ni poder una «opinión intangible y vaporosa» obligarlos a nada, eran «representantes emancipados» al minuto después de la elección. Para remediarlo exigía que los poderes fueran revocables, de manera que todo cargo público pudiera ser destituido inmediatamente por los electores si le retiraban la confianza. Eso es lo que denomina «derecho a la opinión pública» y que lo reivindicaba así de categóricamente: «Dad a al público el derecho a impedir su falsificación». *La opinión pública*, Madrid, 1900, pp. 34-36, 41 y 44.

⁵⁸ Sobre «La representación política en la España liberal», véase el dossier coordinado por María Sierra, Rafael Zurita y María Antonia Peña, en *Ayer*, 61 (2006). Sobre la relación entre los conceptos de opinión pública y representación, véase FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «L'avènement de l'opinion publique et le problème de la représentation politique (France, Espagne, Royaume Uni)», *Ayer*, 61 (2006), y

—y por tanto de sus mandatos—, cumplía una función esencial de legitimación de la acción política.

Que todo eso no fue una mera entelequia de quienes diseñaron el régimen parlamentario del Estado liberal decimonónico se pone de manifiesto en los discursos parlamentarios de un periodo emblemático de funcionamiento de ese sistema: la Restauración. Algo válido al margen incluso del falseamiento de los principios elementales de la teoría política que lo sustentaba en la práctica cotidiana. Incluso si las elecciones se amañaban, incluso si los Parlamentos no eran fiel representación de la nación, incluso si los gobiernos los cambiaba el monarca, el discurso político, retórico o no, se vio necesitado —quizá incluso más aún por esas circunstancias— de creerse o hacer creer que se fundamentaba en la opinión pública, algo que podría valer para compensar todos esos déficits. Incluso en ocasiones parece plantearse el recurso último a esa fantasmagórica noción de opinión pública como fuerza real que está más allá del monarca, del gobierno y del Parlamento. Es una llamada indirecta al pueblo soberano, al país que se supone que es el verdadero sujeto de la opinión pública.

Y en ese punto es donde entran en conflicto los discursos políticos porque, al igual que la opinión no era unánime por más que esa expresión creara la falsa idea de un consenso y de una objetivación tangible para algo necesariamente plural, discorde e inaprensible, tampoco el pueblo soberano o la nación era la misma para cada partido o grupo.

Por eso, como a los demás elementos que integraban el entramado político del gobierno representativo liberal, a la opinión pública también le llegó el turno de ser impugnada —aunque en realidad nunca dejó de haber críticas al concepto de opinión pública, hasta de reputados teóricos liberales como J. S. Mill, que la consideraba una fuerza que ahogaba al individuo—. Surgieron incluso intentos declarados y conscientes de desplazarla, bien proponiendo nombres alternativos, bien introduciendo nuevos significados para el concepto, que sus promotores, en el caso español los ultracatólicos y los conservadores, se encargaron de difundir en el Parlamento, la prensa, los Ateneos y otros espacios por medio de los cuales se conformaba la propia opinión pública. Ambos aspectos, tanto el rol central que el concepto de opinión pública adquirió por

CHASSIN, J.: *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII-XIX^e siècles*, París, L'Harmattan, 2004, pp. 227-253.

las razones expresadas en el discurso político, como las controversias que esa realidad acabó generando, se evidencian en los testimonios analizados a lo largo de de este trabajo —los textos seleccionados pretendían precisamente dar soporte a esa tesis central—. Y prueban también que el lenguaje político en general, y ciertos conceptos fundamentales en particular, son expresión de intereses concretos que ejercen una forma de «violencia simbólica» capaz de imponer una determinada visión de la realidad. De ahí que, de alguna forma, la reacción de integristas y conservadores pueda entenderse como un ejemplo histórico específico, de la «resistencia a las palabras» de la que habla Bourdieu⁵⁹.

Además de testar esa hipótesis general de trabajo, de nuestra aproximación al discurso parlamentario y los textos de algunos políticos de la Restauración, se pueden extraer algunas conclusiones específicas, como la consustancialidad entre el concepto de opinión pública, y los de representación, soberanía y nación; la elevación de la opinión pública a la categoría de uno de los poderes del Estado en la teoría política del liberalismo finisecular; el abuso del concepto hasta el punto de convertir a la opinión pública en un recurso retórico —y por ello vacío de significado, aunque no de sentido— del discurso parlamentario; la apropiación del concepto por parte del liberalismo más progresista, mientras el liberalismo democrático o el republicanismo moderado lo asociaban a la democracia siempre y cuando hubiera una verdadera opinión pública —es decir, sin los falseamientos propios del régimen parlamentario de la Restauración—⁶⁰; o la reacción de los sectores liberal conservado-

⁵⁹ «El arte de resistir a las palabras» es uno de los ensayos incluido en sus *Cuestiones de Sociología*, Madrid, Istmo, 2000. La aplicación concreta a la opinión pública como concepto de legitimación política y creación de un ficticio consenso, en MARTÍNEZ GARCÍA, J. I.: «Política de la ficción: producción de la opinión pública», en VVAA: *Historia y filosofía política, jurídica y social*, vol. IV, Madrid, Dykinson, 2008, pp. 625-648. En ese mismo sentido puede entenderse el rechazo que desde el socialismo marxista se hizo del concepto «opinión pública» por considerarlo expresión del modelo político burgués y un elemento de dominación de clase. Expone esta tesis PALGUNOV, N.: *La prensa y la opinión pública*, Buenos Aires, Cartago, 1966. Tras relatar cómo ya Lenin denunció la «vieja opinión pública burguesa» moldeada de acuerdo a sus intereses, se refiere a un concepto alternativo, que se zafa de ese lenguaje burgués, «la voz popular, que se escucha en los mítines, asambleas, congresos, conferencias políticas y sindicales» de los obreros (pp. 17-18). Sería la resistencia al concepto por la izquierda.

⁶⁰ No hemos entrado aquí en el análisis del concepto por parte de la minoría

res y radical católicos que sintieron —unos antes y otros más tarde por diversos motivos— la necesidad de combatir y sustituir una categoría política que entendían que competía, cuando no suplantaba, la soberanía política en detrimento de la monarquía y con perjuicio del orden social y moral del catolicismo. El conservadurismo se deslizó por ese sendero en los momentos en los que las reformas liberales, con culmen en la ley de sufragio universal, les hicieron albergar serios recelos hacia esa política liberal y sus posibles efectos: masas (urbanas), revolución, pérdida del control político...

Los demócratas y republicanos buscaron la existencia de una opinión pública efectiva, que implicaba una ciudadanía políticamente activa, y un verdadero régimen parlamentario. Los liberales, por el contrario, se conformaban con su existencia ficticia, mientras el sistema del turno funcionase acorde con sus intereses y sus colegas del turno conservadores, empezaron a recelar de la opinión pública cuando su existencia amenazaba con hacerse realidad y entendieron que su consecuencia sociopolítica inmediata podía ser la revolución (o la agitación que removiera los cimientos de un poder establecido que interesaba conservar).

En ese contexto surgieron con fuerza las voces antiliberales del catolicismo ultraconservador que la repudiaban en todos sus términos. Detrás de ese rechazo estaba la idea de que la opinión pública expresaba la voz o representaba a una nación construida por los liberales y cuyos componentes no coincidían con los de otras concepciones alternativas de la nación, como la definida en términos de catolicismo. De ahí que combatieran abierta y enérgicamente un concepto de opinión pública que no expresaba los valores morales y las costumbres del catolicismo, sino los de una muchedumbre caprichosa y pasajera guiada por pasiones irracionales amenazante del *statu quo*, al tiempo que olvidada de nuestra historia. Ese con-

republicana del Parlamento, conformada por intelectuales de filiación krausoinstitucionista. Ello a pesar de que fueron autores de ese entorno, como Azcárate o Posada, quienes hicieron del concepto opinión pública uno de los ejes esenciales de un sistema político democrático (al margen de la forma de gobierno que adoptara, república o monarquía). Ellos impulsaron el estudio académico de la opinión pública, traduciendo y difundiendo a autores claves sobre el tema, como Bryce o Holzendorff, que pondría las bases al «giro científico» del concepto y a su definición en términos sociológicos. Sobre esas otras semánticas del concepto, no tenidas aquí en cuenta por salirse del tema propuesto, véase «Los momentos conceptuales de la opinión pública», introducción a *Opinión pública. Historia y presente*, op. cit.

cepto historicista, estático e inmutable es el que se escondía detrás del nuevo concepto de conciencia nacional.

Todo lo anterior, en definitiva, muestra la centralidad del concepto opinión pública en el discurso político liberal —y no liberal—, así como la importancia que atribuyeron los actores al uso de los conceptos en el discurso político, hasta el punto de acomodar las categorías dominantes a sus ideas o bien sustituirlas por otras alternativas que expresaran mejor sus ideales y objetivos. Los debates referidos son un buen ejemplo de ese interés por el lenguaje en la política, así como del papel del discurso en la construcción de la realidad; o, al menos, en la conformación de los imaginarios socio-políticos que forman parte de —y actúan sobre— esa realidad y nos ayudan a comprenderla mejor.

Del «público» al «pueblo» por la propaganda: información, opinión y rumor en el «nuevo Estado» franquista

Francisco Sevillano

Universidad de Alicante

Resumen: En este artículo se responde a cómo la opinión pública se manifiesta esencialmente como fenómeno de control social en diferentes contextos históricos y políticos, también dictatoriales, como fue el caso del «nuevo Estado» franquista en España. En el proceso de comunicación social, que conforma el control de la información y la propaganda, la constricción de la esfera de publicidad de la opinión genera una dinámica de «espiral de silencio» que afecta a las relaciones interpersonales, como ocurre con la circulación de rumores entre la población. Este mecanismo de espiral por el miedo al aislamiento en el momento de manifestar las opiniones individuales determina la expresión de la opinión pública.

Palabras clave: España, siglo XX, franquismo, opinión pública, propaganda, espiral del silencio, rumor.

Abstract: In this article I explain how public opinion manifests itself principally as a phenomenon of social control in different historical and political contexts, including dictatorships, as in the case of the «New Francoist State» in Spain. In the process of social communication, which shapes the control of information and propaganda, the constriction of the sphere of publicity for opinion leads to a situation of a «spiral of silence» which affects interpersonal relationships, as happens when rumours spread through the population. This spiral mechanism due to fear of being isolated at the time of expressing individual opinions determines the expression of public opinion.

Key words: Spain, xxth Century, francoism, public opinion, propaganda, spiral of silence, rumor.

La opinión como proceso de comunicación social, siempre más amplia y presente que su expresión pública como discusión política, se constituye esencialmente como un fenómeno de control social, imbricado con la información. Esta proposición articula el presente trabajo al destacarse que el flujo de la comunicación creó un estado de tensión entre la coerción individual y la movilización colectiva en los regímenes dictatoriales durante el periodo de entre-guerras en Europa.

En aquel contexto, la política de información tras el estallido de la guerra civil en España durante el verano de 1936 fue articulándose a partir de la subordinación de la prensa y de los medios de comunicación, por estratégicos, al mando de las autoridades rebeldes como garantes del «orden» y del «bien común»; una situación que supuso, con la proclamación del estado de guerra en el bando insurgente, el control de la información mediante la censura militar¹. Aun la rápida fascistización del «nuevo Estado» franquista, y la dirección de la política informativa por Falange Española Tradicionalista y de las JONS —que explican las pretensiones que inspiraron la Ley de Prensa de 1938, y la política comunicativa de aquellos años—, la depuración del oficio periodístico, la responsabilidad de la empresa y el director, y la censura primaron básicamente la capacidad coercitiva de la información, constriñendo el espacio público y generándose un proceso en espiral por el miedo al aislamiento en el momento de exponer determinadas opiniones que no contasen con el suficiente apoyo². La presión ahogó toda proposi-

¹ Véanse, acerca de la propaganda y la influencia mediática bajo la dictadura, SEVILLANO CALERO, F.: *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo (1936-1951)*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1998, y, en particular sobre la prensa, CHULIÁ, E.: *El poder de la palabra. Prensa y poder político en las dictaduras. El régimen de Franco ante la prensa y el periodismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001. Sobre la propaganda exterior de ambos bandos durante la guerra civil se debe señalar GARCÍA, H.: *Mentiras necesarias. La batalla por la opinión británica durante la Guerra Civil*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008. Hay que citar específicamente el estudio de FANDIÑO PÉREZ, R.: *El baluarte de la buena conciencia. Prensa, propaganda y sociedad en La Rioja del franquismo*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos-Universidad de La Rioja, 2009.

² Véanse, como modelos teóricos que han inspirado este trabajo, NOELLE-NEUMANN, E.: «The Spiral of Silence. A Theory of Public Opinion», *Journal of Communication*, 24 (1974), pp. 43-44, e íd.: *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*, Barcelona, Paidós, 1995 (ed. original en inglés de 1985), pp. 22-23. En relación con la función de los medios de comunicación, esta teoría sobre la más

ción pública desviada, como procuró coartar, asimismo, la circulación de rumores, que la ausencia de canales libres de expresión había alentado. De manera que, con la mecánica de la opinión como fenómeno de control social, se buscó garantizar el suficiente consenso sobre los valores, las ideas y los objetivos comunes, que la propaganda exaltó en un propósito totalitario para crear una «cultura popular» y una «conciencia nacional».

Del «público» al «pueblo» por la propaganda

La revisión del «viejo» concepto de prensa, de la premisa indiscutible de su existencia como cuarto poder —cuando había de ser órgano decisivo en la formación de la cultura popular y sobre todo de la conciencia colectiva, que no desviara la opinión—, conllevó también la crítica de la concepción del «público». Según declamó el escritor falangista Samuel Ros en la columna «El público no existe», publicada en el diario *Arriba* el 8 de julio de 1939, el público —común de una sociedad del liberalismo superada por el «nuevo orden»— restaba sólo entre los «tópicos, espantapájaros y esperpentos» que ensuciaban la nueva luz y ahuyentaban las caricias del «nuevo estilo»³. En nombre del público —afirmó en la misma columna periodística— se acostumbraba a disculpar todas las vergüenzas sociales, cuando los hombres se medían por su capacidad adquisitiva: «hombre de dos duros, de cinco, o de seis, o de veinte», y añadía:

«El público es el fantoche sin rostro, ni estirpe, ni tumba conocida, en que viene a dar el cuerpo social establecido en democracia. Existe el público cuando no existe el individuo, porque dentro de la paradoja está el hueso de la verdad: el liberalismo es la negación de lo individual en el conjunto colectivo, a cambio de estrellarle al hombre el alma en el recinto de lo privado».

Pero «el público», masa anónima y confusa, había desaparecido en España, aunque a veces se le nombrara. Ahora, con el nuevo

amplia función de control social de la opinión pública debe colegirse con la aportación de McCOMBS, M. E., y SHAW, D. L.: «The Agenda-Setting Function of the Mass Media», *Public Opinion Quarterly*, 36 (1972), pp. 176-187.

³ Ros, S.: «El público no existe», *Arriba*, 8 de julio de 1939.

orden social nacional-sindicalista, los individuos eran reintegrados, cual «pueblo», en el Estado, organizado corporativamente, de modo jerárquico, según su ocupación profesional al servicio de España:

«Lo que ayer fue público hoy es pueblo, y el pueblo no es masa anónima en donde cualquiera puede confundirse con dos duros en el bolsillo y un traje de moda comprado en un almacén. El pueblo no es masa confusa, sino sociedad en orden, desde las supremas magistraturas a los que desempeñan las más humildes tareas necesarias para la buena marcha social.

El que ayer era público es hoy soldado, o falangista. Es un hombre con una profesión al servicio de España, obligado a mantenerlo con el decoro debido en todos los momentos de su vida.

Hay quien cree que todos los remedios son de competencia del Estado; pero de nada sirven las funciones rectoras del Estado si el pueblo no le presta en todo momento constante ayuda en su misión. Y la primera ayuda debe prestarla cada uno al no permitir que su presencia sea en ningún lugar de público sino aquella que le corresponda por su rango, jerarquía o profesión. No es posible que en el futuro los humildes sean confundidos, en sus juicios o preferencias, por aquellos que, con obligación de mayores exigencias, animan, testifican con su presencia o su asistencia espectáculos, publicaciones o costumbres reprobables».

La opinión pública sumía a la masa en el desconcierto, como declaraba un editorial del periódico falangista *Arriba*⁴. Pues la libertad entendida al estilo democrático había dañado a una masa de lectores envenenada diariamente por una prensa sectaria y antinacional, era comprensible, como se justificaba en el preámbulo de la Ley de Prensa, de 22 de abril de 1938, la conveniencia de normas que basasen el periodismo en la verdad y la responsabilidad, en servicio permanente del interés nacional contra el avance de la opinión pública:

«La opinión pública avanza. Avanza por días, de la manera más disparatada y más cruel al mismo tiempo. La gente charla, clama, opina sin descanso contra toda posible limitación superior. Y no se da cuenta de que ella misma, en su irresponsable actitud, se coloca más grillos y cadenas, porque la angustia inconsciente que oprime su ser la dispara hacia “un no saber lo que quiere”, porque está fuera de toda veneración. Esta es la esen-

⁴ *Arriba*, 27 de febrero de 1940.

cia del desconcierto [...] Este sentimiento de veneración es lo que la “opinión pública” desconoce por completo. Y lo desconoce porque no se ha planteado firmemente lo que la rodea [...] Llegar a ver “lo que es” puede ser la sumisión inmediata de las aglomeraciones ante la vida real. Y por este hecho, quedar convertidas en colectividades eficaces».

El mismo editorial de *Arriba* concluía que la misión de los «hombres superiores» empezaba por construir la osamenta que concretase a la «masa desarticulada».

La tecnología eléctrica, como última extensión del hombre simuladora de la conciencia, sirvió en particular a tal propósito, según ocurrió con los grandes medios de comunicación de la radio y el cine como ambientes propagandísticos procesadores de la información⁵. Los medios condicionan las percepciones al funcionar de ambientes, modificando la manera de pensar y de actuar, de percibir el mundo⁶. Al respecto, un amplio comentario publicado en el semanario *Radio Nacional*, a finales de 1939, destacaba que la propaganda, y en concreto la radiofónica, principalmente influía creando una psicología colectiva:

«Se ha dicho que la propaganda es tan indispensable al Estado de nuestro tiempo como puedan serlo los fusiles o los ejércitos permanentes. Y es que la propaganda no ejerce, exclusivamente, la función de enderezar conciencias y convencer a los no creyentes de una determinada ideología política. Ha de creerse, más bien, que la misión clave de toda propaganda consiste en mantener viva en la conciencia de las gentes la perduración de unos determinados ideales [...] Quiere decirse con esto que si la propaganda, sirviéndose de sus medios plásticos, escritos o auditivos, no llega a cosechar resonantes éxitos en el sentido de la convicción, logra, sin embargo, este fruto permanente —y de valor inapreciable— de mantener en vigencia constante el fuego de los ideales [...] En este sentido, toda propaganda —y la radio más— puede considerarse como fomentadora y formadora de una determinada psicología colectiva».

La propaganda, conformadora de la psicología de los pueblos, servía al propósito de generar la opinión:

⁵ McLuhan, M.: *Comprender los medios de comunicación. Las extensiones del ser humano*, Barcelona, Paidós, 2009 (ed. original en inglés de 1964), p. 27.

⁶ McLuhan, M.: *El medio es el masaje. Un inventario de efectos*, Barcelona, Paidós, 1988 (ed. original en inglés de 1967), p. 41.

«Está harto demostrado que la opinión no se engendra de abajo para arriba, sino justamente de arriba para abajo. Cuando los hombres creen pensar por propia cuenta, realmente están pensando a través de los medios de información de que disponen y de las noticias que reciben del mundo. Y como esta apreciación de la realidad circundante no puede proporcionársela el hombre por sus propios medios, por fuerza ha de esperar a que se la administren. El moderno Estado se ha impuesto fácilmente de esta realidad y por eso presta una atención tan honda a los instrumentos de la propaganda, como formadores de la psicología de los pueblos [...] La formación de un pensamiento colectivo —enlazando a la opinión bajo el denominador común de unas mismas ideas— es hecho de una extraordinaria importancia para facilitar toda política. Y, en este sentido, como arma la más poderosa en la formación de estados de conciencia colectiva, debe mirarse a la radio, en su calidad de instrumento de inapreciable valor al servicio de una política»⁷.

Así también el cine, como publicó el periodista y crítico Bartolomé Mostaza en el órgano oficial del Departamento Nacional de Cinematografía, la revista *Primer Plano*, con el título «El cine como propaganda»:

«Pudiéramos afirmar, sin caer en exageración, que la cinematografía determina, en el siglo xx, la culminación de los métodos de propaganda. Un pueblo menos infantil que el yanqui habría conseguido, a través de su gigantesco mercado de películas, dominar las ideas, las simpatías y hasta las costumbres del orbe. Pero el cine americano, magnífico como realización visual y auditiva, carece de honda intención proselitista. Muchas de sus producciones nos engendran hastío de cosa demasiado vista o sabida, en vez de empicarnos el ánimo en curiosidad y tentación.

Aparte consideraciones sobre influjo estético en los pueblos, es indudable que el cinematógrafo representa hoy el arma más eficaz de luchar un movimiento político cualquiera en pro de sus ideales. La virtud casi milagrosa de *plasmear* a los ojos y oídos la fuerza de los hechos distantes da a la pantalla categoría mesiánica. Sustraerse a su influjo es cosa sobrehumana. La Humanidad espectadora se siente, ante las películas, arrastrada por el ímpetu vital de las escenas. El cine es, acaso, el único de las artes que las gentes *viven* casi con entera realidad. Por eso, sería estúpido prescindir de su empleo para catequizar las masas, para conmoverlas, para arrastrarlas a una empresa, para enseñarles cuanto el político estima fundamental o

⁷ «La radio, como formadora de una psicología colectiva», *Radio Nacional. Revista semanal de radiodifusión*, año II, 58 (17 de diciembre de 1939) (Madrid).

conveniente. La palabra sola puede fatigar o no ser entendida o creída; la mera fotografía puede adolecer de inexpressión. Pero ambas cosas asociadas en la imagen son el imán más poderoso para atraer voluntades en derredor de una idea⁸.

La propaganda comienza por los propios medios como procesadores de la información; su capacidad de funcionar como ambientes, la concepción integral de su acción envolvente de las conciencias, hicieron en un contexto muy específico que se revisara la Ley de Prensa emplazando «de manera adecuada» los Servicios de Prensa y Propaganda en atención a la «sustantividad de su significación doctrinal y política». Por Ley de 20 de mayo de 1941, tales Servicios adscritos al Ministerio de la Gobernación fueron insertados en los órganos elaboradores de la doctrina política del Estado mediante la creación de una Vicesecretaría de Educación Popular dentro de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS⁹. La misión de la acción propagandística consistía en explicar las razones y el destino de los españoles, según escribiera Patricio González de Canales como secretario nacional de Propaganda¹⁰. La unidad era la clave de la fuerza; lo que aseguraba la permanencia de lo español, su más preciada distinción propia, era la verdad de la fidelidad a Dios, a su doctrina, a sus discípulos. La unidad política y la unidad religiosa era el secreto secular:

«Nuestra común servidumbre a la gran España. La gran España que, entre varias Españas geográficas, entre varias Españas coloniales, se ahogaba derrotada desde que nos pluralizamos al encerrarnos en la metrópoli.

⁸ MOSTAZA, B.: «El cine como propaganda», *Primer Plano. Revista española de cinematografía*, año I, 10 (22 de diciembre de 1940) (Madrid).

⁹ Aun no estimándose conveniente todavía su formal constitución en un Ministerio independiente, la creación de la Vicesecretaría de Educación Popular siguió la organización centralizada de la política propagandística del régimen nacionalsocialista alemán, en la persona de Joseph Goebbels como ministro de Educación Popular y Propaganda (*Reichsministerium für Volksaufklärung und Propaganda*), y del fascismo italiano a través del *Ministero di Cultura Popolare* (Minculpop). Véanse CANNISTRARO, Ph. V.: *La fabbrica del consenso. Fascismo e mass-media*, Roma-Bari, Laterza, 1975, y, para el caso español, BERMEJO SÁNCHEZ, B.: «La Vicesecretaría de Educación Popular (1941-1945): un «ministerio» de la propaganda en manos de Falange», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea*, 4 (1991), pp. 73-96.

¹⁰ GONZÁLEZ DE CANALES, P.: «Propaganda a la española», *Sí. Suplemento semanal de Arriba*, año II, 61 (28 de febrero de 1943).

Aquella gran España quedaba en el recuerdo, y sólo a trancos inquietaba alguna posibilidad. Hoy ha empezado a andar de nuevo esta nuestra gran España, entre los amenazantes peligros de la Economía».

Forjar el alma de la patria, hacer la patria era propaganda. De tal forma que, en otro artículo periodístico, se insistió en que la misión del periodista era social; cometido que el «nuevo Estado» esclarecía encuadrándole dentro de sus funciones, subrayando su responsabilidad, enaltecendo su conciencia, determinando su vinculación a «las más delicadas tareas de Gobierno»¹¹. Se llegaba al periodismo doctrinal, pasándose de la información a la formación:

«Junto a la referencia escueta de la vida de la humanidad durante la víspera, se le sirve al lector un sistema completo de ideas con que enjuiciarla y de normas de pensamiento a que ajustar la totalidad de su propia vida mental, condición básica de su conducta exterior y social; por cuya conducta velará el periodista, sometida, como se halla, a su hondo influjo.

Debemos concebir el periodismo como una escuela formativa de la Nación entera, y el periodista como su maestro. Casi como maestros de escuela rural, por la asistencia humilde y cotidiana, por los oyentes sencillos, maleables y ávidos de contenido, no como dómínes desde la cátedra. Educador del pueblo de España, le enseñará sus esencias, los fundamentos de su Estado, los hitos de su Historia, las raíces de su tradición, el genio de su ser... Y mostrará al hombre, al hombre de España, en todas sus tierras y en todos sus tiempos. Profesores de patriotismo y nacionalsindicalismo»¹².

Puesto que la educación popular era parte primerísima de la política del Estado, el periodista velaría para que de ella se obtuviese la armonía moral y la solidaridad de todos los españoles en la veneración y exaltación de las virtudes del pueblo español¹³.

¹¹ GARCÍA-LUENGO, E.: «Misión social del periodista», *Gaceta de la Prensa española*, año II, 13 (1 de junio de 1943).

¹² *Ibid.*, p. 2.

¹³ *Ibid.*, p. 3.

Un inciso: ¿de qué habla el pueblo?

La capacidad de reforzar las actitudes y las opiniones deseadas, generando más eficazmente una dinámica de espiral del silencio, estuvo unida al mejor conocimiento del ambiente social. Así, el mecanismo de la espiral de silencio también afectó a los órganos de propaganda del «nuevo Estado» ante la circulación de rumores entre la población, sirviendo los organismos de información sobre la opinión para orientar los mensajes de los medios de comunicación a propósito del ambiente cotidiano: al centrar la atención en ciertas cuestiones, y atenuar e ignorar otras, la propaganda del régimen pretendió no enajenarse el apoyo popular.

El interés de la administración del «nuevo Estado» y de los órganos del partido único, FET y de las JONS, por obtener información del ambiente cotidiano, el estado de opinión «latente», llevó a realizar las primeras encuestas a principios de la década de los cuarenta, así como a indagar los rumores que circulaban entre la población. El Servicio Español de Auscultación de la Opinión Pública empezó a funcionar, desde el otoño de 1942, en la Vicesecretaría de Educación Popular, quedando integrado dentro de la Delegación Nacional de Prensa¹⁴. Bajo la dirección de Cayetano Aparicio López, este primer Instituto Español de la Opinión Pública llevó a cabo sucesivas encuestas dentro de una concepción totalitaria de la información y unos claros fines operativos para el poder:

«Si la labor de la Prensa en los Estados modernos consiste no sólo en informar con rectitud y seriedad a la opinión, sino también en dirigirla y orientarla, sirviendo de medio educativo de valor inestimable, salta a la vista la necesidad ineludible en que se halla el organismo rector de poseer

¹⁴ Véase SEVILLANO CALERO, F.: «Notas para el estudio de la opinión en España durante el franquismo», *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 90 (2000), pp. 229-244, e íd.: *Ecós de papel. La opinión de los españoles en la época de Franco*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000. Como estudios que han profundizado en el conocimiento de la opinión popular en el periodo de consolidación y expansión de los fascismos, véanse los estudios pioneros y los presupuestos de trabajo de KERSAW, I.: *Popular Opinion and Political Dissent in the Third Reich. Bavaria 1933-1945*, Oxford, Clarendon Press, 1983; COLARIZI, S.: *L'opinione degli italiani sotto il régimen. 1929-1943*, Roma-Bari, Laterza, 1991, y LABORIE, P.: *L'opinión publique sous Vichy*, París, Seuil, 1991.

en todo momento una clara visión de conjunto sobre el estado de esa opinión. Necesita conocer sus reacciones ante un hecho determinado, sus preferencias, sus gustos, la especial psicología, en fin, del elemento sobre el que va a operar. No se puede trazar un plan de educación social colectiva sin tener en cada momento la noción exacta de la reacción y el efecto que en aquellos a quienes va dirigido produce»¹⁵.

Cuando las competencias y los diferentes servicios de la Vicesecretaría de Educación Popular fueron transferidos, en julio de 1945, desde la Secretaría General del Movimiento al Ministerio de Educación Nacional, el Servicio de Auscultación continuó ahora su actividad dentro de la denominada Subsecretaría de Educación Popular, integrada orgánicamente en la Dirección General de Prensa. Ya desde enero de 1945, las delegaciones provinciales hubieron de emitir unos «informes decenales del estado de la opinión pública», abordando los comentarios y los rumores sobre problemas locales, provinciales y regionales; la circulación en la correspondiente demarcación de folletos, revistas y propaganda extranjera; y las noticias de radios extranjeras que hubieran dado lugar a comentarios.

Otros órganos del partido único también venían recabando información relativa a la circulación de rumores, como se llevó a cabo a través de la Delegación Nacional de Provincias de la Secretaría General del Movimiento¹⁶. La información era contenida en los «partes mensuales» que enviaban las jefaturas provinciales del FET y de las JONS dando cuenta de su funcionamiento y del ambiente político en las respectivas provincias. La periodicidad y los capítulos a los que debían referirse las correspondientes partes quedaron establecidos por las circulares de la Secretaría General del Movimiento del 13 y el 14 de junio de 1940¹⁷. En relación con los co-

¹⁵ «El Instituto Español de la Opinión Pública y la Prensa», en *Anuario de la Prensa Española*, I, Madrid, Delegación Nacional de Prensa, 1945-1946, p. 873.

¹⁶ Véase, para el caso alemán, UNGER, A. L.: «The Public Opinion Reports of the Nazi Party», *Public Opinion Quarterly*, 29 (1965-1966), pp. 565-582. Para los años de la guerra mundial, hay que citar a SMITH, A. L., Jr.: «Life in Wartime Germany: Colonel Ohlendorf's Opinion Service», *Public Opinion Quarterly*, 36 (1972), pp. 1-7; y, sobre la atención a los estudios de opinión y la realización de las primeras encuestas en Italia durante la ocupación aliada de Sicilia en 1943 y 1944, a RINAURO, S.: «Il sondaggio d'opinione arriva in Italia (1936-1946)», *Passato e presente*, 52 (2001), pp. 41-66.

¹⁷ Archivo General de la Administración, Sección de Presidencia, Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de Provincias, c. 48.

mentarios entre la población, el capítulo 19 abordaba el «Ambiente en el partido y general político», y el capítulo 20 trataba sobre el «Ambiente en el partido y general político sobre la guerra actual» (en referencia a la Segunda Guerra Mundial). La información contenida fue haciéndose más rutinaria en sus términos desde 1942, acabando por convertirse los partes en meras comunicaciones de actividades del partido único.

Contra el rumor

Los persistentes rumores hicieron que los medios de comunicación estigmatizaran al murmurador, estereotipando el mismo concepto de rumor, y por ende la noción de público y opinión, sobre todo en relación con la imagen del enemigo¹⁸. El estallido de la guerra en Europa exacerbó precisamente la advertencia contra la amenaza del «enemigo interno», que permanecía encubierto, sustruyendo entre la población. La máxima había de ser la unidad en torno al Caudillo y dentro del Movimiento, como se destacaba en el artículo que publicó, firmado por el padre Félix García, el diario *Arriba* unos días después, el 7 de septiembre:

«En España, donde hubo unidad de esfuerzo y de sacrificio, bajo el caudillaje de un hombre que es legión, para asegurar la unidad de patria, de conciencia y de destino, debe hacerla fructificar en granazón prodigiosa de obras y de días colmados. Franco nos abrió los caminos de la paz, y por esos caminos de la paz, y por esos caminos iluminados deben avanzar los españoles regenerados hacia las cumbres, donde el trabajo y la justicia y el orden se funden en el brazo evangélico de la paz.

En esta hora conturbada del mundo la conducta de cada español debe ser como una oración y un concurso por la paz. Es la hora de eliminar los pleitos caseros, las divergencias pasionales, las destemplanzas belicosas y los resentimientos turbios, para someterse a la disciplina del yugo simbólico y apretarse en el haz de flechas de la unidad y de la concordia»¹⁹.

¹⁸ Véanse, más ampliamente, SEVILLANO, F.: *Rojos. La imagen del enemigo en la guerra civil*, Madrid, Alianza Editorial, 2007; ID.: «La representación del enemigo en la propaganda escrita de la “España nacional”», *Cultura Escrita & Sociedad*, 6 (2008), pp. 79-101, y DOMÍNGUEZ ARRIBAS, J.: *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2009.

¹⁹ *Arriba*, 7 de septiembre de 1939.

Este mismo colaborador del periódico falangista volvió a insistir, en su artículo «¡Alerta con la mediocridad!», aparecido el 22 de septiembre, en que todo cuanto en España había alcanzado cimas de superación y supervivencia se había conseguido en nombre de la unidad de espíritu y de acción²⁰. En cambio, toda escisión o herejía había brotado de la discordia y de la agresividad. Por consiguiente, urgía aislar todo germen de discordia, realizando «una gran cruzada de concordia entre todos aquellos que han luchado por una misma fe, que van vinculados a una misma tradición y que han sido impulsados al sacrificio por un mismo amor», pues con frecuencia se empleaba más ímpetu y se encrespaba más la discordia cuando se trataba de combatir o anular a aquel de quien separaban minúsculas diferencias o livianos prejuicios que cuando había que preservar la fe y las ideas ante el adversario que «insidiosamente trata de dividir, de sembrar sospechas y animadversiones en torno a aquellos que mejor saben y pueden trabajar en la viña del Señor, para que la viña quede, sin el laboreo de los mejores, a merced del gran sembrador de cizañas y reticencias». Éste no era otro más que el mediocre, que andaba murmurando:

«Y es frecuente observar también que son los mediocres, los fracasados, los turbios de espíritu, los que andan en la tiniebla de la murmuración y del recelo, los que más denodadamente se ponen al servicio de la discordia y de la confusión.

El hombre mediocre tiene odio al talento y aborrece la claridad, opera en la sombra y es maestro en el arte de la insidia y del laberinto. Hace de las conductas más radiantes y de los propósitos más generosos de los demás una maraña, para buscarles ha seguido una apariencia delictiva. El mediocre tiene el talento negativo, que emplea con insistente industria para la demolición y la intriga. Rehúye colaboraciones y servicios, no concibe nada en grande, no abraza anhelos de perfección. No quiere más que un campo abonado para el imperio sin trabas de la mediocridad. De ahí que no repare en medios cuando precisa anular a los mejor dotados y que se alíe, sin repugnancia, para la consecución de sus malas artes, con los servidores del odio y con los amasadores de tinieblas, es decir, con los artifices de la discordia.

En el momento en que se trate de emprender una obra de envergadura o una empresa de restauración y de reforma ante lo caduco y lo mezquino,

²⁰ GARCÍA, Félix, P.: «¡Alerta con la mediocridad!», *Arriba*, 22 de septiembre de 1939.

se tendrá en pavorosa actividad la gran masa de mediocres, que prosperan prodigiosamente a la sombra de la rutina y la confusión. El gran peligro para toda tentativa de altura no es el adversario que está enfrente, sino el mediocre que tenemos al lado, que simula coincidencias y afinidades, y va amasando en las sombras resentimientos y discordias, por reacción, ante los éxitos y propósitos de renovación de los que trabajan con el alma abierta en la gran heredad del espíritu».

La murmuración fue denunciada reiteradamente, como se hizo en la columna «Alerta contra la insidia», publicada en la primera plana del periódico *Arriba* de 29 de septiembre²¹. Las gentes enredadoras —se advertía— intentaban el desprestigio de los mejores, utilizando dos tópicos: reacción y masonería. El editorial de prensa comentaba al respecto: «Hombres de vida intachable, con un profundo sentido de España, resultan ahora tenebrosos masones o contaminados de no se sabe qué fuerzas ocultas que ponen en peligro la seguridad del Estado». En la columna se llamaba «fariseos» a tales calumniadores, calificándoles como «hombres de medro, que en las horas heroicas no supieron crecer en virtud»; no cabía más que el desdén hacia ellos, además de las oportunas sanciones.

El estallido de la guerra en Europa, sus avatares, fue resucitando la politización de sectores de la sociedad española, reviviéndose nuevamente un periodo de expectación acerca de la suerte del «nuevo Estado». En tal ambiente, la preocupación por los rumores era ya una intensa y firme campaña propagandística. Las reiteradas advertencias de alerta contra quienes los difundían pretendían ahogar, de este modo, su circulación entre la población, sumiendo también la murmuración en el silencio. Así hizo el padre Félix García, una vez más, en las páginas del matutino falangista *Arriba* con el artículo «Alerta con la hipocresía», publicado el 2 de diciembre de ese año 1939²². En épocas conmovidas por un afán de restauración y reforma, siempre surgen —escribía este columnista— los hipócritas y los fariseos, que caracterizaba como «los enemigos de la luz, que navegan siempre a merced del río revuelto y gustan de la complicación, de la sombra y del clandestinaje». Enemigo encubierto contra el que había que montar vigilancia y no dejarse sor-

²¹ «Alerta contra la insidia», *Arriba*, 29 de septiembre de 1939.

²² GARCÍA, Félix, P.: «Alerta con la hipocresía», *Arriba*, 2 de diciembre de 1939.

prender en la buena fe, pues: «Uno de los enemigos más arteros y enmarañados con que habréis de tropezar serán el hipócrita y el fariseo, que suelen ser una misma cosa». No adoptarían nunca, para conseguir sus turbios propósitos, apariencias guerreras ni actitudes de oposición o controversia, pues el peligro mayor del hipócrita y el fariseo era que, de momento, se enmascararan, siendo la simulación su arte máximo. De esta manera, eran el mejor vehículo de derrotismos, disconformidades, recelos e incomprensiones:

«Localizad al hipócrita y al fariseo, que se infiltra en todos los puestos, y daréis con el virus morboso del pesimismo, de la murmuración y del descontento. Temed su adulación y el arrullo de su lisonja. Y temedle más si se reviste con piel de cordero y adopta la actitud blanda del varón pío, porque es cuando lleva más veneno en la lengua y en la entraña.

Cuando hipócritas y fariseos se sindicaron ponían en peligro y esterilizaban los esfuerzos más generosos de los que luchan por el triunfo de la justicia y de la paz».

Esta denuncia —contra el enemigo y el rumor— fue elevada de tono en las palabras del «Caudillo» con motivo del Año Nuevo. El domingo 31 de diciembre de 1939, el general Franco pronunció un discurso ante el micrófono de Radio Nacional de España²³. Sus términos fueron expresión de una paradoja: la significación vindicativa de la «Victoria» en la época de paz que había comenzado en España; época en que, aún la penosa situación de una enorme población reclusa y sus familias, el enemigo vencido había de ser castigado:

«La derrota de los marxistas había forzosamente de dejar en el cuerpo nacional fermentos de disolución y rebeldía entre esa masa de enemigos vencidos, de cuya moralidad y patriotismo es exponente aquel acaudalado cabecilla marxista que públicamente patrocinó el abandono a los nacionales de una Patria despojada y en ruinas.

Un imperativo de justicia impone, por otra parte, no dejar sin sanción, los horrendos asesinatos, cuyo número rebasa al de 100.000; como sin corrección a quienes sin ser ejecutores materiales armaron los brazos e instigaron el crimen, creándonos así el deber de enfrentarnos con el problema de una elevada población penal, ligada con vínculos familiares a un gran sector de nuestra nación».

²³ FRANCO BAHAMONDE, F.: *Mensaje a todos los españoles pronunciado por el Caudillo en Madrid: 31 de diciembre de 1939*, Madrid, Nueva Imprenta Radio, 1940.

Con el desenlace victorioso de una guerra inevitable, culminó el camino de redención, como Franco comentó: «La guerra, con sus inseparables consecuencias, fue el único camino de redención que a España se ofrecía si no quería sumirse por siglos en el abismo de la barbarie y anarquía en que hoy, desgraciadamente, se debaten otros pueblos mártires de nordeste europeo», decía en referencia a Finlandia frente al ataque de los ejércitos soviéticos. La apelación a la «Victoria» sancionaba la «cultura de guerra» en momentos de paz en España: ahora, como entonces cuando la lucha, los vencidos habían de redimirse para poder ser acogidos en la comunidad nacional, sintiéndose partícipes de la sacralidad de la patria; ahora, como entonces, la obligada unidad del cuerpo nacional llevaba a señalar como enemigo a todo aquel que difamase al Estado, aliándose con la anti-España:

«Yo vengo previniendo a los buenos españoles desde el día mismo de la Victoria se preparen para estas batallas de la paz. Mediten todos cuáles son sus deberes hacia un Estado que tantos dolores ha costado crear y cierran sus filas contra el enemigo. Es necesario salir al paso de la insidia y la calumnia; cerrar la boca de los difamadores.

El árbol se conoce por sus frutos, y donde hay un murmurador, un sembrador de alarma o de insidia, hay siempre un traidor.

¡En guardia todos los españoles! ¡Alerta la Falange! ¡Qué puesto de honor le corresponde en esta lucha!

No por pequeños hemos de despreciar a nuestros enemigos; a nadie se oculta que vivimos los momentos políticos más interesantes de nuestra historia, y en ellos han de unirse para el ataque los enemigos internos de nuestra nación con la eterna anti-España, entre los que destacan esos pequeños grupos de cretinos que pasean su miseria física y moral alternando las tertulias frívolas con los lugares de crápula para verter en ellos las consignas que desde el extranjero les remiten, y que no vacilan en buscar ambiente hasta en aquellos sectores de población afectados por el área penitenciaria, intentando echar sobre el régimen que parecen patrocinar el baldón de hermanarlo con una monstruosa impunidad para los crímenes de nuestros hermanos ¿Cabe más miseria física y moral?

Otras veces, es la falta eventual de pan en algún pueblo o la escasez de artículos el motivo explotado para sus torpes maquinaciones. No basta salirles al paso con la corrección: es necesario, paralelamente, divulgar cómo los sacrificios de nuestra nación son ínfimos en relación con los que alcanzaron a otros pueblos que sufrieron la guerra».

Ahora, el enemigo secular amenazaba la revolución nacionalsindicalista:

«Mas esta Revolución, que tantos quieren y que ha de ser la base de nuestro progreso, tiene poderosos enemigos: los mismos que al través de los años fueron labrando nuestra decadencia; es la triste herencia del siglo liberal, cuyos restos intentan en la oscuridad revivir y propagarse, fomentados por los eternos agentes de la anti-España».

Había que apuntar a los enemigos de España, presentes, que atentaban contra la unidad nacional. Si la hipocresía velaba al enemigo, su tibieza le desvelaba; tibieza que se caracterizaba esencialmente por la incapacidad de reacción, la anemia de la voluntad, la abulia moral, según señalara el padre Félix García en otro artículo en el diario *Arriba*, que con el título «Alerta con los tibios» se publicó el 13 de febrero de 1940²⁴. Había una tibieza ciudadana, una modorra civil, que creaba un ambiente de apatía, de descontento, cada vez mayor:

«Los tibios e indiferentes en todo lo que respecta a la vida pública, tan numerosos y renitentes, son los que crean esa atmósfera de descontento, de laxitud, de tiniebla húmeda, que va ganando como una marea turbia a esa masa informe y gelatinosa de los necios y de los fracasados, que, a veces, llegan a constituir una plaga pública».

Éstos —tibios, vagos, descontentos, fracasados— constituían una plaga que había que atacar no sólo con autoridad, sino también llevando el sentido común a la masa de la población, pues servía de vehículo a semejante turba de maleantes «que vive de la esperanza en el fracaso y del usufructo del chisme y de la murmuración».

Los rasgos del enemigo «interno» eran la simulación, la tibieza y la murmuración, contra la que también había que permanecer alerta, como advertía el padre Félix García nuevamente en las páginas de *Arriba* unas fechas después, el 29 de febrero²⁵. La murmuración —escribía— era el arma de quienes padecen un complejo de inferioridad, la supuración del resentimiento:

²⁴ GARCÍA, Félix, P.: «Alerta con los tibios», *Arriba*, 13 de febrero de 1940.

²⁵ *Arriba*, 29 de febrero de 1940.

«La murmuración, por lo general, es un desahogo de la impotencia; es un desquite del despecho; es el utensilio de la malignidad; la manotada de sombra que las almas negadas ponen sobre todo lo que se yergue y cubre con señeras decisiones ante la vida.

La murmuración es reptadora; vive del *se dice*, del *parece ser*, del *me consta*, del *lo sé de buena tinta*, de esa serie de frases necias en que se apoyan fábulas, susurros y falsedades, que sirven de tema de escándalo o de regodeo malsano a la maliciosa credulidad de quienes tienen de barbecho el sentido común.

La murmuración tiende su malla apretada de reticencias, de noticias a medias, de insidias y rumores; compone falsedades e introduce desfiguraciones; distribuye referencias amañadas y coloca el chisme y el infundio entre la gran masa de necios que viven de la noticia del día y esperan con torcida complacencia la alusión venenosa, la frase maligna que de derribe una reputación o hiera, envenenada, una conducta».

Más alarmante era, así, la credulidad de esa «masa», calificada como «necia»; considerada «incapaz de un raciocinio, fácil al escándalo farisaico, propicia a acoger y difundir toda versión peyorativa y calumniosa»; que no vivía «más que de acumular torpezas y deshonestidades en torno de las personas que gozan de un prestigio». Y el columnista apostillaba a sus propias palabras:

«Esta masa incapaz y estólida tiene una credulidad morbosa para acoger y difundir cualquier noticia o rumor corrosivos. Cuanto más bajo es el nivel ético y discursivo de la grey que vegeta, y habla, y piensa por boca de ganso, mejor prende la grama de la murmuración y de la maledicencia. Se forja el chisme, la noticia escandalosa, en el fondo ruin del despechado, y, al momento, la masa necia la acoge y difunde como un reguero de escándalo y de veneno. Basta con que se diga *que dicen*, para que el infundio, sin respetar nada, logre aclimatación. Las vidas más honestas son arrastradas en oleajes de maledicencia por el impulso de la murmuración y del chisme.

Y ved que cuanto más vil y grosera es la trama, mejor es acogida en el alma pantanosa de esas gentes anodinas que sirven de vehículo a todos los infundios y necedades. ¡Qué despreciable este vulgo áptero y ruin, hecho sólo para conseguir bajezas!

Y entre este vulgo, está gran parte de gentes que se dicen honradas, pero que no saben reaccionar virilmente cuando llega el susurrón maléfico y untuoso con el consabido *¿no sabes...? ¡qué cosas pasan!..., es escandaloso*».

Durante el transcurso del conflicto mundial se difundieron renovadas campañas contra el rumor, sobre todo en los momentos de mayor expectativa ante la suerte de la guerra, como ocurrió tras el desembarco de los ejércitos aliados en el Norte de África. La Delegación Nacional de Propaganda de la Vicesecretaría de Educación Popular dictó a las delegaciones provinciales una serie de artículos para su emisión por las estaciones privadas de radio²⁶. Con fecha de 10 de noviembre de 1942, el primero de ellos, titulado «Táctica vituperable», denunciaba la sorda penetración del comunismo en España también en la paz, advirtiendo contra la propagación de rumores:

«Pero nadie puede dormir sobre el laurel de la victoria. La paz no puede ser un cómodo reposo ante el solapado enemigo. Frente a la táctica taimada, debemos estar avisados para no caer en sutiles redes. Cuando la III Internacional se bate en retirada, no por eso deja de utilizar a determinados elementos siempre en rebeldía (gentes sin escrúpulos, negociantes de río revuelto, nostálgicos de etapas anárquicas) que tratan con doblez y falsía de sembrar la discordia aún allí donde brilla el sol del bienestar.

Frente a los propaladores de noticias falsas, de rumores absurdos, de chismes malévolos, debemos estar todos apercebidos. Son individuos a sueldo de Moscú que ahora no predica la dictadura del proletariado ni la lucha de clases, porque sabe que estas teorías han fracasado en todo el mundo; sino que pretenden aprovechar la coyuntura de una contienda mundial para explotar el natural desequilibrio que produce toda guerra en la economía de los países afectados.

Ante este peligro conviene dar un toque de atención a los que inconscientes o de buena fe pueden ser terreno propicio para esos inconfesables manejos. Debemos evitar, a todo trance, el ser movidos como juguetes de la táctica perversa del Komitern. Sepamos vivir juntos unidos, en ese bloque de acero que hizo posible en España, en un Glorioso 18 de julio cuando todo parecía perdido, pudiera abatir al poderoso enemigo que hoy es derrotado en su propia guarida de la URSS».

Particularmente, había que prevenir a aquellos españoles de buena fe que eran inconscientes ante el peligro, traicionando no sólo a la patria y el régimen, sino a sus propios ideales, como en esa misma fecha fue recogido en el artículo radiofónico «Traición política inconsciente de algunos buenos españoles»:

²⁶ AGA, SC, MIT, c. 807.

«La táctica del Komintern aplicada a sus últimas instrucciones dedicadas a sus secuaces en España, se hace sutil y sinuosa, no franca y descarada como la que realmente conocimos en años anteriores a los de nuestro Glorioso Alzamiento. Los dirigentes de la III Internacional ordenan evitar cuidadosamente todo estruendo inspirado en la oposición rebelde al Régimen. Hay que acudir, por el contrario, a socavar, lenta e incesantemente, los cimientos del Estado desuniendo su homogeneidad, formando grupos aislados y heterogéneos que lo arruinen con sus roces. Para ello la táctica soviética dedica su máxima actividad a airear y a deformar, a “hinchar el perro” —acudiendo a una certera frase cervantina—, de esas “pequeñas razones” de oposición, que siempre existen, con el viento de su venenosa maldad.

Consecuencias inmediatas de este alevoso y oscuro método son que algunos lealísimos elementos de nuestra Patria, que han luchado firmemente por ella, llegando a sacrificar su sangre y sus fortunas, propias y familiares, se encuentren inesperada e inconscientemente convertidos en agentes gratuitos eficacísimos de la III Internacional, al favorecer con sus críticas aturdidadas e injustas, con sus cómodas omisiones, o con sus actos insensatos, esta táctica de un poder enemigo contra el que supieron combatir eficaz y valerosamente en un pasado tan inmediato que todavía resulta noble y doloroso presente para todos los españoles».

Este mensaje principal de la campaña de propaganda fue repetido insistentemente, siempre en consonancia con el pertinaz cariz anticomunista del discurso de la dictadura franquista —ahora más pronunciado, ante el transcurso de la guerra en Europa y la lucha en el frente del Este, también de la División Azul—²⁷. El 13 de ese mes de noviembre un nuevo artículo, con el título «El enemigo y su sombra», fue dictado para su emisión:

«La paz no es un reposo cómodo. Hemos de decir a los españoles, con toda la insistencia que sea necesaria, que el enemigo a quien vencimos sobre el campo de batalla, maquina contra nosotros desde las sombras. Las últimas consignas del Komintern —cursadas precisamente para los pueblos

²⁷ De la importancia del discurso contra el comunismo, como tuvo en la propaganda nazi, véanse WADDINGTON, L.: «The Anti-Komintern and Nazi Anti-Bolshevik Propaganda in the 1930s», *Journal of Contemporary History*, 42 (2007), pp. 573-594, e ID.: *Hitler's Crusade. Bolshevism and the Myth of the International Jews Conspiracy*, Londres, Tauris Academic Studies, 2008. En general, acerca de la eficacia de la propaganda nazi en el contexto de la guerra mundial, revisando aportaciones como las de David Welch o Ian Kershaw, véase KALLIS, A. A.: *Nazi Propaganda and the Second World War*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2005.

de Europa en que el comunismo ha sido proscrito como organización política—, ordenan a sus secuaces que fomenten la desunión, que siembren el bulo, que dejen en cualquier lugar la ponzoña de la crítica contra aquellas instituciones que rigen la vida de nuestro Estado. El chiste, el chisme, el rumor, el bulo o el infundio, son otros tantos de los medios de que se vale un adversario desarmado para atentar contra nuestra unidad política.

Y una vez más se advertía a quienes participaban irresponsablemente de tales críticas:

«Llamamos la atención de los españoles sobre esta táctica solapada del adversario. Y advertimos, además, que aquellos que por ingenua inconsciencia se convierten en vehículos de la patraña mal pergeñada, asienten a la crítica adversaria o la secundan de cualquier modo, actúan, sin saberlo ellos mismos, al servicio de nuestros enemigos. Se trata nada menos que de minar nuestra unidad política; se pretende abrir grietas en la conciencia española. El comunismo, con su táctica oscura, redobla ahora este procedimiento con el que ya antes fomentó la disidencia en el marco de la vida interna de los Estados.

Sépanlo, pues, esos seres incomprensibles —que tan fácilmente han olvidado la sangre y el sacrificio de tres años—; sépanlo los que aguzan el oído para aprender cualquier suerte de insidia; sépanlo, en fin, todos aquellos que sin conciencia de la responsabilidad que a cada español imponen estas graves horas, apoyan, secundan o cooperan a las maniobras del adversario».

Ante la vacuidad de las palabras, cuando no su maledicencia, sólo los hechos levantaban las causas, como se precisaba en el artículo número 18, «Hechos y palabras», también transcrito en esa fecha para su radiodifusión:

«¡Aj!... Pero las palabras que no sirven para engendrar las grandes realidades, tienen, en muchos casos, la satánica finalidad de atentar contra las obras. La envidia sólo está hecha de palabras ponzoñosas. La crítica, el bulo, el infundio, son hijos de las palabras. Y por eso la cobardía, —que rehúye dar altivamente la cara a las realidades—, hace uso de las palabras para atentar contra todo lo noble.

Dice un conocido refrán: “¡Calumnia, que algo queda!” Y, en efecto, lo que queda de la calumnia es la mancha contra el honor de los hombres o la dignidad de las instituciones. Pero jamás la calumnia, el bulo, la insidia, —ni ninguno de los miembros de esta envenenada familia—, han lo-

grado crear nada efectivo. La Historia y los pueblos sólo deben desdichas a estos procedimientos de la intriga y a la infecunda retórica que no ha tenido otra utilidad que engendrar motines o algaradas callejeras. Porque no deben pronunciarse más palabras que las precisas o para anunciar las resoluciones o para resumir el fruto honesto de la propia actividad».

A quienes murmuraban o maldecían debía pedirse que apoyasen al Estado con hechos:

«Aquí no tienen nada que hacer los arbitristas o los difamadores. Lo que necesita España y la Falange —lo que el Caudillo quiere, lo que será saludable para todos los españoles—, es que los charlatanes se callen, que los “sacamuelas” de las tertulias y los arbitristas de todos los días, se dispongan a prestar su cooperación a una tarea que necesita y exige la ayuda de todos los españoles. No queremos que la verborrea ni la retórica inútil, intente tapar un camino que es rectilíneo y claro como lo son las líneas de nuestras flechas».

Los orígenes del bulo, como se titulaba un nuevo artículo lanzado con fecha de 10 de diciembre por la Delegación Nacional de Propaganda en esta campaña, estaban en las consignas del Komintern para España. En las mismas se recomendaba a los «secuaces rojos» el emplear las únicas armas de que disponían contra el régimen: «el rumor infundado, el bulo, la patraña urdida con las peores intenciones». Porque había que valorar la murmuración en relación con tales circunstancias:

«En un tiempo pasado, el bulo podría interpretarse como mero pasatiempo o desahogo imaginativo. Aquellos “chismes” de otros días de los juzgaba (y con razón) como intrascendentes en un clima de paz en que no revestía una mayor importancia. Pero hoy ha cambiado notablemente las cosas. Cuando el enemigo ha sido derrotado, cuando no dispone de armas ni de medios para atacarnos de otro modo, acude a estos oscuros y envenenados procedimientos».

El bulo circulaba como un cebo fácil para millares de personas inconscientemente convertidas en cómplices de esos planes adversarios hasta el punto que: «Quienes no meditan ni por un instante en el fin que pueda perseguir una noticia falsa y solo se preocupan de comunicarla a los demás, realizan a la perfección el fin malvado

que el enemigo se propone». Contra la «fiebre» de los bulos y los rumores —cuya misma intensidad era tenida como prueba de su falsedad y del medio turbio en que nacían—, sólo cabía el recurso de la educación política de las gentes para defender la unidad: «Es necesaria una conciencia clara y serena para que ninguna clase de infundios o patrañas logre su fin directo, que es el de abrir brecha en la unidad de los españoles».

Unas fechas antes, haciendo uso de la propaganda negra en esta campaña, el semanario *El Español*, que dirigía Juan Aparicio, publicó una muestra de las últimas consignas descubiertas del Komin-tern²⁸. Lo más asombroso —según se destaca en portada de este número del periódico— era la coincidencia entre los folletos y hojas interceptados y lo que se oía susurrar por ahí entre «desocupados» y «chismosos de oficio», que no parecían comunistas, de tal manera que no cabía preguntarse qué había sido antes, si el huevo o la gallina.

Conclusión: ¿qué fue la opinión en el franquismo?

La espiral del silencio constituyó la forma de la opinión pública, entonces. La capacidad coercitiva de la propaganda del «nuevo Estado» franquista no sólo construyó la esfera de publicidad de la opinión, como espacio de expresión del público, pues más ampliamente condicionó el ámbito de las relaciones interpersonales en su base, como ocurrió en relación con la circulación de rumores entre la población durante la inmediata posguerra. Tanto el control de la información como la difusión de estereotipos —que estigmatizaban al «público» y la murmuración como rasgos del enemigo por contagio del comunismo— procuraron crear un entorno de percepción selectiva que silenciara, por miedo al aislamiento social (y el castigo), la manifestación de opiniones individuales que no tuviesen el apoyo general.

De este modo, el miedo al aislamiento aproxima experiencias cotidianas en diferentes contextos históricos y políticos, también de dictadura, al originar una doble dinámica en el proceso de comunicación social: de «espiral del silencio» en la inclinación a repre-

²⁸ *El Español*. Semanario del pensamiento y del espíritu, año I, 3 (extraordinario, 14 de noviembre de 1942).

sarse y comportarse individualmente, que la propaganda también refuerza básicamente como sucedáneo de la violencia, pero que paradójicamente acaba impulsando sobre todo en una dinámica «línea de pulsión» hacia la manifestación común mediante la movilización y la participación colectivas en una «estética de las muchedumbres». Una política totalitaria que el «nuevo Estado» en España inicialmente persiguió, también mediante el consciente empleo de la capacidad de influencia psicológica de los medios electrónicos de comunicación de masas.

Opinión pública y democracia deliberativa en la Sociedad Red¹

Víctor Sampedro Blanco

Universidad Rey Juan Carlos

Jorge Resina de la Fuente

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Abordamos las relaciones entre opinión pública y democracia considerando los cambios introducidos por la implantación de Internet. Las tecnologías digitales de información y comunicación han alterado el número y los rasgos de los actores que expresan la opinión pública, así como su vinculación a las formas de gobierno y a los procesos de debate colectivo. Las transformaciones de la esfera pública, tal y como la planteó en su origen Habermas, obligan a repensar los procesos deliberativos de las sociedades actuales. El incremento de actores con capacidad comunicativa, de su ámbito y formas de actividad cuestiona los monopolios institucionales que antes expresaban la opinión pública. En consecuencia, se plantea la superación de las agendas convencionales e institucionalizadas hasta ahora por los medios, sondeos y urnas; así como las fronteras nacionales. Este novedoso escenario de comunicación política consolida las redes sociales y la comunicación en red como elemento clave de estrategias innovadoras y mejora de la calidad democrática.

Palabras clave: opinión pública, esfera pública, democracia deliberativa, redes sociales, ciberparticipación, Internet.

Abstract: We discuss the relationship between public opinion and democracy, taking into account the changes brought by the Internet. Digi-

¹ Este trabajo actualiza los capítulos 1 y 2 del libro de SAMPEDRO, V.: *Opinión pública y democracia deliberativa*, Madrid, Istmo, 2000 (disponibles en www.victorsampedro.net). Hemos intentado incorporar los debates más vivos sobre los conceptos clave allí planteados, tras la década transcurrida desde su publicación, marcada por la implantación de Internet.

tal technologies of information and communication have increased the number and altered the features of the social actors giving voice to public opinion, the influence on governments and the nature of current collective debates. These transformations of public sphere force a reflection on this notion as Junger Habermas formulated it. Increasing numbers of social actors with autonomous communicative resources and advanced skills, the scope and forms of their activity put into question those institutional monopolies that formerly expressed public opinion. Conventional and institutionalized agendas, formerly established by the media, polls and referenda are being surpassed; as well as national borders. This new scenery for political communication points to social networks as the key concept and networked communications as the pillar of innovative strategies and the democratic quality.

Key words: public opinion, public sphere, deliberative democracy, social networks, cyberpolitics, Internet.

La *dogma poleon* griega o la *vox populi* romana son las nociones precursoras en la cultura occidental de nuestra opinión pública contemporánea. Las innumerables definiciones que se han propuesto (por ejemplo, en 1965 H. L. Childs reunió algo más de sesenta) han enfatizado a veces la dimensión descriptiva (lo que es la opinión pública) y otras, la normativa (lo que debiera ser)². Los rasgos de la opinión pública ideal dependen de corrientes ideológicas enfrentadas. Y podemos establecer una división en torno a dos autores contemporáneos. Ambos alemanes, actualizan sendas corrientes de pensamiento. Por una parte, J. Habermas enfatiza una opinión pública racional que, sometida a la argumentación crítica, sirve de contrapoder. En las antípodas, E. Noelle-Neumann habla de una fuerza irracional, expresada en valores mayoritarios que tienden al consenso y al control social³.

No es éste un texto pensado para revisar la historia de la filosofía al hilo de estas dos corrientes. Baste señalar el substrato común:

² Para un recorrido histórico del término y los cambios más relevantes, véase DADER, J. L.: *Opinión pública y periodismo: claves para una reflexión crítica*, Pamplona, Facultad de Ciencias de la Comunicación, 1986; NOELLE-NEUMANN, E.: *La espiral del silencio: nuestra piel social*, Barcelona, Paidós, 1995 (ed. original 1984); HABERMAS, J.: *Historia y crítica de la Opinión Pública*, México, Gustavo Gili, 1986; MUÑOZ ALONSO, A.: *Opinión Pública y comunicación política*, Madrid, EUEDEMA, 1990; y MONZÓN, C.: *Opinión Pública, comunicación y política: la formación del espacio público*, Madrid, Tecnos, 1996.

³ DADER, J. L.: *El periodista en el Espacio Público*, Barcelona, Bosch, 1992, e *id.*: *Opinión pública y periodismo...*, *op. cit.*

el humanismo como punto de partida y el nuevo juego de poderes que se establecerá a partir del nuevo sujeto y régimen de visibilidad de la opinión pública. El primero en usar el término como tal fue Michel de Montaigne, en el siglo XVI. Un autor que desde sus *Ensayos* autobiográficos apelaba y construía la opinión pública haciendo gala del antropocentrismo renacentista. Pero la concepción moderna de esta noción camina paralela a la de la Ciencia Política. A partir de Maquiavelo y su manual para «hombres de Estado», *El Príncipe*, la tarea de gobernar exige gestionar la imagen y las relaciones públicas. De ahí también que el liberalismo político clásico de autores como Spinoza propusiese generar un espacio de debate ciudadano frente al poder absoluto y la alianza de la Iglesia y la monarquía. El espacio *público* constituirá un nuevo campo de representación política, con un nuevo sujeto colectivo: la opinión del pueblo o cuerpo social.

Las definiciones descriptivas de la opinión pública (lo que cada sociedad ha identificado como tal) dependen de las tecnologías y las instituciones que sirven para percibirla, expresarla y/o cambiarla. No extraña, por tanto, que el uso extendido del término tuviese lugar en la (pre)Ilustración, cobrando cuerpo tras la llegada de la imprenta, y que los debates hayan retomado vigor con el advenimiento de Internet. El recorrido histórico es largo. Va desde la retórica en el ágora de la Grecia clásica a la tríada institucional que hasta finales del siglo XX gestionaba la opinión pública y que ahora se ve cuestionada por la Sociedad Red.

La opinión pública contemporánea surgió a comienzos del siglo XX, con el entramado institucional que tejieron entre sí los medios de comunicación de masas y la popularización de las encuestas, al hilo de la extensión del sufragio universal. Medios, sondeos y urnas manifiestan «la opinión y las predisposiciones de la gente común, que son tenidas en cuenta (o debieran serlo) por los que ejercen el poder (o quieren ejercerlo) en público»⁴. Quienes aspiren a ejercer el poder en nombre del pueblo deben movilizar

⁴ Esta definición reúne, aunque con notables diferencias, las de PALETZ, D. L.: «Imágenes y palabras para gobernar: Comunicación política y opinión pública», *Comunicación y cultura*, 3 (1998), pp. 5-10, y KEY, V. O.: *Public Opinion and American Democracy*, Nueva York, John Wiley, 1961. SAMPEDRO, V.: *Opinión Pública y Democracia. Medios, sondeos y urnas*, Madrid, Istmo, 2000, p. 19 (disponible en www.victorsampedro.net).

sus recursos, afectando así sus proyectos de vida. No pueden, por tanto, mostrarse indiferentes al devenir de la opinión pública, tal como la expresan los medios, los sondeos y las urnas. Toda estructura de poder sólo puede mantenerse en el tiempo mediante el consenso. De forma que, incluso un régimen autoritario, que recurre a la censura y la coacción, sólo permanece si genera los mecanismos discursivos pertinentes para crear un sentido común, una hegemonía, que lo legitime.

La construcción y posterior gestión de la opinión pública se revela así como mecanismo básico para alcanzar y mantenerse en el gobierno. La Comunicación Política centra sus esfuerzos actuales en desvelar los procesos de enmarcamiento⁵ (*framing*) del debate público. A partir de las dinámicas de carácter psico-social (donde, además de lo racional, entran en juego emociones y conexiones neuronales⁶), se evocan significados concretos ante unos estímulos, ideas-mensajes que representan a los sujetos sociales como parte de un sector determinado de la opinión pública.

El carácter construido de las representaciones de los juicios y valores ciudadanos es tan evidente como su importancia para gobernar. La *batalla por la opinión pública*, por transformarla y representarla, ha acabado subsumiendo o fagocitando el resto de tareas políticas. En esta línea habría que reconsiderar la provocativa tesis de Bourdieu cuando afirmaba que *la opinión pública no existe*⁷.

⁵ «El enmarcado tiene que ver con elegir el lenguaje que encaja en tu visión del mundo. Pero no sólo tiene que ver con el lenguaje. Lo primero son las ideas. Y el lenguaje transmite esas ideas, evoca esas ideas» (LAKOFF, G.: *No pienses en un elefante*, Madrid, Editorial Complutense, 2006, p. 25). Para una primera definición y operacionalización empírica en español de los marcos discursivos, ligados además a los modelos de poder político y discursivo, véanse SAMPEDRO, V.: «Agendas de poder. Marco analítico y modelos del control político e informativo de los movimientos sociales», *Revista Internacional de Sociología*, 15 (1996), pp. 7-36; e ID.: *Movimientos sociales: debates sin mordaza*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997 (ambos disponibles en www.victorsampedro.net).

⁶ En este sentido, habría que entenderlo como «una elaboración más compleja sobre los procesos psico-sociales en que se configuran las prácticas y las representaciones de los sujetos. Cuando un anuncio comercial o un mensaje político se dirige a los receptores, se inserta un sistema de hábitos, constituidos en su mayoría desde la infancia [...] a través de un largo proceso de formación de hábitos y gustos» [GARCÍA CANCLINI, N.: «Gramsci con Bourdieu. Hegemonía, consumo y nuevas formas de organización popular», *Nueva Sociedad*, 71 (1984), pp. 69-78].

⁷ BOURDIEU, P.: «La opinión pública no existe», conferencia impartida en No-roit (Arras) en enero de 1972 y publicada en *Les temps modernes*, 318 (1973),

El sociólogo francés criticó con pertinencia tanto los presupuestos como los efectos de las encuestas, cuando éstas cobraban protagonismo como verdadero motor de la tríada que señalábamos. Desde el último cuarto del siglo xx, los medios y los partidos fijan sus estrategias según el incesante flujo de sondeos comerciales y electorales, que a su vez se perpetúan justificándose como continuación de los que les precedieron. Las observaciones metodológicas y políticas de Bourdieu proyectan luz sobre la crisis provocada por la tecnología digital.

Señalaba Bourdieu que las encuestas asumen tres postulados que, a su juicio, distorsionan «las condiciones del rigor metodológico en la recogida y análisis de los datos»⁸. Se pueden clasificar en 1) la producción de una opinión está al alcance de todos; 2) todas las opiniones tienen el mismo peso; y 3) hay un acuerdo sobre las preguntas que vale la pena plantear. En resumen, todos pueden opinar con idéntica fuerza sobre los asuntos que acuerden. Si la demoscopia planteaba estas dudas, las tecnologías digitales no han hecho sino acentuarlas. Internet es, según algunos autores, un medio al alcance de todos (demasiados) y sin estándar alguno de validez o autoridad: un evanescente murmullo o griterío sobre infinidad de asuntos y juicios, todos de idéntico valor.

Bourdieu señalaba también que, entre las funciones de las encuestas, la más importante «consiste, quizá, en imponer la ilusión de que existe una opinión pública como sumatoria puramente aditiva de opiniones individuales [...] un simple y puro artefacto»⁹. Esta tesis era ya mantenida en 1922 por Walter Lippman¹⁰, otro autor clásico, para quien la opinión pública era un producto manufacturado y manipulado por las elites, que generaban «imágenes en nuestra mente» (marcos discursivos). Para Lippman los medios de comunicación desplegarían la mayor capacidad de enmarcamiento cognitivo en las sociedades contemporáneas.

Internet es un medio personal y dialógico; que cuestiona de raíz la representación periodística, demoscópica y electoral de la opi-

pp. 1292-1309 (en línea). Disponible en http://urosario.academia.edu/documents/0068/4295/MQS3Bourdieu_opinión_públicaE.pdf.

⁸ *Ibid.*, p. 1.

⁹ *Ibid.*, p. 2.

¹⁰ LIPPMAN, W.: *Public Opinion*, Nueva York, Free Press, 1965 (ed. original 1922). Hay traducción española: Madrid, Cuadernos de Langre, 2003.

nión pública. Cuando todos y cada uno de los ciudadanos *pueden* actuar como un medio de comunicación en potencia; entonces *puede* expresar cotidianamente su propia opinión, individual o colectiva, sin apenas intermediarios ni censura previa. *Puede* reformular e impugnar los retratos que medios, sondeos y urnas proyectan sobre él. Es decir, cobra vigencia la noción de una opinión pública discursiva que, por la naturaleza del medio digital que la impulsa, difuminará las fronteras políticas y los lugares sociales donde hasta entonces se expresaba.

Opinión pública agregada y discursiva, y sus dinámicas transnacionales

Recogiendo y matizando las críticas de Bourdieu, sus planteamientos llevan a distinguir entre dos tipos de opinión pública: la *opinión pública agregada* y la *opinión pública discursiva*; tal y como se ha expuesto en otro sitio¹¹. La primera hace referencia al modelo impugnado por Bourdieu, entendiéndola como *resultado* de la suma de juicios individuales, porque lo que importa es fijar una mayoría de encuestados o votantes. Mientras que la opinión pública discursiva se refiere al *proceso* colectivo donde las voluntades individuales (nunca fijadas de forma definitiva y homogénea) deliberan y se condicionan entre sí mediante actos comunicativos. Es la conversación social, verdadero cemento de una sociedad, que de forma periódica cristaliza en forma de titulares mediáticos, resultados demoscópicos o electorales.

La opinión pública agregada tiene más probabilidades de ser construida artificialmente que la opinión pública discursiva. La primera está expuesta a un mayor nivel de control por parte de las burocracias y las élites político-institucionales. Priman las ventas de publicidad o las cuotas de audiencia y voto, con los parámetros de las instituciones dominantes en el Estado y en el mercado. Mientras que la opinión pública discursiva no sería una mera agregación de las actitudes que sostienen unos individuos atomizados ante los asuntos políticos sino, más bien, el producto emergente de una conversación colectiva en expansión, protagonizada por la

¹¹ SAMPEDRO, V.: *Opinión Pública y Democracia...*, op. cit.

sociedad civil en el constante esfuerzo de adaptarse a los cambios de entorno¹².

Pues bien, Internet comenzó por cuestionar el número de actores que estaban implicados en la formación de la opinión pública. Ha potenciado las dimensiones discursivas de una esfera pública hasta entonces gestionada por periodistas, encuestadores y políticos que acabaron por constituir un mismo entramado institucional (o con intereses compartidos). Y que en lugar de articular un juego de contrapoderes se ve plagado de intercambios simbióticos y favores recíprocos. Desde la implantación de la imprenta no asistíamos a una colusión de modelos de representación tan antagónicos. Antagonismo que ha sido incrementado por el poder de Internet para acelerar los procesos sociales y superar las limitaciones espaciales. Hemos de abordar el carácter transnacional o, más bien, «glocalizado» de la opinión pública que se está gestando. La definición de la ciudadanía también está en juego y la noción de redes cobra la centralidad en el nuevo paradigma de la opinión pública aún en ciernes.

Uno de los debates actuales más interesantes trata sobre la existencia de una opinión pública global. Los procesos de globalización, tal y como se han dado, han removido las «placas tectónicas» sobre las que organizábamos nuestro mundo. Sin constituir un fenómeno homogéneo, ha representado una fuente de posibilidades y de fórmulas basadas en la heterogeneidad. De hecho, prima lo «glocal» y lo «transnacional», con un incremento de las prácticas de participación política por «arriba» y por «abajo» del Estado-nación. Las tecnologías digitales han posibilitado ciertas dinámicas de reconstrucción espacial y de redescubrimiento identitario: «la extensión de Internet y su uso por organizaciones de la sociedad civil transnacional contribuye a la emergencia de una naturaleza de ciudadanía sin fronteras»¹³.

Este proceso plantea, entre otras, dos grandes cuestiones. ¿En qué consiste ser ciudadano? Y ¿conserva sentido la ciudadanía nacional? Por un lado, el arquetipo del ciudadano parece agotado¹⁴,

¹² BLUMER, H.: «Collective behavior», en LEE, A. M. (ed.): *New outline of the principles of sociology*, Nueva York, Barnes & Noble, 1946, pp. 167-222.

¹³ CAMMAERTS, B., y VAN AUDENHOVE, L.: «Online Political Debate, Unbounded Citizenship, and the Problematic Nature of a Transnational Public Sphere», *Political Communication*, 22 (2005), p. 180.

¹⁴ Podrían destacarse cinco procesos que están influyendo en la redefinición del ciudadanía: 1) recorte de la dimensión social del Estado de Bienestar; 2) la con-

tal y como lo definió Marshall: vinculado a los derechos reconocidos en el Estado de Bienestar de la Europa post-bélica. Esa noción ha sido desbordada por *nuevas dimensiones de la ciudadanía* que van más allá del plano formal (los derechos ciudadanos parecen vaciados de contenido sustantivo por la precarización o inexistencia de las condiciones económicas y socioculturales de su ejercicio efectivo) y *la reconsideración de los rasgos homogéneos* (la ciudadanía contemporánea incluye la heterogeneidad como piedra angular, reconociendo la igualdad en la diferencia de los sectores discriminados, como mujeres, ancianos o indígenas). En lo concreto, el debate toma forma de interrogantes. ¿Cómo reclama mejor sus derechos un parado español, manifestándose en Madrid y/o participando en Bruselas en una huelga general europea? ¿Escribiendo una carta al director de *El País* o a *The Financial Times*? ¿Contestando una encuesta española o el Eurobarómetro? ¿Votando en las elecciones al Parlamento autonómico, español o europeo?

La dificultad de una respuesta común y la urgencia de las preguntas remite al cuestionamiento de las fronteras nacionales como criterio de definición ciudadana. El Estado-nación constituye un imaginario, una comunidad imaginada¹⁵, que contaba con una opinión pública donde los miembros de la comunidad ponían en común y deliberaban, en mayor o menor medida, sobre los asuntos ocurridos dentro de un territorio dado y como miembros distintivos del mismo. Dos elementos fueron imprescindibles: los *medios* de comunicación nacionales y un *relato* (mediático y mediatizado) de historias comunes por individuos que se refieren a sí mismos como parte de un colectivo delimitado. Se genera así un discurso sobre este espacio que termina por tener efectos reales en la cotidianidad de sus enunciadores. Hasta tal punto que podría hablarse de un «nacionalismo banal»¹⁶, como mecanismo omnipresente en la vida diaria de unos ciudadanos, que terminan por considerar natural la identificación entre lengua, cultura, comunidad política y territorio.

vergencia espacio-tiempo provocada por las tecnologías digitales; 3) los flujos migratorios; 4) el incremento de formas participativas, a través de la acción directa, vista por muchos ciudadanos como mecanismo más efectivo; y 5) la sociedad civil y los movimientos sociales organizados a nivel transnacional (CAMMAERTS, B., y VAN AUDENHOVE, L.: «Online Political Debate...», *op. cit.*, pp. 181-182).

¹⁵ ANDERSON, B.: *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, FCE, 2006.

¹⁶ BILLIG, M.: *Banal Nationalism*, Londres, Sage, 1995.

Considerados con rigor, difícilmente podrían aplicarse estos criterios a una supuesta opinión pública europea. No existen medios implantados en todos los estados de la Unión Europea, al margen de los medios globales que son propios de financieros o inversores (tipo *Financial Times*). Ni en las esferas públicas nacionales proliferan otros relatos sobre la UE que los del pragmatismo economicista¹⁷. Pero quizás antes cabría plantear si es deseable una opinión pública europea. La respuesta es que depende. Depende de la naturaleza y formas de interacción de las instituciones y los públicos que la conformen, puesto que «una esfera pública europea podría ser o no deseable dependiendo del grado de apertura que tenga»¹⁸. Tampoco merecería este nombre una sumatoria de públicos chauvinistas enfrentados y/o xenófobos con los «ciudadanos (?) extracomunitarios».

Más allá de este debate, hay quien también reconoce una esfera pública a escala de la Unión Europea. Philip Schlesinger argumenta que, a pesar de la persistencia de los intereses nacionales, existen elementos que permitirían hablar en tales términos, en la medida en que se cumpliesen tres requisitos: 1) una agenda propia europea; 2) que llegase a ser contenido diario de los medios; y 3) que los ciudadanos de la Unión Europea desarrollasen un imaginario con un nivel supranacional¹⁹. Más que realidades, dichos requisitos siguen siendo eso: condiciones de posibilidad. Y una década después de haber sido formuladas parecen más amenazadas que nunca, al topar con una crisis financiera fruto de la desproporción de los avances de la integración monetaria y económica frente a una extrema debilidad en el plano político y jurídico²⁰.

¹⁷ SAMPEDRO, V.: «La McTele como industria de identidades lucrativas y de consumo. Análisis de Gran Hermano y Operación Triunfo», en SAMPEDRO, V. (ed.): *La pantalla de las identidades. Medios de comunicación, políticas y mercados de identidad*, Madrid, Icaria, 2003, pp. 305-336 (disponible en <www.victorsampedro.net>).

¹⁸ DOWNEY, J., y KOENIG, Th.: «Is There a European Public Sphere?», *European Journal of Communication*, 21 (2006), p. 166.

¹⁹ SCHLESINGER, P.: «Changing Spaces of Political Communication: The Case of the European Union», *Political Communication*, 16 (3), 1999, pp. 263-279.

²⁰ «En la mayoría de países de la UE ha habido un crecimiento del desempleo, un aumento de la inseguridad laboral, una disolución de la protección social, y una desigual distribución de los costes de la integración de la inmigración, todos ellos hechos que han ido ocurriendo antes de la crisis, aún cuando alcanzaron su máxima expresión durante la misma» [NAVARRO, V.: «¿Quién no entiende Europa?», *El Plural*, diario digital, 19 de junio de 2009 (en línea). Disponible en World Wide Web: <<http://www.vnavarro.org/?p=3106>>].

Más allá de dictar un balance y menos aún un juicio de valor (ambos, por necesidad, inconclusos), quizás apenas quepa constatar un cambio drástico con mutaciones que van desde un incremento de la heterogeneidad sociocultural hasta la generalización del cinismo en el discurso público. Todo ello mientras que en Europa asistimos a un crecimiento exponencial de medios de comunicación y de mediadores políticos, así como al aumento de «cacofonías» y a la relativización de las fronteras²¹.

Si admitimos asistir a un cambio de paradigma, el concepto de redes sería su protagonista. Flujos de información más complejos y accesibles, instantáneos, coparticipados y deslocalizados han alterado la naturaleza de las relaciones sociales. Hasta el punto de hablarse de una *sociedad red* en la *era de la información*²². A efectos analíticos, conviene diferenciar entre *red social*, entendiendo por tal la vía clave de integración colectiva que impera en la actualidad; y las *formas de comunicación en red*, o los tipos de conexión entre diversas redes sociales²³. Sirva la distinción para denunciar el uso espurio de *redes sociales* como sinónimo de plataformas tipo *Facebook* o, en un paso más de confusionismo insidioso, su catalogación como *medio social*.

Distintos actores, de naturaleza heterogénea, entran en contacto a partir de objetivos e intereses comunes, «estableciendo vínculos y creando redes que superan las fronteras nacionales, con el ánimo de generar asuntos regionales [o particulares]. Cada una de esas redes tiene su dinámica particular, su propia agenda y sus propias estrategias»²⁴. La definición escapa los confines del Estado-nación, puesto que muchos conflictos y acontecimientos locales se ven sujetos ahora a procesos de regionalización o, cuanto menos, trascienden su ámbito de origen. Por ejemplo, los albores del siglo XXI nos muestran cómo los movimientos indígenas han entrelazado alianzas, a nivel internacional, con grupos ambientalistas²⁵.

²¹ BLUMLER, J. G., y GUREVITCH, M.: «Rethinking the study of political communication», en CURRAN, J., y GUREVITCH, M. (eds.): *Mass media and society*, Londres, Arnold, 2000, pp. 155-172.

²² CASTELLS, M.: *La era de la información*, vol. I, *La sociedad red*, México, Siglo XXI, 2001.

²³ FRIEDLAND, L.; HOVE, Th, y ROJAS, H.: «The networked public sphere», *Javnost-The Public*, 13 (2006), p. 7.

²⁴ SERBIN, A.: *Effective Regional Networks and Partnerships*, 2004 (en línea). Disponible en <[http://www.andresserbin.com/textos/Chapter5-rev%20\(final\).pdf](http://www.andresserbin.com/textos/Chapter5-rev%20(final).pdf)>.

²⁵ «Muchas redes transnacionales [...] ponen en contacto a activistas de paí-

Más allá de lo tecnológico, las redes como fenómenos sociales despliegan un intenso juego de estrategias e imaginarios, en los que la comunicación adquiere la importancia de generar «comunidades de discursos»²⁶. Alumbrarían nuevos vínculos entre actores, mediante interacciones y diálogos de carácter transnacional, que pueden tejer auténticas «redes transnacionales de defensa»²⁷.

Esfera pública: el centro cuestionado por la periferia

Los cambios constatados conllevan una profunda mudanza de la *esfera pública*, es decir, del lugar en el que se forma la opinión pública: «un espacio de discurso, institucional o geográfico, donde la gente ejerce de ciudadano accediendo —de forma metafórica— al diálogo sobre las cuestiones que afectan a la comunidad, a la política en su sentido más amplio»²⁸. Al menos en términos teóricos, nos vemos obligados a mantener un diálogo casi permanente con

ses desarrollados con otros en países menos desarrollados. Este tipo de nexos generalmente tiene el propósito de influir sobre el comportamiento de los Estados [...] A menudo presentan este tipo de triangulación las campañas por los derechos indígenas y las campañas ambientalistas que apoyan las demandas de etnias locales para que se intervenga en contra de proyectos de desarrollo que podrían afectarles» (KERK, M. E., y SIKKINK, K.: «Redes transnacionales de cabildeo e influencia», *Foro Internacional*, 4, México, 1999, p. 415).

²⁶ MONASTERIOS, G.: «Abya Yala en Internet. Políticas comunicativas y representaciones de identidad de organizaciones indígenas en el ciberespacio», en MATO, D. (coord.): *Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización*, Caracas, FACES-UCV, 2003, pp. 303-330.

²⁷ Con este término, sus autoras se refieren a un tipo de red de «actores que trabajan internacionalmente en torno a un tema, y que están vinculados por valores compartidos, por un discurso común y un denso intercambio de información y servicios» (KERK, M. E., y SIKKINK, K.: *Las redes transnacionales de defensa en la política internacional y regiones*, 1998, p. 1 (en línea). Disponible en <<http://www.unesco.org/issj/rics159/keckspa.html#kt1>>. Es una estructura comunicativa, con interacciones complejas (procesos de negociación) a partir de las cuales, los distintos actores estratégicos persiguen enmarcar los temas de debate conforme a su visión del mundo, con el fin de lograr legitimar sus acciones. Estas redes emplean un repertorio variado de políticas, entre las que destacan tácticas como la informativa (la rápida movilización de una información hacia el lugar de mayor impacto), la simbólica (mediante símbolos que den sentido a una situación), la búsqueda de influencias (influyendo en el decisor) o la rendición de cuentas (como mecanismo de *accountability* social).

²⁸ DAHLGREN, P.: «The Internet, Public Spheres, and Political Communication:

Habermas, que formuló el concepto (1962). Planteaba entonces un espacio ideal, compartido, coparticipado por distintos sujetos que, actuando como público individual, deliberaban libremente sobre cuestiones referentes al devenir colectivo. Esta formulación ha sido criticada e, incluso, reformulada por el propio autor²⁹. Resumiendo mucho (quizás en exceso) los mayores problemas radican en la noción de una única esfera pública, que en su interior alberga una armónica integración de públicos, y que nos remite a una visión tar-do-moderna de nuestras sociedades. De hecho, la evolución actual de la esfera pública coincide con la urbanización desbocada a finales del siglo XX, donde la periferia de las megalópolis crece más que el centro, llegando a cuestionarle protagonismo, sino económico al menos (contra)cultural y político³⁰.

Aunque luego entremos en más detalle, cabe señalar que Habermas no consideró los factores económicos, culturales, sociales y políticos que permitían acceder al espacio público. Delimitaron —y delimitan— un territorio en muchos casos exclusivo y, por tanto, de exclusión. De hecho, la tesis habermasiana inicial remite a los cafés burgueses, donde concurría el público ilustrado. Quizás «ya no es correcto pensar en una esfera pública como un único espacio, ni ya es posible ni deseable pensar en términos de un único público»³¹. Piense quien nos lea en un cibercafé actual y las múltiples conexiones simultáneas que mantienen públicos muy diversos. Además del hecho incontestable de la exclusión (las barreras de acceso tecnológico fijan quién forma parte y quién no de la esfera pública), habría que considerar la posibilidad de imponer o mantener «falsos» consensos. Siempre domina un público experto o una minoría con más y mejores recursos. Algo que ya fue planteado por Alexis de

Dispersion and Deliberation», *Political Communication*, 22 (2005), pp. 147-162; e íd.: *Democracy and the Media*, Londres, Sage, 1995.

²⁹ HABERMAS, J.: *Textos y contextos*, Barcelona, Ariel, 1991; e íd.: *La constelación posnacional. Ensayos políticos*, Barcelona, Paidós, 1998.

³⁰ «Hay una apuesta fundamental en un mundo destinado a volverse cada vez más urbano [...] la búsqueda de nuevas formas de actuar para millones y millones de personas que, aunque estén marginadas, pueden sin embargo tener un peso en la economía-mundo, gracias a su capacidad de bloquear las ciudades», entrevista a Mike Davis, abril de 2010. Disponible en <<http://www.sinpermiso.info/articulos/ficheros/miked2.pdf>>.

³¹ SIMONE, M.: «Mediated Networks for Deliberative Democracy: Connecting Enclave and Shared Spheres», en *Conference Papers- National Communication Association*, 2008, p. 5.

Tocqueville cuando señalaba los riesgos de «la tiranía de la mayoría», hoy asentada en la sacralización de la opinión pública agregada (sondeos, cuotas de audiencia, votos). Pero la esfera pública, entendida como un espacio homogéneo e integrado, se ve cuestionada por la pluralidad de públicos e, incluso, la existencia de «contrapúblicos subalternos»³² que, más allá de rescatar sus visiones del mundo, crean oportunidades de debatirlas y reinventarlas³³.

Como ya expusimos³⁴, existen no una, sino varias esferas públicas: la central (y mayoritaria) rodeada de otras muchas periféricas (y minoritarias). La primera tiende al consenso: a consentir el poder asentado. A día de hoy la forman las instituciones políticas, informativas y demoscópicas. Contaría con más recursos para ser hegemónica y se caracterizaría por estar poco abierta a la participación directa y horizontal. En cambio, las esferas públicas periféricas se componen de distintos colectivos y comunidades de la sociedad civil. Ofrecen incentivos a la participación, contrarrestando las exclusiones provocadas en la central. De tal modo que cuanto mayor sea el grado de apertura de la esfera pública central y mayor receptividad tenga hacia las periféricas, mayor grado habrá de calidad democrática y dinamismo social.

Tres dimensiones propuestas por Dahlgren³⁵ para hablar de la esfera pública digital nos sirven para aclarar las diferencias entre la esfera pública central (EPC) y las periféricas (EPP): *a) Estructura*. En la EPC percibimos más límites, regulación y control, tanto en el plano jurídico-político como el económico. En cambio las EPP despliegan autogestión, coparticipación y prácticas colaborativas o de intercambio. *b) Representación*. Las EPP arrojan mayor pluralismo de voces, tendencias ideológicas y diversidad de agenda que la EPC. *c) La interacción* de los públicos proactivos de las EPP —inmersos en un proceso constante de deliberación entre sí y los representantes de la opinión pública agregada— destaca frente a las au-

³² FRASER, N.: «Rethinking the public sphere: a contribution to the critique of actually existing democracy», en *Habermas and the public sphere*, Londres, MIT Press, 1997, pp. 109-142; y ASSIES, W.: «La oficialización de lo no oficial: ¿reencontro de dos mundos?», *Alteridades*, 21 (2001), México, Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, p. 93.

³³ SALMAN, T.: «Culturas en su laberinto», *Cuarto intermedio*, 51 (1999), pp. 62-89.

³⁴ SAMPEDRO, V.: *Opinión pública y democracia...*, op. cit., p. 37.

³⁵ DAHLGREN, P.: «The Internet, Public Spheres...», op. cit., pp. 148-149.

diencias reactivas de las EPC, cuya participación digital en medios y partidos tiende a articularse como una vía más de lucro corporativo, un simulacro o un fraude³⁶.

Internet conlleva la proliferación de esferas públicas periféricas, su interconexión e, incluso, su influencia en la central, pudiendo generar un proceso de apertura. Multitud de nuevas plataformas-medios, como blogs y foros, permiten que emerjan discursos antes ausentes, visibilizando otros tantos públicos marginados. Una vez más, Dahlgren nos brinda apoyo analítico. Destaca varios espacios, según la estructura y función que cumplen³⁷, y que nosotros reformulamos (y aumentamos), vinculándolos de paso a la EPC y a las EPP (esfera pública central y periféricas): (1) *E-government*: los gobiernos electos y las administraciones facilitan información a los ciudadanos; aunque rara vez pueden interactuar, más allá de ciertas consultas y operaciones de tipo administrativo. El gobierno electrónico unido a (2) la *ciberpolítica* y (3) el *ciberperiodismo convencional*, que se dan la mano en las *cibercampañas*, constituye la conversión digital de la EPC en un contexto de *ciberdemocracia*³⁸. Las esferas periféricas proliferan en los siguientes subtipos propuestos por Dahlgren: (4) los *dominios de activistas o de causas* que generan discusiones dirigidas o auspiciadas por organizaciones con un objetivo; en muchos casos, transnacional; (5) *foros cívicos*, donde los ciudadanos intercambian opiniones y debaten; (6) *dominios «parapolíticos»* y otro tipo de redes (como *Facebook*, *MySpace* o *Twitter*), que propiamente no tratan sobre asuntos políticos, aunque bajo otras formas o de forma implícita lo sean o acaben siéndolo; (7) *dominios de medios de comunicación no convencionales* que no figuran en el EPC porque no persiguen ni el lucro ni el poder, supeditando el primero a la autosostenibilidad y el segundo a la autonomía —son los medios que

³⁶ Véanse la crítica a los estudios de mercado realizados a través de Internet y los móviles en la televisión popular o McTele (SAMPEDRO, V.: *La McTele como industria de identidades lucrativas y de consumo...*, op. cit.); y las prácticas fraudulentas de varios partidos en las cibercampañas de las elecciones generales de 2004 y 2008 [SAMPEDRO, V. (coord.): *Medios y elecciones, 2004*, 2 vols., Madrid, Ramón Areces, 2008 (disponible en <www.victorsampedro.net>); e ÍD. (coord.): *Cauces y diques para la participación tecnopolítica. La cibercampaña de las Elecciones Generales 2008*, en imprenta (parcialmente disponible en <www.victorsampedro.net>)].

³⁷ DAHLGREN, P.: «The Internet, Public Spheres...», op. cit., p. 153.

³⁸ Para una definición de los términos en cursiva, véase SAMPEDRO, V.: *Cauces y diques...*, op. cit., cap. 1.

realmente merecen el apelativo de *sociales* por sus estructuras asociativas y procesos comunitarios—; (8) las *cibermultitudes* que mediante la telefonía móvil e Internet se autoconvocan de forma horizontal, descentralizada y autónoma; transformando la movilización on-line en off-line e interfiriendo en procesos de debate o decisión institucionales. Constituyen esferas públicas fugaces, aunque generan un ámbito de debate y movilización más estable y duradero que los conocidos como *flashmob*, no siempre de carácter político³⁹.

La valoración del potencial democrático de este nuevo campo de batalla para la opinión pública se decanta entre quienes ven el vaso medio lleno (ciberoptimistas) o medio vacío (ciberpesimistas). Pero algunos medios de comunicación no convencionales han fijado ya ciertos parámetros de la nueva comunicación política que genera la periferia digital.

Las valoraciones generales sobre la capacidad democratizadora de Internet no ofrecen una clara aplicación contextualizada. Si se refieren a experiencias concretas, resultan irrelevantes para otros momentos y espacios sociales. En cambio, los juicios ponderados consideran tanto las condiciones estructurales del uso de Internet (la brecha digital: acceso a la tecnología, alfabetización en usos y procesos, disponibilidad de tiempo, habituación a un nuevo lenguaje), como la cultura política del país. Internet «desarrolla pero no cambia los comportamientos, los comportamientos se apropian de Internet y, por tanto, se amplifican y se potencian a partir de lo que son»⁴⁰. Cabe recordar que, según Wellman⁴¹, la gente más activa on-line lo es también off-line. La calidad de ambas formas de participación no tiene por qué diferir por la mediación tecnológica. Y, por tanto, la deliberación on-line podría incrementar la participación pero sin reportar una mejora de la calidad y diversidad de las intervenciones.

Castells defiende que en el espacio digital se dan formas de poder y contrapoder. En un mundo de redes como el actual, la capa-

³⁹ SAMPEDRO, V.: «¿Redes de nudos o vacíos? Nuevas tecnologías y tejido social», *Documentación social. Revista de estudios sociales y sociología aplicada*, 140 (2006), pp. 25-38; e íd.: *13M: Multitudes Online*, Madrid, La Catarata, 2005 (disponibles en <www.victorsampedro.net>).

⁴⁰ CASTELLS, M.: *Discurso de apertura curso 2008/2009*, Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya, 2008.

⁴¹ WELLMAN, B.; QUAN-HAASE, A.; WITTE, J., y HAMPTON, K.: «Does the Internet increase, decrease or supplement social capital?», *American Behavioural Scientist*, 45 (2001), pp. 436-355.

cidad de ejercer contrapoder dependerá de dos mecanismos: «1) la capacidad de constituir redes y de programar/reprogramar las redes según los objetivos que se les asignen; y 2) la capacidad para conectar diferentes redes y asegurar su cooperación compartiendo objetivos y combinando recursos»⁴².

Por un lado, podría afirmarse que Internet reproduce los discursos dominantes mientras que, por otro, sirve de contraste a los *mass media* impulsando fuentes alternativas. De este modo provee: *a)* espacios de comunicación para ciudadanos de grupos marginales; *b)* posibilidades de interactuar entre públicos dispersos; y *c)* plataformas para contrarrestar los discursos dominantes⁴³. Y quien lee *mass media*, podría leer gobiernos, presidentes o partidos, empresas de sondeos y estudios de mercado... expresiones de la opinión pública agregada aún circunscritas a las fronteras nacionales de la esfera pública central.

Una vez más, a pesar de los riesgos y límites que hemos señalado y en los que abundaremos después, Internet resulta muy útil para desplegar acciones globales o lograr la participación de poblaciones dispersas...⁴⁴ y, no digamos, en movimiento o migrantes. La esfera pública digital puede constituir un importante espacio para los movimientos transnacionales, que encuentran en lo cibernético la oportunidad de unir en red distintas esferas periféricas gracias a: 1) la *meso-movilización* que coordina movimientos, sin necesidad de una organización jerárquica; 2) *más impacto* sin mayores recursos; 3) *control editorial* sobre contenidos y comunicación externa; y 4) posibilidad de *eludir los tradicionales controles* estatales y de comunicarse en un entorno más o menos seguro⁴⁵.

Concretemos esta reflexión con el ejemplo del portal *Indymedia*, una red global de organizaciones independientes, en la que participan centenares de periodistas, *freelance* y activistas más de cua-

⁴² CASTELLS, M.: *Comunicación y poder*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 76.

⁴³ DAHLBERG, L.: «The Internet, deliberative democracy, and power: radicalizing the public sphere», *International Journal of Media and Cultural Politics*, 1 (2007), p. 56.

⁴⁴ POLAT, R. K.: «The Internet and political participation: exploring the explanatory links», *European Journal of Communication*, 20 (2005), pp. 435-459.

⁴⁵ SCOTT, A., y STREET, J.: «From media politics to e-protest? The use of popular culture and new media in parties and social movements», en WEBSTER, F. (ed.): *Culture and politics in the information age: A new politics*, Londres, Routledge, 2001, pp. 32-51.

renta países. Combinan informaciones y debates tanto de nivel local como transnacional, generando una extensa esfera pública, periférica y *glocal*.

En *Indymedia*: *a*) existe una variedad de participantes de todo el mundo, resultando irrelevante la nacionalidad; *b*) se debaten cuestiones transnacionales o locales, pero vinculadas en forma de red; *c*) con un grado considerable de interacción y debate⁴⁶. Pero la «Red Indy» también muestra riesgos de fragmentación y segmentación. Los participantes, por lo general, pertenecen a un mismo campo simbólico y «consumen» información afín, que no les crea disonancia cognitiva alguna. En esta línea, señalamos cuatro «caco-fonías» que aconsejan cautela sobre la «bondad» digital: *a*) sobrea-bundancia de información; *b*) fragmentación de discursos; *c*) la polarización consiguiente; y *d*) la posibilidad de que las redes digitales acaben reproduciendo el modelo de los medios convencionales⁴⁷.

En todo caso, y para cerrar (provisionalmente) estos comentarios sobre el potencial de Internet para los movimientos sociales, señalemos que *Indymedia* es una herramienta de 1) organización; 2) movilización, tanto on-line como off-line; 3) mediación y creación de una emergente esfera pública transnacional; y 4) un espacio abierto para debatir sobre nuevos conflictos⁴⁸. (Contra)ejemplos como el del *Tea Party*, red neoconservadora estadounidense, señala que la potencialidad de las redes digitales no sólo es aprovechada por organizaciones alternativas y señalan su capacidad de influencia sobre partidos políticos muy asentados, en este caso el Republicano. «Cada vez más, hay muestras de que las organizaciones tradicionalmente más jerárquicas y menos innovadoras —grupos de interés y partidos políticos— están empezando a adoptar (y, de hecho, adoptan) los repertorios de las redes digitales [propios de los movimientos sociales durante la década de los noventa]⁴⁹.

Como paso último de este artículo, fijamos la atención en la naturaleza de los procesos discursivos de la esfera pública digital y sus condiciones para hacer efectiva la participación ciudadana y el

⁴⁶ CAMMAERTS, B., y VAN AUDENHOVE, L.: «Online Political Debate...», *op. cit.*,

⁴⁷ SUNSTEIN, C.: *Republic.com*, Princeton, Princeton University Press, 2001.

⁴⁸ CURRAN, J.: «Rethinking the media as public sphere», en DAHLGREN, P., y SPARKS, C. (eds.): *Communication and citizenship*, Londres, Routledge, 1994, pp. 27-57.

⁴⁹ CHADWICK, A.: «Digital Network Repertories and Organizational Hybridity», *Political Communication*, 24:3 (2007), p. 286.

contrapeso de poderes. Como afirmaba Habermas, «los discursos no gobiernan; generan un poder comunicativo, que no puede tomar el lugar de la administración pero puede influir en ella. Esta influencia se limita a dar o quitar legitimidad»⁵⁰. De hecho, planteamos una reflexión sobre el carácter de la democracia. Y, más en concreto, sobre las dudas que ha despertado el modelo deliberativo propuesto por el propio Habermas.

Democracia deliberativa y digital

El planteamiento clásico presenta dos modelos principales⁵¹. El primero, la democracia representativa, donde los individuos eligen a los representantes que velarán por sus intereses. Esta concepción (propia de escuelas economicistas, pluralistas o elitistas), atiende a la opinión pública agregada. Entiende que ésta nace del interés privado e influye, en cierta medida, en las decisiones de los gobernantes, que escuchan la opinión mayoritaria. La democracia directa plantea la participación de los ciudadanos, que sin mediaciones, deciden en asamblea sobre los asuntos colectivos. Descansa, por tanto, en una opinión pública discursiva que busca consensos y, en última instancia, como último recurso, se rige por mayorías.

Las deficiencias del modelo representativo (el mero enfrentamiento de voluntades privadas no asegura un equilibrio armónico, ni la representación de los más desfavorecidos) y las imposibilidades de la democracia directa (en poblaciones de cierta extensión y con asuntos complejos) plantean la necesidad de complementar ambos modelos. Entre el realismo pesimista de la representación y la utopía inalcanzable del autogobierno surge una utopía positiva, que rescata la idea original de la democracia, recordando que ésta ha sido siempre deliberativa o no ha sido. La calidad del debate que precede a la elección de líderes y a su toma de decisiones les legitima y revela su calidad democrática.

Por una parte, resulta inevitable seguir la opinión pública agregada: para ser operativos se respeta la opinión de la mayoría, aunque siempre corrigiendo la infra-representación de las minorías. Por otra,

⁵⁰ HABERMAS, J.: *Teoría de la acción comunicativa*, vol. 1, Madrid, Taurus, 1992.

⁵¹ Para profundizar en este debate, véase SAMPEDRO, V.: *Opinión pública...*, *op. cit.*, pp. 18-28.

la opinión pública discursiva (el debate y la movilización) debe preceder y continuar tras la elección de representantes; antes, durante y después de sus tomas de decisiones. Con el diálogo se traducen los intereses privados en colectivos, aunque sea con un consenso mínimo. La deliberación, además, niega el monopolio de juzgar, obligando al reconocimiento de los otros. En definitiva, y como se afirmaba en otro sitio, «reivindicar la democracia deliberativa implica reclamar para el ciudadano la posibilidad (nunca imperativa) de ir más allá del rol de votante, espectador y encuestado»⁵². No se trata de una declaración de intenciones sino, más bien, de una condición de posibilidad para el desarrollo de una sociedad democrática.

Conviene, sin embargo, revisar el modelo deliberativo propuesto por Habermas⁵³, porque formuló una esfera pública «histórica», ubicada en un lugar y momento precisos: el Estado-nación emergente y una economía capitalista industrial generaban espacios de discusión para la burguesía. Y porque pueden plantearse varias críticas a los límites de una democracia (deliberativa) digital.

a) *Apertura*: ¿es factible que todas y todos puedan deliberar? Existe una primera exclusión, de acceso a la infraestructura (brecha digital), que convierte la esfera pública electrónica en un lugar «exclusivo, elitista y lejos del ideal»⁵⁴. Por otro lado, siempre existirá un sector de la ciudadanía que, de manera voluntaria, no quiera (por frustración o apatía) participar en el debate colectivo. Pueden concurrir dinámicas contrarias a la deliberación, espirales «de silencio» (Noelle-Neumann), «de mentiras prudentes»⁵⁵ o «de cinismo»⁵⁶. Es decir, las minorías a menudo callan ante las mayorías o mienten sobre sus preferencias, según sus cálculos de interés. O, simplemente, la información negativa generaliza el cinismo, el descreimiento y el desentendimiento político en la población. En todo

⁵² SAMPEDRO, V. (ed.): *Medios y elecciones 2004. La campaña electoral y «las otras campañas»*, Madrid, Ramón Areces, 2008, p. 28. Disponible en <www.victorsampedro.net>.

⁵³ HABERMAS, J.: *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1962.

⁵⁴ PAPACHARISSI, Z.: «The virtual sphere: the Internet as a Public Sphere», *New Media and Society*, 4 (2002), pp. 9-27.

⁵⁵ KURAN, T.: *Private truths, public lies. The social consequences of preference falsification*, Cambridge, MA, Harvard University Press, 1995.

⁵⁶ CAPELLA, J. N., y JAMIESON, K. H.: *Spiral of cynicism: the press and the public good*, Oxford, Oxford University Press, 1997.

caso, una esfera pública central relativamente abierta, rodeada de periféricas en red y conectadas a la central, facilita la participación de sectores subalternos que, de otro modo, quedarían excluidos.

b) ¿Es deseable el *consenso*? Como valor normativo en sí mismo puede comportar riesgos, máxime en sociedades muy heterogéneas y complejas, donde coexisten distintas culturas y formas de ver el mundo. Aquí parece más oportuno postular «acuerdos razonables»⁵⁷. Aunque coexisten posturas académicas enfrentadas: desde quienes consideran el desacuerdo como motor de las habilidades para razonar de los públicos⁵⁸; hasta quienes postulan alcanzar siempre algún tipo de consenso que legitime las decisiones políticas⁵⁹; pasando por los escépticos de Internet, como espacio donde los debates no siempre son racionales ni tolerantes, ni las formas de interacción, tan cívicas⁶⁰.

c) *Pluralidad de públicos, de formas de deliberación y, por tanto, de esferas públicas*. La esfera pública *burguesa* no fue la única que existió. Habermas obvia que en los siglos XVIII y XIX también existían otros espacios de deliberación, como los círculos obreristas (por ejemplo, los proletarios blanquistas), con un discurso anti-ilustrado, en buena medida deudor del relato popular⁶¹. El paralelismo con la actualidad resulta obvio. Porque la esfera burguesa, que se atiene a la deliberación *racional*, deja fuera muchos planos comunicativos, como el afecto, la lírica, el humor o la ironía; componentes propios de la cultura popular y, en ocasiones, esenciales para rebajar tensión y alcanzar acuerdos. Por último, Habermas tampoco considera las estructuras de poder que genera el discurso racional, frío y explícito por el que aboga. Quién define qué es la racionalidad y, por tanto, asigna el estigma de irracional ocupa siempre una posición de dominación⁶².

d) *Fragmentación y segmentación*. Contamos, por un lado, con autores que consideran que Internet favorece los nexos de unión e

⁵⁷ RAWLS, J.: *Debate sobre el liberalismo político (con Jürgen Habermas)*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1998.

⁵⁸ PRICE, V.; CAPELLA, J. N., y NIR, L.: «Does disagreement contribute to more deliberative opinion?», *op. cit.*, pp. 73-93.

⁵⁹ WESSLER, H.: «Investigating Deliberativeness Comparatively», en *Political Communication*, vol. 25, 2008, pp. 1-22.

⁶⁰ WILHELM, A. G.: *Democracy in the digital age*, Londres, Routledge, 2000.

⁶¹ WELLMAN, B.; QUAN-HAASE, A.; WITTE, J., y HAMPTON, K.: «Does the Internet increase, decrease or supplement social capital?», *op. cit.*

⁶² FOUCAULT, M.: *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta, 1992.

información compartida entre múltiples públicos⁶³. Por otro, hay quien ve este espacio como lugar de fragmentación que puede fraguar una suerte de «ciberghetos»⁶⁴, y un escenario de permanente polarización. Ello debido a un consumo selectivo de información digital, conforme a prejuicios⁶⁵, que impide alcanzar siquiera un consenso de mínimos. El discurso on-line, en su conjunto, resultaría así demasiado disperso, descentralizado y compartimentado como para constituir una esfera pública digna de tal nombre.

En el cuadro de la página siguiente intentamos resumir los argumentos sobre los rasgos deliberativos de Internet, añadiendo algún autor nuevo.

Nos inclinamos a abrazar la postura ecléctica de Dahlberg, sin renunciar a un recordatorio crítico y algunas precisiones. Todo ello escrito a día de hoy y como fruto de un balance siempre precario (resulta imposible conocer y sopesar con un único baremo todas las experiencias digitales) y provisional (los procesos en marcha, lejos de estancarse, aceleran sin pausa su ritmo y amplían la esfera de alcance).

Conclusiones provisionales y un par de recordatorios

Internet refleja y al tiempo cuestiona el modelo dominante de gestación y representación de la opinión pública. La esfera pública digital reproduce los sesgos de la esfera pública convencional que, construida aún con los medios de comunicación y de representación política tradicionales, ocupa una posición central respecto a la gestión del poder. Frente a ello tienen lugar multitud de debates y movilizaciones, proliferan las esferas públicas periféricas desplegadas con las tecnologías digitales que potencian nuevas dinámicas de contrapoder: proyectan una opinión pública más discursiva, horizontal y autogestionada; desafiando así las estructuras democráticas actuales y (re)planteando el modelo de la democracia deliberativa.

⁶³ SIMONE, M.: «Mediated Networks for Deliberative Democracy...», *op. cit.*, pp. 1-23.

⁶⁴ GALSTON, W. A.: «If political fragmentation is the problem, is the Internet the solution?», en ANDERSON, D. M., y CORNFIELD, M. (eds.): *The civic web: online politics and democratic values*, Lanham, Rowman & Littlefield, 2003, pp. 35-44.

⁶⁵ POLAT, R. K.: «The Internet and political participation...», *op. cit.*, pp. 435-459.

Posibilidades democráticas de la esfera pública digital	
Optimistas	Pesimistas
<p>M. SIMONE (2008): Los públicos subalternos encuentran o fragan espacios compartidos.</p> <p>A. SCOTT y J. STREET (2001)⁶⁶: Favorece las movilizaciones, el impacto y el control autogestionado de la información.</p> <p>P. DAHLGREN (2005)⁶⁷: Extiende y diversifica la esfera pública con una enorme heterogeneidad comunicativa, aunque pueda generar fragmentación.</p> <p>L. FRIEDLAND, Th. HOVE y H. ROJAS (2006): Interconexión de redes sociales diversas.</p> <p>W. L. BENNET (2003)⁶⁸: Variedad de formas organizativas, horizontales y fluidas.</p> <p>Y. BENKLER (2006)⁶⁹: Información autogestionada, saberes y experiencias compartidas, que sirven de cemento social.</p> <p>H. SAVIGNY (2002)⁷⁰: Sin control de las elites. Una alternativa a la agenda de los medios convencionales.</p>	<p>J. HAVICK (2000); V. MAYER (2001)⁷¹: La fragmentación impide la deliberación.</p> <p>S. O'DONNELL (2001) y L. STEINER (2005)⁷²: En la red también se dan espacios que excluyen a los sectores contrarios a los valores dominantes.</p> <p>W. A. GALSTON (2003): Un conjunto de islas de comunicación política e, incluso, «ciberguetos».</p> <p>M. MARGOLIS y D. RESNICK (2000)⁷³: No es todavía un factor de transformación política.</p> <p>C. SUNSTEIN (2001): Sobreabundancia de fuentes, con tendencia a la polarización y a reproducir los discursos mediáticos convencionales.</p> <p>Z. PAPACHARISSI (2002): Internet ya se encuentra colonizada por los intereses comerciales. La primera exclusión (brecha digital) y su creciente complejidad convierten la esfera pública digital en «exclusiva, elitista y lejos del ideal».</p>
DAHLBERG, L. (2007) ⁷⁴ :	
<p>Reproduce el modelo de esfera pública central y los discursos dominantes.</p>	<p>Potencial fuente de una democracia radical.</p>

⁶⁶ SCOTT, A., y STREET, J.: «From media politics to e-protest? The use of popular culture and new media in parties and social movements», en WEBSTER, F. (ed.): *Culture and politics in the information age: A new politics*, Londres, Routledge, 2001, pp. 32-51.

⁶⁷ DAHLGREN, P.: «The Internet, Public Spheres, and Political Communication: Dispersion and Deliberation», *Political Communication*, 22 (2005), pp. 147-162.

⁶⁸ BENNETT, W. L.: «New media power: The Internet and global activism», en COULDRY, N., y CURRANS, J. (eds.): *Contesting media power*, Lanham, Rowman & Littlefield, 2003, pp. 17-37.

⁶⁹ BENKLER, Y.: *The wealth of networks*, New Haven, Yale University Press, 2006.

⁷⁰ SAVIGNY, H.: «Public Opinion, political communication and the Internet», *Politics*, 22 (2002), pp. 1-8.

En todo caso, para que la esfera pública digital sirviese para la legitimación deliberativa del ejercicio de poder, debieran darse dos requisitos propios de una dinámica democrática⁷⁵. El primero es la *regulación autónoma y acorde a las normas crítico-rationales del debate*, sin imposiciones político-institucionales, económicas o de grupos de presión. La segunda condición es *una comunicación reflexiva*, que permita revisar opiniones y reconsiderar posturas, así como el *feedback* o la retroalimentación de los debates. Recordemos que deliberar no es sólo dar una opinión, sino que, como afirma Park⁷⁶, consiste en un doble proceso: hablar y escuchar. Mejor invirtamos el orden; porque «mientras que hablar desarrolla fuerza e individualidad en la opinión, escuchar a los otros desarrolla la civilidad»⁷⁷.

La ambivalencia de la esfera pública digital responde a dos dinámicas, que ya señalamos en otros escritos⁷⁸, y que resolverán su futuro más o menos democrático. Nos referimos al progresivo control institucional y a la estandarización de las prácticas sociales vinculadas a toda nueva forma de comunicación. El Estado y el mercado siempre acaban estableciendo límites y frenos a la autonomía con que usamos y nos relacionamos con la tecnología. Y, por otra parte, también siempre corremos el riesgo de la rutinización y la cooptación sistémica de nuestros usos tecnológicos. Los controles

⁷¹ HAVICK, J. J.: «The impact of the Internet on a television-based society», *Technology in Society*, 22 (2000), pp. 273-287, y MAYER, V.: «From segmented to fragmented: Latino media in San Antonio, Texas», *Journalism and Mass Communication Quarterly*, 78 (2001), pp. 291-306.

⁷² O'DONNELL, S.: «Analysing the Internet and the public sphere: The case of Womenslink», *Javnost-The Public*, 8 (2001), pp. 39-57, y STEINER, L.: «The feminist cable collective as public sphere activity», *Journalism*, 6 (2005), pp. 314-334.

⁷³ MARGOLIS, M., y RESNICK, D.: *Politics as usual: the cyberspace «revolution»*, Londres, Sage, 2000.

⁷⁴ DAHLBERG, L.: «The Internet, deliberative democracy, and power: radicalizing the public sphere», *International Journal of Media and Cultural Politics*, 1 (2007).

⁷⁵ FRIEDLAND, L.; HOVE, Th., y ROJAS, H.: «The networked public sphere», *op. cit.*, pp. 9-10.

⁷⁶ PARK, S. G.: *The significance of civility in deliberative democracy*, paper presentado en la conferencia del Public Opinion Research in the Digital Age (PORDA), 2002.

⁷⁷ PRICE, V.; CAPELLA, J. N., y NIR, L.: «Does Disagreement Contribute to More Deliberative Opinion?», *op. cit.*, p. 97.

⁷⁸ SAMPEDRO, V.: «¿Redes de nudos o vacíos? Nuevas tecnologías y tejido social», *Documentación social. Revista de estudios sociales y sociología aplicada*, 140 (2006), pp. 25-38. Disponible en <www.victorsampedro.net>.

dependen de la fuerza de los Estados y de las corporaciones para imponer sus intereses en la regulación técnica, jurídica y económica de Internet. Las prácticas y los usos sociales dependen, en cambio, sobre todo de la ciudadanía, de nuestra capacidad para empoderarnos y desplegar autonomía. En suma, el resultado dependerá de los actores señalados y de sus esfuerzos para cooperar o imponerse en una esfera pública que, como hemos visto podría ser más abierta, plural y competitiva que la presente... o todo lo contrario.

No debiéramos, entonces, perder una perspectiva normativa como la planteada por Wessler⁷⁹, quien señala tres dimensiones de un proceso deliberativo: 1) la dimensión de entrada (*input*), con igualdad de oportunidades para los distintos temas, ideas y argumentos; 2) la dimensión procesual, primando los modos de intercambio de ideas que favorezcan el debate y refinamiento de argumentos; y 3) la dimensión de resultado, que, en vez de consenso, persigue un razonado disenso, que influya en el decisor político.

Ni tampoco podemos olvidar, como señala Manin⁸⁰, que tales escenarios ideales de la esfera pública, no bastan para que exista una verdadera deliberación. Debido a tres razones inexcusables: *a)* siempre existen relaciones desiguales de poder y de recursos, susceptibles de generar miedo al castigo o a la coacción; *b)* la gente no procesa la información de forma neutral, sino que busca vías de confirmación: cuando los públicos reciben una información nueva, suelen adaptarla e interpretarla conforme a sus prejuicios e ideas preexistentes; y *c)* la balcanización propia de contextos plurales, pero atravesados por facciones polarizadas y enfrentadas.

Más que sostener una postura pesimista o triunfalismos vacuos, aquí hemos intentado aportar algunas claves para interpretar tendencias opuestas que discurren, según el momento y el contexto, a diferentes velocidades. El campo de juego sigue abierto y se disputa fuera de este artículo.

⁷⁹ *Ibid.*, pp. 3-5.

⁸⁰ MANIN, B.: *Deliberation: why we should focus on debate rather than discussion*, 2005, pp. 9-12 (en línea). Disponible en <<http://www.princeton.edu/csdp/events/Manin101305/Manin101305.pdf>>.

ESTUDIOS

Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX¹

Juan Avilés y Ángel Herrerin

UNED

Resumen: Este artículo plantea la hipótesis de que uno de los factores del arraigo alcanzado por el anarquismo en España fue la combinación de propaganda por el hecho y propaganda por la represión que se dio en la década final del siglo XIX. Los sangrientos atentados en que se concretó la propaganda por el hecho pretendían difundir entre los oprimidos la idea de que era posible la liberación mediante la violencia, pero su efecto más importante fue quizá el de crear un sentimiento de indignación que condujo a las autoridades a creer que para combatir al terrorismo anarquista era lícito recurrir a medios ilegales e inmorales. A su vez, aquella represión feroz e indiscriminada contribuyó a afianzar la extendida convicción de que el Estado no era más que un instrumento de opresión y de esta manera la propaganda por la represión pudo reforzar el efecto de la propaganda por el hecho. Tras hacer referencia a los orígenes internacionales tanto de la propaganda por el hecho como del culto anarquista a los mártires de la represión, el análisis se centra en cuatro atentados que se cometieron en España entre 1893 y 1897 y plantea también la difícil cuestión de si fueron actos individuales o resultado de tramas conspirativas más amplias.

Palabras clave: anarquismo, violencia política, propaganda por el hecho, terrorismo, represión.

¹ Este artículo se inscribe en el proyecto de investigación «Terrorismo anarquista y terrorismo yihadí: un análisis comparativo» (HUM 2007-62394), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyo investigador principal es Juan Avilés.

Abstract: This article puts forward the hypothesis that one of the factors which fostered the influence of anarchism in Spain was the intertwining of propaganda by deed and propaganda by repression in the last decade of the 19th century. The bloody outrages that expressed propaganda by deed were meant to spread between the oppressed the idea that liberation by violence was feasible but its main effect was perhaps the appearance of a feeling of anger that pushed the authorities to suppose that in fighting anarchism it was fair to use unlawful and immoral means. On the other hand that ferocious and indiscriminate repression reinforced the common vision of the State as no more than an instrument of oppression and in this way propaganda by repression could reinforce the effect of propaganda by deed. After addressing the international origins of both propaganda by deed and the anarchist worship of the martyrs of repression the analysis focuses on four outrages which were committed in Spain between 1893 and 1897 and pose also the difficult question of whether they were individual deeds or were consequential of larger conspiracies.

Key words: anarchism, political violence, propaganda by deed, terrorism, repression.

En ningún lugar del mundo ha tenido el anarquismo un arraigo tan intenso y prolongado como en España. Existen por ello numerosos estudios sobre el anarquismo español y sobre su deriva violenta, que fueron un factor importante de la vida española durante más de medio siglo. El primer gran estudio sobre la primera etapa del terrorismo anarquista en España fue publicado por Rafael Núñez Florencio en 1983². Eduardo González Calleja abordó el tema en 1998 en un capítulo de su libro sobre la violencia política en la Restauración, cuyas notas a pie de página han representado una mina de datos para posteriores investigadores³. Y más recientemente un libro colectivo ha situado el caso español en un contexto internacional⁴, mientras que Antoni Dalmau ha realizado dos importantes contribuciones monográficas al estudio de la violencia anarquista en Barcelona a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX⁵. Quedan, sin embargo, fuentes primarias por investi-

² NÚÑEZ FLORENCIO, R.: *El terrorismo anarquista, 1888-1909*, Madrid, Siglo XXI, 1983.

³ GONZÁLEZ CALLEJA, E.: *La razón de la fuerza: orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración*, Madrid, CSIC, 1998.

⁴ AVILÉS, J., y HERRERÍN, Á. (coords.): *Los orígenes del terrorismo en Occidente: anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, Madrid, Siglo XXI, 2007.

⁵ DALMAU, A.: *El cas Rull: viure del terror a la Ciutat de les bombes*, Barcelona,

gar e hipótesis interpretativas por verificar, por lo que el tema sigue abierto.

La primera cuestión que surge al reflexionar sobre el tema es si el uso de la violencia revolucionaria propició o, por el contrario, frenó el desarrollo de un movimiento de masas vinculado a los principios anarquistas que llegó a alcanzar en España un desarrollo incomparable con el de otros países. Los atentados anarquistas estaban destinados a estimular la combatividad de los trabajadores frente a la supuesta opresión del Estado, la Iglesia y la burguesía, un propósito que equivalía a concebirlos como propaganda por el hecho. Por otra parte, la represión a menudo indiscriminada con la que el Estado español respondió a los atentados contribuyó a ahondar el rechazo hacia las instituciones por parte de sectores populares y, en ese sentido, la denuncia de la represión tuvo una gran eficacia propagandística. En particular quienes murieron víctimas de la represión, con independencia de que hubieran realizado ellos mismos actos violentos o no, se convirtieron en figuras destacadas de la cultura anarquista y llegaron a ser explícitamente considerados como mártires. Los orígenes de esta doble tradición de propaganda por el hecho y propaganda por la represión se sitúan en la crucial década final del siglo XIX que analizamos en este artículo.

La propaganda por el hecho y el ejemplo de los mártires

La línea de razonamiento que llevó a algunos anarquistas a promover la práctica de los atentados se basó en el concepto de la «propaganda por el hecho»⁶. El primer texto conocido en el que se empleó esta expresión se publicó en agosto de 1877 en el boletín de la Federación del Jura de la Asociación Internacional de Traba-

Columna, 2007, e íd.: *El procés de Montjuïc: Barcelona al final del segle XIX*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona-Editorial Base, 2010.

⁶ FLEMING, M.: «Propaganda by the deed: terrorism and anarchist theory in late nineteenth-century Europe», en ALEXANDER, Y., y MYERS, K. A.: *Terrorism in Europe*, Londres, Croom Helm, 1982; BACH JENSEN, R.: «Daggers, Rifles and Dynamite: Anarchist Terrorism in Nineteenth Century Europe», *Terrorism and political Violence*, 16 (2004), y AVILÉS, J.: «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: de la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», *Historia y política*, 21 (2009).

jadores⁷. Esta federación agrupaba a un activo núcleo de militantes de la región francófona del Jura, en Suiza, entre los que habían hallado refugio destacados anarquistas extranjeros como el ruso Piotr Kropotkin y el francés Paul Brousse, probable autor de este último del artículo que comentamos, que se publicó sin firma⁸. Conviene destacar, sin embargo, que el artículo no aludía a atentados, sino a diversas manifestaciones de protesta y sobre todo a la llamada insurrección de Benevento o del Matese, en Italia. Su tesis era que los protagonistas de tales actos de desafío a las autoridades no habían esperado iniciar con ellos una revolución, sino que los habían concebido como actos de propaganda, ejemplo que debía ser imitado porque este método tenía una mayor eficacia respecto a la propaganda oral, que sólo podía alcanzar a un reducido número de personas, o la propaganda escrita, que se veía limitada por la incapacidad de los revolucionarios para editar diarios de gran tirada y por la escasa disposición a la lectura que tenían obreros y campesinos tras sus extenuantes jornadas laborales. La mejor manera de que llegara a ellos el mensaje revolucionario era mediante hechos impactantes que lo encarnaran.

Aunque la expresión «propaganda por el hecho» era nueva, la idea no lo era. De hecho, el propio Brousse la había expuesto cuatro años antes en un periódico anarquista que se publicaba en francés en Barcelona, en el que sostuvo que la mejor propaganda se hacía en las barricadas y que incluso si el resultado era el martirio, había que recordar que era la sangre del pueblo la que fertilizaba el terreno de la revolución⁹. Mijail Bakunin, el fundador del anarquismo insurreccional, había dicho algo muy semejante en 1870: «debemos propagar nuestros principios ya no mediante las palabras sino mediante los hechos, porque ésta es la forma de propaganda más popular, más poderosa y más irresistible»¹⁰. La federación italiana de la Asociación Internacional de Trabajadores se mantuvo fiel a las enseñanzas de Bakunin y en diciembre de 1876 dos de sus más destacados militantes, Errico Malatesta y Carlo Ca-

⁷ «La propagande par le fait», *Bulletin de la Fédération jurassienne de l'Association internationale des travailleurs*, Sonvillier, 5 de agosto de 1877.

⁸ CAHM, C.: *Kropotkin and the rise of revolutionary anarchism, 1872-1886*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, p. 83.

⁹ *La Solidarité Révolutionnaire*, Barcelona, 8 de julio de 1873.

¹⁰ «Lettre à un Français», citada en CAHM, C.: *Kropotkin...*, op. cit., p. 76.

fiero, comunicaron a la AIT que su federación consideraba «el hecho insurreccional, destinado a afirmar mediante actos los principios socialistas», como el medio de propaganda más eficaz, el único que podía llegar a las capas sociales más bajas, sin engañarlas¹¹. Malatesta y Cafiero pusieron en práctica su planteamiento en 1877 con una fracasada insurrección en la montañosa comarca del Matese, cercana a la ciudad de Benevento, y uno de los participantes explicó luego que esta insurrección se había concebido en términos de propaganda, para estimular la voluntad revolucionaria de los campesinos¹².

Pero si al inicio por propaganda por el hecho se entendió sobre todo la insurrección, muy pronto se llegó a la conclusión de que los atentados tenían también una utilidad propagandística. En diciembre de 1880, el influyente periódico anarquista *Le Révolté*, publicado en Ginebra bajo el impulso del exiliado ruso Piotr Kropotkin, propuso en un artículo sin firma «la revuelta permanente mediante la palabra, mediante el escrito, mediante el puñal, el fusil o la dinamita». ¹³ Y en julio de 1881 un congreso anarquista celebrado en Londres con participación de delegados de distintos países de Europa y América, entre ellos Kropotkin y Malatesta, acordó la necesidad de «propagar mediante actos la idea revolucionaria y el espíritu de revuelta en esa gran fracción de la masa popular que no toma todavía parte activa en el movimiento y se hace ilusiones sobre la moralidad y la eficacia de los medios legales». Su premisa era que «el más simple hecho dirigido contra las instituciones actuales habla mejor a las masas que millares de impresos y oleadas de palabras». Recomendaba por ello el estudio y la aplicación de «las ciencias técnicas y químicas», obviamente para la producción de explosivos¹⁴.

Para entonces algunos anarquistas habían pasado ya a la acción. Coincidiendo con el inicio de la campaña terrorista de los *narodniki*

¹¹ *Bulletin de la Fédération Jurassienne*, 3 de diciembre de 1876.

¹² RAVINDRANATHAN, T. R.: *Bakunin and the Italians*, Montreal, McGill-Queens University Press, 1988, pp. 220-229; BERTI, G.: *Errico Malatesta e il movimento anarchico italiano e internazionale, 1872-1932*, Milán, Franco Angeli, 2003, pp. 63-80, y Carta de P. C. Ceccarelli, 1881, reproducida en DADÁ, A.: *L'anarchismo in Italia fra movimento e partito: storia e documenti dell'anarchismo italiano*, Florencia, Teti, 1984, pp. 178-183.

¹³ *Le Révolté*, Ginebra, 25 de diciembre de 1880.

¹⁴ *Le Révolté*, Ginebra, 23 de julio de 1881.

rusos, que comenzó en febrero de 1878 con un atentado contra el jefe de policía de San Petersburgo y culminó con el asesinato del zar Alejandro II en marzo de 1881, se produjeron varios atentados anarquistas contra soberanos europeos, todos ellos fallidos. El káiser Guillermo I sufrió dos ataques en mayo y junio de 1878, el rey Alfonso XII de España otros dos en octubre de 1878 y diciembre de 1879, y el rey Humberto I de Italia otro en noviembre de 1878. Los autores de todos estos atentados fueron presentados como héroes por la prensa que defendía la propaganda por el hecho. La publicación francesa *L'Avant-Garde*, editada en Suiza, publicó una nota recibida de España que expresaba su solidaridad moral con el autor del primer ataque contra Alfonso XII, Juan Oliva Moncusi, quien había admirado los atentados de Hoedel y Nobiling contra el káiser y había decidido emularlos, dispuesto a morir en el intento¹⁵. Luego, tras el atentado contra Humberto I, *L'Avant-Garde* anunció que era necesario abrir una nueva página del martirologio, para escribir el nombre de Giovanni Passanante, junto a los de Moncasi, Hoedel y Nobiling¹⁶. De hecho, Passanante no fue finalmente ejecutado, a diferencia de los regicidas frustrados de Alemania y España, pero lo importante para sus admiradores era que todos ellos habían estado dispuestos a dar su vida por matar a un jefe de Estado. El magnicida frustrado se convertía en mártir.

A pesar de que se sucedieron en pocos meses no está probado que hubiera conexión entre todos esos intentos de magnicidio, pero no hay duda de que el ejemplo de los primeros inspiró a los posteriores. Por otra parte, hubo contactos entre los *narodniki* rusos y los anarquistas occidentales. Tras los atentados contra el káiser, el cónsul italiano en Ginebra informó a Roma de la supuesta intención de los revolucionarios de distintos países de atentar contra soberanos y ministros y al año siguiente comunicó que *Le Révolté*, que se editaba en Ginebra y actuaba como órgano de coordinación internacional de los anarquistas, recibía financiación de los revolucionarios rusos¹⁷.

Tanto en España como en Italia predominaban por entonces entre los anarquistas los partidarios de la vía insurreccional. La Fede-

¹⁵ *L'Avant-Garde*, Chau de Fonds, 18 de noviembre de 1878.

¹⁶ *L'Avant-Garde*, Chau de Fonds, 2 de diciembre de 1878, y *Le Révolté*, Ginebra, 22 de marzo de 1879.

¹⁷ MUSARRA, N.: «Nichilisti a Ginevra: dalle carte del Servizio italiano di polizia internazionale», *Rivista Storica dell'Anarchismo*, 9 (1998).

ración Regional Española de la AIT, que fue ilegalizada y pasó a la clandestinidad, mostraba en sus documentos de aquellos años un tono muy violento. En junio de 1874 proclamó como un deber la represalia y en 1876 recomendó la creación de grupos que prepararan la revolución, se procuraran armas y municiones y ejecutaran represalias¹⁸. En 1878, poco antes del atentado de Oliva Moncusi contra Alfonso XII, la federación manifestó su apoyo a todos aquellos que habían atentado «contra la vida de los opresores y explotadores del género humano» y dos años después proclamó la necesidad de ejecutar represalias tanto en las personas y bienes de los burgueses como contra los trabajadores que, habiendo pertenecido a la asociación, revelaran sus secretos¹⁹. Sin embargo, una conferencia reunida en Barcelona a comienzos de 1881 acordó la disolución de la Federación Regional Española de la AIT y la organización que le sucedió, la Federación de Trabajadores de la Región Española, fundada unos meses después, adoptó una línea legalista y contraria a la violencia²⁰. Ello coincidía con la formación del gobierno liberal de Práxedes Mateo Sagasta, dispuesto a permitir las asociaciones de trabajadores, lo que permitió un rápido crecimiento de la FTRE. En su segundo congreso, celebrado en septiembre de 1882 en Sevilla, estuvieron representadas 218 federaciones locales, 130 de las cuales eran andaluzas. Sin embargo, cuando aquel otoño comenzaron a proliferar las huelgas las autoridades respondieron con clausuras de centros y detenciones de militantes y esa tendencia represiva se acentuó marcadamente tras el episodio de la Mano Negra.

Los primeros asesinatos que se atribuyeron a la Mano Negra tuvieron lugar en las cercanías de la ciudad andaluza de Jerez dos días después de que sesenta trabajadores del campo fueran detenidos por asociación clandestina y lo más probable es que se tratara de la eliminación de supuestos delatores que habrían traicionado a un grupo anarquista. El descubrimiento a comienzos de 1883 del reglamento de una organización secreta denominada Mano Negra llevó a las autoridades policiales y judiciales a atribuirle los crímenes, al mismo tiempo que la identificaban con la FTRE e in-

¹⁸ LORENZO, A.: *El proletariado militante*, Madrid, Alianza Editorial, 1974, pp. 339 y 355.

¹⁹ LORENZO, *El proletariado...*, *op. cit.*, pp. 409 y 415.

²⁰ TERMES, J.: *Anarquismo y sindicalismo en España, la Primera Internacional, 1864-1881*, Barcelona, Ariel, 1977, pp. 268-276.

cluso con la AIT, que para entonces ya no existía. Los procesados por los crímenes negaron en cambio haber oído hablar siquiera de la Mano Negra, aunque algunos admitieron su pertenencia a la FTRE, mientras que la dirección de ésta negó cualquier relación con tales crímenes y los condenó sin paliativos. Nueve personas fueron ejecutadas por su participación en los asesinatos y lo ocurrido sirvió de motivación adicional para la persecución de las sociedades obreras.

¿Existió realmente una sociedad secreta denominada Mano Negra? Su reglamento, copia del cual fue enviada a la secretaría del propio rey, no parece una invención policial y por tanto nos inclinamos a creer que tuvo existencia real, aunque no necesariamente pertenecieran a ella quienes cometieron los crímenes que se le atribuyeron²¹. Algunos rasgos de la supuesta organización de la Mano Negra recuerdan precedentes carbonarios y, por otra parte, las sociedades secretas eran un medio de acción favorito de Bakunin y sus seguidores, incluidos los españoles²². En cuanto a la eliminación de traidores, era un principio que había adoptado abiertamente la FRE, como ya hemos visto²³. Por otra parte, los represaliados por aquel episodio no se incorporaron al elenco de héroes y mártires del anarquismo y no fue hasta veinte años después cuando se produjo una campaña, con fuerte eco en Francia, en favor de los que seguían todavía en presidio²⁴. En 1903 fueron indultados.

²¹ «La Mano Negra: reglamento de la Sociedad de Pobres contra sus ladrones y verdugos», copia remitida por la Dirección General de la Guardia Civil, 9 de noviembre de 1882, Archivo General de Palacio (AGP), Madrid, Alfonso XII, 12809, 23.

²² KELLY, A.: *Mikhail Bakunin: a study in the psychology and politics of utopianism*, Oxford, Clarendon Press, 1982, pp. 227-246, y NETTLAU, M.: *Miguel Bakunin, la Internacional y la Alianza en España, 1868-1873*, Madrid, La Piqueta, 1977.

²³ El asunto de la Mano Negra ha sido muy debatido en la historiografía y algunos autores han llegado a considerar que se trató de una mera invención policial. Su existencia es sin embargo admitida por estudiosos como LIDA, C. E.: *Anarquismo y revolución en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1972, pp. 247-260; CASTRO ALFÍN, D.: *Hambre en Andalucía: antecedentes y circunstancias de la Mano Negra*, Córdoba, Imprenta San Pablo, 1986, y GONZÁLEZ CALLEJA, *La razón...*, *op. cit.*, pp. 226-241.

²⁴ *Les Temps Nouveaux*, París, 1, 8, 15 y 22 de noviembre de 1902, y 10 de enero de 1903, y *El País*, Madrid, 10 enero de 1903. La preocupación del gobierno español por la campaña internacional en favor de los presos de la Mano Negra puede seguirse en la correspondencia de sus diplomáticos: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid (AMAEM), H2751.

El esfuerzo organizativo que había dado lugar a comienzos de los años ochenta a la proliferación de asociaciones de trabajadores fue de corta duración y muy pronto el movimiento anarquista quedó reducido a una red de grupos sin conexiones formales. De algunos de estos grupos surgiría en los años noventa una ola de violencia que tendría su centro en Barcelona, pero que fue precedida por un episodio que se produjo en Jerez, la misma ciudad andaluza en cuyos alrededores se habían producido diez años antes los crímenes de la Mano Negra. En la noche del 8 de enero de 1892, cientos de campesinos, previamente reunidos en un lugar convenido, se dirigieron hacia Jerez provistos algunos de armas de fuego y otros de hoces y otros instrumentos del campo. Un grupo trató de asaltar la cárcel pero se retiró cuando la guardia hizo fuego, hiriendo al menos a uno de ellos. Pero lo más grave fue el asesinato de dos ciudadanos con los que los rebeldes se toparon y que fueron muertos aparentemente por el solo hecho de que sus ropas les daban un aspecto burgués. Los rebeldes fueron por unas horas dueños de las calles jerezanas pero huyeron al campo tras comprobar que ningún soldado se les unía, como al parecer esperaban, y que por el contrario la guarnición les acometía. Cientos de sospechosos fueron detenidos en los días siguientes y fue la justicia militar la que se ocupó de esclarecer los hechos. Como resultado se dictaron numerosas condenas a presidio y cuatro ejecuciones, las de dos anarquistas de la ciudad, un zapatero y un barbero, acusados de haber dirigido la insurrección, y dos jornaleros del campo, acusados de uno de los asesinatos²⁵.

¿Qué pretendían los rebeldes jerezanos? La justicia militar sostuvo que se trataba de una insurrección anarquista en toda regla y condenó a doce años a Fermín Salvochea, el más destacado líder anarquista de la zona, que entonces se hallaba en prisión por otra causa. De las actas del proceso se deduce que Salvochea pudo haber tenido algún conocimiento previo de lo que se tramaba, pero no aparecen pruebas de que fuera realmente el promotor del asalto a Jerez. Autores posteriores han visto en el mismo un caso de revuelta campesina espontánea, pero el papel directivo de algunos anarquistas urbanos parece indudable. En realidad todo indica que se trató de un intento de desencadenar la revolución iniciándola

²⁵ El voluminoso sumario se conserva en el Archivo General Militar, Segovia (AGMS), 9.ª, legajos 2360-2365.

en un marco local, como lo habían intentado los anarquistas italianos quince años antes en el Matese y lo intentarían varias veces los anarquistas españoles en los años treinta del siglo xx. En polémica con los socialistas, el periódico de Barcelona *El Productor*, que era el más leído por los anarquistas jerezanos, explicó que nunca se llegaría a la victoria revolucionaria si no se realizaban intentos como aquél, aunque algunos fracasaran²⁶. Era de nuevo la idea de la propaganda por el hecho.

Se ha repetido muchas veces que el deseo de vengar a los anarquistas ejecutados en Jerez impulsó a Paulino Pallás, el autor del atentado contra el capitán general de Cataluña en septiembre de 1893 con el que se dio inicio a la gran oleada de atentados anarquistas. En realidad no hay ningún indicio de que fuera así, pero en cambio es cierto que los ajusticiados de Jerez se convirtieron en los primeros «mártires» del anarquismo español. El concepto de mártir, aplicado a los que habían dado su vida por la causa anarquista, se había difundido mucho a partir del caso de los «mártires de Chicago», cuatro anarquistas que en 1887 fueron ejecutados, tras un juicio injusto, como cómplices de un atentado con bomba que había causado la muerte de siete policías en mayo del año anterior²⁷. Su caso se hizo célebre entre los anarquistas de todos los países, incluidos los españoles. En 1891, por ejemplo, los anarquistas de Córdoba aprobaron una declaración que incluía estas palabras: «Cada gota de sangre nuestra que derramen esos fariseos modernos produce mil anarquistas. ¡Gloria por toda la eternidad de los siglos a los mártires de Chicago!»²⁸. El recuerdo del conocido dicho cristiano según el cual la sangre de los mártires es semilla de cristianos no podía ser más evidente. Y a este nuevo martirologio se sumaron también los nombres de los cuatro anarquistas de Jerez, dos de los cuales eran probablemente culpables de un bárbaro asesinato. Al conocerse la noticia de su ejecución, un periódico anarquista de La Coruña les dedicó sus titulares de primera página, en que se podía leer otra máxima de indudable raigambre cristiana: «Las ideas reductoras se vigorizan con la sangre de sus mártires»²⁹.

²⁶ *El Productor*, Barcelona, 28 de enero de 1892.

²⁷ AVRICH, P.: *The Haymarket tragedy*, Princeton, Princeton University Press, 1984, y GREEN, J.: *Death in the Haymarket*, Nueva York, Anchor Books, 2006.

²⁸ *El Productor*, Barcelona, 7 de enero de 1892.

²⁹ *El Corsario*, La Coruña, 14 de febrero de 1892.

Los atentados de Barcelona

La imagen del anarquista como un personaje siniestro que siembra el pavor con sus bombas se dio a conocer en todo el mundo tras los atentados de París de 1892 y 1893, a los que siguió en 1894 el asesinato del presidente de la República francesa Sadi Carnot³⁰. Y casi al mismo tiempo comenzaron a proliferar los atentados en Barcelona, donde tendrían una duración mucho más prolongada, convirtiéndola en «la ciudad de las bombas». Entre 1889 y 1896 hubo veintidós atentados en Barcelona y tras un período de calma, en el que se contabilizaron sólo dos atentados, el terrorismo recobró fuerza en la ciudad a partir de 1903³¹. De aquellos veintidós atentados, once fueron dirigidos contra objetivos empresariales, tales como viviendas de empresarios, fábricas o la sede de la patronal catalana; tres contra objetivos gubernamentales, como el capitán general de Cataluña y el gobernador civil; tres contra objetivos eclesiásticos, como la procesión de Santa María del Mar, y otros cinco contra lugares públicos, como el teatro del Liceo. Centraremos nuestra atención en los tres que más impacto tuvieron, cada uno de los cuales se dirigió contra uno de los tres pilares de la sociedad opresiva que los anarquistas denunciaban: el Estado, la burguesía y la Iglesia. Es decir, los atentados contra el capitán general de Cataluña, contra el teatro del Liceo, lugar de encuentro de la alta burguesía, y contra la procesión de Santa María del Mar, en la que participaban fieles católicos de todas las condiciones sociales. Lo que no implica que todos los anarquistas que denunciaban a la burguesía y la Iglesia aprobaran las matanzas indiscriminadas en el teatro y la procesión, más bien al contrario.

El 24 de septiembre de 1893, durante el desfile militar con motivo de las fiestas de la Merced, un anarquista arrojó dos bombas en la Gran Vía barcelonesa contra el general Arsenio Martínez Campos. Los artefactos no lograron su objetivo, pues el general

³⁰ El estudio clásico sobre aquellos atentados es el de MAITRON, J.: *Le mouvement anarchiste en France*, I, pp. 206-250. Una contribución importante a su esclarecimiento es la de BOUHEY, V.: *Les Anarchistes contre la République: contribution à l'histoire des réseaux sous la Troisième République*, Rennes, Presses Universitaires, 2008.

³¹ Relación de atentados en NÚÑEZ FLORENCIO, R.: *El terrorismo...*, *op. cit.*, pp. 191-197.

sólo resultó levemente herido, pero a causa de la explosión murió un guardia civil. En el lugar de los hechos fue detenido el autor del atentado, Paulino Pallás Latorre, de treinta años de edad y oficial impresor. El propio Martínez Campos señaló en una primera comunicación con el Ministerio de la Guerra que se trataba de un «anarquista fanático, en cuya casa se han encontrado proclamas y retratos de los anarquistas de Chicago»³². Pallás arrojó dos bombas Orsini al paso del general y, según una versión, en lugar de aprovechar el tumulto del momento para escapar lanzó su gorra al aire mientras gritaba «¡Viva la Anarquía!»³³. Desde el primer momento declaró ser el único responsable del atentado, pero las detenciones se sucedieron en la ciudad y al día siguiente del atentado eran ya diecisiete los anarquistas encerrados en el castillo de Montjuich³⁴. Desde prisión Pallás envió una carta al director del diario republicano *El País*, en la que explicaba que su objetivo último era la destrucción de la sociedad, objetivo al que había aportado una contribución «en forma de bomba». En el consejo de guerra que se celebró a los cinco días de cometido el atentado declaró que había actuado solo y que las bombas se las había proporcionado un italiano llamado Francesco Momo, que había fallecido en marzo del mismo año, como consecuencia de la explosión producida al manipular los artefactos que fabricaba en un taller de San Martín de Provensals, en Barcelona³⁵. Fue condenado a la pena capital y la sentencia se cumplió por fusilamiento, como preveía el código de justicia militar, el 6 de octubre de 1893³⁶. El valor que demostró desde el momento del atentado hasta su ejecución le convirtió en un mártir a los ojos de sus correligionarios. En vísperas de su ejecución sostuvo que no le importaba morir porque lo hacía por una idea y se mantuvo irreducible a los ruegos de los religiosos que pretendieron su arrepentimiento porque, según sus palabras: «el hombre que transige se niega a él mismo, y yo no transijo ni en religión,

³² Telegrama del general Martínez Campos al ministro de la Guerra, 24 de septiembre de 1893, Archivo del Instituto de Historia y Cultura Militar (AIHCM), 157.

³³ SEMPAY, R.: *Los victimarios*, Barcelona, Manent, 1901, p. 277.

³⁴ *Diario de Barcelona*, 25 y 27 de septiembre de 1893.

³⁵ Comisario E. Luienement, Cerbère, a director de la Seguridad General en París, 15 de marzo de 1893, Archives Nationales, París (ANP), F/7/12515. *Diario de Barcelona*, 27 de septiembre de 1893.

³⁶ *Diario de Barcelona*, 6 de octubre de 1893.

ni en los principios anarquistas»³⁷. Se contaba que sus últimas palabras fueron para dar un ¡Viva a la anarquía! y para asegurar que la venganza sería terrible³⁸.

Esta frase se recordó con horror un mes después, el 7 de noviembre de 1893. A las once de la noche en el Teatro del Liceo de Barcelona, una bomba Orsini explotó en el patio de butacas durante la representación de la ópera «Guillermo Tell», provocando veinte muertos y veintisiete heridos³⁹. Desde el primer instante nadie dudó sobre la autoría del atentado y la venganza que llevaba implícita. De hecho, el general Martínez Campos envió un telegrama al ministro de la Guerra en el que señalaba que, como era evidente, los anarquistas cumplían sus amenazas, al tiempo que solicitaba la aprobación de «leyes represivas»⁴⁰. El gobierno suprimió inmediatamente las garantías constitucionales en la provincia de Barcelona⁴¹. El anarquismo violento había dado un salto cualitativo en su actividad, y realizado un acto de extrema crueldad al lanzar una bomba en medio de un teatro donde murieron personas anónimas. Ya no era el ataque concreto contra un representante del Estado o contra un capitalista que se negaba a aceptar las exigencias de sus trabajadores, actuaciones que eran aceptadas, y hasta incentivadas por los defensores de la «propaganda por el hecho». Ahora, desde las propias filas anarquistas, surgieron voces que criticaban el atentado del Liceo y subrayaban que, además de burgueses, habían muerto «mujeres y niños»⁴².

La represión fue muy amplia y hasta final de año fueron detenidos 260 anarquistas⁴³. Las cárceles se vieron desbordadas, por lo que se tuvo que habilitar el buque «Navarra» como prisión improvisada. Aquellos sobre los que recaían mayores sospechas fueron trasladados al Castillo de Montjuich, donde a mediados de diciembre se encontraban veintitrés detenidos⁴⁴. La conmoción social por lo ocu-

³⁷ *La Révolte*, París, 21 octubre 1893.

³⁸ SEMPÁU, R.: *Los victimarios*, op. cit., p. 277.

³⁹ Éstas son las cifras de víctimas que aparecen en el resumen de la causa, Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ATSJC).

⁴⁰ Telegrama del general en jefe del 4.º Cuerpo del Ejército al ministro de la Guerra, 7 de noviembre de 1893, AIHCM, 157.

⁴¹ *Diario de Barcelona*, 10 de noviembre de 1893.

⁴² *La Révolte*, París, 18 de noviembre de 1893.

⁴³ *Diario de Barcelona*, 29 de diciembre de 1893.

⁴⁴ *Diario de Barcelona*, 19 de diciembre de 1893.

rrido fue extraordinaria y pronto surgieron voces burguesas que exigían resultados inmediatos a las investigaciones policiales. El órgano de prensa de la patronal exigió la adopción de medidas más eficaces y argumentó que hechos como aquel atentado eran «consecuencia de una larga impunidad, de la falta de vigilancia, de la apatía tradicional y, sobre todo, de la pérdida de los sentimientos religiosos, como si no fueran necesarios para el sostén del orden social»⁴⁵. El gobierno liberal de Sagasta reaccionó mediante la aprobación de la primera ley antiterrorista en la historia de España. La Ley de 10 de julio de 1894 castigaba los atentados con explosivos, el tipo más mortífero de ataques terroristas, con severas penas, que serían de cadena perpetua o muerte si resultaba muerta o lesionada alguna persona o si el atentado se realizaba en un lugar donde supusiera peligro para las personas. Además de ello, penaba la conspiración para cometer tales delitos, la instigación a cometerlos y la apología de los mismos, y preveía la disolución de las asociaciones que facilitaran su comisión. El conocimiento de las causas instruidas por tales delitos se encomendaba al tribunal del jurado⁴⁶.

Mientras tanto, las investigaciones policiales parecían dar sus frutos. A mediados de diciembre uno de los detenidos, José Codina, fue presentado como el autor confeso del atentado del Liceo y otros nueve anarquistas fueron acusados de estar implicados en este último crimen y también en el atentado contra el general Martínez Campos⁴⁷. Sin embargo, el 2 de enero de 1894 la detención en Zaragoza de Santiago Salvador, que admitió ser el autor del atentado, vino a respaldar las denuncias acerca de las torturas que se habrían empleado para conseguir las anteriores confesiones y en particular la de Codina⁴⁸. Mariano Cerezuela, uno de los detenidos, denunció en carta al diario *El País* haber sido víctima de fusilamientos simulados, retorcimiento de genitales, golpes y otros abusos y otros testimonios similares fueron recogidos en la prensa anarquista de esos días⁴⁹. Años después, el capitán general de Cataluña, Emilio Despujol, admitía que a las denuncias de torturas «vino a prestarles

⁴⁵ *El Trabajo Nacional*, Barcelona, 10 noviembre 1893.

⁴⁶ *Gaceta de Madrid*, 11 de julio de 1894.

⁴⁷ NÚÑEZ FLORENCIO, R.: *El terrorismo...*, op. cit., p. 55, y SEMPAY, R.: *Los victimarios*, op. cit., pp. 278-279.

⁴⁸ *Diario de Barcelona*, 2 de enero de 1894.

⁴⁹ SEMPAY, R.: *Los victimarios*, op. cit., pp. 279-280.

aparentes visos de verdad» el hecho de que habiendo acabado por confesarse Codina autor del hecho de haber arrojado la bomba del Liceo, más tarde fue aprehendido el verdadero autor, Salvador, y se probó así que aquél era inocente de tal delito⁵⁰.

Las autoridades no quisieron dar, sin embargo, una sensación de debilidad y buscaron un medio apropiado para imponer el máximo castigo a unos anarquistas a quienes consideraban un peligro para la sociedad. Así es que la causa por el atentado contra el general Martínez Campos se reabrió y Codina y los demás encausados hasta aquel momento por la bomba del Liceo pasaron a serlo como cómplices del atentado de Pallás, lo que implicaba que la jurisdicción civil, a la que correspondía enjuiciar el atentado en el teatro, daba paso a la militar, mucho más expeditiva. Ciertamente es probable que Pallás hubiera tenido cómplices y él mismo reconoció haber tenido uno, el ya fallecido Momo, que le había proporcionado la bomba. Sin duda existían grupos orientados hacia la acción violenta, pero, por otro lado, dada la tendencia individualista de los anarquistas, eran posibles también iniciativas individuales. Pallás se había declarado autor en solitario del atentado y la justicia no buscó inicialmente otros culpables. Por otra parte, las informaciones aparecidas sobre los detenidos por el caso del Liceo indicaban una más que probable relación de los encausados con Santiago Salvador, pero no con Pallás. Tras el atentado, Salvador salió de Barcelona acompañado por uno de ellos, Cerezuela, y posiblemente también por Codina y estuvo escondido en casa de otro, Sogas, con quien reconoció durante el juicio tener vínculos de amistad⁵¹.

De hecho, las autoridades militares habían considerado la conveniencia de que el juicio por el atentado del Liceo lo asumiera la jurisdicción militar desde el primer momento. En la misma noche del atentado, el ministro de la Guerra planteó en conferencia telegráfica con el general Martínez Campos la posibilidad de declarar el «estado de guerra en la provincia de Barcelona o en todo el Principado; único medio eficaz que por lo pronto se me ocurre para someter a los tribunales militares y a disposiciones energéticas a los culpables; sin perjuicio de que los criminales de anoche

⁵⁰ Providencia del capitán general de Cataluña Emilio Despujol, 30 de noviembre de 1899, AIHCM, 2.^a, 4.^a, 157.

⁵¹ *El Imparcial*, Madrid, 3 de enero de 1894, y *Diario de Barcelona*, 4 de enero y 12 julio de 1894.

puedan llevarse a la causa abierta de Pallás, como delito o hecho conexo». Martínez Campos, sin embargo, se mostró partidario de que fuera la jurisdicción civil la que se hiciera cargo del caso, indicó el escándalo que provocaría en Europa la declaración del estado de guerra, y añadió que «respecto a llamar a los sospechosos a la causa anexa a la de Pallás, debo decir a V.E. que el delito por el que podían figurar en aquella, sería el de complicidad, y aún probada esta —que considero imposible— la pena sería muy leve; y como el delito actual no tiene conexión con aquel, al menos por hoy, sería violento hacerlo juzgar al tribunal militar»⁵². Al final estas sensatas consideraciones de Martínez Campos fueron olvidadas y un Consejo de Guerra sentenció a muerte a seis de los acusados, Codina, Cerezuela, Archs, Sabat, Bernat y Sogas, mientras que el resto fueron condenados a cadena perpetua. La ejecución tuvo lugar el 21 de mayo de 1894. La sensación de que los procedimientos legales se habían forzado para lograr a toda costa unas penas de muerte resulta inevitable.

El propio autor del atentado del Liceo, Santiago Salvador, fue juzgado por la jurisdicción ordinaria. Durante la vista declaró que «sabía que concurriría al teatro todo lo más significado y distinguido de la sociedad barcelonesa», por lo que esperó para actuar al segundo acto en el que el teatro estaría ya lleno, y afirmó que su deseo era «destruir la sociedad burguesa», a la cual el anarquismo tenía declarada «la guerra abierta»⁵³. Fue condenado a muerte, pero los restantes procesados por el atentado del Liceo quedaron en libertad por no haberse probado su culpabilidad: era evidente que la justicia civil no actuaba con los mismos criterios de prueba que la militar. La sentencia de muerte se cumplió el 21 de noviembre de 1894, pero Santiago Salvador no ocupó un lugar preferente entre los mártires anarquistas. En primer lugar, por la propia naturaleza del atentado, que causó «víctimas inocentes» y, en segundo lugar, porque su actuación distó mucho de representar un ejemplo para las futuras generaciones de luchadores por «la Idea». Salvador huyó tras el atentado y, lejos de mantener una actitud consecuente hasta su muerte, intentó congraciarse con el mundo católico al fingir su arrepentimiento, llegando a abjurar de los principios anar-

⁵² Conferencia telegráfica de los ministros de Gobernación y Guerra con el general Martínez Campos, 8 de noviembre de 1893, AGP, Alfonso XII, 7/2.

⁵³ *La Vanguardia*, 7 de noviembre de 1993.

quistas para volver al seno de la Iglesia católica, farsa que mantuvo hasta el último momento, en el que reafirmó su ideal.

Tras la ejecución de Salvador, Barcelona vivió un período de cierta calma, que pudo hacer pensar a las autoridades que su línea de actuación había resultado efectiva. Por otra parte, la propaganda anarquista comenzó a denunciar los abusos represivos que se habían cometido, como lo hizo Juan Montseny en un folleto de 1895⁵⁴. Esta calma se vio interrumpida un año y medio después de una forma brutal. A primera hora de la noche del día 7 de junio de 1896 una bomba estalló en Barcelona en la confluencia de las calles Cambios Nuevos y Arenas de Cambio durante la celebración de la procesión del Corpus de la iglesia de Santa María del Mar. Doce personas resultaron muertas, entre ellas dos niños de seis y once años y dos adolescentes de catorce, mientras que el número de heridos superó los sesenta. Todos ellos eran gente común, pues las autoridades que participaban en la procesión resultaron ilesas⁵⁵. Los terroristas habían dado un paso más en su camino de violencia indiscriminada. La repulsa por el cruento atentado fue general en toda España y casi todos los periódicos exigieron medidas represivas no sólo contra los autores del delito, sino contra toda persona que profesase ideas anarquistas⁵⁶.

La jurisdicción militar se hizo cargo de la instrucción del sumario por haber resultado herido en el atentado un cabo del Ejército. El juez Enrique Marzo puso al frente de las investigaciones al teniente de la Guardia Civil Narciso Portas, que contaba con una gran experiencia en estos temas, pues se le consideraba como quien había logrado «hacer confesar a los cómplices de Pallás y Salvador»⁵⁷. Para facilitar la labor policial, el gobierno suprimió el 9 de junio las garantías constitucionales en Barcelona, medida que mantuvo hasta diciembre del mismo año, y el número de detenidos fue muy elevado porque, como reconoció el capitán general de

⁵⁴ MONTSENY, J.: *El proceso de un gran crimen*, La Coruña, Tipografía La Gutenberg, 1895.

⁵⁵ Telegrama del comandante en jefe al ministro de la Guerra, 7 de junio de 1896, AIHCM, 157.

⁵⁶ *La Vanguardia*, 9 de junio de 1896, y *Diario de Barcelona*, 10 y 11 de junio de 1896.

⁵⁷ Expediente de Narciso Portas, AGMS, 1.ª sección, 1.ª división, P-2538. Conferencia telegráfica entre el ministro de la Guerra y el comandante en jefe del 4.º Cuerpo del Ejército, 8 de junio de 1896, AIHCM, 157.

Cataluña, se practicó «la detención de numerosos individuos, que si bien no ofrecían de pronto méritos suficientes para hacer recaer sobre ellos sospecha alguna de participación en el mismo, eran conocidos como de ideas anarquistas»⁵⁸. Pero la represión no se circunscribió exclusivamente a los anarquistas, pues se detuvo a republicanos, socialistas, masones, librepensadores, miembros de asociaciones obreras y profesores de escuelas laicas⁵⁹.

Por otra parte, el gobierno conservador de Antonio Cánovas del Castillo optó por endurecer la legislación antiterrorista. La Ley de 1894 siguió en vigor pero fue modificada temporalmente por las disposiciones de otra que fue aprobada el 2 de septiembre de 1896. Las principales novedades de la nueva ley fueron la asignación a la jurisdicción militar del conocimiento de tales delitos y la atribución de nuevas competencias al gobierno, que podría suprimir los periódicos y centros anarquistas y cerrar los establecimientos y lugares de recreo en donde los anarquistas se reunieran habitualmente para concertar sus planes o verificar su propaganda, así como hacer salir del reino a las personas que, de palabra o por escrito, por la imprenta, grabado u otro medio de publicidad, propagaran ideas anarquistas o formaran parte de asociaciones que facilitarían la comisión de atentados con explosivos. Esta Ley de 1896 no se limitaba, pues, a penar la comisión de actos de violencia, como hacía la de 1894, sino que cercenaba la libertad de expresión al prohibir toda propaganda de una determinada doctrina política, el anarquismo, cuyos partidarios no eran todos favorables a la violencia, y facultaba además al gobierno a decretar sanciones tan graves como la expulsión de ciudadanos españoles del territorio nacional, sin intervención de la autoridad judicial. Se trataba de una ley cuya vigencia se limitaba a tres años, aunque las Cortes podrían prorrogarla⁶⁰.

El juicio de los 87 detenidos que fueron finalmente acusados de participación o complicidad en el atentado se inició ante la justicia militar el 11 de diciembre de 1896 y muy pronto adquirió una siniestra reputación debido a los medios que se habían empleado para obtener las confesiones⁶¹. Ya con anterioridad algunos de los

⁵⁸ Capitanía General de Cataluña, 4 de marzo de 1897, AIHCM, 157.

⁵⁹ *La Vanguardia*, Barcelona, 11, 12 y 16 de junio de 1896.

⁶⁰ *Gaceta de Madrid*, 4 de septiembre de 1896.

⁶¹ Providencia del capitán general de Cataluña, Emilio Despujol, 30 noviembre 1899, AIHCM, 157.

detenidos habían denunciado las torturas recibidas, la incomunicación prolongada y la vulneración de la ley al realizarse ruedas de reconocimiento en las que el sospechoso aparecía solo⁶². Todas estas noticias eran recogidas por la prensa extranjera, pero las autoridades españolas las tachaban de «tremendas calumnias»⁶³. Hubo además irregularidades en el juicio, entre las que cabe señalar que la inmensa mayoría de los procesados no pudieran presentar testigos en su defensa⁶⁴. La falta de transparencia se acentuó porque la vista se celebró a puerta cerrada, por lo que las informaciones periodísticas sobre su desarrollo se basaron únicamente en las notas que proporcionaba la Capitanía General, en las que no apareció la más mínima referencia a las denuncias de torturas que al parecer se produjeron en la sala. En los meses y años posteriores, los procesados repitieron una y otra vez que en la vista denunciaron las torturas recibidas e incluso mencionaron un informe de un médico militar que lo corroboraba y que fue leído ante los miembros del tribunal⁶⁵.

Los abogados de la defensa insistieron en la falta de pruebas contra sus defendidos, ya que la acusación se basaba primordialmente en las declaraciones de tres de los encausados⁶⁶. Se trataba de Tomás Ascheri, Antonio Nogués y Luis Mas, cuyos testimonios, según se denunciaba, habían sido obtenidos mediante torturas. En definitiva, todo indica que la instrucción del sumario y la vista presencial estuvieron repletas de irregularidades que deberían haber supuesto la anulación de todas las actuaciones y el inicio de un nuevo procedimiento. A no ser que se considerara que era más importante acabar con el movimiento anarquista que identificar exactamente a los autores del terrible atentado, como opinaba el director del *Diario de Barcelona*⁶⁷.

⁶² Carta firmada por 77 de los detenidos, *El Nuevo Régimen*, 28 de noviembre de 1896.

⁶³ Telegrama del capitán general de Cataluña a ministro de la Guerra y presidente del Consejo de Ministros, 8 de diciembre de 1896, AIHCM, 157. En un telegrama del Ministerio de Gracia y Justicia, de 10 de diciembre 1896, se decía que se podía negar «de la forma más terminante las falsedades que sostiene el periódico *La Justice...*», AIHCM, legajo 157.

⁶⁴ *Diario de Barcelona*, 14 de diciembre de 1896.

⁶⁵ Carta de los procesados desde los penales de África dirigida al ministro de la Guerra, 1 de noviembre de 1897, AIHCM, 157; también en COROMINAS, *Diaris y Records*, Barcelona, Curial, 1974, pp. 176-177.

⁶⁶ *La Vanguardia*, Barcelona, 14 de diciembre de 1896.

⁶⁷ *Diario de Barcelona*, 10 de enero de 1897.

Las peores torturas fueron aplicadas a ocho de los prisioneros de Montjuich, seis de los cuales suscribieron sendas cartas denunciando en detalle los tormentos padecidos. Aunque no se publicó en un primer momento ninguna del supuesto autor del atentado y principal encausado, Tomás Ascheri, algo después *El Progreso*, en el marco de la campaña que este inició en favor de «las víctimas del proceso de Montjuich», publicó una carta que había escrito a su madre días antes de su ejecución. En ella, Ascheri defendía su inocencia y hacía un relato de los terribles tormentos recibidos: «He aquí, querida mamá, por qué declaré y continué diciendo que era culpable y conmigo los demás. Esto es lo que querían mis verdugos [...] y yo prefiero morir a tener que principiar de nuevo este sufrimiento [...] sólo me queda un inmenso deseo de morir, para librarme de sus manos, aun cuando detrás de mi tuviera que arrastrar la humanidad entera»⁶⁸. Cabe suponer que fue Ascheri el primero que, sometido a tormento, incriminó a otros de los que serían condenados a muerte. Por otra parte consta que Ascheri era un confidente: en una carta de 1906, dirigida al secretario particular de la reina, un inspector de policía de Barcelona explicaba que Ascheri había simulado servir de confidente al gobernador cuando en realidad cometía atentados⁶⁹.

Dado el modo en que él y otros detenidos fueron torturados, sus confesiones carecen de todo valor, de manera que resulta hoy imposible saber si alguno de ellos estuvo realmente implicado en el atentado. Según la reconstrucción de los hechos aceptada por el Consejo de Guerra, los conspiradores habrían encargado al cerrajero Juan Alsina la confección de varias bombas, dos de las cuales deberían haber sido lanzadas por José Molas y Antonio Nogués el día del Corpus, pero éstos las dejaron abandonadas y habría sido Ascheri quien, el domingo siguiente, lanzara la de la calle Cambios Nuevos. Los atentados se habrían tramado en la sede de una organización obrera, el Centro de Carreteros, por lo que el fiscal consideró autores a todos los que habían asistido a las reuniones *secretas* en dicho centro y cómplices a quienes asistían a las *públicas* (autorizadas por la autoridad gubernativa) en las que supuestamente se recaudaron fondos para la compra de los explosivos. El

⁶⁸ *La campaña de «El Progreso» en favor de las víctimas del proceso de Montjuich*, Barcelona, Tarascó, Viladot y Cuesta, pp. 59-61.

⁶⁹ AGP, Madrid, Alfonso XIII, 13177, J. Alsó, 25 de mayo de 1906.

consejo de guerra dictó el 19 de diciembre penas de muerte para ocho de los acusados, incluidos Ascheri, Nogués y Molas, penas de veinte años para otros cuatro, incluido Alsina, y penas menores para muchos otros⁷⁰.

Entre tanto, la prensa de izquierdas había empezado a develar el lado oscuro del proceso. En Madrid desempeñaron un papel importante varios periódicos, entre ellos *El País*, pero la campaña se desarrolló fundamentalmente en la prensa de otros países, sobre todo la de París, que se hallaba fuera del alcance de las persecuciones penales a las que se podía ver expuesta la prensa española⁷¹. En el inicio de la campaña en Francia hay que destacar el papel desempeñado por Fernando Tarrida del Mármol, anarquista y librepensador, de buena familia e ingeniero de profesión, que fue detenido tras el atentado pero pronto puesto en libertad. Fue él quien logró el apoyo de dos publicaciones parisinas, *L'Intransegeant* y la *Revue Blanche*, que se destacaron en la campaña⁷². En la capital francesa se celebraron diversos mítines en favor de los presos de Montjuich, con participación de anarquistas y socialistas, en los que el acento se ponía en la represión y no en el propio atentado⁷³. Si la propaganda por el hecho había provocado la repulsa mayoritaria de la sociedad española, la propaganda por la represión iba a resultar más eficaz.

Las sentencias del consejo de guerra fueron revisadas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que redujo las condenas, pero no anuló los testimonios presuntamente obtenidos mediante el tormento. En su sentencia de 28 de abril de 1897 condenó a Tomás Ascheri como autor material del atentado; a José Molas, Antonio Nogués, Juan Alsina y Luis Mas como coautores por cooperación directa en la recogida de fondos, la compra de explosivos y la preparación de la bomba, y consideró cómplices sólo a quienes habían asistido a las reuniones secretas del Centro de Carreteros. Por todo ello confirmó la pena de muerte a cuatro de los ocho conde-

⁷⁰ BO Y SINGLA, I.: *Montjuich: notas y recuerdos históricos*, Barcelona, Publicaciones de la Escuela Moderna, 1917, pp. 132-136.

⁷¹ Sobre la campaña de *El País*, véase DOUMERGUE, L.: «Le procès de Montjuich (1896-1897): l'événement et son contexte», introducción a URALES, F.: *El Castillo maldito*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1992, pp. 40-44.

⁷² ABELLÓ I GÜELL, T.: «El proceso de Montjuic: la condena internacional del régimen de la Restauración», *Historia Social*, 14 (1992), p. 55.

⁷³ Archives de la Préfecture de Police, París (APPP), Ba 138.

nados en primera instancia —Ascheri, Molas, Nogués y Mas— y añadió una más, la del cerrajero Alsina, que supuestamente había montado la bomba. Otros diecisiete procesados fueron condenados a duras penas de prisión, mientras que el resto fue absuelto por falta de pruebas⁷⁴. Los cinco condenados fueron ejecutados el 6 de mayo de 1897.

Esto no supuso el final de la campaña internacional de protesta, que a partir de entonces se centró en obtener la liberación de quienes permanecían en prisión. En la nueva fase de la campaña pudieron participar varios de los 63 procesados absueltos, que fueron expulsados de España. Entre ellos se encontraban Francisco Gana, uno de los presos torturados, cuyo caso iba a tener una especial repercusión. Gana se estableció inicialmente en Perpignan, donde Tarrida del Màrmol le hizo examinar por dos médicos, uno inglés y uno francés, que certificaron las cicatrices dejadas por la tortura, y convenció a cinco destacados periodistas franceses para que constituyeran un tribunal de honor que se ocupara del caso⁷⁵. Uno de ellos era Georges Clémenceau, el futuro dirigente de Francia en la Primera Guerra Mundial, quien describió en un artículo las trazas de la tortura que él mismo había visto en el cuerpo de Gana⁷⁶. Más tarde éste último se trasladó a Gran Bretaña, donde la campaña de denuncia estaba siendo impulsada por el Spanish Atrocities Committee, cuyo secretario era Joseph Perry, miembro del grupo anarquista Freedom. Dicho comité había enviado escritos de protesta al gobierno español, organizado mítines y publicado un folleto que, bajo el impactante título de *Revival of the Inquisition*, describía lo ocurrido en Montjuich, con testimonios de las torturas⁷⁷. El 1 de agosto hubo un mitin en Canningtown en el que Gana describió ante ochocientos asistentes las atrocidades perpetradas en Montjuich⁷⁸.

⁷⁴ AIHCM, Madrid, 2.^a, 4.^a, 157.

⁷⁵ DOUMERGUE, L.: «Le procès...», *op. cit.*, p. 38.

⁷⁶ G. Clemenceau, *La Justice*, 13 de agosto de 1897, reproducido en URALES, F.: *El Castillo...*, *op. cit.*

⁷⁷ Spanish Atrocities Committee, 1897, *Revival of the Inquisition*.

⁷⁸ *The Times*, 2 de agosto de 1897.

El asesinato de Cánovas

Rudolf Rocker, un inmigrante alemán muy influyente en los medios anarquistas de Londres, contaría años después que hubo también una reunión privada en la que Gana enseñó sus cicatrices a los asistentes, uno de los cuales era un anarquista italiano a quien vio esa noche por última vez. Se trataba de Michele Angiolillo, quien unos días después asesinaría a Cánovas⁷⁹. Este asesinato, que se produjo el 8 de agosto de 1897, no parece haber sido el resultado de una iniciativa puramente individual, pues, por el contrario, resulta llamativo el número de personas con las que, según diversas fuentes, comentó Angiolillo sus planes. Nada de ello salió a la luz en el proceso, quizá porque las autoridades pensaron que era mejor ejecutar rápidamente al asesino que empezar a implicar a supuestos cómplices, como había ocurrido en los casos del Liceo y de Cambios Nuevos con tan perjudiciales consecuencias para el prestigio exterior de España. Con el tiempo, sin embargo, han ido apareciendo nuevos datos.

Angiolillo, huido de Italia para evitar una condena de cárcel, se había establecido a mediados de los años noventa en Barcelona, donde conoció a Ascheri, y probablemente se hallaba allí cuando estalló la bomba de Cambios Nuevos. De Barcelona marchó a Francia, luego a Bélgica y finalmente a Londres, donde adquirió la pistola con la que asesinaría a Cánovas. No se dirigió directamente hacia España, sino que se detuvo por algún tiempo en París, donde entró en contacto con Ramón Emeterio Betances, el delegado de los insurrectos cubanos⁸⁰. Según un libro publicado en Madrid en 1901 por el periodista Luis Bonafoux, Angiolillo pidió a Betances que le proporcionara los mil francos que necesitaba para ir a España y asesinar a la reina regente María Cristina y al jefe de gobierno Cánovas. No pensaba hacerlo por los cubanos, le explicó, sino por los anarquistas de Montjuich, pero la causa de la independencia cubana saldría beneficiada. Betances le replicó que consideraba inapropiado el atentado contra la reina y que en general reprobaba el recurso al

⁷⁹ ROCKER, R.: *En la tormenta: años de destierro*, Buenos Aires, Tupac, 1949, pp. 60-64.

⁸⁰ TAMBURINI, F.: «Michele Angiolillo e l'assassinio di Cánovas del Castillo», *Spagna Contemporanea*, 9 (1996).

asesinato, pero al cabo de los días le envió el dinero⁸¹. Por su parte Federico Urales contó en sus memorias que a Angiolillo le financiaron no sólo Betances, sino también Henri Rochefort, el director de *L'Intransigeant*, que tanto se había destacado en la campaña de denuncia por las torturas de Montjuich⁸². Rochefort era miembro del grupo parisino de apoyo a la revolución cubana, al que pertenecían también Tarrida del Mármol y el anarquista francés Charles Malato, quien narró al final de su vida que recibió a Angiolillo en la redacción de *L'Intransigeant*⁸³. Luego, ya en Madrid, Angiolillo contó su proyecto al periodista José Nakens⁸⁴. Esa serie de entrevistas resulta intrigante y es posible que el asunto no llegue a esclarecerse nunca, pero cabe la hipótesis de que el magnicidio fuera acordado en Londres por un grupo anarquista que habría encargado a Angiolillo la misión y le habría indicado algunas personas a las que podría contactar en busca de ayuda.

Por otra parte, es posible que algunos de quienes protestaban públicamente por las torturas de Montjuich estuvieran al tanto de quién había lanzado la bomba. Ése pudo ser el caso de los citados Tarrida del Mármol y de Malato. En septiembre de 1897, Tarrida reveló en la *Revue Blanche* que el autor del atentado había sido un anarquista exaltado al que la justicia no había llegado a detener, que había querido vengar a los detenidos por el atentado del Liceo y fusilados por colaborar con Pallás y que no estaba dispuesto a entregarse, porque sabía que con ello no iba a salvar a los falsamente acusados. Luego, en un artículo publicado en 1900, Charles Malato explicó que el desconocido anarquista de la calle Cambios Nuevos se llamaba François Girault⁸⁵. Y años más tarde Rudolf Rocker proporcionó más detalles en sus memorias. Según él, François Girault huyó a Francia poco después del atentado y cuando más tarde se supo lo que estaba ocurriendo en Montjuich se confesó autor del atentado ante Malato y Tarrida, quienes le dijeron que se entregara,

⁸¹ BONAFOUX, L.: *Betances*, San Juan de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertrorriqueña, p. XX. La edición original es de 1901.

⁸² URALES, F.: *Mi vida*, Barcelona, Publicaciones de la Revista Blanca, 1932, p. 229.

⁸³ Charles Malato, *Le Peuple*, 6 de marzo de 1938.

⁸⁴ NAKENS, J.: *Muestras de mi estilo*, Madrid, Imprenta de Domingo Blanco, 1906, pp. 109-123. Este relato apareció inicialmente en *El Imparcial*, del 24 al 26 octubre de 1901.

⁸⁵ Charles Malato, *L'Aurore*, marzo de 1900.

porque así podría salvar la vida de muchos inocentes, pero él no tuvo valor para hacerlo y huyó a Argentina⁸⁶.

La tesis de la autoría de Girault parece bastante verosímil, sobre todo porque la culpabilidad de los condenados en Montjuich no tardó en ser implícitamente descartada por el propio gobierno español. En enero de 1900, el gobierno conservador de Francisco Silvela conmutó las penas de prisión de los condenados en Montjuich por las de extrañamiento del territorio nacional y es difícil que lo hubiera hecho de haber creído que se había demostrado de manera fehaciente su implicación en el horrible atentado que menos de cuatro años antes había tenido lugar en la calle de Cambios Nuevos. La reina regente era partidaria de un indulto total, sin duda para despejar el futuro de su hijo Alfonso, que pronto sería coronado al alcanzar la mayoría de edad, pero el gobierno tomó la extraña decisión de enviar fuera de España a los anarquistas a los que liberaba de la cárcel⁸⁷. Por otra parte, el perdón de los condenados a prisión no borró el terrible recuerdo de las torturas de Montjuich. En cuanto a Girault, es obvio que no entró en el panteón de los héroes anarquistas. Por el contrario, se le culparía por haber realizado una acción injustificable de la que se derivaron torturas y ejecuciones. Lo que no sabemos, más de un siglo después, es quiénes fueron sus cómplices y si entre ellos se encontraban alguno a algunos de los condenados de Montjuich. Para el anarquismo internacional, éstos se convirtieron en unos nuevos mártires, «los mártires de Montjuich»⁸⁸.

Conclusiones

Retomemos, pues, nuestra pregunta inicial. ¿Contribuyeron la propaganda por el hecho y la propaganda por la represión de la última década del siglo XIX al singular arraigo del anarquismo en España? Sin pretender que fuera éste el principal factor de tal arraigo, nuestra respuesta es que, a la luz de los datos disponibles, así parece. La singularidad del anarquismo estribaba en su rechazo a em-

⁸⁶ ROCKER, R.: *En la tormenta...*, *op. cit.*, p. 61.

⁸⁷ *El Imparcial*, 27 de enero de 1900.

⁸⁸ KROPOTKIN, P.: «Les martyrs de Montjuich», *Les Temps Nouveaux*, París, 12 de mayo de 1900.

plear los medios políticos que aceptaban en cambio sus rivales socialistas, así es que todo aquello que contribuyera a demostrar que tales medios eran inútiles contribuía a reforzar su posición. En el marco de un Estado liberal que ofreciera cauces pacíficos a todo tipo de movimientos y reivindicaciones, la apuesta socialista por los medios políticos tenía sentido, pero en el marco de un Estado represor, que recurría a la tortura para obtener falsas confesiones, la opción exclusiva por la acción directa cobraba más sentido. Hechos como los ocurridos en Montjuich dificultaban la integración del movimiento obrero en los cauces institucionales, al modo que estaba ya ocurriendo en otros países europeos. Por otra parte, los anarquistas podían presentarse como quienes verdaderamente luchaban frente al Estado opresor y sufrían por ello, podían mostrar que, a diferencia de los socialistas, eran capaces de golpear a la burguesía y a la Iglesia con la contundencia demostrada en el Liceo y en la procesión de Cambios Nuevos, y eran también capaces de ofrecer la vida por su ideal. Propaganda por el hecho y propaganda por la represión confluían así para crear una poderosa imagen de rebelión que contribuiría durante décadas al prestigio del anarquismo en sectores minoritarios, pero sin duda amplios, del pueblo español. No es éste el lugar apropiado para desarrollar toda una argumentación acerca de la importancia, a menudo olvidada, de las imágenes colectivas basadas en hechos sangrientos. Nos limitaremos, pues, a parafrasear a los antiguos cristianos para afirmar que, también en este caso, la sangre de los rebeldes fue semilla de rebeldes.

Esto implica que probablemente la combinación de relativa libertad y represión a veces ilegal que caracterizaba al Estado español de la Restauración resultó contraproducente. Un Estado plenamente autoritario puede silenciar la propaganda subversiva, pero un Estado que permite la libertad de prensa al tiempo que viola sus propias leyes en aras de una supuesta eficacia represiva proporciona el caldo de cultivo ideal para la propaganda por el martirio. El caso de Francisco Gana, primero torturado y luego liberado y expulsado de España, que pudo mostrar a periodistas extranjeros las cicatrices del atroz tratamiento sufrido, es suficientemente expresivo al respecto.

La dinámica de atentados revolucionarios y excesos represivos que se desarrolló en España en los últimos años del siglo XIX tuvo un carácter excepcional dentro del conjunto de los países occiden-

tales y se aproximó en cambio a la experiencia rusa. De hecho, a raíz de los tormentos de Montjuich la comparación entre la ferocidad represiva del imperio de los zares y de la monarquía española se convirtió en un lugar común en la prensa europea de izquierdas. Por otra parte, ni siquiera en Rusia era posible encontrar ejemplos de atentados tan indiscriminados como los del Liceo y la procesión de Cambios Nuevos. Una comparación de estos atentados de Barcelona con otros que habían tenido lugar poco antes en Chicago y París y una alusión a la respectiva respuesta de las autoridades permite subrayar la especificidad del caso español.

En Chicago se produjo el primer gran atentado con explosivos en la historia del anarquismo, cuando el 4 de mayo de 1886 un desconocido lanzó una bomba contra una columna de policías que se disponía a disolver un mitin, lo que a su vez provocó la respuesta a tiros de los agentes. Siete policías murieron, unos sesenta resultaron heridos y también hubo un número impreciso de bajas entre los asistentes al mitin. Puesto que la policía no había actuado todavía, el crimen de Chicago no puede situarse en el contexto de un enfrentamiento, pero tampoco se trató de un crimen premeditado, pues cabe suponer que si la policía no hubiera intervenido para disolver el mitin, a punto de acabar, el homicida no hubiera lanzado su letal artefacto. Por otra parte, un ataque en una situación tensa contra la policía, que en Chicago tenía una merecida fama de brutalidad en sus intervenciones contra las protestas obreras, no puede compararse ni desde la perspectiva moral de entonces ni desde la de hoy con los ataques premeditados contra la población civil que se produjeron en Barcelona⁸⁹.

En París sí que hubo ataques indiscriminados contra civiles, pero fueron menos letales. El más notorio tuvo lugar el 12 de febrero de 1894, cuando el anarquista Émile Henry lanzó una bomba en el café Terminus, sin más motivo que la presunta condición burguesa de sus clientes, hiriendo a veinte personas, una de las cuales murió. Henry, que fue detenido en el lugar de los hechos y reconoció haber lanzado la bomba, fue condenado a muerte y fue ejecutado el 21 de mayo de ese mismo año. En Chicago, donde el asesino no fue identificado, fueron condenados a muerte siete

⁸⁹ Los mejores estudios sobre el caso son los de AVRICH, P.: *The Haymarket tragedy*, Princeton, Princeton University Press, 1984, y GREEN, J.: *Death in the Haymarket*, Nueva York, Anchor Books, 2006.

anarquistas a quienes no se probó conexión directa con el lanzamiento de la bomba, aunque quizá uno de ellos pudo haberla fabricado, por lo que la endeble base de su condena fue la de que habían preconizado la revolución violenta y el uso de la dinamita. Dos de los condenados solicitaron el indulto al gobernador, que se lo concedió, otro se suicidó y los cuatro restantes fueron ejecutados el 11 de noviembre de 1887, fecha que se incorporó al calendario anarquista para conmemorar a los «mártires de Chicago». A la luz de la propia jurisprudencia americana, la condena fue injusta, porque suponía culpar de un asesinato concreto a quienes habían hecho apología de la violencia revolucionaria en general. Con todo, su juicio fue transparente y la defensa pudo actuar libremente. No hubo torturas, como tampoco fue torturado Henry ni ninguno de los otros anarquistas implicados en la serie de atentados que tuvieron lugar en Francia entre 1892 y 1894. El contraste con lo ocurrido en Barcelona es obvio.

Con su desprecio a las normas jurídicas, las autoridades españolas dieron una enorme baza a los anarquistas en lo que hemos denominado propaganda por la represión o por el martirio. La ferocidad de los atentados había contribuido, por su parte, a crear un clima de opinión favorable a los excesos represivos. La combinación de propaganda por el hecho y propaganda por la represión dejaría así una honda huella de odio en todo un sector de las clases populares españolas, desde cuya perspectiva el Estado era sólo un monstruo represor. Cuando se analiza el arraigo del anarquismo en España, no se puede ignorar este factor.

La «gesta heroica» de Belchite: construcción y pervivencia de un mito bélico franquista (1937-2007)¹

Ángel Alcalde Fernández

Universidad de Zaragoza

Resumen: Desde una perspectiva social y cultural sobre la guerra civil y la dictadura franquista, este artículo analiza el proceso de construcción del mito de la «gesta heroica» de Belchite, puesto en marcha por el franquismo ante los acontecimientos traumáticos del asedio y toma de la villa aragonesa, por el ejército republicano, en septiembre de 1937. Se estudian los discursos y ritos practicados en torno al mito, así como las identidades excombatientes de sus actores; elementos que la dictadura supo manejar para reforzar sus apoyos sociales. Finalmente se señalan las pervivencias y consecuencias que tal fenómeno de mitificación legó al presente.

Palabras clave: guerra civil, franquismo, cultura de guerra, excombatientes, mitos.

Abstract: Within a social and cultural framework on the Spanish Civil War and the Franco's dictatorship, this article analyzes the making of the Myth of the «Heroic Deed» of Belchite, run by the francoist side in the view of the traumatic defeat suffered in this Aragonese village in september 1937. Discourses and rituals performed around the Myth are studied, as well as the francoist veterans' identities. These elements were managed by the dictatorship in order to reinforce their social support. Mythification bequeathed some social and cultural consequences still visible nowadays.

Key words: Spanish Civil War, Francoism, war culture, veterans, myths.

¹ Este artículo ha sido posible gracias a una Ayuda de Investigación de la Institución «Fernando el Católico» y a una beca del Gobierno de Aragón en la Re-

Ha venido señalándose últimamente entre los historiadores la necesidad de introducir y afianzar las novedades aportadas por la nueva historia cultural y la refundada historia social, en el seno de la investigación sobre la guerra civil española y el franquismo; y de abrir el estudio histórico de ese periodo a temáticas hasta ahora ignoradas, bajo diferentes enfoques teóricos y herramientas heurísticas adecuadas. Con razón se ha reclamado la introducción de perspectivas sociales y culturales en el estudio del fenómeno bélico de 1936-1939, recogiendo la renovación experimentada por la historiografía anglosajona y francesa sobre las guerras del siglo XX². De acuerdo con esta constatación, aquí se emprende la exploración de unos acontecimientos y procesos originados en la guerra civil española, concretamente la llamada batalla de Belchite y sus consecuencias sociales y culturales a medio-largo plazo, con el objetivo de profundizar, desde un estudio de caso, en el conocimiento de la «cultura de guerra» franquista, de su funcionamiento interno, y de su función sociopolítica, prestando atención a la dimensión identitaria de los actores que representaron esta pequeña parcela cultural franquista; esto es, estudiando las prácticas rituales y discursivas de los excombatientes protagonistas de lo que aquí denominamos el Mito de la «gesta heroica» de Belchite.

Desde que, a principios de los años sesenta, Herbert Rutledge Southworth publicara *El mito de la cruzada de Franco*, quedó abierta la veda para el desmontaje sistemático de la panoplia propagandística de la dictadura. Actualmente, semejante análisis empírico riguroso, hermenéutico, resulta todavía un ejercicio esencial para los historiadores de la guerra civil, sobre todo ante la apertura al público de nuevos fondos documentales. De esa manera, la mayoría de mitos políticos sobre los que se erigió la dictadura han sido deconstruidos, pese a las ominosas pretensiones de reactuali-

sidencia de Estudiantes de Madrid. El autor agradece a Ángela Cenarro y José Luis Ledesma los comentarios y consejos que ayudaron a mejorarlo. El trabajo obtuvo un accésit en la XI edición del Premio de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea.

² GONZÁLEZ CALLEJA, E.: «La cultura de guerra como propuesta historiográfica: una reflexión general desde el contemporaneísmo español», *Historia Social*, 61 (2008), pp. 69-87. Véanse también EALHAM, C., y RICHARDS, M. (eds.): *The Splintering of Spain. Cultural History and the Spanish Civil War, 1936-1939*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005, y ARÓSTEGUI, J., y GODICHEAU, F. (eds.): *Guerra Civil. Mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006.

zación de los mismos. El subsiguiente avance interpretativo, que es el análisis de la funcionalidad de tales retóricas, ha permitido aprehender los mitos políticos franquistas, ya fueran integradores, movilizadores o fundacionales/restauracionistas, como un elemento cultural que resultó fundamental en el orden político franquista para satisfacer las demandas irracionales de las masas, sostenerlas emocionalmente y espolearlas hacia determinadas acciones u opiniones: el análisis historiográfico del mito ya no se reduce a una cuestión de discernir verdad o mentira; interesa comprenderlo como algo inserto o contrapuesto a una tradición cultural, abordándose la función de su lenguaje y su rito, como potentes fuerzas movilizadoras y generativas³. De hecho, investigaciones más inquisitivas, desde una óptica culturalista y comparativa, han identificado el imaginario mítico franquista en el marco del fascismo europeo de entreguerras, subrayando el potencial que los estilos, las formas de vivencia exaltada y emotiva de la política, la sacralización de ésta y la «carismatización» del liderazgo tuvieron en el proceso de captación y cimentación de adhesiones y apoyos al régimen de Franco⁴.

Algo más desatendidos han quedado los numerosos mitos bélicos que durante toda la guerra civil se incubaron y desarrollaron en el bando rebelde, pues si algunas historias militares recientes han abordado críticamente batallas, sólo una serie reducida de trabajos se ha dirigido a aclarar ciertos eventos bélicos mitificados en el franquismo⁵, y raramente se emprenden investigaciones sobre la función

³ REIG TAPIA, A.: «Los mitos políticos franquistas de la guerra civil y su función: el “espíritu” del 18 de julio de 1936», en ARÓSTEGUI, J., y GODICHEAU, F. (eds.): *Guerra civil. Mito..., op. cit.*, pp. 201-244, e íd.: *La cruzada de 1936. Mito y memoria*, Madrid, Alianza Editorial, 2006. Los fundamentos teóricos de nuestro uso del concepto «mito» proceden de GADAMER, H.-G.: *Mito y razón*, Barcelona, Paidós, 1997, esp. pp. 9-22 y 39-53, y CARRETERO PASÍN, A. E.: «La persistencia del mito y lo imaginario en la cultura contemporánea», *Política y Sociedad*, 2 (2006), pp. 107-126. Sobre la relación entre «experiencia de guerra» y mito: MOSSE, G. L.: «Two World Wars and the Myth of the War Experience», *Journal of Contemporary History*, 21 (1986), pp. 491-513.

⁴ COBO ROMERO, F.: «El franquismo y los imaginarios míticos del fascismo europeo de entreguerras», *Ayer*, 71 (2008), pp. 117-151.

⁵ COBO ROMERO, F.: «El asedio al santuario de Santa María de la Cabeza durante la guerra civil (un intento de desmitificación)», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 176 (2000), pp. 101-140, y FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.: *El coronel Rey d'Harcourt y la rendición de Teruel. Historia y fin de una leyenda negra*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1992.

social y cultural de las experiencias de guerra. De hecho, acerca de los enfrentamientos ocurridos entre agosto y septiembre de 1937 en torno a la localidad zaragozana de Belchite, se carece todavía de una obra global de referencia que, superando la historia militar tradicional, haya hecho acopio de fuentes documentales diversas, y haya procedido a examinar sistemáticamente no sólo los aspectos estratégicos de la batalla, sino las implicaciones de otras índoles que vienen aparejadas a un episodio tan traumático y de fuerte repercusión social⁶. No es nuestro objetivo proceder a una revisión detallada de la historia del asedio a Belchite, si bien se comentarán aspectos de los combates interesantes para nuestro trabajo. Nos proponemos realizar, antes bien, un análisis social y cultural del acontecimiento bélico; motivado por la relevancia que éste ostentó durante la guerra y el franquismo, hasta impregnar el presente, en Aragón y en todo el país⁷. Pero para ello será necesaria una contextualización histórica previa, que introducimos a continuación.

Contexto y origen del mito

Belchite, villa zaragozana de unos 4.000 habitantes y cabeza de un partido judicial caracterizado por su ruralidad e inclinación conservadora, no tuvo una trayectoria especialmente azarosa hasta 1936. En ella, el republicanismo de izquierdas se había labrado un espacio político notable en los quince años anteriores, encarnando una muy activa oposición al caciquismo conservador tradicional. Salvo excepcionales conatos de violencia y tensiones propias del periodo

⁶ El principal estudio clásico sobre la batalla: MARTÍNEZ BANDE, J. M.: *La gran ofensiva sobre Zaragoza*, Madrid, San Martín, 1973, pp. 126-167. Síntesis reciente: MALDONADO, J. M.: *El frente de Aragón. La guerra civil en Aragón (1936-1938)*, Zaragoza, Mira, 2007. Para el papel de las Brigadas Internacionales: CASTELLS, A.: *Las Brigadas Internacionales de la guerra de España*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 266-292. Es práctico y actualizado el folleto *70 Aniversario de la Batalla de Belchite, 1937-2007*, por Jaime Cinca Yago, Zaragoza, Gobierno de Aragón («Amarga Memoria»), 2007. Sobre la represión republicana: LEDESMA, J. L.: *Los días de llamas de la Revolución. Violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la guerra civil*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2002, pp. 223-234.

⁷ LEDESMA, J. L.: «El humo de un pasado blasonado: la memoria del “terror rojo” en la sociedad rural zaragozana tras la guerra civil», en TRUJILLANO, J. M. (ed.): *VII Jornadas de Historia y Fuentes orales: Memoria e Identidades*, Ávila, 2000.

y el contexto, no hubo una conflictividad excesiva a lo largo del sexenio republicano. Pero ello no debe ocultar la existencia de una cierta fractura social, que saltó apalancada por el golpe de Estado de 18 de julio de 1936. La extremada violencia del «Alzamiento» se dejó sentir atronadoramente en la villa, al ser asesinadas, a lo largo del verano de 1936, entre 100 y 300 personas, según distintas fuentes⁸. Esta fuerte inversión represiva tuvo como consecuencia la práctica desaparición de cualquier oposición activa al bando rebelde entre el vecindario civil de Belchite, pues la cercanía del poroso frente de guerra facilitó el éxodo de familias a la zona ocupada por las milicias obreras, o a otros lugares de la retaguardia franquista donde escapar a la represión o a los combates y bombardeos.

Con la villa, pues, en manos de los rebeldes, y con una fuerte presencia militar en un frente progresivamente fortificado; a lo largo del primer año de guerra se produjo un proceso, paralelo al represivo, de compactación y ampliación del originalmente exiguo apoyo civil a la sublevación. La movilización forzada de la retaguardia, la propaganda, el reclutamiento de voluntarios más o menos inducidos a serlo, la convivencia cotidiana con las tropas franquistas y sus líderes (el teniente coronel Sanmartín y el capitán Joaquín de Santa Pau al mando de los falangistas, que habían repuesto en el Ayuntamiento al cacique Ramón Alfonso Trallero), y sobre todo la implicación de civiles derechistas con la represión, fueron factores decisivos para decantar adhesiones al bando en el que Belchite había quedado, además, geográficamente adscrito. Pero tampoco debemos sobreestimar esa ligazón con los militares rebeldes de los civiles belchitanos que no hubieran podido abandonar la villa, ni considerar que la comunidad de adheridos a las nuevas autoridades se caracterizara por el interclasismo, el entusiasmo y la sinceridad, sino por la jerarquía restablecida bajo las hegemonías tradicionales⁹.

⁸ ALCALDE FERNÁNDEZ, Á.: «El campo de Belchite antes y después de una guerra: delitos, faltas y violencias (1927-1950)», *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, 130-131 (2009), pp. 16-25.

⁹ La evolución del apoyo social a la sublevación en la retaguardia franquista zaragozana en ALCALDE FERNÁNDEZ, Á.: *Lazos de sangre. Los apoyos sociales a la sublevación militar en Zaragoza. La Junta Recaudatoria Civil (1936-1939)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2010. La relación belchitanos-tropas ocupantes en URIEL, P.: *Mi guerra civil*, Valencia, FEDSA, 1988, pp. 216-249; sobre los requetés de Codo y los codinos: NOVELL I BRU, S.: *El laureado Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat*, 2.ª ed. aumentada, Barcelona, Hermandad del Tercio de Re-

De hecho, en cuanto a la composición de las unidades franquistas que se instalaron en el sector de Belchite, hay que destacar la presencia discreta, ocultada por la propaganda franquista, aunque tácitamente aceptada y vigilada por los mandos castrenses, de izquierdistas alistados «voluntariamente» en las milicias de Falange y Requeté. Aunque quizá este fenómeno no se dio claramente en el Tercio de Montserrat, que ocupaba el cercano pueblo de Codo como posición avanzada; el Tercio de Almogávares, ocupante de la posición del Seminario en el otro flanco de la villa, aun siendo formado por voluntarios tradicionalistas turolenses y zaragozanos principalmente, se encontraba plagado de izquierdistas y republicanos que se habían encasquetado la boina roja como «salvavidas». Algo similar podría afirmarse de la guarnición falangista que operaba en el sector, y de las tropas ordinarias puestas en pie por los rebeldes mediante levas obligatorias. El resultado de esto fue la merma de la combatividad de algunos soldados defensores, que contrasta con el auténtico fanatismo y entrega en el combate que ciertamente demostraron requetés tradicionalistas, militantes falangistas y oficiales, sabedores de la impiedad de la represión republicana para con los considerados «fascistas». Con todo, las desertiones, la elusión del combate, y las rendiciones espontáneas ante los ataques republicanos, a pesar del intento franquista de ocultarlas, fueron progresivamente numerosas durante todo el asedio, como lo son en cualquier otra batalla y ejército¹⁰.

Las dimensiones estratégicas, orígenes y repercusiones de la acometida republicana sobre Zaragoza de agosto-septiembre de 1937, en la que se produjo el cerco y toma de Belchite, han sido aclaradas

quetés de Ntra. Sra. de Montserrat, 1992, pp. 145-181. La represión y los voluntarios cívicos en OLIVER, E.: *Emociones de un sitiado (Belchite regina martyrum)*, Barcelona, Amaltea, 1942, pp. 44-50 y 56-63.

¹⁰ Sobre voluntarios forzados ALCALDE FERNÁNDEZ, Á.: *Lazos de sangre...*, *op. cit.*, pp. 125-136; URIEL, P.: *Mi guerra civil, op. cit.*; encontrándose numerosos ejemplos en Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas (RRPP). El Tercio de Montserrat compuesto por jóvenes de «familias muy acomodadas» que combatían ferozmente según URIEL, P.: *Mi guerra civil, op. cit.*, p. 262; cfr. NOVELL I BRU, S.: *Así eran nuestros muertos del Laureado Tercio de Requetés de Ntra. Sra. de Montserrat*, Barcelona, 1965. CORRAL, P.: *Desertores. La guerra civil que nadie quiere contar*, Barcelona, Debate, 2006. Rendiciones, por ejemplo, en Archivo General Militar de Ávila (AGMAV), c. 1316, cp. 27, d. 1/99; FISHER, H.: *Camaradas: relatos de un brigadista*, Madrid, Laberinto, 1997, pp. 143 y ss.

históricamente. Baste recordar que la ofensiva, que pretendía distraer a Franco de la conquista del norte y no lo consiguió, fue una operación improvisada, insuficientemente organizada, y que carecía de potencial para conquistar la capital aragonesa. Una vez estancado su avance sorpresivo inicial, fue cuando las tropas gubernamentales se conformaron con la conquista del reducto ya aislado de Belchite, defendido por unos 2.600 combatientes, que no se consumó hasta el 6 de septiembre. La relativamente larga resistencia se debió: primero, a la buena organización e idoneidades defensivas de las posiciones belchitanas; segundo, a las órdenes de resistencia a ultranza emitidas desde el mando del 5.º Cuerpo de Ejército franquista, prometiendo un rescate que nunca acababa de llegar, así como a la tenacidad de líderes como Santa Pau que se impusieron a los mandos dubitativos, verbigracia Sanmartín, que barajaban rendir la plaza; y, tercero, pero claramente lo más decisivo, al inestimable apoyo aéreo con que contaron sus defensores, procedente de la Legión Cóndor y la aviación italiana que no sólo abastecieron a la guarnición, sino que bombardearon constantemente y con total impunidad a los sitiadores republicanos, los cuales padecían de una grave carencia de armas antiaéreas en ese sector. Numerosos testimonios y documentos militares de ambos bandos confirman que el dominio del aire fue lo único que permitió prolongar tanto la resistencia¹¹.

Finalmente, como es conocido, cuando mantener los últimos reductos era francamente imposible y se confirmó el fracaso del intento de auxilio, el Mando del 5.º Cuerpo de Ejército ordenó a las tropas supervivientes romper el cerco en la madrugada del día 6, e intentar ganar las líneas propias: «Si teneis alguna idea mejor decirnosla ¡¡Viva España!!» [*sic*], culminaba el mensaje¹². Parte de las

¹¹ MALDONADO, J. M: *El frente de Aragón...*, op. cit., pp. 204-228, y «Anexos» de MALDONADO, J. M.: *Los bombardeos aéreos y la guerra civil en Aragón*, tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 2005-2006. Las incursiones aéreas, como mínimo veintisiete entre el 31 de agosto y el 5 de septiembre, eran «lo único que le ayuda[ba] a prolongar su resistencia» a la guarnición belchitana (AGMAV, c. 2586, cp. 55). Véanse también cuantiosas instrucciones transmitidas desde la comandancia de Belchite solicitando el constante vuelo de la aviación: AGMAV, c. 2586, cp. 54. *La Vanguardia* (Barcelona, 8 de septiembre de 1937) afirma que Santa Pau destituyó a Sanmartín porque éste quería rendirse, y menciona 33 bombardeos de la aviación «facciosa».

¹² AGMAV, c. 2586, cp. 54/13. Las promesas de que una columna de auxilio

tropas y grupos de civiles que temían caer en manos del enemigo se aventuraron a la acción, y un número indeterminado perecieron, entre ellos Santa Pau, aunque otros, sobre todo belchitanos conocedores del terreno, culminaron con éxito la huida. Al llegar insólitamente hasta Zaragoza, en un estado físico pésimo, fueron los verdaderos portadores de la noticia del desastre, pues la prensa local zaragozana, férreamente controlada por los militares, apenas había publicado información de lo que el día 7 de septiembre ya titularon como *gesta heroica*¹³.

El inicio de la ofensiva gubernamental había causado inquietud en la retaguardia franquista zaragozana, y la derrota de Belchite produjo verdadero malestar. Falangistas y carlistas lamentaron la masacre de sus unidades, que sirvieron de carne de cañón, y vecinos de Belchite o alrededores refugiados en la capital se indignaron, dada la suerte corrida por la población civil, a la que no se había evacuado. El funeral orquestado por las autoridades en la iglesia de San Cayetano, el 23 de septiembre, en sufragio de las almas de los caídos, fue la ocasión para que el público abucheara al capitán general Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, al que se consideraba responsable de la catástrofe. Como consecuencia de todo, una semana después Ponte fue sustituido al frente del 5.º Cuerpo de Ejército por el general José Moscardó, héroe del simbólico Alcázar, de cuya «liberación» se celebraba el primer aniversario¹⁴. Fue ésta la primera maniobra compensatoria decretada desde el poder, aparte del silencio oficial, para lidiar con la derrota de Belchite y

llegaba a Belchite, creídas hasta el final por los defensores, se demostraron, como en el caso de Quinto, exageradas. En Quinto, la resistencia se sostuvo brevemente con la misma creencia: «Pero es verdad que viene refuerzos o no? Por que la situación se hace imposible» [*sic*] llegó a radiotelegrafarse desde Quinto (AGMAV, c. 2586, cp. 54/18, 19). En la batalla de Teruel se produjo una situación análoga, pero ésta se resolvió con una rendición que los mandos supremos franquistas consideraron deshonrosa y traidora: FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.: *El coronel...*, op. cit.

¹³ *Heraldo de Aragón* y *El Noticiero* (7 de septiembre de 1937) publicaron las primeras narraciones magnificadoras del asedio, aunque en las siguientes semanas no volvieron a mencionar el acontecimiento, salvo el pésame por la muerte del Alcalde Ramón Alfonso Trallero: *Heraldo de Aragón*, 10 de septiembre de 1937.

¹⁴ *ABC*, Madrid, 12 y 28 de septiembre de 1937; *El Noticiero*, 24, 28 y 29 de septiembre de 1937, y PLOU, M.: *Historia de Letux*, Zaragoza, 1989, p. 344. Una temprana asociación de la «gesta heroica» de Belchite con la del Alcázar en *ABC*, Sevilla, 10 de octubre de 1937, hablando del «Alcázar de adobes» belchitano, que además se comparaba con Numancia.

sus consecuencias. La segunda se escenificó en la celebración del día del Pilar y de la Raza, 12 de octubre, cuando Franco, en mensaje desde Burgos, rindió homenaje a los «héroes de Belchite», otorgó a la villa los títulos de «Leal, Noble y Heroica», y anunció la apertura de expediente para la concesión colectiva a sus defensores de la Cruz Laureada de San Fernando¹⁵.

Desde este momento asistimos a dos procesos sucesivos pero también solapados en el tiempo: por un lado, la construcción del Mito de la «gesta heroica» de Belchite, y, por otro, subsiguientemente, el mantenimiento de una serie de cultos y ritos en torno al mito, que aseguraron la pervivencia de éste a largo plazo.

Una construcción discursiva de la realidad: la «gesta heroica» de Belchite

El objetivo primario que se persiguió con la mitificación de la batalla de Belchite fue la transformación de la derrota en una victoria moral y estratégica, y de la masacre en un sacrificio heroico por la patria. Ello encajaba en el horizonte discursivo de la coalición rebelde, de sacralización del potencial palingenésico y trascendental de la guerra¹⁶. El cauce utilizado fueron los medios de comunicación y propaganda, prensa, publicaciones y disposiciones oficiales; la estrategia fue la manipulación discursiva de la realidad; los agentes, una serie de intelectuales y personajes encargados de la construcción de la opinión pública en la retaguardia franquista, junto a autorizados protagonistas y testigos del acontecimiento; el doble método, la exageración/exaltación y la ocultación/descalificación. Todo desembocó en la estandarización de una metanarrativa monolítica, única y oficial, de acuerdo a los intereses del bando franquista.

El pistoletazo de salida procedió del propio Franco, mediante la pluma maestra de Víctor Ruiz Albéniz (*El Tebib Arrumi*). El 21 de octubre, casi dos meses después de la batalla, se publicó en Zaragoza la entrevista en la que el Caudillo supuestamente había pronunciado la frase «Aquello de Belchite fue algo glorioso», que iba a hacer fortuna. Entre ditirambos al líder carismático, se ponían las bases interpretativas del mito. España, dijo Franco, debía estar or-

¹⁵ *Heraldo de Aragón*, 12 de octubre de 1937.

¹⁶ COBO ROMERO, F.: «El franquismo...», *op. cit.*

gullosa del hecho de que Belchite, haciendo frente a un «colosal esfuerzo» enemigo, no había deseado rendirse en ningún momento, a pesar de una supuesta autorización del mando para hacerlo, cumpliendo de ese modo su misión histórica. La mayor heroicidad había sido la acción de la ruptura del cerco¹⁷. A partir de aquí, a lo largo de noviembre de 1937, una serie de artículos de prensa desarrollarían literariamente el relato de la «gesta heroica», completándolo con variopintos nuevos componentes, y proporcionando el léxico adecuado para su representación. Tras un receso motivado por nuevas necesidades propagandísticas, como el maquillaje de la pérdida de Teruel; con la reconquista de Belchite en marzo de 1938 se recuperó el protagonismo del mito, a través de extensas y embellecidas descripciones de la hazaña. Entre 1938 y 1943, además, varios libros e historias militares fueron publicados consolidando las interpretaciones y relatos autorizados, que reincidieron una y otra vez en los mismos ingredientes mitologizados¹⁸.

El mito de la batalla gravitaba sobre la idea de que la resistencia prolongada de Belchite había sido la causa del fracaso de toda la ofensiva republicana. Se acentuaba la importancia estratégica de

¹⁷ *Heraldo de Aragón*, 21 de octubre de 1937. El artículo, aparecido antes en el diario *Unidad* (San Sebastián), erróneo y falso en muchas referencias, nos sugiere que su principal función continuaba siendo apaciguar el descontento de los supervivientes.

¹⁸ Los textos en *Heraldo de Aragón*, 30 de octubre, 7 de noviembre y 30 de diciembre de 1937, y 12, 13, 15, 16 y 22 de marzo de 1938; *El Noticiero*, 11, 14, 16, 25 y 27 de noviembre de 1937; *Hoja Oficial del Lunes*, 18 de abril, 5 de septiembre y 29 de noviembre de 1938, y *Amanecer*, 6 de septiembre de 1938. Bibliografía: BELTRÁN, J.: *¡Belchite!*, Zaragoza, 1938; FUENBUENA, E.: *¡Guerra en Aragón! Belchite, Quinto, Teruel*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1938, pp. 15-76; GRACIA, SJ, V.: *Aragón, baluarte de España. Su concurso a la causa nacional*, Zaragoza, El Noticiero, 1938, pp. 219-255; DE DIEGO, QUINTANA, ROYO: *Belchite. Rapso-dia incompleta*, Zaragoza, Editora Nacional, 1939; LOJENDIO, L. M.^a: *Operaciones militares de la guerra de España 1936-1939*, Barcelona, Montaner y Simón, 1940, pp. 353-354; AZNAR, M.: *Historia militar de la guerra de España*, Madrid, Idea, 1940, pp. 485-510; MINER, J. M.: *Cruzada de España. Hechos y figuras del Glorioso Movimiento Nacional*, Madrid, Escuela Española, 1941, pp. 141-150; OLIVER, E.: *Emociones de un sitiado...*, op. cit.; EL TEBIB ARRUMI: *Aquello de Belchite fue algo glorioso*, Madrid, Ediciones España, 1943; GRACIA, SJ, V.: *Los héroes de Aragón*, Zaragoza, 1943; ARRARÁS, J.: *Historia de la Cruzada Española*, vol. VII, Madrid, 1943, pp. 519-526. Testimonios tardíos y ligeramente divergentes: CONILL, A.: *Codo. De mi diario de campaña*, Barcelona, 1954, e IZQUIERDO, A.: *Belchite a sangre y fuego*, Barcelona, Acervo, 1976.

la villa, como «pieza codiciadísima» por un enemigo empeñado en conquistarla. A ese objetivo se habrían aplicado, desde el principio hasta el final, todas las fuerzas del ejército «rojo», cuyas cifras se exageran visiblemente, haciendo pasar el total real de efectivos del ejército republicano en todo el frente como el número de atacantes volcados sobre el casco urbano belchitano. Variando entre los 50.000 (Fuembuena) y los 100.000 (Bertrán Güell¹⁹), la cifra-mito de atacantes «rojos» se estandarizó en 80.000, cuando en realidad su cantidad en el sector se situó más bien en los 30.000, de los que sólo 8.000 intervinieron directamente en los asaltos²⁰. Superando toda lógica material, lo que explicaba la resistencia era la superioridad moral de los defensores: su heroísmo, energías sobrehumanas, e incluso las condiciones propias de la «raza» aragonesa («pechos baturros la defendían»); factores espirituales, en definitiva, que se oponían a la maldad intrínseca del enemigo (extranjero o ruso), que tenía el mero objetivo de destruir el pueblo, saquear y matar, y cuyos avances sólo se debían a artimañas, crueldades, engaños, o a la pura suerte. Y por eso son los rasgos emocionales y personales, más que los técnicos, los que se destacan en los relatos. Por supuesto, se da solamente una importancia muy limitada al apoyo aéreo, excepto en las narraciones más tempranas y menos alambicadas. En el libro más difundido sobre el asedio, escrito por los oficiales supervivientes De Diego, Quintana y Royo, se transcriben textos de las transmisiones emitidas y recibidas durante los combates eliminando las referencias más explícitas a la decisiva colaboración de los Heinkel 111 y Savoias²¹.

Las narraciones describen insistentemente una serie de acciones heroicas que se produjeron entre los defensores a pesar del empeoramiento de las condiciones en que habían de combatir²². Descue-

¹⁹ BERTRÁN GÜELL, F.: *Rutas de la Victoria*, Barcelona, Imp. R. Farré, 1939, p. 132.

²⁰ MALDONADO, J. M.ª: *El frente de Aragón...*, op. cit., y *70 Aniversario de la Batalla de Belchite...*, folleto citado.

²¹ Cfr. DE DIEGO, QUINTANA, ROYO: *Belchite...*, op. cit., pp. 66-70, con AG-MAV, c. 2586, cp. 54. Se censuran frases del tipo «... solo presencia aviación para el ataque es preciso que constantemente haya aparatos volando», que se repiten continuamente en los documentos.

²² En los relatos se oculta todo comportamiento indeseable que hubiera podido producirse y casi nunca se concede que el arrojo, el sacrificio y las penalidades se dieran semejantemente en el bando enemigo.

llan las semblanzas de una serie de individuos de comportamiento ejemplar, que acaban por configurar el panteón de héroes del asedio de Belchite. La actitud de la población civil es de inequívoca y entusiasta participación en la defensa, con el alcalde al frente. A éste se le atribuyeron unas palabras patrióticas, muy reproducidas, en las que ofrecía el sacrificio del pueblo («Los españoles de aquí no tenemos prisa. [...] de ninguna forma queremos que por salvarnos se arriesgue ni en un ápice nuestro ejército [...]. Resistiremos hasta morir»), de las que no hay constancia documental; mientras que sí que está documentada la reclamación por parte del alcalde, el 2 de septiembre, de un «auxilio inmediato [para la población] o una determinación que impida la inmolación total de un pueblo»²³. En los relatos aparecen mujeres que ofrecen su sangre y la de sus hijos para transfusiones, y vecinos que acuden «patrióticamente» como refuerzos a los parapetos, cuando esto fue prácticamente una dramática exigencia, que se cobró muchas muertes y que ciertos belchitanos intentaron eludir²⁴. Responsables de esta colaboración forzada de la población civil fueron el propio alcalde y el jefe de Acción Ciudadana, el registrador de la propiedad Antonio García Martín, otro personaje que se convirtió, póstumamente, en ejemplo heroico²⁵. Habitualmente los combatientes heridos rechazan, en las narraciones, los cuidados médicos para volver a la lucha²⁶.

La resistencia de los requetés en el Seminario y su audaz ruptura del cerco es otro capítulo glorificado, en el que sobresale la margarita heroína Agustina Simón, dechado de abnegación y compromiso,

²³ Cfr. *Heraldo de Aragón*, 21 de octubre de 1937, con AGMAV, c. 2586, cp. 54/10, y *ABC*, Madrid, 10 de septiembre de 1937.

²⁴ Cfr. textos como DE DIEGO, QUINTANA, ROYO: *Belchite...*, op. cit., pp. 86-87, con, por ejemplo, AHPZ, RRPP, c. 5569, «Baltasar Mayal Ortín»; o el testimonio de Ángel Ortín en el documental de Eugenio Monesma, *Espacios de la guerra: Belchite*, Pyrene, 2006.

²⁵ La oscuridad que rodeó al «registrador», poco documentado salvo cuando su esposa intentó investigar su suerte tras la ruptura del cerco (fue asesinado) para lograr una pensión [Archivo Municipal de Belchite (AMB), 0028/2, «Concepción Díaz Blanco»], permitió la mitificación y heroización posterior (*BOE* de 22 de diciembre de 1940, «Ley por la que se concede a doña Concepción Díaz Blanco, viuda del heroico defensor de Belchite don Antonio García Martín, la pensión extraordinaria de diez mil pesetas anuales»).

²⁶ Cfr. cualquier relato citado con el más realista URIEL, P.: *Mi guerra civil*, op. cit., p. 255, que afirma: «Mi esperanza, y la de la mayoría de los heridos, era que los republicanos ocupasen por fin la iglesia».

«martirizada» (fusilada) por las tropas republicanas que la capturaron, y a la que siempre se compara con Agustina de Aragón. El hecho de que otra mujer dio a luz a un niño (de nombre Liberato) durante el cerco del Seminario, y que el recién nacido murió poco después, también es comentado asiduamente. Pero quizá, la palma de todos los halagos se la llevaba el «comandante» Santa Pau, que parece haberse labrado la simpatía y admiración de muchos soldados e incluso de algunos vecinos, al ser el auténtico instigador de la resistencia a ultranza y de la ruptura del cerco. El coraje, valentía, energía, autoritarismo, y capacidad de liderazgo que le atribuyen testimonios de diversa índole; el odio que despertaba en los izquierdistas víctimas de la represión; y la poca información difundida sobre su persona, más las inciertas circunstancias de su paradero tras la batalla hasta la confirmación, tiempo después, de su muerte durante la ruptura del cerco, explican la mitificación de su figura. Otros personajes señalados como héroes quedan muy achicados en los relatos bajo la sombra de Santa Pau, especialmente por el hecho de que, a diferencia de él, sí sobrevivieron a la batalla. Los requetés Jaime Bofill y Pedro José Royo, al que se le amputó rudimentariamente una mano durante el asedio y consiguió vivir para contarlo, son los más claros ejemplos. Los mártires/héroes-mito de Belchite funcionaron mucho mejor si no estaban presentes en la realidad²⁷.

Finalmente, tras una gesta *superior* a Numancia, las tropas republicanas no habrían podido conquistar sino un mar de ruinas que además, se habrían dedicado a incendiar²⁸. La suerte posterior de la villa pasó a ser misteriosa, hasta que en marzo de 1938, tras un nuevo bombardeo preparatorio de la Legión Cóndor, las tropas franquistas reentraron en Belchite, seguidas de periodistas. Las descripciones y fotografías publicadas transmitieron una imagen lo más dantesca posible, que tampoco se correspondía fielmente al estado real en que

²⁷ GRACIA, SJ, V.: *Los héroes...*, *op. cit.*, pp. 63-93 y 169-171. El de Royo fue el único testimonio personal directo autorizado a publicarse en prensa: *El Noticiero*, 14 y 16 de noviembre de 1937.

²⁸ Los asaltantes recurrieron a botellas inflamables para combatir casa por casa y practicaron saqueos, pero es improbable que decidieran incendiar la villa, aunque formaran hogueras con numerosos animales muertos y cadáveres en descomposición. Los defensores encendieron fuegos para guiar abastecimientos aéreos (AGMAV, c. 2586, cp. 54/12, 13). Con todo, la visión por los supervivientes, huídos nocturnamente en los montes, del pueblo iluminado por las llamas, debió de ser impactante (véase FUEMBUENA, E.: *¡Guerra en Aragón!...*, *op. cit.*, p. 56).

había quedado la localidad²⁹. Franco, en nueva maniobra propagandística, se presentó allí y, quizá copiando la iniciativa republicana de reparar las ruinas (anunciada en un cartel fijado por los gubernamentales en la iglesia parroquial)³⁰, juró la reconstrucción del pueblo, entre otras cosas³¹. La decisión de mantener las ruinas intocadas, pese a los inconvenientes evidentes que eso conllevó, y de construir un pueblo nuevo, plan estrella de la Dirección General Regiones Devastadas en Aragón, tuvieron una importancia simbólica y una función propagandística insoslayable, en las que aquí no insistiremos³².

Belchite. Lugar de duelo y de memoria franquista

Así es como se había convertido al asedio de Belchite en un hecho legendario, «indescriptible»³³, «sublime»³⁴, en una «epopeya soberbia»³⁵, en un épico episodio, «asombro de nuestro tiempo [y] pasmo de los venideros»³⁶. Un acontecimiento único, que sólo podía conocerse gracias a los testigos oculares y a la tradición basada en éstos³⁷, y, por tanto, cumplidor de características fundamentales que hoy nos permiten conceptualizarlo como mito³⁸. Y este poderoso acontecimiento mítico generó una serie de cultos y rituales, no solamente instituidos desde el poder sino habitualmente promovi-

²⁹ Cfr. fotos de *Heraldo de Aragón*, 13 de marzo de 1938, y de CINCA YAGO, J.: *El viejo Belchite. La agonía de un pueblo*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2008.

³⁰ Según el enviado especial Fuembuena en *Heraldo de Aragón*, 12 de marzo de 1938: «Un gran cartel, pintado con trazo burdo nos hiere a los ojos “Sobre estas ruinas levantará la república...” Renunciamos a seguir copiando ¡Perversos!».

³¹ *Heraldo de Aragón*, 15 de marzo de 1938.

³² Véase FORCADELL, C., y SABIO, A. (eds.): *Paisajes para después de una guerra. El Aragón devastado y la reconstrucción bajo el franquismo (1936-1957)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2008, esp. pp. 37-52; TEIRA, F.: «Ruinas al sol», *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, 116 (2006), pp. 42-45; CINCA YAGO, J.: *El viejo Belchite...*, op. cit., y *Reconstrucción*, 1 (abril de 1940).

³³ OLIVER, E.: *Emociones de un sitiado...*, op. cit., p. 15.

³⁴ GRACIA, SJ, V.: *Aragón, baluarte...*, op. cit., p. 219.

³⁵ FUENBUENA, E.: *¡Guerra en Aragón!...*, op. cit., p. 19.

³⁶ AZNAR, M.: *Historia militar...*, op. cit., p. 499.

³⁷ DE DIEGO, QUINTANA, ROYO: *Belchite...*, op. cit., y OLIVER, E.: *Emociones de un sitiado...*, op. cit. Nunca durante el franquismo se abrió espacio público a voces testimoniales, ya no sólo divergentes (excombatientes republicanos), sino distintas a las oficialmente autorizadas; y el estudio histórico-científico de la batalla fue terreno vedado de los historiadores militares afines al régimen.

³⁸ GADAMER, H.-G.: *Mito y razón*, op. cit. pp. 11-22.

dos desde abajo, que convirtieron las ruinas intactas de la villa en un santuario, en un centro espiritual de la Cruzada franquista en Aragón, donde rendir pleitesía a los «caídos por la Patria». Así, comprobaremos que puede interpretarse Belchite como un «lugar de la memoria»³⁹ franquista; pero también como un «lugar de duelo» (*site of mourning*)⁴⁰ en el que el franquismo permitió a grupos excombatientes supervivientes del asedio y a las familias de los muertos civiles y víctimas de la represión republicana curar sus heridas emocionales, y superar el dolor o el trauma. Consideramos que este doble fenómeno, a través de una ritualización y un simbolismo cúlctico escenificados dentro de los marcos de referencia franquistas, proporcionó relativos beneficios al régimen, que consolidó su apoyo social.

Las manifestaciones socioculturales causadas por el mito de la «gesta heroica» de Belchite comenzaron pronto, incluso antes de ser reconquistada la villa. No tardaría en aparecer una primera puesta en verso del relato franquista, que honraba «a la legión de héroes y mártires», exaltaba cada rasgo patriótico del asedio descrito por la propaganda, e idealizaba los terribles sufrimientos pasados⁴¹. Antes, en noviembre de 1937, el alcalde de Basauri promovía un homenaje a Belchite y a su alcalde muerto, el cual, según el de Basauri, «con su gesto viril, racial, épico, salvó recientemente a la ciudad de Zaragoza»; se proponía construir un monumento para perpetuar su memoria donde irían esculpidas «aquellas frases lapidarias que se le atribuyen»⁴². Días después, una composición poética se hacía eco de tal proyecto, y de nuevo exaltaba al

«... alcalde de Belchite!
 ¡Ramón Alfonso Trallero!
 ¡El que no tenía prisa
 porque llegasen refuerzos,
 si la llegada ofrecía
 algún percalce más serio!...»⁴³.

³⁹ En el significado clásico de NORA, P. (dir.): *Les Lieux de mémoire*, París, Gallimard, 1984-1992.

⁴⁰ WINTER, J.: *Sites of Memory, Sites of Mourning. The Great War in European cultural history*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, define «mourning» como «a set of acts and gestures through which survivors express grief and pass through stages of bereavement», p. 29.

⁴¹ BELTRÁN, J.: *¡Belchite!*, op. cit.

⁴² *El Noticiero*, 25 de noviembre de 1937.

⁴³ *El Noticiero*, 27 de noviembre de 1937.

Desde 1938 se conmemoró la hazaña cada 6 de septiembre, aniversario de la ruptura del cerco. Ese año, en Zaragoza, se realizó un «homenaje teatral a los héroes de Belchite», y se interpretaron jotas alusivas a la «heroica gesta». Por entonces, las autoridades franquistas se cuidaron de supervisar y controlar la tarea de recuperación e identificación de numerosos cadáveres de soldados, falangistas y requetés que aún sembraban los alrededores de Belchite y Codo. En consecuencia, al parecer, el 7 de mayo de 1939 pudo organizarse una «imponente manifestación de duelo» con la que se trasladaron los restos del «comandante» Santa Pau, en caravana desde Belchite a Zaragoza, con camisetas azules, himnos y antorchas, de manera parangonable al traslado de los restos de José Antonio al Escorial. Ese mismo mes, se practicaron las primeras visitas escolares a Belchite, en las que los niños excursionistas, con sus profesores, evocaron a los «héroes defensores de aquellas gloriosas ruinas», escucharon alocuciones patrióticas, depositaron coronas de flores y «cantaron, hasta enronquecer [...] los himnos Nacional, Oriamendi y Cara al Sol, el del Colegio y los vítores a Franco, España, la Santísima Virgen del Pueyo y del Pilar, a Belchite y Cristo Rey... [*sic*]»⁴⁴.

Poco después, aprovechando el segundo aniversario de la «gesta heroica», se realizó el traslado de la imagen de la Virgen del Pueyo al Santuario localizado en las cercanías de la villa, que había sido posición defensiva en la batalla. Para esta ceremonia, acompañada de un programa de festejos, también se organizó una procesión religiosa desde Zaragoza, con fieles en peregrinación a las ruinas. Los excombatientes visitaron los restos de las posiciones de la batalla, participando en los «solemnes funerales» que habían preparado para la ocasión. Una gran esquila recogió los nombres de 175 «ve-cinco de Belchite caídos por Dios y por la Patria»: una lista jerárquica encabezada por el alcalde, el registrador de la propiedad y el jefe de Falange, y que incluía el nombre de dos niños⁴⁵.

Ocurrió entonces, probablemente, la génesis de la Hermandad de los Defensores de Belchite. La formó un grupo de oficia-

⁴⁴ AMB, 03-0008, Libro de Actas del Ayto., actas 8 y 27 de agosto de 1938; *Amanecer*, 6 de septiembre de 1938; *El Noticiero*, 7, 16 y 23 de mayo de 1939, y *Solidaridad Nacional*, 6 y 7 de mayo de 1939. Recuperación de cadáveres en NOLL, S.: *El laureado Tercio...*, op. cit., pp. 349 y ss.

⁴⁵ *El Noticiero*, 31 de agosto, 1, 3, 5, 6 y 9 de septiembre de 1939, y *Amanecer*, 1 y 5 de septiembre de 1939.

les, excombatientes del asedio, que habían sobrevivido a la ruptura del cerco: comandantes García Guiu (presidente), Salas Paniello, Nieva; capitán De Diego; tenientes Royo, Garrido, etc. Fue una de las pocas, si no la única, organización *autónoma* de excombatientes franquistas autorizada en la posguerra. Varios de sus miembros harían una meteórica carrera militar y política durante el franquismo. José Salas Paniello, por ejemplo, que comenzó siendo delegado provincial de excombatientes en Barcelona, y mantuvo durante décadas una cordial correspondencia y relación de mutuo homenaje con el Ayuntamiento belchitano, alcanzó el empleo de general de división en 1965, además de altas condecoraciones y honores militares, comenzando por la Laureada de San Fernando por su actuación durante el cerco⁴⁶. Algo semejante puede decirse del inicialmente alférez de requetés, mutilado, Pedro José Royo, que alcanzó el grado de comandante y fue procurador en Cortes⁴⁷.

Los actos conmemorativos y funerales anuales organizados por la Hermandad en colaboración con el Ayuntamiento de Belchite, constituían una fusión de lo religioso y lo político-militar a través de un ritualizado culto a la muerte⁴⁸. Con la participación de autoridades políticas y eclesiásticas, a las ceremonias religiosas seguían responsos y discursos ante la cruz de los caídos y en el famoso trujal donde habían sido enterrados muchos defensores. Con el lenguaje construido para la representación del mito, los excombatientes recordaban aquellos sucesos traumáticos que habían marcado a fuego sus vidas y sus cuerpos; y los himnos y gritos rituales, entre el colorido de las banderas y las coronas de flores, servían para evocar el sacrificio de los caídos, reafirmarse en unos ideales, y revivir el significado heroico otorgado a su experiencia bélica. La ocasión se aprovechaba para visitar, mediante artículos de prensa, el mito de una hazaña bélica cada vez más engordada y sublimada⁴⁹.

⁴⁶ AMB, 03-0008, 06-0001, Libros de Actas del Ayto., actas 31 de marzo y 30 de diciembre de 1941; 30 de diciembre de 1942; 15 de febrero, y 30 de marzo de 1943; 30 de junio de 1962, y 27 de diciembre de 1963; BOE, 18 de enero de 1939 y 22 de marzo de 1965, y *La Vanguardia Española*, 26 de marzo de 1961.

⁴⁷ Entrevistas a Enrique Bernad Royo y Pedro José Royo, sobrino e hijo del Cde. Royo, 18 y 20 de mayo de 2009.

⁴⁸ Dí FEBO, G.: *Ritos de guerra y de victoria en la España franquista*, Bilbao, Desclee, 2002.

⁴⁹ *El Noticiero*, 7 de septiembre de 1941, 6 de septiembre de 1947, 7 de septiembre de 1949, 6 de septiembre de 1953, 7 de septiembre de 1955, 7 de septiem-

Desde 1939, en adición, un variopinto repertorio de iniciativas, visitas oficiales, peregrinaciones, festejos, actos políticos, sociales y culturales de múltiples carices que tuvieron como escenario el «lugar de memoria» de Belchite, o fueron motivados por el mito de su «gesta heroica» y el patriotismo de sus actores. Ello incluyó, por ejemplo, en diciembre de 1939, la ofrenda al Caudillo, por las Organizaciones Juveniles, de tierra de los escombros de la villa, dentro de una arqueta de madera en la que estaban cinceladas las apócrifas palabras del alcalde. O el homenaje, en octubre de 1940, a la memoria del registrador de la propiedad. El mero nombre de «Belchite», erigido en símbolo, sirvió para bautizar cuarteles militares, campamentos juveniles, calles de todo el país. La construcción del pueblo nuevo tuvo una atención preferente en los medios de comunicación hasta su tardía inauguración, por Franco, en 1954. Aunque esa fiebre memorialística decreció con el tiempo, especialmente a partir de 1943-1944, en 1959 la emergente Hermandad Provincial de Alféreces Provisionales de Zaragoza eligió Belchite como lugar emblemático para celebrar su II Asamblea⁵⁰.

En 1962, con el XXV Aniversario de la batalla hubo una encofetada reactivación del mito de Belchite. El 9 de septiembre se ofreció allí y en Codo un gran homenaje al ejército y a los caídos, organizado concienzudamente por ambos ayuntamientos y la Jefatura Provincial del Movimiento, en contacto con grupos de excombatientes. Asistieron autoridades, antiguos alféreces provisionales, veteranos de la División Azul, representantes del Frente de Juventudes, vecinos, etc. Primero, Codo homenajeó al Tercio de Montse-

bre de 1956, 7 de septiembre de 1957, 6 y 7 de septiembre de 1958, 5 y 8 de septiembre de 1959, y 7 de septiembre de 1960; *Amanecer*, 6 de septiembre de 1942, 7 de septiembre de 1944, y 7 y 14 de septiembre y 2 de noviembre de 1952, y 5 de septiembre de 1953; *Heraldo de Aragón*, 6 de septiembre de 1942 y 7 de septiembre de 1944, y *ABC*, 7 de septiembre de 1961. Entrevista a P. J. Royo.

⁵⁰ Sin ser exhaustivos: *El Noticiero*, 24 de octubre de 1939, 12 de octubre y 22 de diciembre de 1940 y 30 de julio de 1942; *Amanecer*, 16 de diciembre de 1939, 11 y 30 de mayo de 1940; *Heraldo de Aragón*, 20 de diciembre de 1940; *ABC*, Madrid, 29 y 30 de mayo, 20 y 29 de julio, 1 de septiembre y 5 de noviembre de 1940; 13 de diciembre de 1941; 2 y 8 de abril y 31 de octubre de 1942; 27 de junio de 1944; 15 de octubre de 1948; 6 de agosto de 1950, y 14 y 16 de octubre de 1954; *Arriba*, 12 de octubre de 1940, y *La Vanguardia Española*, 11 de marzo de 1951. AMB, 03-0008, Libros de Actas del Ayto., actas 16 y 30 de agosto y 30 de noviembre de 1940, y 15 de septiembre de 1943. *Boletín de la Hermandad Provincial de Alféreces Provisionales*, 2 (Zaragoza, 1959), pp. 29-48.

rrat, en cuya memoria se inauguró un monolito, nombrándose concejal honorífico al requeté Bofill. Luego, en Belchite, además de la misa y actos acostumbrados, y del discurso del laureado Salas Paniello, nominado también edil honorario de la villa; se inauguraron placas conmemorativas; se bendijo el nuevo monumento del trujal, suerte de recinto cúlrico-mortuorio; se impusieron medallas a hijos y familiares de caídos; finalizando todo en una «comida de hermandad». Después de aquellos días, se desarrollarían otros proyectos memorialísticos, como la erección de un «Monumento a los héroes», o la denominación de las calles del pueblo nuevo con nombres como «Salas Paniello», «Santapau», etc.⁵¹

Ante la coyuntura política que las había motivado (huelgas de Asturias, «Contubernio» de Munich), estas grandes celebraciones, las últimas en la historia del mito, tuvieron la función de reforzar/reafirmar los apoyos sociales a Franco. Con ese objetivo, se había recurrido a una reavivación emocional del recuerdo de los muertos y del sufrimiento bélico, mediada por los modos tradicionales y mitológicos instaurados por el franquismo. Que los excombatientes continuarían siendo un puntal de la dictadura se demostró con el telegrama que La Hermandad de los Defensores envió al Caudillo:

«Los trescientos héroes yacentes en El Trujal y el gran número de gloriosos caídos en la defensa de Belchite hace veinticinco años, se han estremeado al unísono con nosotros ante la torpe conjura urdida por enemigos patria. Belchite reclama para combatirlos su puesto en vanguardia»⁵².

Pero el fracaso, posteriormente, de la transmisión generacional del mito parece evidente si atendemos al hecho de que ni siquiera los descendientes biológicos de aquellos protagonistas del asedio continuaron con su culto, al menos dentro de los marcos de referencia franquistas. El mito de la «gesta heroica» de Belchite fue una

⁵¹ Archivo del Ayto. de Codo, caja 1, 1/9, Libro de Actas del Ayto., acta 5 de septiembre de 1962. AMB, 06-0001, Libro de Actas del Ayto., actas 30 de mayo, 30 de junio, 30 de julio y 30 de octubre de 1962, y 27 de diciembre de 1963. *El Noticiero*, 7 y 11 de septiembre de 1962; *Heraldo de Aragón*, 7 de septiembre de 1962. Los requetés de Codo: NOVELL I BRU, S.: *Diario de amor y de paz. Historia de la Hermandad del Tercio de requetés de Ntra. Sra. de Montserrat (1939-2000)*, Barcelona, 2000, pp. 207 y ss.

⁵² Archivo General de la Administración, Delegación Nacional de Excombatientes, 52/2334, Correspondencia-Zaragoza.

herencia obviada por la generación de hijos de los «héroes», a pesar de los intentos de relevo cumplidos por la Hermandad de los Defensores. Cada 6 de septiembre, en Belchite devino, desde mediados de los años sesenta, en una reunión de hombres muy maduros, cada vez menos numerosos, que hablaban con un lenguaje ajeno a nuevas generaciones casi incapaces de comprenderles. Su último rastro documental lo encontramos en 1968, aunque parece claro que las conmemoraciones continuaron anualmente, de forma más discreta, hasta que el deterioro de un lugar abandonado a su propia ruina, paradójicamente, desaconsejó seguir celebrándolas⁵³.

Puede concluirse, por tanto, que si bien el franquismo pudo construir y mantener cómodamente una versión mitificada y conveniente de un acontecimiento bélico originariamente adverso, ya que aquella se amoldaba a las identidades de individuos marcados profundamente por una traumática experiencia de guerra; el mito se desmoronó con la misma facilidad cuando esa generación de la guerra perdió su hegemonía social y sus marcos referenciales, anclados en el pasado, dejaron de ser operativos.

Epílogo: resonancias del mito

¿Qué repercusiones tuvo la invasiva mitificación franquista en el imaginario popular sobre la batalla de Belchite? Aunque las memorias individuales de los belchitanos que la sufrieron contrastan radicalmente, en la actualidad, con aquella fantasía oficializada que hemos analizado; recordando ante todo los sufrimientos ocasionados por las represiones, y la absurdidad y crueldad de una destructiva experiencia bélica; es extendida la convicción de que gracias a la resistencia «como jabatos» de Belchite, Zaragoza se salvó, y en pago a ese servicio Franco construyó el pueblo nuevo⁵⁴. También, el oscurantismo, la falta de información verídica y la carencia de libertad de expresión acerca del acontecimiento bélico puede que facilitaran

⁵³ Entrevista con P. J. Royo. *El Noticiero*, 7 de septiembre de 1963, 7 de septiembre de 1964, 7 de septiembre de 1965, 7 de septiembre de 1967 y 7 de septiembre de 1968.

⁵⁴ Testimonio de Antonio, reportaje del programa «Vador» (Tevafilms), 2008. Otros testimonios en los documentales *14 días. La batalla de Belchite*, CPA Salduie, 2006, y el citado *Espacios de la guerra...*

la aceptación del mito, o la improvisación de explicaciones imaginarias y supersticiosas: «... no había quien pasara... y se llevaron la Virgen del Pueyo a Zaragoza, y entraron los rojos»⁵⁵.

En los albores de una nueva etapa democrática de la vida española, un manto de silencio y de abandono cubrió el viejo Belchite y los sucesos allí ocurridos durante la guerra civil, salvo algunos trabajos historiográficos más imparciales y los coletazos del envejecido pero aún vivo mito franquista⁵⁶. Después, en las dos últimas décadas ha surgido lo que, a falta de otro término, denominaremos «memoria democrática de Belchite». Esto es, la aparición de un interés por la recuperación material y emocional de las ruinas de Belchite, re-simbolizadas ahora en un sentido democrático y antibelicista, lo que ha facilitado a su vez el despegue de su innegable atractivo turístico y cultural⁵⁷.

Con todo, la reciente normalización no ha subsanado ciertas carencias de conocimiento, producto de la mitificación franquista, acerca de la historia belchitana del siglo xx. Quizá ahí, en la mitificación y el oscurecimiento, esté la causa de que, lamentablemente, lo más conocido actualmente sobre la villa zaragozana en la cultura popular española sean sus fantásticas «psicofonías». Pero problemas más graves despuntan en el presente. A la altura de 2007-2009, cierto grupo juvenil ultraderechista, marginal y muy reducido, realiza, pese al anacronismo, conmemoraciones de la «gesta heroica» de 1937, en Belchite y Codo, imitando los comportamientos, lenguajes, himnos y ritos que mantuvieron aquellos grupos de falangistas y requetés durante el franquismo. Y un paseo por el pueblo nuevo supone un cierto regreso al pasado. Recientemente, su alcaldía protestó indignada porque, en virtud de la Ley de Memoria Histórica, en Cáceres se había eliminado la calle «Belchite» del

⁵⁵ Testimonio de María, *14 días...*, documental citado.

⁵⁶ RESA, J. M.: *Memorias de un requeté*, Barcelona, 1968, pp. 56-94; IZQUIERDO, A.: *Belchite a sangre y fuego*, op. cit.; DÍAZ, M.: «13 días de combate: Belchite 1937», *Historia y vida*, 62 (1973); FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. y FORCADELL, C.: *Estudios de Historia contemporánea de Aragón*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1978, «La Batalla de Belchite», pp. 267-277; *Heraldo de Aragón* (18 de julio de 1986); TRINCHÁN, A.: *Recuerdos del viejo Belchite y su comarca*, Zaragoza, 1987; «pervivencias» recientes en MARTÍNEZ DE BAÑOS, F. (coord.): *Guerra civil [en] Aragón*. Zaragoza, Zaragoza, Delsan, 2010, pp. 231-251, esp. p. 249.

⁵⁷ Por ejemplo, BAQUERO MILLÁN, J.: *Inventario del patrimonio arquitectónico del pueblo viejo de Belchite*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1988.

callejero⁵⁸. Mientras, las calles de la villa aragonesa han conservado símbolos y nombres evocadores: «Dieciocho de julio», «Avenida José Antonio», «Registrador Antonio García Martín», «Seis de septiembre», «Calle de los Héroe»...

Estas pervivencias nos permiten completar la caracterización esencial del mito de Belchite, que se muestra, a lo largo de su historia, como un mito polifuncional y proteico, rasgos que lo singularizan frente a otros mitos políticos y bélicos franquistas. Surgido al calor de los fragores de guerra, la «gesta heroica» tuvo la función primitiva de enmascarar un acontecimiento deshonoroso y trágico, que fue convertido en lo antitético, con el objetivo práctico de apaciguar ánimos primero, remotivar y reconducir la movilización bélica después, además de glorificar y sacralizar la guerra y la causa franquista. En la posguerra, como lugar de duelo y de memoria, *Belchite* sirvió para mediar y colocar bajo los marcos de referencia franquistas el dolor de las familias de las víctimas (y el lenguaje plasmado en las lápidas del cementerio municipal así lo corrobora), pero también para reafirmar las identidades excombatientes de los autorizados «agentes de memoria»⁵⁹ del acontecimiento bélico. Ambas funcionalidades posbélicas consolidaron el apoyo social a la dictadura, que se renovaba ritualmente en cada aniversario celebrado, hasta que procesos históricos destronaron el mito. Éste sería luego reutilizado en una sociedad democrática, redireccionado a objetivos nuevos, aunque la carencia de relatos adecuados haya contribuido a la persistencia de algunos componentes míticos del pasado o del relato integral de la «gesta heroica».

⁵⁸ *El Periódico de Aragón*, 17 de octubre de 2007.

⁵⁹ Concepto de AGUILAR, P.: «Agents of Memory: Spanish Civil War veterans and disabled soldiers», en WINTER, J., y SIVAN, E. (eds.): *War and Remembrance in the Twentieth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp. 84-103, aplicado a los veteranos republicanos.

El día de la región en Castilla y León: división y lucha partidista en torno a un símbolo autonómico (1983-1987)¹

Esteban Elena González

Universidad de Valladolid.
Instituto Universitario de Historia Simancas

Resumen: La construcción del Estado de las Autonomías trajo consigo la fijación de toda una simbología que afianzó las diferentes identidades regionales españolas. En todos los casos, la acción de gobierno promovió la creación de lazos con las nuevas instituciones a través de la elaboración de himnos, banderas y días de exaltación de las comunidades autónomas. El día de la región, que en otras autonomías sirvió para construir y robustecer la identidad común, en Castilla y León sirvió como objeto de lucha partidista. Los partidos de izquierda tuvieron desde sus inicios un notable protagonismo como promotores del acontecimiento, mientras que la clase política de centro-derecha, primero UCD y más tarde AP, se desmarcó de la celebración, siendo contrarios a lo que consideraban su ideologización y manipulación por grupúsculos radicales de izquierda y por la primera Junta de Castilla y León. Unos hechos que rompen la visión pacífica de la vida política de las comunidades de vía lenta, y que no estuvieron exentos de episodios de deslealtad institucional supeditada a la lucha de intereses de partido.

Palabras clave: regionalismo, simbología, descentralización política, autonomías, Villalar.

Abstract: The emergence of current «Estado de las Autonomías» has led to the consolidation of a large number of regional symbols that have

¹ El presente artículo ha sido posible gracias a la adscripción del investigador al programa FPU del Ministerio de Educación en el periodo 2008-2012. El trabajo obtuvo un accésit en la XI edición del Premio de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea.

reinforced the different regional identities in Spain. In all cases, the regional governments' policies promoted new ways of developing a sense of identity and cohesion among citizens and the new institutions by creating anthems, coats of arms, flags or regional holidays. While most of these attempts have been largely successful, one of the few exceptions was the Castilian-Leonese Villalar regional holiday, where the attempt to create a new local identity risked falling into failure because of political cleavages. The Socialist Party supported the event and had a significant role in its organization, whereas the conservatives kept away from it first, and then struggled against, considering that the Castilian-Leonese government and other extreme-left groups had distorted its meaning in order to obtain political gain. This text offers new perspectives concerning the so-called «comunidades de vía lenta» and their recent political history. At the same time it reveals some of their problems, weaknesses and complexities, which have not been heretofore studied in any great detail.

Key words: regionalism, symbology, devolution, autonomous communities, Villalar.

El papel de los primeros movimientos regionalistas y la Transición española en el nacimiento del 23 de abril²

El contexto político de los años posteriores a 1975 resulta fundamental para comprender el surgimiento de los movimientos regionalistas castellano-leoneses y sus iniciativas. En un escaso margen temporal, Castilla y León pasó de ser la base fundamental de los valores *eternos* del ideario franquista a contar con movimientos regionalistas propios, que posteriormente cristalizaron en varias opciones políticas. Entre los factores que promovieron esta transformación se encontró, en primer lugar, la toma de conciencia por parte de la elite intelectual regional, una verdadera *intelligentsia* que elaboró un primer diagnóstico de los problemas de la región y fijó los objetivos a seguir para desarrollar un nuevo espíritu de identidad común.

A pesar del desarrollo producido en los años sesenta y setenta, Castilla y León no hizo sino perder peso económico y demográfico en la escena española, especialmente durante los últimos veín-

² Para una mayor profundización en estos aspectos, véase la obra de GONZÁLEZ CLAUVERO, M.: *El Proceso Autonómico de Castilla y León*, 2 vols., Valladolid, Fundación Villalar, 2004, vol. I, pp. 49-84 y 213-219, y vol. II, pp. 71-74 y 268-271.

ticinco años del franquismo, comenzando a crecer un sentimiento de agravio frente al espejismo de constituir el *nervio* de la España Imperial del Régimen. Una de las principales razones argüidas por algunos intelectuales era la existencia de conciertos económicos en otros territorios del país, como en Navarra y Álava, que privilegiaban el desarrollo de unas regiones frente al subdesarrollo de otras. La denuncia de esta situación fue uno de los principales argumentos de Alianza Regional de Castilla y León, la primera asociación de carácter regionalista constituida como tal en diciembre de 1975, vinculada al mundo universitario y a antiguos procuradores de las Cortes franquistas.

Por otra parte, la existencia de teorías neocolonialistas, en boga durante los años setenta, había arraigado entre algunos miembros de la izquierda regional, en particular en el segundo grupo regionalista castellano-leonés, Instituto Regional, constituido como sociedad anónima en marzo de 1976. Según éstas, Castilla y León había dejado de ser el yugo centralizador de la periferia para constituir un satélite en el que sus recursos eran aprovechados por otras zonas del país gracias a un pacto implícito con la elite económica local, la única beneficiada con este nuevo reparto. Buena parte de estos intelectuales habían ejercido puestos de importancia en otras regiones, particularmente en Cataluña y País Vasco, territorios pioneros en la recuperación de su tradición política y cultural en los últimos años del franquismo. De esta forma habían podido comprobar su fuerza movilizadora, por lo que ya tenían un espejo, sobre todo el modelo catalán, en el que mirarse³.

Una de las primeras iniciativas del Instituto Regional fue la convocatoria para conmemorar la derrota de los Comuneros del 23 de abril de 1521 en una campa cercana a la localidad vallisoletana de Villalar para el año 1976, fecha anterior a la aprobación de la Ley de Asociaciones Políticas⁴. A la cita acudieron unas cuatrocientas personas, que fueron desalojadas de forma violenta por la Guardia Civil a petición del gobernador provincial, acontecimiento que sirvió como revulsivo en la memoria de los allí presentes para la celebración de la convocatoria del año siguiente.

³ Sin querer restar originalidad y singularidad al movimiento castellano-leonés, es preciso admitir el proceso de emulación que siguió la región.

⁴ Ley 21/1976, de 14 de junio, de Asociaciones Políticas (BOE, núm. 144, de 16 de junio de 1976).

La derrota de los comuneros. Características e instrumentalización política

La elección del 23 de abril no es un tema baladí. Supone una derrota histórica de un pueblo que perdió sus libertades y su constitución secular frente al poder central, un caso análogo al de la Diada Nacional de Cataluña del 11 de septiembre, que enlaza con el efecto emulador de los nacionalismos que citábamos antes.

El redescubrimiento de los comuneros como mito no es una novedad. El primer liberalismo español los consagró como símbolo de las libertades patrias; de hecho la bandera de la Segunda República Española presenta una franja morada en recuerdo a su pendón, e incluso en el mismo Villalar existía un monolito conmemorativo desde 1889⁵.

Sin embargo, su reactivación en la historia reciente como símbolo regional conllevó una mutación en su significado. Los cuadros regionales castellano-leoneses consiguieron transformar un símbolo depositado en el acervo histórico de los pueblos que formaron la antigua Corona de Castilla en algo exclusivo de la autonomía de Castilla y León. No es el único caso de apropiación de un símbolo nacional para ser convertido en un mito dentro de un ámbito más restrictivo. También lo es el 2 de mayo, que conmemora el levantamiento del pueblo de Madrid contra las tropas napoleónicas en 1808, en la Comunidad de Madrid, o del 25 de julio en Galicia, día del Apóstol Santiago, patrón de España.

El 23 de abril era una fecha asociada al liberalismo progresista pero a la vez opuesta al centralismo y recuperada para la memoria colectiva de Castilla y León por grupos de izquierda durante la Transición española. Su recuperación estuvo vinculada a toda una estrategia del regionalismo informal para difundir una nueva imagen de Castilla como un pueblo oprimido más del régimen franquista, que pretendía colocarse en paralelo a otras regiones históricas españolas. A ello responden varias iniciativas de la elite cultural regional y de los emigrantes castellano-leoneses en el exterior, asociados estos últimos en los llamados *Concejos Comuneros*, que lle-

⁵ PÉREZ Y PÉREZ, F.: *Castilla y León. Autonomía dividida. De la Guerra de las Comunidades a la campaña de Villalar de los Comuneros (1520-2004)*, Burgos, Dossoles, 2005, p. 323.

varon a cabo varios encuentros y exposiciones culturales entre Castilla y León y Cataluña en 1983⁶, y la recuperación de los estudios históricos del regionalismo castellano-leonés de las primeras décadas del siglo xx en estos años, con conciencia histórica plena a partir de la publicación del libro de Enrique Orduña *El Regionalismo en Castilla y León* en 1986⁷.

Sin embargo, la fecha elegida presentaba serias debilidades de fondo. Fue acusada de apropiación indebida por grupos pancastellanistas⁸, sobre todo durante 1983 y 1984, los primeros años de la autonomía. Las características históricas de la revuelta comuñera, como movimiento en el que participaron otros territorios de la Corona de Castilla, hicieron que el 23 de abril reflejase los límites reales del nuevo mapa autonómico y su falta de correspondencia histórica con los hechos producidos en el siglo xvi. De hecho, la comunidad de Castilla y León tenía sus límites territoriales todavía por zurcir tras la separación definitiva de las provincias de Logroño y Santander en los últimos años de la década de los setenta, así como pendientes de resolución los recursos de León y Segovia a favor de su segregación de la autonomía, abiertos aún en 1984. Fue tan sólo en esa fecha cuando el Tribunal Constitucional se mostró favorable a su incorporación a la comunidad de Castilla y León.

Por tanto, ¿por qué se eligió el 23 de abril y no otras alternativas posibles? En enero de 1984, el primer gobierno socialista de la región preguntó a los castellano-leoneses en una encuesta elaborada por la empresa EDIS cuál debía ser la fecha idónea para

⁶ Entre los miembros de la elite intelectual se encontraban escritores de renombre como Jorge Guillén, Francisco Umbral o Miguel Delibes, artistas como Vela Zanetti, dibujantes como Peridis, periodistas destacados por su defensa del regionalismo como Maribel Rodicio o historiadores como Julio Valdeón, todos ellos comprometidos con la causa regionalista en Castilla y León, aunque no faltaran políticos, como el propio Juan José Laborda, Demetrio Madrid o algunos de los consejeros del futuro ejecutivo regional castellano-leonés. «Manifiesto en defensa de Castilla y León ante la celebración del día Regional», *El País*, 20 de abril de 1983, y «Manifiesto catalán en solidaridad con el pueblo castellano», *El País*, 24 de abril de 1983.

⁷ ORDUÑA REBOLLO, E.: *El Regionalismo en Castilla y León*, Valladolid, Ámbito, 1986.

⁸ *Noticias de Palencia*, 22 de abril de 1983; «Hacia el resurgimiento castellano», *Hoja del Lunes de Madrid*, 18 de abril de 1983, y «Secuestros al pueblo castellano en nombre de Castilla la Vieja», *El País*, 18 de abril de 1984.

la celebración del día de la comunidad⁹. Entre las opciones barajadas se situaron acontecimientos que se referían estrictamente a hechos destacados de la reciente historia autonómica, como el 25 de febrero, la fecha de aprobación del Estatuto de Autonomía en 1983. Otras eran puramente históricas, como el 12 de octubre, o mezcladas con tintes religiosos, patronales y castrenses como el 30 de mayo, día de San Fernando y de las Fuerzas Armadas, monarca bajo el que se unificaron definitivamente los reinos de Castilla y León en 1230. Estas tres modalidades de festividades de la región representan plenamente las diferentes variantes adoptadas en España en la actualidad¹⁰. El 23 de abril se alzó entonces como fecha elegida por el 36 por 100 del total de los encuestados. Si bien quedaba claro que la opción era la más votada, también lo era que no existía un consenso y que no era mayoritaria ni para los encuestados, ni para las formaciones políticas de la región, como veremos más adelante. No obstante, el 23 de abril, a caballo entre la tradición histórica y el símbolo de la recuperación de la identidad de Castilla y León en la Transición española, de la nueva imagen de oposición al centralismo y recuperación de lo local, fue patrocinada por la primera Junta de Castilla y León, la principal heredera en los años ochenta de los promotores de Villalar en la década anterior.

⁹ Archivo Central de la Consejería de Administración Autonómica de Castilla y León (en adelante ACCAA) ES-CYL-01.01.-47008, caja 4201-8.

¹⁰ Otras comunidades del país como Baleares, Región de Murcia o La Rioja celebran la aprobación de su Estatuto de Autonomía, que en Castilla y León habría coincidido con el 25 de febrero. Castilla-La Mancha y Canarias celebran la constitución del primer parlamento regional y Andalucía la celebración del referéndum por el que accedió mediante la vía de las comunidades históricas. En otros casos se celebra la festividad del patrón. Es el caso de Galicia (Santiago), Asturias (Virgen de Covadonga), Aragón (San Jorge), Extremadura (Virgen de Guadalupe) y Navarra (San Francisco Javier). En otras es un hecho de exaltación de su identidad típicamente etnográfico, como el Día de la Montaña (Cantabria)

La división partidista en torno al 23 de abril en la etapa preautonómica¹¹

La consolidación del 23 de abril como día de la región fue un proceso irregular que estuvo sujeto a una dinámica triple: por una parte, los acontecimientos políticos a escala estatal que influyeron en el papel y la postura de las diversas fuerzas políticas allí presentes, sobre todo hasta la aprobación del Estatuto de Autonomía en febrero de 1983. En segundo lugar, la propia evolución política regional, que cobró progresivamente más trascendencia a partir de esa fecha, y por último los acontecimientos desarrollados en la campaña, que hicieron que la celebración se zarandeara en diversas ocasiones. Durante los primeros años el consenso entre las dos organizaciones regionalistas citadas fue patente. De hecho, las convocatorias de 1977 y 1978 fueron conjuntas y no hubo fisuras de relevancia, respondiendo al clima de consenso generalizado de los primeros años de la Transición española. No obstante, una vez aprobada la Ley de Partidos Políticos y el texto constitucional, a mediados y a finales de 1978 respectivamente, la vida política pasó a convertirse en un verdadero *ring*, donde las plataformas que englobaban diversas tendencias políticas, propias de los años inmediatos a la muerte de Francisco Franco cedieron el protagonismo a los partidos, por lo que se sucedieron sonados episodios de enfrentamiento público en la lucha por el espacio electoral.

En el caso de Castilla y León, ya en 1978 se produjeron algunos incidentes entre un centenar de miembros de Alianza Popular que acudieron a la campaña con banderas españolas, algo que algunos asistentes izquierdistas y anarquistas consideraron una provocación. A pesar de que se trató de la concentración regionalista más numerosa en la historia política reciente de Castilla y León (unas 200.000 personas) apenas sirvió como plataforma para lanzar una imagen de unidad que fortaleciese la difusión del regionalismo, ya que de hecho supuso la salida de buena parte de los simpatizantes de AP vinculados a la causa castellano-leonesa.

El desarrollo posterior de los acontecimientos acabó por expulsar al resto de formaciones políticas de centro-derecha y derecha,

¹¹ Remito a la obra de González Clavero en los apartados anteriormente citados para ampliar la información proporcionada en este punto.

dando a la celebración un componente antisistema contra el poder oficial, sin importar la opción política que representara. Es más, a finales de la década de los ochenta, el 23 de abril era identificado con grupúsculos radicales de izquierda, que fueron los protagonistas durante los años más oscuros de la celebración. En 1979, una vez constituido el ente preautonómico castellano-leonés, fue su presidente el ucedista Juan Manuel Reol Tejada, quien sufrió el boicot por parte de una fracción del público asistente, llegando a afirmar que «éste no es el Villalar que queremos»¹². Villalar se estaba convirtiendo en una cuestión de orden público más que político, y éste era un aspecto que no gustaba al partido en el poder, bien fuera de derechas o de izquierdas. La postura de Reol siempre fue favorable a la promoción de un 23 de abril moderado y fuera de toda apropiación partidista. De hecho en 1986, mientras se producía la división ante la ley que fijaba la fiesta regional, el ya ex presidente del Consejo General de Castilla y León (CGCL) reivindicaba el papel del centrismo en la consolidación del 23 de abril ante la «apropiación indebida» que el Partido Socialista de Castilla y León (PSCL) estaba haciendo del día de la región y el abandono al que lo había sometido Alianza Popular¹³.

La división se acentuó con la llegada de los años ochenta. Los incidentes de orden público de ediciones anteriores llevaron al Con-

¹² GONZÁLEZ CLAVERO, M.: *El Proceso Autonómico...*, op. cit., pp. 213-219.

¹³ Reproduzco las palabras de Reol Tejada por su significación: «No estoy dispuesto a abdicar del patrimonio que los comuneros representan. No estoy dispuesto, ingenua o resignadamente, a ceder a la izquierda la herencia de todos, que el movimiento comunero constituye. He sido víctima principal de los tristes Villalares del 79 y 80 del intento de asalto y secuestro de esa fiesta por la sectaria actuación de la ultrazquierda. Las organizaciones que hicieron tristemente famoso el nombre de Villalar han cometido un crimen contra el regionalismo castellano-leonés. Consiguieron que muchas gentes de bien que acudieron en 1978 a Villalar desde toda España, abominen de esa fiesta, lugar que fue de encuentro, aquellos años, de sandinistas, polisarios, separatistas y anarquistas. Castilla y León nunca olvidará semejantes hechos ni a quienes los propiciaron. Pero esos hechos no tienen nada que ver con el sentido profundamente castellano-leonés de la conmemoración. Por eso, porque no acepto que se secuestre la historia por la anécdota y porque trasciendo los lamentables villalares de aquellos años, que viví con dignidad y rechacé con energía, reclamo la recuperación del hondo significado de Villalar, como patrimonio de todos los castellano-leoneses. Si Villalar es la historia de la defensa de las libertades, un liberal como yo tiene la obligación de no ceder ese patrimonio, porque la libertad es nuestra más querida bandera y su defensa nuestra más importante responsabilidad». REOL TEJADA, J. M.: «A favor de Villalar», *Diario de Burgos*, 21 de abril de 1986.

sejo de Castilla y León, con UCD al frente, al retraimiento en la celebración popular, en la que, sin embargo, se citaba la mayor parte de los grupos de izquierda, y a convocar otro acto oficial de homenaje a los Comuneros con anterioridad, austero, en el que no había traza alguna de actos políticos, limitado a una ofrenda floral al monolito comunero y una recepción de personalidades en el Ayuntamiento de Villalar con el ente preautonómico al frente. De esta forma el Partido Socialista Obrero Español, aún en la oposición, se convertía en el principal convocante del 23 de abril *popular*, reforzando su tradicional vinculación con las fuerzas de izquierda.

Este protagonismo se incrementó una vez producida la victoria por mayoría absoluta del PSOE en las elecciones generales de 28 de octubre de 1982, mientras UCD se hundía irremediamente. La mayoría conseguida otorgaba al PSOE la llave de la gobernabilidad en el tramo final de la preautonomía de Castilla y León. Sin embargo, la falta de acuerdo entre los partidos impidió que se aplicara la nueva configuración en el ente preautonómico durante el pleno de Monzón de Campos, donde fue imposible la elección de un nuevo presidente para el Consejo General. Por ello Castilla y León funcionó en términos preautonómicos hasta las elecciones del 8 de mayo de 1983.

La primera legislatura autonómica (1983-1987). Institucionalización y oficiosidad del 23 de abril

El papel del Partido Socialista de Castilla y León

La cercanía de los comicios marcó la tónica de la celebración de 1983, de forma que cada partido la utilizó como una plataforma para su propia campaña electoral. UCD, en situación de interinidad al frente del Consejo General y en plena descomposición interna, se ciñó a la celebración oficial, mientras el candidato socialista a la Junta de Castilla y León, Demetrio Madrid López, lideró la oposición acusando de falta de eficacia en la gestión del gobierno de García Verdugo, el último presidente del órgano preautonómico. Tal fue su protagonismo que el PSCL se encargó de insertar la publicidad del acto en los medios y de capitalizar verdaderamente el 23 de abril, dando así sus primeros réditos políticos¹⁴.

¹⁴ *Diario de Burgos*, 23 de abril de 1983.

Las elecciones autonómicas de 1983 condujeron al primer gobierno socialista que ha tenido Castilla y León en la etapa democrática, una victoria poco esperada producida por mayoría simple, con cuarenta y dos procuradores de un total de ochenta y cinco. Su más alto representante, Demetrio Madrid López, era un técnico industrial vinculado a las JOC, convencido de la necesidad y la conveniencia de construir una conciencia regional para Castilla y León. Tal es así que una de las primeras medidas que tomó su gobierno fue la elaboración de un proyecto de ley que fijase al 23 de abril como día de la región, ya que hasta ese momento no se encontraba institucionalizado¹⁵. De esta forma pretendía proteger y consolidar el significado que Villalar había conseguido desde la Transición, un blindaje que iba a resultar bastante complicado vista la oposición que pronto manifestó el grupo popular.

El anteproyecto elaborado por la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial en septiembre de 1983 fijaba la centralidad del municipio de Villalar en la festividad, junto a actos paralelos en otros municipios de la región. El proyecto no gustó en fondo y forma a los procuradores de Alianza Popular, que solicitaron un mayor consenso a través de la creación de una comisión parlamentaria específica que no logró desbloquear la situación. Fue entonces cuando el gobierno autonómico optó por mantener el *statu quo*, situando el 23 de abril como una festividad más en el calendario laboral dentro de las que el gobierno regional podía fijar *motu proprio* y continuar financiando los actos. La derrota de los comuneros se convertía, de este modo, en el día *oficioso* de la región. Esta medida también causó un nuevo revuelo entre la oposición regional y la patronal de Castilla y León. A pesar de las dificultades, el compromiso personal del presidente con el día de la región fue constante durante todo su mandato. Constituyó su valedor fundamental en el proceso de institucionalización, y no dudó en destinar los recursos necesarios para consolidar el acto en la memoria de los castellano-leoneses. Si el partido socialista había gastado un millón de pesetas para la edición de 1983 encontrándose fuera del gobierno regional, en 1984 fueron destinados quince millones, y para 1985 y 1986 se duplicó esta cifra, un hecho que prensa y oposición criticaron por el contexto de austeridad en el gasto en el que vivía la autonomía de Castilla y León, una

¹⁵ ACCAA, ES-CYL-01.01.-47008, caja 703-12.

región considerada como uno de los furgones de cola de España en términos de riqueza por habitante¹⁶.

La intervención directa del presidente Madrid también dejó un rastro indudable en la adecuación del significado de la fiesta después de 1983. Durante su mandato, los encargados de promocionar el acto fueron, por una parte, la Consejería de Cultura, dirigida por Justino Burgos, y uno de los órganos de apoyo personal del presidente, la Oficina del Portavoz de la Junta, a cuyo frente se encontraba uno de los hombres de confianza de Madrid y el verdadero cerebro de la política de imagen que la primera Junta de Castilla y León quiso transmitir de sí misma: Javier Tezanos. Fueron éstos los encargados de elaborar y transmitir en rueda de prensa en 1985 la nueva postura del gobierno regional respecto al 23 de abril¹⁷. Había llegado la hora de dar un significado menos político y más histórico-cultural a la festividad, ya que las aspiraciones autonómicas habían sido satisfechas con la aprobación del estatuto. El propósito del partido socialista era doble. Interesaba alejarse de la subversión de Villalar, despolitizar el acto y ofrecer una imagen más oficial, próxima al poder regional y así llegar a controlar su desarrollo, un aspecto que a la UCD se le había escapado varias veces de las manos y que había obligado a desdoblar las convocatorias de la fiesta en oficial y popular. Con la victoria socialista, ambos actos volvieron a fundirse en uno, pero aún estaba por ver si la tozudez de los hechos no arrastraría de nuevo al partido en el poder a replantearse la participación en la celebración. Sin embargo, el mayor reto para la Junta de Castilla y León era desbloquear la discusión parlamentaria sobre el día de la región. El primer anteproyecto presentado el 23 de septiembre de 1983 estuvo tres años guardado en los cajones del castillo de Fuensaldaña, la sede provisional de las Cortes de Castilla y León, y la situación apremiaba si quería salir adelante dada la precaria situación del presidente Madrid dentro del PSCL.

La Junta de Castilla y León elaboró un nuevo proyecto de ley que fue presentado en Cortes el 11 de abril de 1986¹⁸ y que cons-

¹⁶ «Villalar, treinta millones», *Gaceta Regional de Salamanca*, 19 de abril de 1986, y «Según AP, el presupuesto del Día de la Región es excesivo», *El Norte de Castilla (ENdC)*, 20 de abril de 1985.

¹⁷ «Villalar 85 será una celebración de carácter cultural y descentralizada», *ENdC*, 12 de abril de 1985.

¹⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León (DSCCYL)*, 11 de abril de 1986, pp. 1451-1459.

tituía todo un órdago a la oposición por su tramitación por lectura única. Este tipo de procedimiento eliminaba el debate político de la propuesta, así como su posible enmienda, ya que, como constaba de un único artículo, enmendarlo significaba oponerse a él en su totalidad. Así, los socialistas castellano-leoneses obligaban a AP a salir de su ambigüedad y pronunciarse definitivamente ante el proyecto, que finalmente fue aprobado con los cuarenta y dos procuradores del partido socialista y algunos votos del grupo mixto. Quedaba así institucionalizado el día de la región en Castilla y León, con ausencia de consenso con el principal partido que constituía la alternativa de gobierno. A pesar de que el asunto parecía zanjado, a partir de ese año una serie de acontecimientos condujo a que el 23 de abril conociera sus horas más bajas desde el inicio de su convocatoria en 1976.

Como primer desencadenante se produjo la dimisión del presidente Madrid en noviembre de 1986. Aunque los movimientos dentro del PSCL para derrocarlo de la presidencia del partido e impedir su reelección como candidato al ejecutivo se produjeron desde el inicio de la primera legislatura, entre 1985 y 1986 se agudizaron junto a nuevas críticas a su gestión en el gobierno. En 1985, el senador por Burgos Juan José Laborda era elegido secretario regional del PSCL y presentaba un plan para ganar las elecciones de 1987¹⁹. Laborda era el candidato impuesto por la ejecutiva federal del partido y en especial por Alfonso Guerra, y dos años más tarde fue elegido candidato a la presidencia de la Junta de Castilla y León.

El segundo asunto que apremiaba a Madrid era la sombra del caso *Pekus*, que amenazaba con su procesamiento y que finalmente acabó con su dimisión. El nuevo presidente de la Junta de Castilla y León, el ex consejero de Presidencia y Administración Territorial, José Constantino Nalda, se mostró menos entusiasta con actos de este tipo, y de hecho se produjo cierta tibieza que los medios capturaron en la celebración de 1987, ciñéndose a un pequeño acto oficial protocolario que recordaba a los tiempos en los que el Consejo General de Castilla y León acudía a Villalar separado de la convocatoria popular. En este caso, ambas permanecieron unidas, aunque la visita oficial se prolongó por unos escasos minutos entre fuertes medidas de seguridad²⁰.

¹⁹ «El PSCL-PSOE aprobó un plan para “ganar las elecciones”», *ENdC*, 13 de abril de 1985.

²⁰ RODRÍGUEZ, M. A.: «Villalar», *ENdC*, 21 de abril de 1987.

*A la izquierda del PSCL: el Partido Comunista de Castilla y León.
Apoyo y reticencias*

El protagonismo de las formaciones políticas a la izquierda del PSCL fue clave en la década de los setenta, en especial del Partido Comunista. A pesar de no ser una fuerza mayoritaria en la región, sí contó con personalidades destacadas que aportaron un peso cualitativo a la correlación de fuerzas para recuperar la identidad castellano-leonesa durante los años de la Transición. Entre ellos destacó el catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid Julio Valdeón Barunque, uno de los artífices de la recuperación del 23 de abril como fecha de identidad específica para Castilla y León. El gobierno de Demetrio Madrid contó posteriormente con él para tareas de asesoramiento en diversas comisiones de gobierno, como la que llevó a cabo el proyecto de comarcalización de la región, o en la presidencia del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León. Sin embargo, el peso específico del PCE en el conjunto de España y en Castilla y León se vio pronto mermado por una desfavorable ley electoral, que tendió a su infrarrepresentación, de forma que en pocos años quedó relegado a un segundo plano en la arena política nacional y regional²¹. La postura del PCE pasó en todo este periodo de la coincidencia con el resto de fuerzas políticas de izquierda al apoyo con reticencias al Partido Socialista, especialmente desde su llegada al poder en 1983.

El Partido Comunista de Castilla y León (PCCL) siempre se mostró favorable a la carga reivindicativa del 23 de abril incluso más allá de la consecución de la autonomía, ya que consideraba que no sólo había que conseguir el autogobierno, sino ejercerlo de forma eficaz para paliar la situación de subdesarrollo de la comunidad. La voluntad del PSCL para vaciar de contenido político a la fiesta de Villalar nunca fue vista con buenos ojos en el PCCL, ya que se enfrentaba a su idea de un Villalar libre y abierto a reivindicaciones de todo tipo, y acusó a la Junta de Castilla y León de «secuestro» y apropiación indebida de su significado²². En definitiva,

²¹ EL PCCL no contó con ningún representante parlamentario durante la primera legislatura autonómica.

²² «El PCCL denuncia el vaciamiento del contenido reivindicativo de Villalar», *ENdC*, 17 de abril de 1985.

la Junta de Castilla y León no podía oficializar el significado de una fiesta que precisamente había nacido como iniciativa colectiva en los primeros años de la Transición Democrática.

La postura de Alianza Popular

Alianza Popular se consolidó como la segunda fuerza política de la región en las elecciones de mayo de 1983. Mientras UCD había apoyado primero y luego guardado distancias respecto a la festividad del 23 de abril, los populares fueron tradicionalmente contrarios, y habían salido definitivamente de ella en 1978, al protagonizar los incidentes que explicamos con anterioridad. No obstante, algunos miembros de AP de la delegación vallisoletana estuvieron presentes en posteriores ediciones a título personal²³.

Manuel Fraga había manifestado en varias ocasiones su displi-cencia con la fecha. El 23 de abril resultaba una fecha deshonrosa para ser conmemorada, ya que era una derrota, pero, más allá de eso, suponía una falta de adecuación a la realidad regional de entonces, ya que en palabras de su portavoz en las Cortes de Castilla y León, Manuel Estella, «se oponía a la única conciencia que existía en Castilla y León, esto es, la local y provincial»²⁴. De ahí que la imposición de cualquier tipo de símbolo regional en una autonomía en la que el partido aún no creía era vista como algo fuera de lugar. Esta visión coincidía con la propia estructura organizativa del AP en aquellos años, que atendía a la falta de cohesión autonómica, acentuada por la multiplicidad de puntos de vista, tendencias políticas y liderazgos locales unidos débilmente al partido mediante pactos personales de cada unidad provincial de AP de Castilla y León, situación que se reproducía incluso a nivel nacional. Algunos miembros del partido mostraban su escepticismo ante el Estado autonómico, mientras en las comunidades gobernadas por AP sus presidentes eran firmes valedores de sus respectivas autonomías. Tal era el caso de Gerardo Fernández Albor, presidente de la *Xunta* de Galicia, que en 1984 acudió invitado a la campa de Villalar por la Junta de Castilla y León. Allí, al ser preguntado sobre

²³ «El Consejo de Castilla y León y AP de Valladolid celebran hoy Villalar», *El Norte de Castilla*, 23 de abril de 1983.

²⁴ DSCCYL, 16 de noviembre de 1983, pp. 342-343.

la postura contraria de su grupo ante la festividad del 23 de abril, remitió al respeto por las posiciones personales dentro de su partido²⁵. Obviamente, Fernández Albor estaba hablando en esta ocasión más que como militante de su partido, como presidente de una comunidad autónoma.

Sin embargo, los hechos más sonados contra el 23 de abril fueron protagonizados por miembros destacados de AP en León y Burgos, que mantuvieron una postura contraria a la inclusión de sus provincias en la autonomía de Castilla y León. Desde principios de los años ochenta, el alcalde de León, Juan Morano Masa, junto a otros grupos leonesistas, como el Partido Regionalista del País Leonés (PREPAL) y el Grupo Autonómico Leonés (GAL), agitaron la bandera del leonesismo en varios actos contra el día de la región y la Junta de Castilla y León. Estos últimos constituyeron en ocasiones verdaderos actos de deslealtad institucional, negándose a recibir a miembros de la Junta en el consistorio municipal leonés²⁶. Por su parte, en Burgos fue la Junta Pro-Burgos Cabeza de Castilla la encargada junto al alcalde de la capital, José María Peña, de liderar la oposición con varios simposios y editoriales enviadas a los periódicos que trataron de deslegitimar la existencia de la autonomía castellano-leonesa y el 23 de abril²⁷.

Como he explicado con anterioridad, la parafernalia política y la carga reivindicativa de izquierdas que rodeaba a la conmemoración de Villalar no gustaba en absoluto al principal partido de la oposición²⁸ y cualquier ocasión fue propicia para manifestarlo. Es preciso resaltar que la reelaboración del calendario laboral por parte de la Junta de Castilla y León sumó enemigos a la fiesta. El gobierno regional, en su facultad para elegir dos festivos al año, supri-

²⁵ «La Junta de Castilla y León proclamó solidaridad con todos los pueblos de España», *ENdC*, 24 de abril de 1984.

²⁶ «PREPAL-GAL organizaron una fiesta leonesista en el Palacio de los Deportes», *Diario de León*, 25 de abril de 1983; MORANO MASA, J.: «Villalar no es nuestra fiesta», *Diario de León y Crónica de León*, 23 de abril de 1986, y «Huelga de celo leonesista del concejal Rodríguez de Francisco», *Diario de León*, 22 de abril de 1986.

²⁷ «Villalar, símbolo de la desunión castellana», *Diario de Burgos*, 23 de abril de 1986.

²⁸ Así se manifestó en la pregunta planteada por el procurador Alfredo Marcos Oteruelo en las Cortes regionales, en la que exigía explicaciones por la consigna «Castilla y León, por su liberación», gritada por el presidente Madrid durante la celebración de 1983.

mió los días de San José y San Isidro Labrador del calendario festivo, un hecho que AP vio como una campaña antirreligiosa que iba en contra de una de las señas de identidad de la región, la católica. La oposición de AP en este sentido se vio reforzada desde 1984 con el apoyo de parte de la patronal de Castilla y León, que suscribió la medida de considerar el 23 de abril como laborable, ya que consideraba que el cierre perjudicaba sus ventas tras el periodo de las vacaciones de Semana Santa²⁹.

AP prefería otras fechas alternativas que guardasen valores más próximos a su postura política. Durante varias sesiones celebradas en las Cortes de Castilla y León algunos procuradores sacaron a colación el 12 de octubre, fecha del descubrimiento de América. Los populares consideraban este hecho como la empresa que mejor encarnaba la gloria pasada de Castilla, ya que no se trataba de una derrota humillante como el 23 de abril. Sin embargo fue rechazada por el resto de grupos parlamentarios por su falta de especificidad regional y su disolución en el ideario colectivo nacional. En este caso, de forma contraria al 23 de abril, la identificación con lo hispánico del 12 de octubre impidió la mutación de su significado específico al ámbito restringido de lo castellano-leonés³⁰.

AP trató de posponer la decisión final sobre Villalar hasta que no tuvo más remedio. Bloqueó la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial nombrada a tal efecto en 1984, y una vez presentado el Proyecto de la Ley de Fiesta en 1986 mostró su rechazo con la ausencia de su grupo durante la votación parlamentaria en Cortes³¹. El riesgo que asumió el PSCL en este asunto fue elevado, ya que la falta de consenso en torno al 23 de abril hacía peligrar la fiesta regional si se producía la alternancia en el gobierno de Castilla y León en 1987, corriendo serio riesgo de convertirse aún más en todo lo contrario a lo pretendido por el Partido Socialista: un símbolo de la falta de unión de los castellano-leoneses.

²⁹ «Procuradores del PDL y Grupo Popular, contra los actos de Villalar», *ENdC*, 18 de abril de 1984.

³⁰ *DSCCYL*, 1 de junio de 1984, p. 1431.

³¹ *DSCCYL*, 11 de abril de 1986, p. 1456.

Los hechos en la campa: la Batalla de Villalar que duró treinta años (1976-2006)

Una vez aclaradas las posturas de los partidos, queda por ver cómo se desarrolló la festividad del 23 de abril en la campa de Villalar. El apoyo popular a la fiesta regional se mantuvo relativamente alto durante los primeros años de la autonomía, aunque nunca logró superar el techo de los 200.000 participantes de 1978. En 1983 acudieron unos 10.000 asistentes, en 1984 unas 18.000 personas; en 1985 entre 20.000 y 25.000, mientras que en 1986 se repitió la cifra de 20.000 participantes³². Sin embargo, los hechos de 1986 y 1987 marcaron definitivamente el devenir del día de la región.

La participación de grupos de extrema izquierda en la celebración del 23 de abril había estado presente desde los inicios de la festividad, pero a partir de 1986 adquirieron una relevancia notoria, en especial el grupo UPC (Unión del Pueblo Castellano), formación emparentada con Herri Batasuna y liderada por Doris Benegas, hermana del dirigente socialista José María Benegas. El grupo impidió la lectura del manifiesto oficial, increpó y zarandeó a los representantes del gobierno de la región, así como a otros políticos allí presentes invitados por la Junta de Castilla y León, entre ellos el presidente del Senado, Federico de Carvajal; el de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, José Bono; el de la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra; el de Asturias, Pedro de Silva; así como el de la Asamblea de Madrid, Ramón Espinar. La situación resultó enormemente grave, ya que la autoridad política fue puesta en entredicho de nuevo por un grupúsculo radical, al tiempo que la imagen exterior del Día de Castilla y León quedaba seriamente dañada por la repercusión en los medios nacionales de la agresión a altos representantes del Estado³³. El saldo de la

³² «Más de 10.000 personas asistieron, a pesar del frío y la lluvia, a la concentración de Villalar», *El País*, 25 de abril de 1983; «La Junta de Castilla y León proclamó solidaridad con todos los pueblos de España», *ENdC*, 24 de abril de 1984; «Grupos marginales intentaron agredir a las autoridades en Villalar», *Diario de León*, 24 de abril de 1986, y «La muerte de un joven en una reyerta de punkys y la desorganización casi hundieron Villalar», *ENdC*, 24 de abril de 1987.

³³ «Incidentes en la celebración del día de Castilla y León», *El País*, 24 de abril de 1986; «Un herido, abucheos y silbidos en la fiesta comuna de Villalar», *Ya*, 24 de abril de 1986; «Incidentes durante la celebración del Día de los Comuneros»,

edición de 1986 fue decepcionante para la Junta de Castilla y León, lo que obligó a replantear la fiesta regional para 1987. Una vez se consumó la dimisión del presidente Madrid, el nuevo gobierno de Constantino Nalda prefirió realizar una conmemoración aséptica, lo más discreta posible y fuera de todo juego político, en línea con la situación de provisionalidad en el gobierno de la Junta que se vivió hasta las elecciones de junio de 1987.

La Junta tan sólo programó un acto oficial de homenaje a los Comuneros en el monolito de la Plaza de Villalar, que fue además breve y a primera hora de la mañana, y la contratación de algunos grupos musicales. La explicación oficial del gobierno regional ante tanta brevedad fue la imposibilidad de alargar la estancia del presidente por la recepción en Salamanca ese mismo día a los príncipes de Gales, aunque el desarrollo de los acontecimientos vividos horas antes apuntan también a otro tipo de razones³⁴.

La visita del presidente Nalda en 1987 se produjo pocas horas más tarde de la primera muerte producida en la festividad de Villalar desde sus inicios en 1976. Ocurrió la noche de la víspera del 23 de abril, cuando un grupo de jóvenes se enzarzó en una pelea. A pesar de que las disputas entre jóvenes y tribus urbanas eran habituales en la campa, y de que la seguridad del acto siempre estuvo en manos del Gobierno Civil de Valladolid, esta muerte sirvió como revulsivo a la prensa para cargar las tintas contra la Junta de Castilla y León por el abandono en la organización de su fiesta, institucionalizada desde 1986, pero que pareció no hacer suya desde 1987. Fue entonces cuando comenzó un declive participativo: 15.000 personas en 1987, 7.000 en 1988, hasta tocar fondo en 1990, con 5.000 participantes, iniciando su repunte desde entonces³⁵. Fueron los años más negros de la fiesta de la región. Los partidos políticos de relevancia evitaron manchar su imagen pública con un acto que tenía connotaciones radicales y en el que se producían disturbios cada año, bien con su inhibición en el acto o con su rechazo directo, cediendo en un círculo vicioso el protagonismo a

Diario 16, 24 de abril de 1986; «Varios heridos en los disturbios durante la celebración del Día de Castilla y León», *El Alcázar*, 24 de abril de 1984, y «Grupos Izquierdistas intentaron boicotear la Fiesta de Villalar», *ABC*, 24 de abril de 1986.

³⁴ «La ofrenda floral de los comuneros se realizará a las nueve y media de la mañana», *ENdC*, 23 de abril de 1987.

³⁵ *ENdC*, 24 de abril de 1988, 24 de abril de 1989 y años sucesivos.

los grupúsculos radicales de izquierda, que a medio plazo despres-
tigiaron este símbolo autonómico.

La alternancia en el gobierno de la región, producida en el ve-
rano de 1987 con el ascenso de José María Aznar a la presidencia,
no ayudó a la consolidación de la festividad. En su época como pre-
sidente de AP de Castilla y León ya había manifestado su intención
de eliminar la fiesta de Villalar³⁶. No obstante, tal supuesto no se
produjo finalmente. En su lugar Aznar no suprimió *de iure* el texto
legal, pero sí lo invalidó de hecho, pues volvió a extender la situa-
ción de desdoblamiento de la fiesta propia de los tiempos de UCD
entre el acto oficial y la fiesta popular. Con una diferencia cualita-
tiva: si bien UCD organizaba su propio acto en Villalar de los Co-
muneros con una ofrenda floral al monolito, Aznar ideó un acto
oficial para la entrega de los premios «Castilla y León» que tuvo lu-
gar cada año en una diferente capital provincial, estableciendo así
un *impasse* que daba margen a la Junta de Castilla y León para re-
plantear el sentido y la conveniencia del 23 de abril. De esta forma,
eliminaba también los recelos que AP había manifestado contra el
centralismo de la festividad en el municipio de Villalar. Dicho ciclo
comenzó en Ávila en 1988 y finalizó en León en 1996.

Durante la década de los años noventa del siglo xx se produjo
un progresivo apaciguamiento de los actos en la campa. A pesar de
la falta de apoyo institucional, el 23 de abril se consolidó como la
cita anual fundamental para el regionalismo castellano-leonés. Esta
doble normalización hizo que los políticos volvieran su mirada de
nuevo al día de la región, pero no fue hasta el año 2000 cuando se
produjo la vuelta oficial de miembros del gobierno de la Junta de
Castilla y León al acto popular³⁷. El retorno definitivo del presi-
dente se produjo dos años más tarde, y supuso la recuperación de-
finitiva del consenso, la normalización y el fortalecimiento de la
fiesta de la región.

Es preciso remarcar que los mandatos del presidente Juan Vi-
cente Herrera conocieron, por primera vez en la historia del Par-
tido Popular en Castilla y León, toda una política de apoyo insti-
tucional sin tapujos a la identidad regional, en la que se incluía la
normalización de la festividad en honor a los comuneros. Así, en

³⁶ «AP suprimirá la fiesta de Villalar si gana las elecciones», *ABC*, 30 de abril
de 1986.

³⁷ *ENdC*, 24 de abril de 2000.

2003 las Cortes de Castilla y León creaban un organismo de apoyo al fomento del sentimiento de pertenencia común de los castellano-leoneses, la Fundación Villalar, y en 2004 la propia Junta inauguraba un monolito conmemorativo en la localidad vallisoletana. Finalmente, en 2006 el Partido Popular se sumaba por primera vez al texto oficial del 23 de abril. Concluía así la normalización política de la fiesta regional, después de treinta años de altibajos. El día de la región tuvo que centrarse políticamente antes de suscitar el apoyo de todos los grupos parlamentarios de la comunidad. De esta forma, Castilla y León se homologaba en materia de fiesta regional al resto de comunidades autónomas, un hecho aparentemente nimio que la mayoría de las autonomías aprobó sin dificultades durante los primeros años de la primera legislatura autonómica de las comunidades de *vía lenta* (1983-1987)³⁸.

El papel de la prensa como forjadora de la identidad regional

Las disputas suscitadas en torno a la festividad de Villalar no estarían completas sin la mención al papel destacado de la prensa. En Castilla y León existía una estructura informativa que correspondía a su particular atomización provincial, donde prevalecía una clara defensa de los intereses locales por encima del fomento de la identidad común, salvo en algunas excepciones. La propia Junta de Castilla y León elaboró, en 1984, un informe clasificando los medios regionales que mostraban su apoyo al ente autonómico y los que se oponían claramente³⁹. De este resultado, destacaban como máximos detractores el *Diario de León* y *Diario de Burgos*, controlados por la elite po-

³⁸ Junto a otros símbolos regionales, como los himnos o la capitalidad. «El himno del maestro Serrano será el de la Comunidad Valenciana», *Ya*, 18 de abril de 1984, y «La Oposición propone como himno Valencia, del maestro Serrano», *El País*, 18 de abril de 1984; «Asturias, patria querida, himno oficial del principado», *Pueblo*, 18 de abril de 1984; «El 2 de Mayo, fiesta de la Comunidad», *El Alcázar*, 25 de abril de 1984; «El 2 de Mayo, fiesta de la Comunidad de Madrid», *YA*, 25 de abril de 1984, y «El dos de mayo será fiesta no laborable en Madrid a partir del año próximo», *El País*, 25 de abril de 1984. Además, al contrario que en Castilla y León, en Madrid no existió ningún problema a la hora de fijar al calendario laboral, ya que estaba fijado por una disposición transitoria de la propia ley: sería festivo a partir del año siguiente.

³⁹ ACCAA, ES-CYL-01.01.-47008, caja 727-5.

lítica y económica locales y cuya postura correspondía a la actualidad política provincial que he comentado con anterioridad.

El mayor aliado de la Junta de Castilla y León fue *El Norte de Castilla*, el diario que se lanzó con más fuerza al fomento de la identidad regional de forma paralela a su expansión comercial por otras provincias. El periódico vallisoletano constituyó, de hecho, un vivero de periodistas que posteriormente trabajaron para el gobierno autonómico como Maribel Rodicio⁴⁰ o Miguel Ángel Rodríguez, portavoz de la Junta con AP en la segunda legislatura autonómica. Ambos desempeñaron un papel fundamental en momentos en los que, a su juicio, la identidad castellano-leonesa había sido dañada. Tal fue el caso de la primera con las críticas vertidas al Consejo General de Castilla y León por el mantenimiento de la división en torno al 23 de abril en 1982, del desaire protagonizado por el vicepresidente Guerra ante su ausencia en la campa en 1983⁴¹ o la crítica de Miguel Ángel Rodríguez a la Junta por su inhibición en la participación de la celebración en 1987⁴². No obstante, el balance global de la prensa provincial castellano-leonesa fue de escaso apoyo a la festividad si atendemos a la totalidad de cabeceras provinciales.

Conclusiones: La difícil consolidación de un símbolo autonómico

La primera legislatura de Castilla y León, y en especial el mandato del presidente Demetrio Madrid (1983-1986), fue un periodo clave para la consolidación del 23 de abril como día de la región. El PSCL puso en marcha la iniciativa legislativa para fijar la fiesta de la comunidad, al igual que lo hicieron otras autonomías por aque-

⁴⁰ Jefa de prensa en las Cortes de Castilla y León durante la primera legislatura autonómica (1983-1987).

⁴¹ RODICIO, M.: «Hoy Villalar oficial, y mañana, popular», *ENdC*, 23 de abril de 1983. El vicepresidente Guerra afirmó que no acudiría a Villalar porque «Villalar, Constantinopla, Honolulu y Togo, me caen igual de lejos».

⁴² RODRÍGUEZ, M. A.: «Villalar», *ENdC*, 21 de abril de 1987. Miguel Ángel Rodríguez acusó a la Junta de actuar «de tapadillo y salir corriendo» y de confundir el accidente (el partido en el gobierno, en este caso el PSOE) con la importancia de una institución con vocación de permanecer en el tiempo como la Junta de Castilla y León. Es decir, si bien podría tener sentido la inhibición del PSCL en la fiesta para evitar incidentes partidistas, no era comprensible el abandono de uno de sus símbolos más representativos.

llos años sin dificultad aparente. Sin embargo, la elección de una fecha tradicionalmente izquierdista, polémica y reivindicativa, en la que existía un componente revulsivo contra el poder establecido por parte de algunos grupos políticos, terminó por granjear las enemistades de AP, UCD y posteriormente, cuando las agresiones se tornaron más graves, la inhibición de la propia Junta de Castilla y León, en manos socialistas. En este proceso primó la lucha entre los partidos políticos sobre el consenso por construir una verdadera identidad regional. Por una parte el PSCL, consciente de que la derrota comuna era la fecha que más apoyos suscitaba entre los ciudadanos de la región aún sin una mayoría absoluta, y del carácter de símbolo reciente por la consecución del autogobierno, se mostró convencido de elevar la fecha a la oficialidad. Por otra, la falta de un proyecto regional de AP hacía inviable cualquier tipo de consenso, ya que creía en las identidades locales, provinciales y, sobre todo, aquellas fechas que vinculaban la identidad regional de Castilla y León a la española, como el 12 de octubre. No obstante, la llegada al gobierno de AP a la Junta de Castilla y León en 1987 suavizó su postura respecto al 23 de abril, en lo que fue un ejercicio de responsabilidad institucional, si bien no mostró su apoyo abiertamente hasta los primeros años del siglo XXI, cuando la fiesta de Villalar había perdido su carga subversiva y se había moderado políticamente.

La dificultad para la consolidación del 23 de abril es símbolo de la debilidad estructural de la comunidad de Castilla y León para determinar su identidad regional. Durante la preautonomía y hasta 1984 se dirimió el ámbito territorial de la comunidad autónoma, un aspecto que posteriormente fue reavivado con la aparición de Unión del Pueblo Leonés y la disputa con el gobierno vasco por la segregación del enclave burgalés de Treviño. En 1984, mientras otras autonomías con menor conciencia regional que Castilla y León, como la Comunidad de Madrid, ya habían fijado todos sus símbolos regionales, entre ellos la capitalidad, el himno o la fiesta regional, en Castilla y León aún estaban pendientes por elaborar todos ellos. La Ley de Sedes no pudo aprobarse hasta la llegada al poder de José María Aznar en 1987 por falta de consenso; la fiesta de la región tuvo que ser aprobada por procedimiento de lectura única en 1986 y con el voto mayoritario del PSCL, contra la postura de la oposición, mientras que el himno regional es una cuestión todavía por dirimir en la actualidad.

La etapa del gobierno de Demetrio Madrid es representativa del ascenso y caída de esta festividad. Arropada por las instituciones durante los primeros años, fue parcialmente abandonada con posterioridad ante las connotaciones violentas asociadas que podían manchar la imagen de cualquier partido político. La elección de una conmemoración histórica se saldaba así con un fracaso parcial. No obstante, esta creación de la elite intelectual castellano-leonesa durante los años de la Transición se consolidó como la referencia fundamental del regionalismo en Castilla y León a pesar del escaso apoyo político al final de los años ochenta y principios de los noventa del siglo *xx*, ya que faltaron opciones con suficiente arraigo como para constituir una verdadera alternativa al 23 de abril. En este sentido resulta significativo lo que indicaba anteriormente. Existían muy pocos o casi ningún símbolo regional propio de Castilla y León por lo que, aunque no suscitó el apoyo de todas las fuerzas políticas, el 23 de abril siguió siendo uno de las pocos emblemas capaces de movilizar a buena parte de la población castellano-leonesa a favor de la autonomía.

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

Un cumpleaños merecido: el centenario de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

José María López Sánchez
Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC)

El sostenido crecimiento de la historiografía española en las últimas décadas ha estado salpicado aquí y allí por distintos aniversarios, centenarios y celebraciones varias de efemérides e instituciones históricas de nuestro pasado. La mayor parte de ellos han servido de soporte a ejercicios histórico-memorísticos con mayor o menor fortuna y es precisamente en este contexto donde se pueden encuadrar los esfuerzos de los últimos años por poner de manifiesto la relevancia histórica de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE). La peculiaridad del caso, quizá una más entre otras, es que se trata de un centenario de largo recorrido. A diferencia de lo que suele ocurrir con esta clase de festejos, parece haber habido un consenso sobre el hecho de que no bastaba con celebrar la fecha simbólica de los cien años de su fundación en el 2007 sino que, y pensamos que con buen criterio, el plazo se ha prolongado hasta el presente año 2010. De esta forma se entiende, como así ocurrió, que no fue hasta 1910 cuando se produjo el verdadero despegue institucional y científico de la Junta. Fue entonces cuando sus organismos más significativos, si exceptuamos acaso el Instituto-Escuela, fueron fundados y pudieron ponerse las bases de una nueva política científico-pedagógica en España.

Aun a riesgo de parecer cándidos, partimos de la idea de que es saludable para una sociedad como la española afrontar los retos de rememorar y analizar los episodios de su pasado e integrarlos en

el acervo común de su historia. Si no se cae en una estéril ideologización de los mismos y aunque en ocasiones hayan pecado de ditirámicos, los faustos conmemorativos de las últimas décadas deberían contribuir de manera positiva a un mejor conocimiento de nuestro pasado. En verdad hay que reconocer que la madurez de un bagaje historiográfico no debe medirse exclusivamente por su capacidad para organizar actos y festejos conmemorativos, sino por su fortaleza a la hora de alumbrar, antes y después de los aniversarios, las áreas oscuras del conocimiento histórico. El caso que nos ocupa, el de la Junta para Ampliación de Estudios, comparte afortunadamente buena parte de estas últimas directrices. Desde ningún sector se ha puesto en tela de juicio la idoneidad del homenaje a la JAE, un organismo cuya significación histórica se ha ido haciendo cada vez más evidente conforme conocemos más de ella y de su actuación. A falta de que todavía podamos hacer balance de las actividades del 2010, la serie de congresos, publicaciones, conferencias y demás citas conmemorativas celebradas en el 2007 fueron una muestra notable de la relevancia institucional que alcanzó el centenario de la JAE y ocasión para lanzar a la palestra historiográfica nuevos trabajos que nos ayudan a comprender el origen y desarrollo de una institución con tan profundo calado en la historia contemporánea de España. El mejor y más optimista resumen que podemos hacer de los progresos realizados por la historiografía que se ha ocupado de la JAE en los últimos años es que, tras la avalancha de trabajos aparecidos en torno a su centenario, podemos asegurar sin miedo a equivocarnos que tenemos un mejor conocimiento de lo que aquella institución fue y representó.

En ello ha desempeñado un papel importante el actual Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centros como la Residencia de Estudiantes o departamentos como el Servicio de Publicaciones y el Instituto de Historia del actual Centro de Ciencias Humanas y Sociales han contribuido de manera decisiva a intensificar los trabajos divulgativos o de investigación sobre la Junta para Ampliación de Estudios. No es que hasta entonces la historiografía hubiese ignorado a la JAE, pero sí es cierto que llegaba a su aniversario sin que conociéramos todavía muchos aspectos importantes del desarrollo institucional y científico de la Junta. Los trabajos clásicos de Laporta, Ruiz Miguel, Zapatero y Solana (1980), encargado por la Fundación Juan March y que ha permanecido además par-

cialmente inédito salvo por dos extensos artículos en *Arbor* (1987), o el volumen coordinado por José Manuel Sánchez Ron con motivo de un congreso celebrado para conmemorar los ochenta años de la JAE fueron y todavía son referencia obligada en las investigaciones sobre la Junta. Desde entonces se asomaron puntual y parcialmente al tema una pléyade de autores que se dedicaron a estudiar aspectos concretos relacionados con las actividades de la Junta. Las líneas exploradas por estos estudios podían concretarse, a grandes rasgos, en el siguiente esquema: los trabajos que centraron su atención en la política de pensiones de la JAE; las monografías dedicadas a la labor pedagógica de un organismo que creó tanto la Residencia de Estudiantes y de Señoritas como el Instituto-Escuela de Madrid; las biografías de protagonistas de la Junta (el caso más paradigmático ha sido el de su secretario, José Castillejo), y, finalmente, las aproximaciones a aspectos parciales relacionados con la labor científica de los laboratorios y los centros de investigación de la JAE. En este último caso han sido abrumadoras las investigaciones dedicadas al desarrollo de la biología y la biomedicina (Cajal y su escuela), seguidas de otras aportaciones menos numerosas, pero que han esclarecido bastante el panorama de las ciencias físico-químicas, las matemáticas y las disciplinas naturales en la España del primer tercio del siglo XX.

En definitiva, se aproximaba el centenario de una institución sobre la que, a pesar de lo señalado en las líneas anteriores, no existía correspondencia entre el grado de conocimiento histórico sobre la misma y su relevancia en la historia de España. La Junta para Ampliación de Estudios había sostenido toda una serie de centros en torno a los cuales había gravitado la flor y nata del pensamiento, la cultura y la ciencia española de la llamada Edad de Plata de la cultura española. Este aspecto era y es, sin embargo, mucho más profundo de lo que hasta ese momento había escarbado la historiografía. En este sentido, el año 2007 es la fecha simbólica para la aparición de nuevos trabajos que, aparte de ahondar en temas ya conocidos, han puesto sobre el tapete historiográfico cuestiones que estaban mal o muy parcialmente exploradas.

Uno de los espacios temáticos que quizá más necesitaba provocar la atención de los historiadores era el de los institutos de investigación científica fundados por la Junta. Ni el Centro de Estudios Históricos ni el Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales con-

taban con monografías individuales que hubiesen abordado desde una perspectiva de conjunto su desarrollo institucional. La mayor parte de las investigaciones habían tratado, y sólo parcialmente, el desarrollo individual de las disciplinas científicas en la España del primer tercio del siglo xx. En 2002 se publicaba un libro conjunto entre el CSIC y la Universidad de Puerto Rico sobre las relaciones científicas establecidas por el Centro de Estudios Históricos y el centro universitario en Río Piedras (Puerto Rico). *Los lazos de la cultura*, que éste era el título, coordinado por Consuelo Naranjo, Miguel Ángel Puig-Samper y María Dolores Luque, es la primera investigación que nos presentaba la red tejida por la JAE, en concreto por el Centro de Estudios Históricos con Ramón Menéndez Pidal al frente, y América Latina, en este caso con Puerto Rico. En 2006 aparecía *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos (1910-1936)*, un libro fruto de una tesis doctoral que aspiraba a llenar algunos huecos en el terreno de las ciencias humanas. La labor del Centro de Estudios Históricos ha sido explorada, desde entonces, por trabajos parciales de gran valor historiográfico. Destaca, sin duda, un magnífico estudio publicado en el año 2008 sobre el americanismo del Centro y que acabó dando lugar a una edición facsímil de la revista *Tierra Firme*, precedida por un extraordinario estudio introductorio de Salvador Bernabéu Albert y Consuelo Naranjo Orovio. Junto al americanismo, el arabismo ha sido objeto del más reciente trabajo de rescate histórico. Acaba de publicar, en el año 2009, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas *Los epistolarios de Julián Ribera Tarragó y Miguel Asín Palacios*, un enjundioso libro realizado por Manuela Marín, Cristina de la Puente, Fernando Rodríguez Mediano y Juan Ignacio Pérez Alcalde. Las cartas son el hilo conductor de una obra que cuenta con una buena introducción histórica que nos acerca al significado que los estudios arabistas habían tenido en España hasta la fundación del Centro de Estudios Históricos y las peripecias que aquéllos vivieron dentro y fuera del mismo hasta después de la Guerra Civil.

Con todo, no ha sido el Centro de Estudios Históricos el único organismo de la JAE que ha merecido la atención de los especialistas. Otra de las instituciones creadas por la Junta y que ha merecido nuevos trabajos de investigación ha sido el Instituto-Escuela, para el que encontramos un reciente estudio de Encarnación Martínez Alfaro, editado por Biblioteca Nueva en el 2009 y titulado *Un labo-*

ratorio pedagógico de la Junta para Ampliación de Estudios: el Instituto-Escuela, sección Retiro de Madrid. Este libro aporta una visión novedosa, la de contemplar este centro como un laboratorio pedagógico, y renueva el clásico trabajo de Luis Palacios Bañuelos, escrito en 1988. También muy reciente, aunque dedicado al Instituto Nacional de Física y Química, es el volumen coordinado por Carlos González Ibáñez y Antonio Santamaría García titulado *Física y Química en la Colina de los Chopos*. Se trata de un homenaje al edificio Rockefeller tras setenta y cinco años de investigación desde su fundación en 1932 bajo el auspicio de la JAE y su posterior incorporación al CSIC.

Pero fue el año en que la Junta apagó las velas de su centésimo cumpleaños el momento propicio para que aparecieran los trabajos más ambiciosos. Dos volúmenes coeditados por el CSIC y otras sociedades e instituciones culturales destacan sobremanera a la hora de presentarnos visiones de conjunto sobre la historia de la Junta para Ampliación de Estudios. El primero es un ingente trabajo cuya coordinación científica correspondió a Miguel Ángel Puig-Samper, titulado *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, 100 años de ciencia en España*. Se trata de un libro que recopila con excelente criterio una amplísima nómina de especialistas en los diferentes protagonistas, instituciones y políticas científico-pedagógicas de la JAE, pero que además tiene una virtud añadida, a saber, conectar con el presente y con los orígenes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es este último, el de los orígenes del CSIC, un tema aún bastante inexplorado, casi virgen, del que *Tiempos de investigación* ofrece posibles líneas de desarrollo. El resultado final es un sobresaliente recorrido por la política científica en España durante el siglo xx. La otra gran monografía colectiva sobre la JAE es *El Laboratorio de España. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1907-1939*, coordinado por José Manuel Sánchez Ron y Antonio Lafuente. En este caso estamos ante un proyecto restringido cronológicamente a los años de vida de la Junta. La obra es el resultado final de un congreso y una exposición celebrada en la Residencia de Estudiantes sobre la JAE y está volcada en poner de manifiesto el proyecto de modernización que la Junta representó para España, a través de una acción práctica consistente en potenciar la investigación, la educación y la cultura. Si en *Tiempos de investigación* las colaboraciones tienen un carácter

más bien breve, a medio camino entre investigación y divulgación, en *El Laboratorio de España* se buscó potenciar reflexiones más generales sobre los principales aspectos que marcaron la vida institucional y científica de la Junta. En resumen, dos libros llamados a ser visita obligada para quienes continúen trabajando en cualquiera de los temas que afectan a la Junta para Ampliación de Estudios.

Ahora bien, la eclosión historiográfica que ha experimentado el estudio de la Junta para Ampliación de Estudios no se entendería sin detenernos en los números monográficos reservados a la JAE en algunas revistas científicas. Como ocurrió en el caso anterior, el de los volúmenes coordinados, han sido las publicaciones periódicas del CSIC las que han hecho las apuestas más valientes. Destaca por la originalidad del tema elegido el volumen coordinado por Consuelo Naranjo Orovio en *Revista de Indias* (núm. 239, 2007) y dedicado a la memoria, la política y la acción cultural de la Junta en América Latina, un escenario en el que la JAE se prodigó con regularidad. Consuelo Naranjo, que junto a Miguel Ángel Puig-Samper y María Dolores Luque había editado el volumen ya mencionado sobre relaciones culturales entre el Centro de Estudios Históricos y la Universidad de Puerto Rico, fue capaz de reunir a un grupo de investigadores que nos transportan a diferentes escenarios americanos donde se rastrea la acción cultural de la Junta y nos anticipan los caminos que sirvieron de redes y lazos a los exiliados republicanos tras la Guerra Civil, aquella *JAE peregrina* como la definió Francisco Javier Dosil en este mismo monográfico. Igualmente productivo fue el dossier coordinado por José Luis Peset y Rafael Huertas en *Asclepio* (vol. LIX/2, 2007), dedicado al centenario de la JAE, y en el que cobran protagonismo los laboratorios científicos de la Junta. En él se repasa la trayectoria de las neurociencias, la genética, la psicología, la fisiología, la evolución humana y hasta la fonética experimental en los institutos de investigación sostenidos por la Junta.

Fuera del ámbito institucional del CSIC es posible encontrar también otros monográficos de revistas dedicados al centenario de la Junta para Ampliación de Estudios. En 2006 dedicaba el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* dos números de su serie a un centenario en el que se abordaron temas muy variados, pero cuyo hilo conductor lo constituyó el papel desempeñado por la JAE en los proyectos de modernización del país (política científica, pensiones, la en-

señanza de la mujer, instituciones pedagógicas y ciencias biomédicas, entre otros). Dotado de un tono más clásico, pero repaso sobresaliente del significado de la Junta, es el número 14 de *Circunstancia*, la revista de ciencias sociales de la Fundación José Ortega y Gasset, coordinado por Javier Zamora Bonilla en septiembre de 2007.

Qué duda cabe, en cualquier caso, que dentro de este panorama historiográfico que venimos reseñando lo más satisfactorio es siempre poder constatar la ampliación del espacio temático asociado a la Junta para Ampliación de Estudios. El interés radica no tanto en que los temas más cercanos a la misma hayan sido, como acabamos de ver, objeto de nuevas investigaciones, sino que hay también historiadores que han sido capaces de mostrarnos otras facetas asociadas al papel que le tocó desempeñar a la Junta en procesos históricos de recorrido más amplio o no directamente relacionados con ella, aunque sí próximos a la misma. Éste es el caso, por ejemplo, de un reciente libro de Álvaro Ribagorda (2009) titulado *Caminos de la modernidad. Espacios e instituciones culturales de la Edad de Plata (1898-1936)*, en el que los laboratorios y centros de la Junta son tratados, junto a otros organismos culturales de Madrid, como epicentros por los que se «cuela» la modernidad. Ahora bien, uno de los trabajos historiográficos que, en los últimos años, ha contribuido más a esclarecer nuevos episodios de la historia de la ciencia en España ha sido, sin duda, el libro dirigido por Luis Enrique Otero Carvajal (2006) y cuyo título casi nos ahorraría todo comentario, *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*. Otero Carvajal logró reunir un equipo de investigación que llevó a cabo un concienzudo y detallado trabajo sobre lo que significó el proceso depurador del cuerpo docente universitario de la Universidad Central de Madrid durante la posguerra. Este libro deja pocas dudas acerca del hecho de que las bases ideológicas y jurídicas que justificaron la depuración se constituyeron sobre un maniqueísmo en el que la Junta para Ampliación de Estudios fue estigmatizada como enemigo de los postulados esenciales sobre los que las nuevas autoridades académicas del franquismo iban a construir el sistema científico español de la posguerra.

Finalmente, y a la espera de ver qué nos depara el 2010, la última gran joya historiográfica que nos abre las puertas a temas tan gentes a la JAE y nos hace ver que la Junta fueron sus centros, pero también algo más, es el libro de Juan Mainer Baqué titulado

La forja de un campo profesional. Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Sociales en España (1900-1970), editado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 2009. Estamos ante un trabajo exhaustivo en el que al autor se le han escapado muy pocos o ningún detalle en relación con su tema de investigación. Éste nos adentra en los apasionantes mecanismos que contribuyeron a la formación de un campo profesional y académico todavía hoy en construcción, el de la Didáctica de las Ciencias Sociales. A través de autores, obras, textos, documentos, lugares y demás agentes que interactúan en la conformación de un saber-poder nos vamos adentrando poco a poco en las relaciones que fueron dotando de vida y significado al *enseñar a enseñar*, que es como el autor sintetiza el objetivo principal de la Didáctica. Desde posicionamientos historiográficos comprometidos con el pensamiento crítico de Foucault, Bourdieu y la sociología o historia social marxista, Juan Mainer desentraña la constitución de una profesión y de los elementos discursivos que la forjaron. El autor centra su atención fundamentalmente en la Didáctica de la Geografía y la Historia y, para el caso que aquí nos ocupa, nos desvela el papel desempeñado por la Junta para Ampliación de Estudios a través de sus corporaciones más importantes en este proceso (el Centro de Estudios Históricos, el Instituto-Escuela y la política de pensiones). Su autor se enfoca, sobre todo, en su papel como agencia productora de una tradición discursiva que trató de protagonizar la Transición desde un modo de educación tradicional-elitista a otro modo de educación tecnocrático de masas capaz de responder a las demandas de una sociedad en transición y transformación como la española del primer tercio del siglo XX.

El libro de Juan Mainer es esto y mucho más, pues el autor tiene también en cuenta el papel desempeñado por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, al lado de la JAE, como agencia participante en la invención de una tradición. Esta última, la tradición, se construye fundamentalmente a través de la palabra escrita, es decir, por medio de los textos que fundamentaron la teórica justificativa de la Didáctica de las Ciencias Sociales, pero también aquellos otros que perseguían ser guías de una profesionalización de la enseñanza, de documentos que contribuyeron a crear dicha necesidad y a legitimar la profesión, de textos que contemplaban la didáctica como una tecnología aplicada y, finalmente, los

manuales para la enseñanza de la Geografía y la Historia en las aulas españolas. Mainer se detiene a analizar un momento clave en ese proceso de transición, los años de la Segunda República. Los planes del Estado republicano buscaban perfeccionar la labor docente de los maestros de primaria y secundaria, pero la investigación llevada a cabo por el autor muestra también que terminó siendo más un remozamiento que una transformación definitiva de la pedagogía didáctica a través de un modelo de intervención estatal en la formación del profesorado. El autor conduce al lector por los vicisitudes que transitó el acelerado proceso de institucionalización, a partir de 1931, de la pedagogía en las ciencias sociales. El gobierno republicano trató de implementar en todos los niveles, desde la cátedra y la enseñanza universitaria hasta los cursos y seminarios para maestros de primaria y secundaria, los mimbres de una profesionalización de la enseñanza de la Geografía y la Historia. Mainer nos muestra cómo afectó y cómo concurrieron en este proceso los distintos cuerpos docentes españoles: el profesorado normalista, los inspectores de primera enseñanza, los catedráticos de Bachillerato y Universidad y, finalmente, los maestros de primera enseñanza y directores de escuelas graduadas.

La última parte del libro explica, en palabras del autor, «la forma en que se desarrollaron y coronaron las condiciones que hicieron posible el despliegue del campo profesional de las didácticas especiales en el más amplio escenario de la gestación del modo de educación tecnocrático de masas». Éste fue el contexto en el que la masificación escolar y la necesidad de reconocer social e institucionalmente a una nueva corporación de especialistas dio lugar a una etapa preconstituyente del campo profesional de la Didáctica en Ciencias Sociales. Este proceso sobrevino de forma acelerada en los años sesenta y se oficializó con la Ley General de Educación de 1970. No obstante, la tesis más atrevida de Juan Mainer y la que otorga a este libro la categoría de parte aguas en su temática disciplinaria es la de demostrar que en el campo de la pedagogía no hubo durante el franquismo, ni siquiera en el de la inmediata posguerra, un cisma completo con la tradición liberal anterior. En este sentido, Juan Mainer parece seguir un razonamiento histórico devoto del expuesto por Jordi Gracia en sus trabajos sobre la configuración del mundo intelectual del franquismo y el progresivo resurgir de una cultura liberal que sobrevivió los momentos más duros

de la primera posguerra con tenue intensidad, pero que nunca permaneció inactiva y fue poco a poco recuperando terreno.

En definitiva, y a pesar de algún pequeño desliz sin mayor importancia como es el confundir a Cándido Bolívar con su padre Ignacio Bolívar en la dirección del Museo Nacional de Ciencias Naturales (página 454), el trabajo de Juan Mainer constituye un excelente ejemplo de por dónde ha de caminar la historiografía que en el futuro se enfrente a los retos que aún quedan por desentrañar en la historia y configuración de la Junta para Ampliación de Estudios. Es cierto que el año 2010 promete rellenar con nuevos trabajos algunos espacios en blanco que ofrece la historia de la JAE. En este sentido es casi segura la aparición de nuevas monografías sobre la Residencia de Estudiantes, a raíz de su aniversario, pero también, tanto más novedoso y original se nos antoja un anunciado estudio, amplio y completo, sobre el Instituto Nacional de Ciencias de la Junta, contemplándolo en el conjunto de los laboratorios e instituciones que lo conformaron. Este último trabajo ofrecerá, partiendo de los clásicos que ya ofrece nuestra historiografía, nuevos puntos de vista acerca del desarrollo de las ciencias naturales, biomédicas y físico-químicas en el marco institucional y científico de la Junta. Es tangible la prolongada ausencia de una investigación de conjunto que permitiera al Instituto Nacional de Ciencias contar con una investigación monográfica como ya tiene el Centro de Estudios Históricos. Todo ello completará los logros de un trabajo histórico que ha logrado resultados más que satisfactorios en lo que respecta al esclarecimiento del significado y la relevancia de la Junta para Ampliación de Estudios en nuestra historia contemporánea.

En conjunto, y retomando una de las propuestas que hacíamos al comienzo de este ensayo, es de esperar que el aniversario de la JAE sirva para que las investigaciones sobre esta institución y su calado histórico no se queden sólo en una celebración más o menos simbólica de su centenario. La situación ideal sería que pasados los efluvios más intensos de estos festejos pueda asegurarse una cierta continuidad a la investigación histórica. Lo que hasta aquí, incluidos los trabajos de los últimos años, se ha hecho ha sido en términos generales un camino que ha merecido la pena transitar y del que la historiografía española puede estar satisfecha. Es cierto que no todas las investigaciones han gozado de la novedad que hubiera sido de desear y que, en no pocas ocasiones, se ha insistido sobre

cuestiones ya aclaradas o cuya trascendencia sería, cuando menos, dudosa, pero la tónica general ha seguido los derroteros de la originalidad y la apertura de nuevos espacios en los que la historiografía podrá seguir aumentando el caudal de conocimiento histórico. En el horizonte más inmediato se dibujan ya algunas líneas de desarrollo historiográfico en torno a las cuales se han empezado a dar con paso certero los primeros avances en un terreno que promete ser fértil. Nos estamos refiriendo, entre otras, a las investigaciones que tienen por objeto la configuración del mundo académico y científico de la inmediata posguerra franquista. Ésta podría ser una de las líneas de trabajo en los próximos años, pues las consecuencias de la cesura que supone la guerra civil y la instalación de un nuevo régimen, auspiciador de una ignominiosa depuración del cuerpo funcional académico, se acompaña además con los esfuerzos que desde un punto de vista más general vienen registrándose en la historiografía española más reciente por sacar a la luz las repercusiones políticas y sociales del triunfo franquista.

La España de 1939 fue, en verdad, la de los campos de concentración, las cárceles concurridas de presos republicanos y el comienzo de una brutal represión político-militar. Pero el cuerpo social del país también tuvo que hacer frente, en el terreno académico, a las consecuencias derivadas de la depuración universitaria, la disolución de la Junta para Ampliación de Estudios, el exilio de un gran número de científicos e intelectuales y la configuración de un nuevo sistema científico en torno al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Este último organismo representó la puesta en marcha de una política científica que heredaba buena parte de la estructura institucional desarrollada por la JAE, pero cuyas bases ideológicas se levantaban sobre un nuevo programa intelectual que pretendía romper con el pasado republicano. El Consejo fue también el responsable de gestionar nuevos institutos de exploración científica y aspiró, en detrimento de la universidad, a un monopolio de las tareas de laboratorio e investigación. En este terreno y más allá de las principales referencias bibliográficas que hemos ofrecido en estas páginas, nos consta que existen grupos de investigación histórica e historiadores comprometidos con el desarrollo de proyectos de trabajo que pretenden explorar estos aspectos de nuestro pasado. Lo único que podemos esperar es que dichos esfuerzos se vean coronados por el éxito, pues desentrañar nuestra

herencia histórica nos ayudará a conocernos mejor a nosotros mismos. No es éste, ni mucho menos, un equipaje inútil ni tampoco constituye, como algunos colegas de profesión han osado afirmar de forma un tanto temeraria para un historiador, un pasado que no nos interesa visitar. Componendas ideológicas a un lado, lo menos que se puede y se debe exigir a nuestros historiadores es que atiendan, como es pertinente, a su oficio.

RELACIÓN DE EVALUADORES Y EVALUADORAS 2010

Aggio, Alberto (Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho, Brasil)

Aixalá Pastó, José (Universidad de Zaragoza)

Alcázar, Joan del (Universitat de València)

Arbaiza Villalonga, Mercedes (Universidad del País Vasco)

Archilés Cardona, Ferrán (Universitat de València)

Baer, Alejandro (Universidad Complutense de Madrid)

Baker, Edward (University of Florida, USA)

Barragán Moriana, Antonio (Universidad de Córdoba)

Barrio Alonso, Ángeles (Universidad de Cantabria)

Basabe Martínez, Nere (Universidad Complutense de Madrid)

Burdiel Maura, Isabel (Universitat de València)

Calatayud Giner, Salvador (Universitat de València)

Canales Serrano, Antonio Francisco (Universidad de La Laguna)

Candau Chacón, María Luisa (Universidad de Huelva)

Carnero Arbat, Teresa (Universitat de València)

Casanova Ruiz, Julián (Universidad de Zaragoza)

Castro Alfin, Demetrio (Universidad Pública de Navarra)

Cuesta, Josefina (Universidad de Salamanca)

Cueva Merino, Julio de la (Universidad de Castilla-La Mancha)

Domènech Sampere, Xavier (Universitat Autònoma de Barcelona)

Duarte Montserrat, Ángel (Universitat de Girona)

Durán López, Fernando (Universidad de Cádiz)

Esteban de Vega, Mariano (Universidad de Salamanca)

Faraldo Jarrillo, José María (Universidad Complutense de Madrid)

Fernández Clemente, Eloy (Universidad de Zaragoza)

Fernández Sebastián, Javier (Universidad del País Vasco)

Font Fábregas, Joan (CSIC)

Fuente Monge, Gregorio de la (Universidad Complutense de Madrid)

García Pérez, Rafael (Universidade de Santiago de Compostela)

Garrido Martín, Aurora (Universidad de Cantabria)

Gómez-Ferrer Morant, Guadalupe (Universidad Complutense de Madrid)

González Calleja, Eduardo (Universidad Carlos III de Madrid)

González Fernández, Ángeles (Universidad de Sevilla)

Gracia García, Jordi (Universitat de Barcelona)

Guirao, Fernando (Universitat Pompeu Fabra, Barcelona)

Innerarity, Daniel (Universidad de Zaragoza)

Lago Peñas, Ignacio (Universitat Pompeu Fabra, Barcelona)

Loff, Manuel (Universidade do Porto)

Lvovich, Daniel (CONICET - Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina)

Martín Ramos, José Luis (Universitat Autònoma de Barcelona)

Martínez-Rodríguez, Susana (Universidad de Murcia)
Martorell Linares, Miguel Á. (UNED)
Mateos López, Abdón (UNED)
Millán García-Varela, Jesús (Universitat de València)
Montero García, Feliciano (Universidad de Alcalá)
Montero Gibert, José Ramón (Universidad Autónoma de Madrid)
Morant Deusa, Isabel (Universitat de València)
Moreno Juste, Antonio (Universidad Complutense de Madrid)
Naranjo Orovio, Consuelo (CSIC)
Navarro Navarro, Javier (Universitat de València)
Pan-Montojo González, Juan Luis (Universidad Autónoma de Madrid)
Pardo Sanz, Rosa (UNED)
Peña Guerrero, María Antonia (Universidad de Huelva)
Pérez-Fuentes Hernández, Pilar (Universidad del País Vasco)
Peyrou Tubert, Florencia (Universidad Autónoma de Madrid)
Pinilla Navarro, Vicente (Universidad de Zaragoza)
Puigmal, Patrick (Universidad de los Lagos, Osorno, Chile)
Redero San Román, Manuel (Universidad de Salamanca)
Rey Reguillo, Fernando del (Universidad Complutense de Madrid)
Rey Tristán, Eduardo (Universidade de Santiago de Compostela)
Río Barredo, María José del (Universidad Autónoma de Madrid)
Riquelme Segovia, Alfredo (Pontificia Universidad Católica de Chile)
Robledo Hernández, Ricardo (Universidad de Salamanca)
Rodrigo Sánchez, Javier (Universidad de Zaragoza)
Rodríguez-Villasante y Prieto, José Luis (Centro de Estudios de Derecho
Internacional Humanitario de la Cruz Roja Española)
Romero Salvador, Carmelo (Universidad de Zaragoza)
Ruiz Sánchez, José Leonardo (Universidad de Sevilla)
Ruiz Torres, Pedro (Universitat de València)
Rújula López, Pedro (Universidad de Zaragoza)
Salaün, Serge (Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3)
Sánchez García, Raquel (Universidad Complutense de Madrid)
Sanz Hoya, Julián (Universitat de València)
Sarasúa García, Carmen (Universitat Autònoma de Barcelona)
Saz Campos, Ismael (Universitat de València)
Sevillano Calero, Francisco (Universitat d'Alacant)
Urquijo Goitia, José Ramón (CSIC)
Viguera Ruiz, Rebeca (Universidad de La Rioja)
Villares Paz, Ramón (Universidade de Santiago de Compostela)

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. La revista *Ayer* publica artículos y ensayos bibliográficos de todos los ámbitos de la Historia Contemporánea.
2. Los autores se comprometen a enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad, ni estén siendo considerados en otras publicaciones.
3. Tanto los artículos de investigación como los ensayos bibliográficos serán informados por dos evaluadores externos a los órganos de la revista y a la Junta Directiva de la Asociación de Historia Contemporánea que la edita, mediante un sistema doble ciego (anónimo tanto para el evaluador como para el autor del texto). Los artículos que integran los *dossieres* serán evaluados de la misma forma. Todos los textos deberán recibir posteriormente la aprobación del Consejo de Redacción.
4. La revista se compromete a adoptar una decisión sobre la publicación de originales en el plazo de seis meses. Se reserva el derecho de publicación por un plazo de dos años, acomodando la aparición del texto a las necesidades de la revista.
5. Los autores remitirán su texto a la dirección institucional de la revista (revistaayer@ahistcon.org) en soporte informático (programa MS Word o similar). Igualmente enviarán un resumen de menos de 100 palabras en español y en inglés; la traducción del título al inglés para su inclusión en el índice en este idioma; cinco palabras clave, también en los dos idiomas, y una breve nota curricular, que no debe superar las 100 palabras. No será enviado a evaluación ningún artículo que no incluya todos estos complementos.
6. Los trabajos enviados para publicación han de ajustarse a los siguientes límites de extensión: 8.000 palabras para los artículos, tanto si van destinados a la sección de *Estudios* como si forman parte de un *dossier*; y 4.000 palabras para los *Ensayos bibliográficos* y las colaboraciones de la sección *Hoy*.
7. Divisiones y subdivisiones: los epígrafes de los artículos irán en negrita y sin numeración. Conviene evitar los subepígrafes; en el caso de que se incluyan, aparecerán en cursiva y señalados con letras.
8. Sistema de citas:

Las notas irán a pie de página, tal y como ha venido haciendo *Ayer* hasta el momento. Por ejemplo:

Libros: JULIÁ, S.: *Hoy no es ayer. Ensayos sobre la España del siglo XX*, Barcelona, RBA Libros, 2010.

Capítulos de libro: ANNINO, A.: «México: ¿Soberanía de los pueblos o de la nación?», en SUÁREZ CORTINA, M., y PÉREZ VEJO, T. (eds.): *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada*, Madrid, Biblioteca Nueva-Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2010.

Artículos de revista: FOLGUERA, P.: «Sociedad civil y acción colectiva en Europa: 1948-2008», *Ayer*, 77 (2010), pp. 79-113.

9. En el caso de los ensayos bibliográficos o de artículos de carácter teórico, las citas pueden incluirse en el texto (BERNAL GARCÍA, 2010, 259), acompañadas de una bibliografía final.
10. En los *dossiers*, las presentaciones de los coordinadores no podrán exceder de 5.000 palabras. Para que las explicaciones de la cubierta puedan leerse con facilidad, el título del *dossier* y el texto de cubierta no deberán superar las 70 palabras.

NÚMEROS PUBLICADOS

1. Miguel Artola, *Las Cortes de Cádiz*.
2. Borja de Riquer, *La historia en el 90*.
3. Javier Tusell, *El sufragio universal*.
4. Francesc Bonamusa, *La Huelga general*.
5. J. J. Carreras, *El estado alemán (1870-1992)*.
6. Antonio Morales, *La historia en el 91*.
7. José M. López Piñero, *La ciencia en la España del siglo XIX*.
8. J. L. Soberanes Fernández, *El primer constitucionalismo iberoamericano*.
9. Germán Rueda, *La desamortización en la Península Ibérica*.
10. Juan Pablo Fusi, *La historia en el 92*.
11. Manuel González de Molina y Juan Martínez Alier, *Historia y ecología*.
12. Pedro Ruiz Torres, *La historiografía*.
13. Julio Aróstegui, *Violencia y política en España*.
14. Manuel Pérez Ledesma, *La Historia en el 93*.
15. Manuel Redero San Román, *La transición a la democracia en España*.
16. Alfonso Botti, *Italia, 1945-94*.
17. Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, *Las relaciones de género*.
18. Ramón Villares, *La Historia en el 94*.
19. Luis Castells, *La Historia de la vida cotidiana*.
20. Santos Juliá, *Política en la Segunda República*.
21. Pedro Tedde de Lorca, *El Estado y la modernización económica*.
22. Enric Ucelay-Da Cal, *La historia en el 95*.
23. Carlos Sambricio, *La historia urbana*.
24. Mario P. Díaz Barrado, *Imagen e historia*.
25. Mariano Esteban de Vega, *Pobreza, beneficencia y política social*.
26. Celso Almuña, *La Historia en el 96*.
27. Rafael Cruz, *El anticlericalismo*.
28. Teresa Carnero Arbat, *El reinado de Alfonso XIII*.
29. Isabel Burdiel, *La política en el reinado de Isabel II*.
30. José María Ortiz de Orruño, *Historia y sistema educativo*.
31. Ismael Saz, *España: la mirada del otro*.
32. Josefina Cuesta Bustillo, *Memoria e Historia*.
33. Glicerio Sánchez Recio, *El primer franquismo (1936-1959)*.
34. Rafael Flaquer Montequi, *Derechos y Constitución*.
35. Anna M.^a Garcia Rovira, *España, ¿nación de naciones?*
36. Juan C. Gay Armenteros, *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos*.
37. Hipólito de la Torre Gómez, *Portugal y España contemporáneos*.
38. Jesús Millán, *Carlismo y contrarrevolución en la España contemporánea*.
39. Ángel Duarte y Pere Gabriel, *El republicanismo español*.

40. Carlos Serrano, *El nacimiento de los intelectuales en España*.
41. Rafael Sánchez Mantero, *Fernando VII. Su reinado y su imagen*.
42. Juan Carlos Pereira Castañares, *La historia de las relaciones internacionales*.
43. Conxita Mir Curcó, *La represión bajo el franquismo*.
44. Rafael Serrano, *El Sexenio Democrático*.
45. Susanna Tavera, *El anarquismo español*.
46. Alberto Sabio, *Naturaleza y conflicto social*.
47. Encarnación Lemus, *Los exilios en la España contemporánea*.
48. M.^a D. Muñoz Dueñas y Helder Fonseca, *Las élites agrarias en la Península Ibérica*.
49. Florentino Portero, *La política exterior de España en el siglo xx*.
50. Enrique Moradiellos, *La guerra civil*.
51. Pere Anguera, *Los días de España*.
52. Carlos Dardé, *La política en el reinado de Alfonso XII*.
53. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, *Historia de los conceptos*.
54. Carlos Forcadell Álvarez, *A los 125 años de la fundación del PSOE. Las primeras políticas y organizaciones socialistas*.
55. Jordi Canal, *Las guerras civiles en la España contemporánea*.
56. Manuel Requena, *Las Brigadas Internacionales*.
57. Ángeles Egido y Matilde Eiroa, *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*.
58. Jesús A. Martínez Martín, *Historia de la lectura*.
59. Eduardo González Calleja, *Juventud y política en la España contemporánea*.
60. M.^a Dolores Ramos, *República y republicanas*.
61. María Sierra, Rafael Zurita y María Antonia Peña, *La representación política en la España liberal*.
62. Miguel Ángel Cabrera, *Más allá de la historia social*.
63. Ángeles Barrio, *La crisis del régimen liberal en España, 1917-1923*.
64. Xosé M. Núñez Seixas, *La construcción de la identidad regional en Europa y España (siglos XIX y XX)*.
65. Antoni Segura, *El nuevo orden mundial y el mundo islámico*.
66. Juan Pan-Montojo, *Poderes privados y recursos públicos*.
67. Matilde Eiroa San Francisco y M.^a Dolores Ferrero Blanco, *Las relaciones de España con Europa centro-oriental (1939-1975)*.
68. Ismael Saz, *Crisis y descomposición del franquismo*.
69. Maricció Janué i Miret, *España y Alemania: historia de las relaciones culturales en el siglo xx*.
70. Nuria Tabanera y Alberto Aggio, *Política y culturas políticas en América Latina*.
71. Francisco Cobo y Teresa María Ortega, *La extrema derecha en la España contemporánea*.

72. Edward Baker y Demetrio Castro, *Espectáculo y sociedad en la España contemporánea*.
73. Jorge Saborido, *Historia reciente de la Argentina (1975-2007)*.
74. Manuel Chust y José Antonio Serrano, *La formación de los Estados-naciones americanos, 1808-1830*.
75. Antonio Niño, *La ofensiva cultural norteamericana durante la Guerra Fría*.
76. Javier Rodrigo, *Retaguardia y cultura de guerra, 1936-1939*.
77. Antonio Moreno y Juan Carlos Pereira, *Europa desde 1945. El proceso de construcción europea*.
78. Mónica Bolufer y Mónica Burguera, *Género y modernidad en España: de la ilustración al liberalismo*.
79. Carmen González Martínez y Encarna Nicolás Martín, *Procesos de construcción de la democracia en España y Chile*.
80. Gonzalo Capellán de Miguel, *Historia, política y opinión pública*.

En preparación:

Los intelectuales en la Transición.

No sólo memoria. El comunismo y sus huellas.

Fascismo y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco compartido.

La época socialista (1982-1996).

Historia de Andalucía contemporánea.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

Marcial Pons edita y distribuye *Ayer* en los meses de marzo, junio, octubre y diciembre de cada año. Cada volumen tiene en torno a 150 páginas con un formato de 13,5 por 21 cm. Los precios de suscripción, incluido IVA, son:

Precios España:

suscripción anual: 65 €

Precios extranjero:

suscripción anual: 65 € más gastos de envío

Precio número suelto: 22 €

La correspondencia relativa a la Asociación de Historia Contemporánea y sus publicaciones debe dirigirse a la Secretaría de la Asociación de Historia Contemporánea: Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Salamanca, c/ Cervantes, s/n, 37002, Salamanca, España

Correo electrónico: secretaria@ahistcon.org

Todas las peticiones, tanto de suscripciones como de ejemplares sueltos, han de dirigirse a:

Marcial Pons

Agencia de suscripciones

San Sotero, 6

Tel. 91 304 33 03 - Fax 91 327 23 67

28037 MADRID

Correo electrónico: revistas@marcialpons.es

80 ayer



ISBN: 978-84-92820-37-5



Marcial
Pons